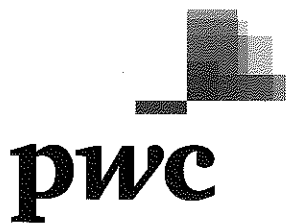


ZELTIA, S.A.

**Informe de Auditoría, Cuentas Anuales e
Informe de Gestión de 2010**



ZELTIA, S.A.

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales e
Informe de Gestión de 2010

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas Zeltia, S.A.:

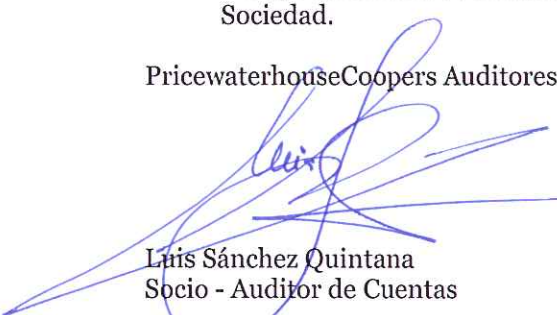
1. Hemos auditado las cuentas anuales de Zeltia, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Zeltia, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Las inversiones que Zeltia, S.A. mantiene en sus participadas se muestran en el balance de situación adjunto siguiendo los criterios indicados en la Nota 4.e) de la memoria adjunta. Según se indica en la Nota 1, con fecha 28 de marzo de 2011 los Administradores han formulado las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, preparadas de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea y aprobadas por los reglamentos de la Comisión Europea y que estaban vigentes a 31 de diciembre de 2010, que muestran una pérdida del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad de 7 351 miles de euros y un importe total de capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad, que incluyen las pérdidas del ejercicio, de 35 205 miles de euros, sobre las que, con esta misma fecha, hemos emitido nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión favorable.

4. Como se indica en la memoria, la Sociedad controla ciertas empresas de biotecnología en las que mantiene participaciones en capital con un valor neto contable de 158 535 miles de euros y frente a las que mantiene derechos de cobro por financiación concedida por un importe adicional de 281.372 miles de euros, cuya actividad en 2010 ha consistido esencialmente en el desarrollo de principios bioactivos. La valoración de dichas participaciones se determina en base a los flujos de efectivo futuros que se espera sean generados por dichas sociedades participadas procedentes de sus actividades ordinarias. Destaca, atendiendo al volumen de la inversión efectuada, Pharma Mar, S.A.U., que obtuvo en el ejercicio 2007 la primera autorización por parte de las autoridades europeas para uno de sus fármacos, Yondelis, cuya comercialización en virtud de ésta para la indicación de sarcoma tejido blando comenzó en el último trimestre de 2007. En noviembre de 2009, Pharma Mar, S.A.U. obtuvo por parte de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) la autorización para la comercialización de Yondelis para la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible en varios países. El valor recuperable de estas participadas se sustenta, fundamentalmente, en los gastos de investigación y desarrollo incurridos en los distintos programas de desarrollo de fármacos que mantiene en curso y en los del propio Yondelis para las indicaciones actualmente aprobadas, que comenzaron a amortizarse en 2007 y 2009 respectivamente así como, en menor medida, en los ingresos asociados con las ventas y la cesión de derechos sobre los mismos. Sus Administradores mantienen capitalizados los gastos correspondientes a dichos programas de desarrollo de fármacos, teniendo en cuenta que evolucionarán favorablemente, por considerar que se cumplen las condiciones que el Plan General de Contabilidad y las normas vigentes que lo desarrollan establecen al respecto, habiendo reconocido asimismo, dentro del mismo marco normativo contable, los importes obtenidos hasta la fecha por la cesión parcial de derechos asociados a estos programas, correlacionando los ingresos reconocidos con los gastos incurridos.

Con independencia de dicha consideración, la adopción por la Sociedad en ejercicios anteriores de las NIIF, así como las interpretaciones generalmente aceptadas hasta la fecha sobre dichas normas por el segmento de empresas de biotecnología, pusieron de manifiesto, al objeto de preparar las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes, la necesidad de dar un tratamiento distinto a los gastos de investigación y desarrollo que figuran capitalizados en las cuentas de estas participadas, así como a los ingresos obtenidos por la cesión parcial de los derechos asociados a los mismos, cancelándose dichos gastos capitalizados y revirtiéndose parcialmente dichos ingresos.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Zeltia, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Luis Sánchez Quintana
Socio - Auditor de Cuentas

12 de abril de 2011

ZELTIA, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2010
junto al**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES**

Balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

		31/12/2010	31/12/2009	
ACTIVO				
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	Nota	451.921	409.301
	Inmovilizado intangible	5	135	135
	Inmovilizado material	6	120	145
	Inversiones inmobiliarias	7	1.738	1.779
	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a LP	8 y 9	446.824	404.749
	Inversiones financieras a LP	8	154	172
	Activos por impuesto diferido	17	2.950	2.321
B)	ACTIVO CORRIENTE	Nota	59.479	69.234
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	2.256	1.720
	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a CP	11 y 26	24.090	18.637
	Inversiones financieras a CP	8	14.729	22.708
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	18.404	26.169
TOTAL ACTIVO			511.400	478.535
Miles de Euros				
			31/12/2010	31/12/2009
PASIVO				
A)	PATRIMONIO NETO	Nota	454.844	444.686
A.1)	FONDOS PROPIOS	15	454.844	444.681
	Capital		11.110	11.110
	a) Capital escriturado		11.110	11.110
	Prima de emisión		327.879	327.879
	Reservas		127.090	128.097
	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(4.537)	(7.070)
	Resultado de ejercicios anteriores		(15.336)	(25.281)
	Resultado del ejercicio		8.638	9.946
A.2)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		0	5
B)	PASIVO NO CORRIENTE	Nota	27.099	20.812
	Deudas a LP	16	16.153	13.425
	Pasivos por impuesto diferido	17	10.946	7.387
C)	PASIVO CORRIENTE	Nota	29.457	13.037
	Deudas a CP	16	24.170	9.078
	Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP	16 y 26	4.114	2.926
	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	1.173	1.033
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			511.400	478.535

Las notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante de estas Cuentas Anuales

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

		31/12/2010	31/12/2009
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	Nota		
Importe neto de la cifra de negocios	18 a	18.532	17.994
De participaciones en instrumentos de patrimonio		4.323	4.404
De valores negociables y otros instrumentos financieros		13.727	13.207
Prestación de Servicios	18 a	482	383
Otros ingresos de explotación	18 a	323	105
Gastos de personal	18 b	(3.576)	(3.134)
Otros gastos de explotación	18 c	(4.067)	(3.279)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(133)	(145)
Exceso de provisiones		0	6
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		11.079	11.547
Ingresos financieros	20	327	245
Gastos financieros	20	(1.869)	(861)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	20	31	(16)
Diferencias de cambio	20	63	(24)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	20	(39)	1.465
RESULTADO FINANCIERO		(1.487)	809
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		9.592	12.356
Impuesto sobre beneficios	19	(954)	(2.410)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		8.638	9.946
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		8.638	9.946

Las notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante de estas Cuentas Anuales

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresados en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
	31/12/2010	31/12/2009
1 RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	8.638	9.946
2 INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO:	0	(7)
Por valoración de instrumentos financieros:	0	(10)
a) Activos financieros disponibles para la venta	0	(10)
Efecto impositivo	0	3
3 TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	(5)	42
Por valoración de instrumentos financieros:	(7)	60
a) Activos financieros disponibles para la venta	(7)	60
Efecto impositivo	2	(18)
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	8.633	9.981

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO								
	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y particip.en patrimonio propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio neto
Saldo final al 31/12/2008	11.110	327.879	132.654	(22.068)	(37.700)	12.592	(31)	424.437
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos						9.946	35	9.980
II. Operaciones con socios o propietarios	0	0	(4.556)	14.998	12.419	(12.592)	0	10.269
Distribución del resultado 2008			173		12.419	(12.592)		0
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)			(4.729)	14.998				10.269
Saldo final al 31/12/2009	11.110	327.879	128.098	(7.070)	(25.281)	9.946	4	444.686
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos						8.638	(4)	8.633
II. Operaciones con socios o propietarios	0	0	(1.008)	2.533	9.946	(9.946)	0	1.525
Distribución del resultado 2009					9.946	(9.946)		0
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)			(1.008)	2.533				1.525
Saldo final al 31/12/2010	11.110	327.879	127.090	(4.537)	(15.336)	8.638	0	454.844

Las notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante de estas Cuentas Anuales

Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresados en miles de euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
	31/12/2010	31/12/2009
Resultado antes de impuestos	9.592	12.355
Ajustes al resultado	(11.339)	(11.941)
Amortización	133	146
Ingresos Financieros	(327)	(245)
Gastos Financieros	1.869	861
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		66
Otros Ingresos/ Gastos	(13.014)	(12.769)
Cambios en el capital corriente	16.007	(1.692)
Deudores y otras cuentas a cobrar	12.342	455
Acreedores y otras cuentas a pagar	733	(5.526)
Otros activos y pasivos no corrientes	2.932	3.379
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.542)	(607)
Pagos de intereses	(1.869)	(852)
Cobros de intereses	327	245
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	12.718	(1.885)
Pagos por inversiones	(46.489)	(26.917)
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas	(46.422)	(26.335)
Inmovilizado intangible	(64)	(93)
Inmovilizado material	(3)	(8)
Otros activos financieros		(481)
Cobros por desinversiones	7.131	7.146
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas	7.118	6.917
Otros activos	13	229
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(39.358)	(19.771)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	1.416	10.269
Adquisición instrumentos de patrimonio		(88)
Enajenación instrumentos de patrimonio	1.416	10.357
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	17.459	11.748
Deudas con entidades de crédito	19.234	12.980
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(1.775)	(1.232)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	18.875	22.017
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(7.765)	361
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	26.169	25.808
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	18.404	26.169
Caja y Bancos	18.404	26.169
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	18.404	26.169

Las notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante de estas Cuentas Anuales

Memoria de Cuentas Anuales de Zeltia, S.A. al 31 de diciembre de 2010 (Expresada en miles de euros)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zeltia, S.A., sociedad dominante del Grupo, (en adelante Zeltia o la "Sociedad"), se constituyó como sociedad anónima en España el 3 de agosto de 1939, por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social está en Vigo (Pontevedra) calle Príncipe, 24.

Su objeto social y principal actividad, descrito en el artículo 3 de sus estatutos sociales, desde su constitución consiste en la gestión, apoyo y promoción de sus compañías participadas, fundamentalmente en los sectores químico y biofarmacéutico.

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

El Consejo de Administración formuló estas cuentas anuales individuales así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 el 28 de marzo de 2011 y deberán ser aprobadas por la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas serán depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Al cierre del ejercicio 2010, la Sociedad poseía las participaciones financieras indicadas en la Nota 9 de la memoria por lo que, de acuerdo con el Real Decreto 1815/1991 de 20 de diciembre, por el que se aprobaron las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, así como de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, la Sociedad está obligada a presentar cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

La Sociedad es cabecera de un grupo de consolidación cuyas Cuentas Anuales Consolidadas de 2010 serán presentadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido del Real Decreto 1.815/1991 de 20 de diciembre, la Sociedad formula cuentas anuales consolidadas para su grupo de sociedades. Con fecha 31 de diciembre de 2010 las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes muestran un resultado negativo consolidado de 12.332 miles de euros y un patrimonio neto, incluidos los resultados netos del ejercicio, de 34.860 miles de euros.

Con fecha 30 de marzo de 2009, los Órganos de administración de Zeltia S.A., Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique, S.A.U. redactaron un proyecto de fusión de dichas compañías, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con el contenido y los requisitos que, al efecto, establecen el art. 234 y concordantes del TRLSA, y, respecto de la absorción de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique, S.A.U. por Zeltia, con la singularidad amparada por el art. 250 del TRLSA, aplicable por estar las sociedades absorbidas plenamente participadas por la absorbente. La sociedad absorbente adquirió la totalidad del patrimonio social de Cooper Zeltia Veterinaria y Zeltia Belgique, quedando disueltas sin liquidación las sociedades absorbidas.

Dicho proyecto de fusión fue aprobado por las Juntas Generales de Accionistas de las tres sociedades participantes en la fusión.

Se estableció la fecha 1 de enero de 2009 como la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguieron se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad a la que se traspasó la totalidad de su patrimonio.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de Zeltia se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 y con las modificaciones a éste incluidas en el Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1159/2010 la sociedad ha optado por considerar las presentes cuentas anuales 2010 como iniciales a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, consecuentemente las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no aplican a la sociedad, su incorporación no afecta ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas

Los Administradores de Zeltia estiman que las cuentas del ejercicio 2010 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas. Como requiere la normativa contable, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2010 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales de 2009 aprobadas por los accionistas en la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2010. La Sociedad presenta las cifras de sus cuentas anuales en miles de euros.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las asunciones y estimaciones se revisan periódicamente y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas expectativas de futuro o acontecimientos futuros que se consideran razonables. Los resultados de dichos acontecimientos pueden diferir de las previsiones iniciales.

c) Valor razonable de derivados y otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como las inversiones adquiridas para su negociación y las disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad usa una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Los precios de mercado para instrumentos similares se utilizan para la deuda a largo plazo. Para determinar el valor razonable de los restantes instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo, se determina usando los tipos de cambio a plazo en el mercado en la fecha del balance.

Respecto a las cuentas comerciales a cobrar y a pagar, debido a su naturaleza de corto plazo, se asume que el importe por el que están registradas en libros, menos la provisión por deterioro del valor, se aproxima a sus valores razonables.

El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado que está disponible para la Sociedad para instrumentos financieros similares.

d) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2010 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales de 2009 aprobadas por los accionistas en la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2010.

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2009 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

	Aumento	Disminución
Importe Neto de la Cifra de Negocio	17.611	
De participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	4.404	
De valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo	13.207	
Ingreso Financiero		17.611
De participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo		4.404
De valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo		13.207

Los intereses por los préstamos y dividendos de las empresas del grupo, que en el ejercicio precedente figuraban dentro del epígrafe de "Ingresos Financieros", se presentan a partir del presente ejercicio incluidas dentro del epígrafe "Importe Neto de la Cifra de Negocios", produciendo de este modo un aumento del Resultado de Explotación y una disminución del Resultado Financiero respecto a lo presentado en las Cuentas Anuales del 2009.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado de 2010 y otras reservas de la Sociedad que se propondrá a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Base de reparto	Saldo 31/12/10
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	8.638
	8.638
Aplicación	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	8.638
	8.638

La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre 2009 aprobada por la Junta General de Accionistas el 29 de junio de 2010 se presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes: sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado; surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en cinco años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Años de vida útil	
Construcciones	25
Maquinaria e instalaciones	5-10
Útiles y herramientas	3-10
Mobiliario de enseres	3-10
Elementos de transporte	4-7
Equipos para procesos de información	4-7
Otro inmovilizado	7-15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que pudieran llegar a producirse.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de veinticinco años.

d) Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

c) Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

e) Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se da de baja la inversión.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Si no es posible determinar el mencionado valor razonable, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

f) Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

h) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar: Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que su liquidación se vaya a producir 12 meses después de la fecha del balance en cuyo caso se clasificaría como pasivo no corriente.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

i) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

El Ministerio de Economía y Hacienda tiene concedido el disfrute del régimen de tributación consolidada a Zeltia y otras sociedades de su Grupo. Por ello, la liquidación del Impuesto de Sociedades se realiza en régimen de consolidación fiscal.

Es política del Grupo consolidado contabilizar el gasto por impuesto en las sociedades individuales, de acuerdo con la resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997.

j) Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad tiene planes de incentivos a empleados basados en acciones y opciones liquidables en acciones transcurrido un periodo durante el cual los empleados tienen que seguir prestando sus servicios a la Sociedad.

El valor razonable de los servicios prestados por los empleados a cambio de la entrega de las acciones u opciones se reconoce como gasto de personal conforme dichos servicios se prestan, reconociéndose simultáneamente una reserva relativa a los planes de incentivos en el patrimonio por el mismo importe.

El valor razonable de los servicios a prestar por dichos empleados se determina por referencia al valor razonable de las acciones u opciones concedidas. Dicho importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de devengo. Regularmente la Sociedad revisa las hipótesis utilizadas ajustando, si procede, la posible desviación que exista en base a la rotación de los empleados.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

l) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada.

m) Reconocimientos de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Prestación de servicios: La Sociedad presta servicios de asesoramiento y apoyo a las empresas del Grupo.

Ingresos por intereses: Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos: Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

n) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio:

En estas operaciones en las que el objeto sea un negocio, se seguirán los siguientes criterios:

En las operaciones entre empresas del grupo en las que intervenga la empresa dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valorarán según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales.

La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores, se registrará en una partida de reservas.

A los efectos de lo dispuesto en esta norma, no se considerará que las participaciones en el patrimonio neto de otras empresas constituyen en sí mismas un negocio.

o) Medio ambiente

Los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se capitalizan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material a su precio de adquisición o a su coste de producción y se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales similares.

Los gastos medioambientales derivados de las citadas actividades se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devengan, considerándose como extraordinarios aquellos que se produzcan fuera de la actividad ordinaria de la Sociedad.

Se registrará una provisión de naturaleza medioambiental cuando se originen gastos en el ejercicio o cuando los gastos provengan de ejercicios anteriores, así como cuando a fecha de cierre de ejercicio, sean probables o ciertos. También se creará una provisión para actuaciones medioambientales, como consecuencia de obligaciones legales o contractuales de la Sociedad, así como para compromisos adquiridos para la prevención y reparación de daños al medio ambiente.

p) Combinaciones de Negocio

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (nota 4 n).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocio surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (nota 4 e).

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento de las inmovilizaciones intangibles durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Saldo 31/12/2008	Adiciones	Saldo 31/12/2009	Adiciones	Saldo 31/12/2010
Concesiones, patentes, marcas	15		15		15
Aplicaciones informáticas	535	93	628	64	692
Coste	550	93	643	64	707
Concesiones, patentes, marcas	(15)		(15)		(15)
Aplicaciones informáticas	(424)	(69)	(493)	(64)	(557)
Amortización Acumulada	(439)	(69)	(508)	(64)	(572)
INMOVILIZADO INTANGIBLE	111	24	135	0	135

Las aplicaciones informáticas son principalmente licencias de uso de programas ofimáticos, comunicación y gestión, adquiridos a terceros.

A 31 de diciembre de 2010 los importes de los elementos totalmente amortizados son para "Concesiones, patentes y marcas" 15 miles de euros (15 miles de euros en 2009) y para "Aplicaciones informáticas" 469 miles de euros (365 miles de euros en 2009).

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y el movimiento de las inmovilizaciones materiales durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Saldo 31/12/2008	Adiciones	Saldo 31/12/2009	Adiciones	Saldo 31/12/2010
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	601	1	602	1	603
Otro inmovilizado material	226	7	233	2	235
Coste	827	8	835	3	838
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(453)	(24)	(477)	(21)	(498)
Otro inmovilizado material	(203)	(10)	(213)	(7)	(220)
Amortización Acumulada	(656)	(34)	(690)	(28)	(718)
INMOVILIZADO MATERIAL	172	(27)	145	(25)	120

No hay elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio español. Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material. Durante el ejercicio 2010 no se produjeron pérdidas por deterioro de valor en ninguno de los elementos del inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2010 los importes de los elementos totalmente amortizados son para "Otras instalaciones, utillaje y mobiliario" 227 miles de euros (220 miles de euros en 2009) y para "Otro inmovilizado material" 185 miles de euros (167 miles de euros en 2009).

En el epígrafe "otro inmovilizado material" se incluye un arrendamiento financiero por equipos informáticos con un coste de 16 miles de euros que se encuentra totalmente amortizados al 31 de diciembre del 2010.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Sociedad clasifica como "Inversiones Inmobiliarias" terrenos y construcciones mantenidos para su revalorización y obtención de rentas. La Sociedad tiene alquilados a una Sociedad del Grupo (Noscira) un edificio de su propiedad en Tres Cantos (Madrid) en el que esta última desarrolla su actividad.

Durante los ejercicios 2010 la Sociedad obtuvo ingresos por alquiler de su edificio por importe de 232 miles de euros (misma cifra que en 2009).

Los terrenos y construcciones de la Sociedad están libres de cargas. El detalle de dicha partida y sus valores netos contables a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Saldo 31/12/2008	Adiciones	Combinaciones de negocios	Saldo 31/12/2009	Adiciones	Saldo 31/12/2010
Inversiones en Terrenos y bienes naturales	513		599	1.112		1.112
Inversiones en Construcciones	1.037			1.037		1.037
Coste	1.550	0	599	2.149	0	2.149
Inversiones en Construcciones	(328)	(42)		(370)	(41)	(411)
Amortización Acumulada	(328)	(42)	0	(370)	(41)	(411)
INVERSIONES INMOBILIARIAS	1.222	(42)	599	1.779	(41)	1.738

La nota 24, "Combinaciones de negocios", incluyó en el 2009 la incorporación de un terreno por un importe de 599 miles de euros propiedad de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U., sociedad íntegramente participada por Zeltia y que fue absorbida por ésta última en 2009. Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. resultó disuelta sin liquidación incorporándose en bloque todos sus activos y pasivos a Zeltia (nota 9).

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos Financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo (nota 9), es el siguiente para los ejercicios 2010 y 2009:

Ejercicio 2010	Préstamos y partidas a cobrar / pagar (notas 11 y 16)	Activos / Pasivos a valor razonable a través de resultados (nota 10)	Disponibles para la venta	Total
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras en Empresas del Grupo	272.785			272.785
Inversiones financieras a largo plazo	144		10	154
Activos financieros corrientes				
Clientes y cuentas a cobrar	2.255			2.255
Inversiones financieras en Empresas del Grupo	24.090			24.090
Inversiones financieras a corto plazo		14.729		14.729
	299.275	14.729	10	314.014
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas con entidades de crédito	16.115			16.115
Otros pasivos financieros	38			38
Pasivos financieros corrientes				
Deudas con entidades de crédito	15.233			15.233
Deudas con Empresas del Grupo	4.114			4.114
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.173			1.173
Otros pasivos financieros	8.937			8.937
	45.610	0	0	45.610
Ejercicio 2009				
	Préstamos y partidas a cobrar / pagar (notas 11 y 16)	Activos / Pasivos a valor razonable a través de resultados (nota 10)	Disponibles para la venta	Total
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras en Empresas del Grupo	247.427			247.427
Inversiones financieras a largo plazo	147		25	172
Activos financieros corrientes				
Clientes y cuentas a cobrar	1.720			1.720
Inversiones financieras en Empresas del Grupo	18.637			18.637
Inversiones financieras a corto plazo		22.708		22.708
	267.931	22.708	25	290.664
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas con entidades de crédito	5.387			5.387
Otros pasivos financieros	8.038			8.038
Instrumentos financieros derivados				
		12		12
Pasivos financieros corrientes				
Deudas con entidades de crédito	8.175			8.175
Deudas con Empresas del Grupo	2.926			2.926
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.033			1.033
Otros pasivos financieros	891			891
	26.450	12	0	26.462

Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento incluyendo los gastos e ingresos financieros futuros son los siguientes:

Ejercicio 2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Activos financieros						
Inversiones en empresas del grupo y asociadas						
- Créditos a empresas	17.149	30.881	17.149	17.149	231.505	313.833
	17.149	30.881	17.149	17.149	231.505	313.833
Otras inversiones financieras						
- Inversiones financieras corrientes	14.729					14.729
- Clientes y cuentas a cobrar	527					527
	15.256	0	0	0	0	15.256
Pasivos financieros						
- Deudas con Empresas del Grupo y asociadas	4.114					4.114
- Deudas con entidades de crédito	16.173	11.387	5.397			32.957
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	770					770
- Otros pasivos financieros	9.338					9.338
	30.395	11.387	5.397	0	0	47.179

Ejercicio 2009	2010	2011	2012	2013	2014	Años posteriores	Total
Activos financieros							
Inversiones en empresas del grupo y asociadas							
- Créditos a empresas	6.917	16.669	16.669	16.669	16.669	225.025	298.618
	6.917	16.669	16.669	16.669	16.669	225.025	298.618
Otras inversiones financieras							
- Inversiones financieras corrientes	22.708						22.708
- Clientes y cuentas a cobrar	529						529
	23.237	0	0	0	0	0	23.237
Pasivos financieros							
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	2.926						2.926
- Deudas con entidades de crédito	8.468	3.287	1.992	347			14.094
- Instrumentos financieros derivados	12						12
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.531						1.531
- Otros pasivos financieros	649	8.462					9.111
	13.586	11.749	1.992	347	0	0	27.674

Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de deudas a largo y corto plazo, instrumentos derivados y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

El epígrafe "Inversiones en Empresas del Grupo", incluye 7 créditos a Empresas del Grupo por importe de 273 millones de euros, de los cuales 39 millones de euros son sin vencimiento determinado, 13 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2012 y 221 millones de euros con vencimiento en septiembre 2015.

Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos a la Sociedad o bien a través del índice histórico de fallidos:

	2010	2009
Cuentas a cobrar:		
<i>Cientes sin rating crediticio externo Grupo 2</i>	48	49
Inversiones Financieras		
STANDARD & POOR'S		
A+		14
A	2	
FITCH		
AA-		11
BBB+	161	
MOODY's		
A1	3.484	1.207
A2	1.508	506
A3	3.700	2.278
Aa1	14.843	
Aa2	60	3.318
Aa3	1.533	1.544
Aaa		32.802
Baa1	2.194	1.498
Sin rating	5.802	5.871
Total Calidad Crediticia de los Activos Financieros	33.335	49.099

Grupo 1-Clientes nuevos (menos de seis meses)

Grupo 2-Clientes existentes (más de seis meses) sin fallidos en el pasado

Grupo 3-Clientes existentes (más de seis meses) con algún fallido en el pasado

Al final, los créditos se cobraron en todos los casos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

Gestión del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

La Sociedad está expuesta a diversos riesgos. La gestión del riesgo es responsabilidad del departamento financiero con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

a1) Riesgo de precio

Las inversiones en títulos de capital clasificados como mantenidos para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia, que generalmente presentan una volatilidad significativa. No obstante, el volumen de inversiones mantenidas por la Sociedad en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones de la Sociedad.

Por lo que a los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados respecta, la política de la Sociedad ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería en activos financieros de bajo riesgo y alta liquidez con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos. Por este motivo, estos activos financieros son en su práctica totalidad deuda pública, por lo cual su valor experimenta fluctuaciones poco relevantes.

a2) **Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable**

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de las inversiones financieras en activos financieros convertibles en efectivo remunerados.

Las inversiones en activos financieros remunerados consisten fundamentalmente en activos de deuda pública remunerados a tipo de interés variable, referenciados al Euribor.

Los recursos ajenos a tipos de interés variable exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

En base a los distintos escenarios, la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variables en interés fijo. Bajo estas permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete a intercambiar, con cierta periodicidad la diferencia entre los intereses fijos y los variables calculada en función de los principales nocionales contratados.

b) **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de inversiones financieras contratadas con bancos, así como de saldos de clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen calificaciones independientes.

En cuanto a los clientes, si se dispone de una calificación independiente se utiliza dicha calificación. En caso de no disponer de ella, la Sociedad realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

Cuando la Sociedad adquiere otras inversiones financieras distintas de la deuda pública, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

En el apartado "*Calidad crediticia de los activos financieros*" de esta nota se presenta la calidad crediticia de las inversiones financieras y clientes con los que la Sociedad mantiene saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

c) **Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. La Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones.

La Sociedad dispone de una reserva de liquidez por importe de 17.900 miles de euros calculada como Inversiones Financieras más Efectivo y otros activos líquidos descontando la deuda a corto plazo con entidades de crédito (40.702 miles de euros en 2009).

9. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

El domicilio social y la actividad de cada una de las sociedades participadas por Zeltia al 31 de diciembre de 2010 es como se resume a continuación:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal	Polígono Industrial La Mina Avda. de los Reyes,1 Colmenar Viejo (Madrid)	Investigación, desarrollo, producción y comercialización de toda clase de productos bioactivos, para su aplicación en los campos de la medicina humana. En el ejercicio 2007 la Comisión Europea (CE) concedió autorización para la comercialización de su primer producto, Yondelis para la indicación de sarcoma de tejidos blandos en Europa. En el ejercicio 2009, la CE ha autorizado la comercialización de Yondelis para la indicación de cáncer de ovario. Esta dependiente continúa, por otra parte, con el desarrollo del resto de sus productos así como del propio Yondelis para otras indicaciones.
Noscira, S.A.	José Abascal, 2 Madrid	Investigación, desarrollo, producción y comercialización de toda clase de productos bioactivos de origen natural y obtenidos mediante síntesis, para su aplicación en los campos de la medicina humana o animal. Durante el presente ejercicio esta sociedad ha venido trabajando en la investigación y desarrollo de fármacos en el área del sistema nervioso, sin que tenga aún ningún producto en el mercado.
Genómica, S.A. Sociedad Unipersonal	Alcarria, 7. Coslada Madrid	Investigación y desarrollo de aplicaciones de biotecnología, diagnóstico y servicios relacionados con estas actividades.
Sylentis, S.A. Sociedad Unipersonal	José Abascal, 2 Madrid	Investigación, desarrollo, producción y venta de productos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica, así como de los derivados farmacéuticos de los mismos. Durante el presente ejercicio esta sociedad ha venido trabajando en la investigación y desarrollo de fármacos sin que tenga aún ningún producto en el mercado.
Zelnova, S.A.	Torneiros – Porriño Pontevedra	Fabricación y comercialización de productos químicos para uso o consumo doméstico, agrícola e industrial.
Xylazel, S.A.	Las Gándaras – Porriño Pontevedra	Fabricación y venta de productos protectores y decorativos de la madera.
Protección de Maderas, S.A. Sociedad Unipersonal	José Abascal, 2 Madrid	Prestación de servicios para tratamiento y protección de maderas, reparación y conservación de obras.

En septiembre de 2009, se llevó a cabo la fusión por absorción por parte de Zeltia de Zeltia Belgique, S.A.U. y Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U., participadas al 100% por ésta. Se procedió a la disolución sin liquidación, transmitiendo en bloque sus activos y pasivos a Zeltia.

El detalle de la participación en empresas del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

31/12/2010	Fracción de capital			Derechos de voto		
	Directo %	Indirecto %	Total	Directo %	Indirecto %	Total
Pharma Mar	88,87%	11,13%	100,00%	88,87%	11,13%	100,00%
Noscira	61,99%	----	61,99%	61,99%	----	61,99%
Genómica	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Sylentis	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Zelnova	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Xylazel	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Protección de Maderas	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%

31/12/2009	Fracción de capital			Derechos de voto		
	Directo %	Indirecto %	Total	Directo %	Indirecto %	Total
Pharma Mar	88,87%	11,13%	100,00%	88,87%	11,13%	100,00%
Noscira	57,62%	----	57,62%	57,62%	----	57,62%
Genómica	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Sylentis	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Zelnova	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Xylazel	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Protección de Maderas	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%

La Sociedad recibe periódicamente información económico-financiera de todas las sociedades participadas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Zeltia ha presentado las notificaciones requeridas a sus participadas directa e indirectamente en más de un 10%.

El detalle de los movimientos de las participaciones en las empresas del grupo en el 2010 y 2009 es el siguiente:

Sociedad	Saldo Inicial	Ampliación de Capital	Adiciones por Combinaci	Retiros por Combinacion es de	Saldo Final 31/12/2009	Ampliación de Capital	Baja	Saldo Final 31/12/2010
Pharma Mar	113.333		10.482		123.815			123.815
Noscira	11.068	5.185			16.253	14.400	(1)	30.652
Genómica	2.394				2.394			2.394
Sylentis	500	1.250			1.750	2.318		4.068
Zelnova	4.385				4.385			4.385
Xylazel	4.725				4.725			4.725
Protección de Maderas	4.000				4.000			4.000
Zeltia Belgique	3.027			(3.027)				
Cooper Zeltia Veterinaria	1.948			(1.948)				
	145.380	6.435	10.482	(4.975)	157.322	16.718	(1)	174.039

Con fecha 13 de septiembre de 2010, Noscira anunció el lanzamiento de una ampliación de capital. A finales de diciembre se cerró la ampliación con la suscripción y desembolso de un total de 3.807.269 acciones, captándose un total de diecinueve millones treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco euros (19.036.345 €). Zeltia adquirió un total de 2.880.000 acciones pasando a tener un 61,99% del capital de la Sociedad, manteniéndose como principal accionista de la compañía.

Durante el 2010 Sylentis realiza dos ampliaciones de capital. La primera con fecha 16 de julio por importe de 317.580 euros mediante desembolso, y por la que se emitieron 1.270.320 nuevas acciones con un valor nominal de 0,01 euro por acción y una prima de emisión de 0,24 euros por acción. Y la segunda ampliación se realizó el 29 de octubre por importe de 2.000.000 de euros mediante la compensación parcial de la deuda que mantenía con Zeltia. Para ello se emitieron y se pusieron en circulación 8.000.000 de nuevas acciones con un valor nominal de 0,01 euros por acción y una prima de emisión de 0,24 euros por acción. Ambas operaciones se realizaron mediante la compensación parcial de la deuda que Sylentis mantenía con Zeltia.

Con fecha 23 de enero de 2009, Noscira anunció el lanzamiento de una ampliación de capital. A finales de abril se cerró la ampliación con la suscripción y desembolso de un total de 1.310.482 acciones, captándose un total de once millones ciento treinta y nueve mil noventa y siete euros (11.139.097 €). Zeltia adquirió un total de 610.000 acciones pasando a tener un 57,62% del capital de la Sociedad, manteniéndose como principal accionista de la sociedad.

En el ejercicio 2009, en Sylentis con fecha uno de diciembre se realizó una ampliación de capital por importe de 1.250.000 euros mediante la compensación parcial de la deuda que mantenía con Zeltia. Para ello se emitieron y se pusieron en circulación 5.000.000 de nuevas acciones con un valor nominal de 0,01 euros por acción y una prima de emisión de 0,24 euros por acción.

Durante el ejercicio 2009 se produjo la fusión por absorción de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U y Zeltia Belgique, S.A.U. por parte de Zeltia. Las Juntas Generales de las tres sociedades celebradas con fecha 22 de junio aprobaron la fusión simplificada entre Zeltia como sociedad absorbente y Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique, S.A.U. como sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente. Ambas quedaron disueltas sin liquidación, adquiriendo Zeltia la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas por sucesión universal.

Como consecuencia de dicha fusión Zeltia integró los porcentajes de participación que tenían sobre Pharma Mar, S.A.U. tanto Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. (1,55%) como Zeltia Belgique, S.A.U. (8,84%), aumentando así Zeltia su participación directa en Pharma Mar, S.A.U. del 78,48% al 88,87%.

La mencionada fusión por absorción fue registrada en el Registro Mercantil de Pontevedra en fecha 8 de septiembre de 2009.

Los importes de capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés a 31 de diciembre del 2010 y 2009, según aparecen en las cuentas anuales individuales de cada sociedad, es como sigue:

31/12/2010	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado de explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en matriz	Dividendos recibidos
Pharma Mar	69.805	1.883	(5.964)	30.638	10.149	123.815	
Noscira	15.719	(1.350)	42.804	(6.496)	(5.351)	30.652	
Genómica	1.027	10	579	991	621	2.394	
Sylentis	643	171	2.561	(1.930)	(1.354)	4.068	
Zelnova	3.034	20.598	945	5.075	3.252	4.385	2.500
Xylazel	811	2.786		2.842	1.987	4.725	1.808
Protección de Maderas	364	20.432	1.976	(629)	(444)	4.000	
Total						174.039	4.308

31/12/2009	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado de explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en matriz	Dividendos recibidos
Pharma Mar	69.805	1.375	(11.185)	22.033	5.081	123.815	
Noscira	11.911	(1.298)	33.620	(6.389)	(6.752)	16.253	
Genómica	1.027	(17)	331	617	274	2.394	
Sylentis	550	197	1.180	(1.071)	(908)	1.750	
Zelnova	3.034	19.234	(1.542)	6.038	3.864	4.385	2.500
Xylazel	811	2.680		2.523	1.904	4.725	1.889
Protección de Maderas	364	20.432	2.306	(468)	(330)	4.000	
Total						157.322	4.389

El epígrafe Inversiones en Empresas del Grupo a Largo Plazo, recoge al 31 de diciembre de 2010:

174.038 miles de euros en Participaciones en Sociedades del Grupo, 220.805 miles de euros correspondientes a la parte a largo plazo del préstamo participativo concedido a Pharma Mar (nota 26), 51.981 miles de euros en concepto de préstamos concedidos a sociedades del grupo, de los cuales 38.861 miles de euros son sin vencimiento determinado y 13.120 miles de euros con vencimiento en diciembre de 2012.

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 9ª del Nuevo Plan General Contable -Instrumentos Financieros- en su punto 2.5- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo-, dichas inversiones se valorarán por su coste, corregido al cierre del ejercicio si existiera evidencia objetiva de que la inversión no será recuperable. La corrección valorativa se hará en función del importe recuperable, es decir, el mayor del valor razonable menos costes de venta o el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. La realización del correspondiente análisis del importe recuperable,

llevó a la retrocesión durante el ejercicio 2008 de las provisiones por depreciación existentes al 1 de enero de 2008 en base al valor recuperable de dichas participaciones.

El soporte utilizado para el cálculo del test de deterioro de las inversiones en capital en empresas del grupo varía en función de la información disponible y que constituye mejor evidencia para cada sociedad participada. En el caso de las sociedades que operan en el segmento de química de gran consumo, así como la sociedad Pharma Mar, S.A.U., y Genómica, S.A.U. dado el grado de avance de sus principales proyectos de investigación y desarrollo, la mejor evidencia de su valor recuperable la constituyen sus proyecciones de negocio. En el caso de otras sociedades participadas que operan también en el segmento de biofarmacia pero cuyos proyectos de investigación se encuentran en una fase más temprana, las proyecciones de negocio no constituyen la información más representativa para estimar el valor recuperable. En estos casos se han empleado principalmente valoraciones de expertos independientes, así como otras referencias basadas en acuerdos firmados en el mercado para compuestos farmacológicos con grados de avance similares.

En el caso de la participación en Pharma Mar, participación que representa el 82,17% del total de las inversiones en empresas del grupo a largo plazo, las proyecciones se han realizado utilizando como parámetro el EBITDA, que ha sido calculado sin capitalización de gastos de I+D y asumiendo las siguientes hipótesis clave: ventas directas de Yondelis en Europa para Sarcoma de tejidos blandos y cáncer de ovario, así como los royalties sobre ventas de Yondelis que se recibirán de Johnson & Johnson, ingresos procedentes de licencias de los compuestos en desarrollo tales como pagos iniciales y por cumplimiento de hitos. Para determinar los valores, a cada uno de los ingresos les ha sido aplicado un porcentaje de éxito de acuerdo con los parámetros de probabilidades que utiliza el sector. Estos porcentajes varían del 100% al 20%. En cuanto a los costes, han sido calculados siempre basándose en la información histórica, teniendo en cuenta nuevas actividades.

El periodo utilizado para la realización de las proyecciones de flujos ha sido cinco años y no se han utilizado tasas de crecimiento a partir del quinto año.

El tipo de actualización empleado ha sido el Coste Medio Ponderado del Capital de Zeltia. Los principales valores empleados en el cálculo de esta variable han sido: la proporción entre el valor razonable de los fondos propios y recursos ajenos de la sociedad, que a fecha del análisis representaba aproximadamente el 81% y 19% respectivamente; el coste de los recursos ajenos, estimado en aproximadamente un 4%; el tipo de interés libre de riesgo calculado por referencia al bono español a 5 años; prima de riesgo de la sociedad estimada por referencia a series históricas de cotización de determinados índices y estimada en aproximadamente un 10,4% a fecha del análisis; 0,83 coeficiente beta de volatilidad de la sociedad a fecha del análisis; y finalmente una tasa impositiva del 30%.

El 20 de septiembre 2007, Pharma Mar recibió la autorización de la Comisión Europea para la comercialización de Yondelis®, en la indicación de sarcoma de tejido blando. La Sociedad ha comenzado a amortizar en diez años, la cantidad capitalizada en la indicación de sarcoma de tejido blando para Europa, amortizando en el ejercicio 2010 8.817 miles de euros (8.817 miles de euros en 2009). Además en 2009 la Sociedad procedió a amortizar gastos capitalizados en relación a proyectos correspondientes al área de antitumorales, por importe de 2.760 miles de euros (1.981 miles de euros en 2008) al haberse interrumpido el desarrollo de dichos proyectos.

Con fecha 2 de noviembre de 2009 la Comisión Europea otorgó la autorización para que Pharma Mar pueda iniciar la comercialización de Yondelis® (trabectedina) administrado con doxorubicina liposomal pegilada para la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible en los 27 países de la Unión Europea más Noruega, Islandia y Liechtenstein. La Sociedad, desde noviembre 2009, comenzó a amortizar en diez años, la cantidad capitalizada en la indicación cáncer de ovario recurrente platino-sensible, amortizando para el ejercicio 2010, un importe de 4.675 miles de euros (779 miles en 2009).

Desde el año 2001 hasta el 2010 incluido, la Sociedad ha amortizado 87.310 miles de euros por diversas razones (66.415 miles de euros en 2009), entre las más importantes citaremos la firma de la licencia de Yondelis a Johnson & Jonson en 2001, la negativa de autorización de comercialización para Yondelis por parte de la Agencia Europea del medicamento en el año 2003 o la interrupción del desarrollo del compuesto ES-285 en 2006.

A 31 de diciembre de 2010, Pharma Mar mantiene gastos de I+D capitalizados por un valor neto contable de 382.185 miles de euros (353.867 miles de euros en 2009).

Pharma Mar no ha comenzado a amortizar las restantes líneas de desarrollo por no haber concluido los proyectos. Por otra parte, para todas las líneas de actividad se reúnen los requisitos establecidos para su capitalización, entendiendo que los proyectos actualmente en desarrollo evolucionarán favorablemente.

Pharma Mar cuenta con el compromiso de Zeltia de seguir recibiendo apoyo financiero al objeto de que pueda continuar sus operaciones y completar los proyectos de desarrollo que esta sociedad participada mantiene capitalizados al 31 de diciembre de 2010.

10. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Este epígrafe incluye títulos sin cotización oficial, principalmente inversiones en deuda pública por importe de 9.090 miles de euros (17.017 miles de euros en 2009) y títulos con cotización oficial que incluye inversiones en Fondos de Inversión con las características indicadas en la nota 8 b) por importe de 5.639 miles de euros (5.691 miles de euros en 2009).

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

El detalle de la cuenta al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Saldo 31/12/10	Saldo 31/12/09
No corrientes		
Inversiones financieras en Empresas del Grupo (Nota 26)	272.785	247.427
Fianzas	144	147
Corrientes		
Clientes por ventas y prestación de servicios	105	106
Provisiones	(57)	(57)
Otros deudores	478	480
Administraciones públicas	1.730	1.191
	2.256	1.720
Empresas del grupo deudores (Nota 26)	24.090	18.637
Total Préstamos y partidas a cobrar	299.275	267.931

Durante el ejercicio 2010 no se ha producido ninguna pérdida por deterioro en préstamos y partidas a cobrar.

Los saldos con Administraciones públicas proceden principalmente del Impuesto sobre el Valor Añadido 1,7 millones de euros (1,1 millones de euros en 2009) que la Administración Pública tiene pendientes de reembolsar al Grupo Zeltia.

Con fecha uno de enero de 2008, Zeltia solicitó darse de alta en el régimen fiscal especial de Grupo de Entidades en el Impuesto de Valor Añadido como cabecera del siguiente grupo de entidades que se ha mantenido en los ejercicios 2009 y 2010: Protección de Maderas, S.A.U., Genómica, S.A.U., Zelnova, S.A., Xylazel, S.A., Pharma Mar, S.A.U., Noscira, S.A. y Sylentis, S.A.U.

Todas ellas, dominante y dependientes, reúnen los requisitos exigidos en el artº 163 quinquies y sexies, de la Ley del impuesto sobre el Valor Añadido y todas ellas han acordado en sus Consejos de Administración u órgano de administración equivalente en su caso, crear un Grupo para acogerse al Régimen especial de Grupo de entidades en IVA de la Ley 38/2006, dentro de la modalidad llamada "sistema de simple agregación".

12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos con cotización oficial denominados en dólares estadounidenses. Las inversiones financieras disponibles para la venta están formadas por acciones cotizadas en el mercado estadounidense y que pertenecen al sector biofarmá. El valor razonable de las mismas coincide con su precio de cotización publicado.

	Saldo 31/12/2010	Saldo 31/12/2009
Saldo inicio del ejercicio	25	135
Altas		141
Bajas	(15)	(258)
Beneficios en patrimonio neto		7
Total	10	25

Debido a la puesta a valor de mercado de estos títulos en el ejercicio 2010, la Sociedad ha registrado un beneficio a través de cuentas de patrimonio por importe de 0,27 miles de euros (7 miles de euros en 2009).

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La mayoría de los préstamos y créditos suscritos por la Sociedad están sujetos a tipo de interés variable. Por este motivo la Sociedad contrató instrumentos financieros derivados como cobertura de riesgo sobre tipo de interés. Los contratos de cobertura de tipo de interés vencieron durante el ejercicio 2010, siendo el movimiento en el 2009 de la siguiente manera:

Fecha de inicio	Importe nacional	Fecha de vencimiento	Tipo de interés fijo	Tipo de interés variable	Periódicidad	Valor razonable 31/12/09
4 de junio de 2004	500	4 de junio de 2010	3,22%	euribor / mes	Anual	(12)

Ninguno de los derivados contratados por la Sociedad calificó para su registro mediante contabilidad de cobertura. Dichos derivados han generado en 2010 un resultado positivo neto en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 12 miles de euros y en 2009 un resultado negativo neto por importe 16 miles de euros.

14. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye, inversiones financieras en entidades de crédito a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento no superior a tres meses, los descubiertos bancarios y el efectivo en caja.

	Saldo 31/12/10	Saldo 31/12/09
Tesorería	1.864	1.673
Otros activos líquidos equivalentes	16.540	24.496
Total	18.404	26.169

Los otros activos líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluyen principalmente inversiones en deuda pública con rendimientos entre el 0,70% y 1,55% y 0,18% y 2,75%, respectivamente, con vencimientos entre el 26 de enero y el 23 de marzo de 2011 y el 4 de enero y el 22 de marzo de 2010, respectivamente. No hay descubiertos bancarios en las fechas de cierre.

15. FONDOS PROPIOS

a) Capital Social

A 31 de diciembre de 2010 el capital social de Zeltia estaba representado por 222.204.887 acciones al portador de 0,05 euros de nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Zeltia, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 10% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	PART. DIRECTA		PART. INDIRECTA		PART. TOTAL
	Nº acciones	%	Nº acciones	%	%
José M ^a Fernández Sousa - Faro (1)	17.568.511	7,907	13.554.841	6,1	14,007

(1) Participación indirecta que ostenta a través de su cónyuge Dña. Montserrat Andrade Detrell.

b) Prima de Emisión

La Prima de Emisión puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social, no teniendo restricciones en cuanto a su utilización ni distribución.

c) Acciones en Patrimonio Propias

	Nº	
	Acciones	Importe
Saldo Inicial 01/01/09	3.343.461	22.068
Adquisiciones	20.000	88
Ventas	(2.289.298)	(15.086)
Saldo Final 31/12/2009	1.074.163	7.070
Ventas	(384.835)	(2.533)
Saldo Final 31/12/2010	689.328	4.537

En marzo de 2010, la Sociedad entregó un total de 324.835 acciones (324.855 en 2009), correspondientes al plan de entrega de acciones a empleados y sobre las que la Sociedad mantiene una prenda en garantía del cumplimiento del periodo de fidelización que señalan los planes. Dichas acciones se entregaron a un precio de 4,03 euros (3,04 euros en el 2009).

A 31 de diciembre de 2010 las acciones propias aún en poder de la Sociedad están valoradas a un precio medio de 6,58 euros por acción (6,58 euros por acción en 2009). El resultado originado por la venta de acciones durante el ejercicio 2010 ha sido una disminución en las reservas por importe de 965 miles de euros (4.750 miles de euros en 2009).

d) Reservas y Resultados de Ejercicios Anteriores

Las partidas que integran este epígrafe son las siguientes:

	Saldo 31/12/2010	Saldo 31/12/2009
Reserva legal y estatutaria	2.222	2.222
Otras reservas	124.868	125.875
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(15.336)	(25.281)
Total	111.754	102.816

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, a el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

16. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	Saldo 31/12/10	Saldo 31/12/09
No Corrientes		
Deudas con entidades de crédito	16.115	5.387
Fianzas	38	38
Otras deudas con sociedades vinculadas		8.000
	16.153	13.425
Corrientes		
Deudas con entidades de crédito	15.233	8.187
Otros pasivos a corto plazo	8.937	891
	24.170	9.078
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 26)	4.114	2.926
Remuneraciones pendientes de pago	590	408
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	180	232
Administraciones públicas	403	393
	1.173	1.033
Total	45.610	26.462

El detalle de las deudas con entidades de crédito tanto a largo plazo como a corto plazo es el siguiente:

	2.010		2.009	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Préstamos Bancarios	16.115	8.506	5.387	1.775
Pólizas de crédito		6.630		6.349
Deuda por intereses		97		51
Total	16.115	15.233	5.387	8.175

El cuadro de amortización de los préstamos bancarios a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Saldo 31/12/10	Saldo 31/12/09
2010		1.775
2011	8.506	3.102
2012	10.821	1.943
2013	5.294	342
Total	24.621	7.162

La Sociedad dispone de 8 pólizas de crédito (10 en 2009), de las cuales 2 tienen prórroga tácita (4 en 2009), siendo el límite total de ellas 11.200 miles de euros (15.902 miles de euros en 2009) y con un saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2010 de 6.630 miles de euros (6.349 miles de euros en 2009)

A la fecha de formulación la Sociedad ha suscrito acuerdos por los que se extiende el plazo de vencimiento de 1 póliza de crédito por importe de 1 millón de euros hasta más allá del 15 de febrero de 2012.

La Sociedad dispone de deudas con entidades de crédito por importe de 8.237 miles de euros expuestas a variaciones de tipos de interés revisables trimestralmente (8.945 miles de euros en 2009).

El epígrafe "otras pasivos a corto plazo" incluye un préstamo a dos años por importe de 8.000 miles de euros otorgado por una Sociedad vinculada a un miembro del Consejo de Administración. La liquidación de intereses es trimestral y la amortización del principal tendrá lugar en dos plazos iguales de 4.000 miles de euros en junio y septiembre de 2011.

En cumplimiento del requisito de información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores establecido en la Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se indica que a 31 de diciembre de 2010 la práctica totalidad del saldo pendiente de pago a los proveedores no acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, debido a que dichos saldos traen causa de contratos celebrados con anterioridad al 7 de julio de 2010, o a que el aplazamiento no excede el plazo establecido por la Ley 15/2010 para el ejercicio 2010 (85 días).

17. IMPUESTOS DIFERIDOS

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2010		2009	
	De Activo	De Pasivo	De Activo	De Pasivo
Diferencias temporarias	58	10.946	55	7.387
Créditos por bases imponibles negativas	2.892		2.266	
	2.950	10.946	2.321	7.387

La Sociedad ha reconocido los créditos fiscales por bases imponibles negativas y serán compensados con bases imponibles positivas generados dentro del grupo fiscal.

El saldo de los pasivos por impuesto diferido procede principalmente del cálculo de ingreso por intereses de los préstamos concedidos a Pharma Mar y Sylentis. De dichas operaciones resulta una diferencia temporaria por importe de 10.946 miles de euros (7.385 miles de euros en 2009) que revertirá a medida que en Pharma Mar y Sylentis se reconozcan dichos intereses como gasto del ejercicio.

18. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios es 18.532 miles de euros (17.993 miles de euros en 2009), siendo la mayor parte debido a los ingresos financieros de empresas del grupo.

	Saldo 31/12/10	Saldo 31/12/09
De participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo (Nota 26)	4.323	4.404
De valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo (Nota 26)	13.727	13.207
Prestacion de Servicios	482	383
	18.532	17.994

Durante el ejercicio 2010, 13.123 miles de euros han sido reconocidos como ingreso financiero de explotación en el ejercicio como consecuencia de la valoración a coste amortizado del préstamo participativo suscrito con la sociedad participada Pharma Mar (12.769 miles de euros en 2009).

b) Gastos de personal

El desglose de los gastos por prestaciones a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es:

	Saldo 31/12/10	Saldo 31/12/09
Sueldos y salarios	3.139	2.695
Indemnizaciones		20
Cotizaciones Seguridad Social	265	254
Coste por pensiones	41	41
Otras cargas sociales	131	124
Total	3.576	3.134

El número medio de empleados por categoría en el 2010 y 2009 se muestra a continuación:

	31/12/10	31/12/09
Directivos	9	9
Profesionales técnicos	13	12
Otro personal asalariado	7	5
Total	29	26

El número medio de empleados por categoría según distribución por sexo durante el 2010 y 2009, es como se muestra a continuación:

	2010		2009	
2010	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	6	3	6	3
Profesionales técnicos	7	6	6	6
Otro personal asalariado	1	6	1	4
Total	14	15	13	13

La cifra de empleados por categoría y sexo al cierre del ejercicio no difiere significativamente del número medio de empleados mostrado en el cuadro anterior.

c) **Otros gastos de explotación**

El detalle de otros gastos de explotación clasificados por su naturaleza del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente:

	Saldo 31/12/10	Saldo 31/12/09
Arrendamientos y cánones	458	440
Reparaciones y conservación	43	41
Servicios de profesionales independientes	1.126	1.070
Primas de seguros	244	256
Servicios bancarios y similares	6	7
Suministros	9	7
Publicidad, Propaganda y Relac. Publicas	301	
Otros servicios	1.874	1.455
Otros tributos	6	3
Total	4.067	3.279

19. **IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL**

En el ejercicio 2010 la Sociedad presenta la declaración del Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado. Las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación fiscal son: Zeltia, Protección de Maderas, Genómica, Zelnova, Xylazel, Pharma Mar y Sylentis. En el ejercicio 2009 cambió el perímetro de consolidación fiscal debido a la fusión de Zeltia con Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique, S.A.U. (nota 9).

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable. La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	2.010	2.009
Resultado Contable	8.638	9.946
Diferencias Permanentes		
Otros Gastos no deducibles	(4.242)	(4.323)
Diferencias Temporales		
Con origen en el ejercicio	(13.269)	(12.940)
Con origen en ejercicios anteriores	1.408	12
Gasto por impuesto	954	2.410
Compensación Bases Imponibles	(82)	
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio	0	(10)
Base Imponible (resultado fiscal)	(6.593)	(4.905)

El gasto por el impuesto sobre sociedades asciende a 954 miles de euros (2.410 miles de euros en 2009).

El detalle del saldo por impuesto sobre sociedades y de los créditos y débitos registrados por la Sociedad con cada una de las sociedades del grupo como consecuencia del régimen de tributación consolidada es como sigue:

Sociedad	Cuota 2010	Cuota 2009
Zeltia	(2.052)	(1.505)
Xylazel	834	586
Zelnova	1.064	1.237
Genomica	233	29
Protección de Maderas	(193)	(140)
Pharmamar	608	117
Sylentis	(592)	(387)
Total	(98)	(63)

En junio 2003 la Sociedad realizó una transmisión de un elemento de su inmovilizado material por un precio de venta de 36.069 miles de euros. El importe total obtenido en la venta fue reinvertido en los ejercicios siguientes:

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 la Sociedad acogió al régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades la cantidad de 27.054 miles de euros. Dicho beneficio se obtuvo por la transmisión de ciertos elementos de inmovilizado material, por los que se obtuvo un precio de venta de 36.069 miles de euros. El importe total obtenido ha sido reinvertido en los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002 (desde el 16 de junio de 2002) por importe de 16.384 miles de euros, en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 por importe de 18.892 miles de euros y en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 por importe 794 miles de euros. Estas adquisiciones no fueron acogidas a ningún otro beneficio fiscal.

En el ejercicio terminado en 2004, el Grupo obtuvo por la transmisión de ciertos elementos de inmovilizado material un precio de venta de 3.178 miles de euros. Igualmente se acogió al régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades. El importe obtenido, mencionado más arriba fue parcialmente reinvertido en 2004 por importe de 2.015 miles de euros y 2005 por importe de 1.768 miles de euros.

El detalle por tipo de activo de las reinversiones mencionadas en euros es como sigue:

	Marcas	Construcciones	Equipos Laboratorio	Otros	Total
Desde junio 2002		14.225	500	1.659	16.384
2003	8.700	6.353	1.317	2.522	18.892
2004		521		2.288	2.809
2005		122		1.646	1.768
TOTALES	8.700	21.221	1.817	8.115	39.853

En el ejercicio 2006 Noscira dejó de formar parte del Grupo fiscal de Zeltia, a raíz de una ampliación de capital que ha dejado reducida la participación de Zeltia en dicha filial en un porcentaje inferior al 75%. Noscira era una de las entidades en cuyos activos se había materializado la reinversión de los beneficios extraordinarios obtenidos por el Grupo fiscal en años anteriores. Si bien se espera que Noscira cumpla con su obligación de mantener dichos activos durante el plazo legal, para mayor seguridad jurídica a fin de no decaer respecto de la deducción por reinversión generada en años anteriores, se sustituyen los activos de Noscira (desde junio 2002 hasta diciembre de 2005) por activos adquiridos por Pharma Mar durante el año 2006.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido su plazo de prescripción. Con carácter general, se encuentran abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos a los que está sujeta la Sociedad, con excepción del Impuesto de Sociedades, que tiene abiertos los últimos cinco años. En opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

En el mes de octubre de 2009, se comunicó por parte de la Dependencia Regional de Inspección de la Agencia Tributaria, el inicio de actuaciones de comprobación e investigación respecto de Zeltia y algunas de las sociedades del Grupo fiscal según se indica para los ejercicios 2005 y 2006:

	Impuesto Sociedades		I.R.P.F		IVA	
	2005	2006	2 SEMESTRE 2005	2006	2 SEMESTRE 2005	2006
Zeltia	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PharmaMar	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Genomica	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Xylazel	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Zelnova	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Noscira	SI	NO	SI	NO	SI	NO

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales continua abierta la inspección, no esperando los administradores que de la misma puedan surgir pasivos adicionales, no registrados en los estados financieros.

20. RESULTADO FINANCIERO

	Saldo 31/12/10	Saldo 31/12/09
Ingresos financieros		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		2
De valores negociables y otros instrumentos financieros	327	243
Gastos financieros por deudas con terceros	(1.869)	(861)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
Cartera de negociación y otros	12	(16)
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	19	
Diferencias de cambio	63	(24)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(39)	1.465
Resultado Financiero	(1.487)	809

El importe del epígrafe “Gastos financieros por deudas con terceros” corresponde principalmente a los intereses derivados de las deudas con entidades de crédito.

El importe del epígrafe Resultado por enajenación y otros, en el año 2009, correspondió principalmente al resultado de la fusión con Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U.

21. PAGOS BASADOS EN ACCIONES

Zeltia y las sociedades del Grupo cuentan con cuatro planes de incentivos vigentes durante el ejercicio 2010 dirigidos a los empleados y directivos del Grupo (excluidos Consejeros de Zeltia, S.A.) que perciban retribución variable con carácter anual, tengan un contrato indefinido, hayan finalizado el periodo de prueba y hayan superado, además, el 50% de los objetivos fijados para el ejercicio. Cabe señalar que respecto al Plan de Entrega de Acciones aprobado por la Junta General de Zeltia celebrada el 29 de junio de 2010, en el momento de formulación de esta Memoria, el Consejo de Administración de la Sociedad no ha determinado aún las condiciones de ejecución de dicho Plan de Entrega de Acciones.

En relación con los Planes de Entrega de Acciones ejecutados hasta la fecha se explican a continuación los términos y condiciones esenciales de los mismos según fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad a la hora de su ejecución. Así, hasta ahora, al comienzo de cada año cada una de las compañías del Grupo que han decidido acogerse al Plan de Entrega de Acciones ha venido facilitando al Consejo de Administración de Zeltia una lista de los beneficiarios del Plan –es decir de aquellos empleados que reúnen las condiciones fijadas en el acuerdo correspondiente de la Junta General de Zeltia- donde se detalla el grado de consecución por el beneficiario de los objetivos que le fueron fijados para el ejercicio concluido. Asimismo dado que la participación en los referidos Planes ha sido hasta ahora voluntaria, únicamente se han venido incluyendo en dichas listas a aquellos empleados y directivos que hubieran decidido participar en los mismos y destinar parte de su retribución variable a los mencionados Planes. A la vista de la referida información, el Consejo de Administración de Zeltia ha venido acordando que a dichos beneficiarios les fueran concedidos por sus respectivas sociedades empleadoras los importes en acciones detallados en las referidas listas (en ningún caso dichos importes pueden superar los 12.000 euros anuales por beneficiario), en las que asimismo se incluye para cada

Zeltia, S.A.

beneficiario un coeficiente multiplicador atendiendo al nivel de responsabilidad y desempeño de cada beneficiario durante el ejercicio pasado (y en base al cual se calcula el importe a conceder en acciones). El número de acciones que se entrega a cada beneficiario es el resultado de dividir el importe correspondiente entre el valor otorgado a las acciones, que se suele fijar, según los casos, bien en el correspondiente al precio medio ponderado de la acción en el mercado continuo en la fecha de ejecución, bien el correspondiente a la media de los cambios medios ponderados de la acción durante el mes anterior a la ejecución

Cabe señalar que la participación del empleado en los referidos Planes ha sido hasta ahora voluntaria, de forma que si el empleado decidió no acogerse al mismo su retribución variable se percibió íntegramente en efectivo pero en ese caso no se aplicó sobre la misma ningún coeficiente multiplicador. en efectivo. Los derechos políticos y económicos de las acciones entregadas han venido correspondiendo al beneficiario desde el momento de la entrega efectiva de las acciones, si bien sobre dichas acciones el Consejo de Administración ha venido acordando el establecimiento de un sistema de inmovilización. Así en los Planes ejecutados hasta la fecha la inmovilización permanece en vigor durante un periodo de 3 años (periodo de fidelización) desde que se produce la entrega de acciones; no obstante, sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones, se desbloquean parte de las mismas, concretamente el número de acciones que resulte de dividir el total de acciones entregadas entre el coeficiente fijado en la lista más uno. La entrega de aquellas acciones que deben permanecer inmovilizadas durante los referidos tres años se somete a condición resolutoria que se entiende cumplida en caso de baja voluntaria del beneficiario o de despido procedente del mismo. En caso de extinción del contrato laboral por una causa distinta de las dos anteriores se entiende cumplido el periodo de fidelización.

Ejercicio 2007 (Plan de incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2006)

La Junta General de Accionistas de Zeltia celebrada el 28 de junio de 2006 aprobó un plan de entrega gratuita de acciones, para el cual la Sociedad destinó 300.000 acciones de su autocartera.

En 2010 este plan ha llegado a su vencimiento final al haber transcurrido los tres años del periodo de fidelización, desbloqueándose las acciones que permanecían inmovilizadas.

Ejercicio 2008 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2007)

La Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2007 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en marzo de 2008, y que comparte los objetivos de incentivación y fidelización del anterior Plan. Las bases para la entrega de las acciones y el funcionamiento de este Plan son fundamentalmente las detalladas en la introducción de la presente Nota. Para la ejecución de este Plan la Sociedad destinó 325.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este Plan de Incentivos se adjudicaron en 2008 a un total de 301 beneficiarios, 324.874 acciones, a un valor de 4,78 euros por acción.

En 2009 se liberaron un total de 80.207 acciones correspondientes a este Plan .

Ejercicio 2009 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2008)

La Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que fue ejecutado en marzo de 2009, y cuyo funcionamiento es idéntico al descrito anteriormente. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 325.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2009 a un total de 320 beneficiarios 324.855 acciones, a un valor de 3,04 euros por acción.

En 2010 se han liberado un total de 81.722 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2010 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2009)

La Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2009 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en marzo del 2010. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 325.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2010 un total de 324.835 acciones a 318 beneficiarios a un precio por acción de 4,03 euros.

Ejercicio 2011 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2010)

La Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2010 ha aprobado un nuevo plan de entrega gratuita de acciones con el doble objetivo, como en años anteriores, de premiar a los empleados y directivos cuyo rendimiento durante 2010 sea satisfactorio y de fidelizar a los mismos, incentivando su permanencia en el Grupo. El número máximo de acciones que pueden destinarse a la ejecución de este Plan fue fijado por la referida Junta General en 350.000 acciones procedentes de la autocartera de la Sociedad. Como en años anteriores, la Junta General determinó como beneficiarios de este Plan a los empleados y directivos del Grupo (excluidos Consejeros de Zeltia, S.A.) que, contando con contrato indefinido y habiendo finalizado, en su caso, el periodo de prueba, perciban durante el ejercicio 2011 una retribución variable correspondiente al cumplimiento de objetivos alcanzado en el ejercicio 2010, siempre que hubieren superado el 50% de dichos objetivos fijados por el Director de su Departamento o por su superior jerárquico. La determinación del resto de términos y condiciones de dicho Plan fue delegada por la Junta General en el Consejo de Administración. En el momento de la formulación de la presente Memoria el citado Plan está pendiente de ejecución, correspondiendo al Consejo de Administración de Zeltia el fijar las condiciones del mismo. Sin perjuicio de la determinación de dichos términos y condiciones que corresponde realizar al Consejo, cabe señalar que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos de la Sociedad tiene intención de proponer al Consejo de Administración el fijar como periodo de fidelización el de 4 años.

22. CONTINGENCIAS

Pasivos contingentes

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro años de los principales impuestos que le son aplicables, con excepción del Impuesto de sociedades para el que tiene abiertos los cinco últimos años. Actualmente están siendo inspeccionados para Zeltia y algunas de las compañías del Grupo fiscal (Pharma Mar, Zelnova, Xylazel, Genómica y Noscira) los ejercicios 2005 y 2006 (nota 19).

Los Administradores de la Sociedad no esperan que, surjan pasivos adicionales o se reduzca el importe de los activos reconocidos que pudieran afectar significativamente a las presentes cuentas anuales.

23. COMPROMISOS

Compromisos por arrendamiento operativo

Las cuotas mínimas totales futuras de arrendamientos operativos son las siguientes:

	Saldo al 31/12/2010	Saldo al 31/12/2009
Menos de 1 año	352	472
Entre 1 y 5 años	1.213	669
Total	1.565	1.141

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 458 miles de euros (440 miles de euros en 2009).

La Sociedad tiene constituidas cartas de apoyo (comfort letters) frente a entidades de crédito. Dichas comfort letters fueron constituidas, fundamentalmente, a favor de sus filiales Pharma Mar y Genómica. La Sociedad mantiene asimismo frente a terceros el compromiso de mantener sus participaciones en estas afiliadas. Zeltia, por otra parte, mantiene compromisos de apoyo financiero a Pharma Mar y Noscira al objeto de que estas dependientes cuenten con medios financieros para completar programas de desarrollo de fármacos.

Por otra parte, la Sociedad tiene concedidas diversas pólizas de crédito en las que, además de la Sociedad, figura también Pharma Mar como parte acreditada. Merced a dichas pólizas de crédito, Zeltia responde solidariamente de la totalidad de los importes dispuestos con cargo a las mismas, incluidos aquellos dispuestos por Pharma Mar.

En mayo de 2007, Pharma Mar firmó un contrato de crédito por importe máximo de 50 millones de euros con el Banco Europeo de inversión (30 millones) y con el Instituto de Crédito Oficial (20 millones). Zeltia actuó como Garante de la operación junto con otra de las compañías del grupo, Xylazel.

24. COMBINACIONES DE NEGOCIO

En el ejercicio 2010 no se ha producido ninguna combinación de negocio.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad realizó una combinación de negocios con sus participadas Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique, S.A.U., consistente en la fusión por absorción por parte de Zeltia de ambas participadas sobre quienes detentaba el 100% del capital social, procediéndose a su disolución sin liquidación, transmitiendo en bloque todos los activos y pasivos a Zeltia sociedad absorbente.

El detalle de los activos y pasivos transferidos a la sociedad absorbente tras dicha combinación se detalla a continuación:

	Efectivo y Equivalentes al efectivo	Inmovilizado Material	Inversiones en dependientes	Cuentas a cobrar	Proveedores y otras cuentas a pagar
Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U.	2.933	599	1.657	5	1
Zeltia Belgique, S.A.U.	849		8.824		10
Total	3.782	599	10.481	5	11

25. RETRIBUCIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION

Consejo de Administración

Durante el periodo 2010 y 2009 el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 2.308 y 2.155 miles de euros respectivamente y se compone de los siguientes conceptos e importes:

En dietas de asistencia y asignaciones estatutarias, se incluyen además de las que se abonan en Zeltia las que perciben varios miembros del Consejo de Administración de Zeltia por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras de las Empresas del Grupo.

(*) Primas de seguro de vida y del ahorro establecidas a favor de los miembros del Comité ejecutivo, que se harán efectivas en caso de fallecimiento o jubilación de los asegurados.

Concepto retributivo	2010	2009
Retribución fija	565	610
Retribución variable	98	22
Dietas asistencia	386	312
Asignaciones estatutarias	1.235	1.175
Primas seguros de vida (*)	24	36
	2.308	2.155

El desglose de las dietas de asistencia es el siguiente:

	2010	2009
Consejo de Administración de Zeltia	182	111
Comisión Ejecutiva de Zeltia	19	19
Comisión de Auditoría de Zeltia	33	22
Comisión de Remuneraciones y Nombramientos de Zeltia	24	24
Otros consejos de Administración del Grupo	128	136
	386	312

El desglose de las asignaciones estatutarias es el siguiente:

	2010	2009
Consejo de Administración	692	644
Comisión Ejecutiva	180	179
Comisión de Auditoría	73	73
Comisión de Remuneraciones y Nombramientos	73	73
Otros consejos de Administración del Grupo	217	206
	1.235	1.175

Asimismo, consejeros de la Sociedad no han prestado durante 2010 servicios de asesoría a compañías del Grupo, pero si lo hicieron durante el 2009, devengando en su conjunto la cantidad de 27 miles de euros. Dichas cantidades no son significativas en el contexto de las operaciones de Zeltia y sus participadas.

Los pagos en materia de pensiones respecto a los antiguos miembros del Consejo de Administración se derivan del acuerdo con uno de los administradores en el ejercicio 1985 y las retribuciones por este concepto ascendieron en 2010 a 41 miles de euros (41 miles de euros en 2009).

El saldo a 31 de diciembre de los anticipos y créditos concedidos por el Grupo al conjunto de los miembros del Consejo de Administración en 2010 asciende a 45 miles de euros (45 miles de euros en 2009) por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la Ley del IRPF.

Sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos

Las operaciones realizadas con sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos en los años 2010 y 2009 no han sido relevantes y son propias del tráfico habitual de la Sociedad o de sus filiales y disfrutan de condiciones de mercado.

Una sociedad que preside uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad tiene firmado con dos compañías del Grupo un contrato de suministro de microorganismos marinos por el que se ha facturado en el ejercicio 2010 82 miles de euros (110 miles en 2009). Otra sociedad en la que participa un miembro del Consejo de Zeltia, ha prestado servicios por importe total de 67 miles de euros (65 miles en 2009). En 2009 hubo otra Sociedad relacionada con un Consejero de la Sociedad que facturó 703 miles de euros. Dichas cantidades no son significativas en el contexto de las operaciones de estas participadas ni del Grupo.

Una sociedad vinculada a un miembro del Consejo de Administración otorgó a Zeltia un préstamo por importe de 8.000 miles de euros a un plazo de dos años. La operación ha sido realizada a precios de mercado de acuerdo con otras operaciones de financiación ofertadas a la Sociedad en las mismas fechas y sin garantías adicionales. Los intereses devengados durante 2010 han ascendido a 665 miles de euros (181 miles de euros en 2009).

Una sociedad vinculada a un miembro del Consejo ha recibido de una compañía del grupo la cantidad de 50 miles de euros en concepto de aportación dineraria a una ampliación de capital.

Operaciones con directivos de la Sociedad

Los directivos han recibido de manera agregada remuneraciones por un total de 1.103 miles de euros (900 miles de euros en 2009). Uno de estos directivos es consejero de una de las sociedades del Grupo, por lo que en 2010 ha recibido por este concepto la cantidad de 19 miles de euros (16 miles en 2009), incluidos en la cifra agregada anterior.

Operaciones con accionistas significativos

Un accionista significativo de la Sociedad es igualmente directivo de la Sociedad, por lo que percibe una retribución anual de 72 miles de euros (72 miles en 2009).

26. OPERACIONES VINCULADAS

Se detallan en las siguientes tablas las transacciones que se realizaron por Zeltia con las compañías del Grupo en 2010 y 2009:

INGRESOS	2010	2009
Financieros	13.727	13.207
Prestación Servicios	558	229
Arrendamientos	232	232
Dividendos y otros beneficios distribuidos	4.323	4.404
	18.840	18.072

GASTOS	2010	2009
Recepción Servicios	66	44
	66	44

Los gastos por recepción de servicios en 2010 proceden de Noscira y Pharma Mar (48 y 18 miles de euros respectivamente), y en el 2009 de Noscira y Zelnova (42 y 2 miles de euros respectivamente).

Los ingresos financieros del ejercicio 2010 y 2009 proceden de préstamos a empresas del Grupo.

	2010		2009	
	Ingresos Financieros	Dividendos y otros beneficios	Ingresos Financieros	Dividendos y otros beneficios
Genómica	79		161	
Noscira	99			
Protección de Maderas	4			
Sylentis	131		224	
PharmaMar	13.414		12.816	
Zelnova		2.515		2.515
Xylazel		1.808		1.889
Cooper Zeltia Veterinaria			6	
	13.727	4.323	13.207	4.404

Las prestaciones de servicios a empresas del Grupo consisten principalmente en la gestión de los proyectos de I+D en los consorcios en los que participan las empresas del Grupo, en asistencia en materia de informática a aquellas empresas del Grupo que carecen de ella en su propia estructura, elaboración de nóminas y algunos otros servicios de carácter administrativo. Normalmente el importe facturado se calcula teniendo en cuenta el coste empresa de la persona que presta el servicio y el tiempo empleado en el mismo. En el caso de la gestión de proyectos el coste de la misma viene fijado en el acuerdo de consorcio.

Zeltia tiene arrendado un edificio que ocupa Noscira en el Polígono Industrial de Tres Cantos, cobrando por ello un precio por metro cuadrado igual al de mercado en dicho Polígono Industrial.

Los saldos que Zeltia mantenía con las empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes :

2010	Activo No Corriente	Activo Corriente			Pasivo Corriente
	Deudores largo plazo	Préstamos a corto plazo	Dividendos pendientes cobro	Otras deudas corto plazo	Acreedores a corto plazo
Pharma Mar	243.335	17.487		1.105	1.951
Genómica	4.428			233	31
Sylentis	7.430			45	1.188
Protección de Maderas	4.473			11	380
Noscira	13.120			159	343
Zelnova			2.500	1.066	109
Xylazel			650	834	110
	272.785	17.487	3.150	3.453	4.113

2009	Activo No Corriente	Activo Corriente			Pasivo Corriente
	Deudores largo plazo	Préstamos a corto plazo	Dividendos pendientes cobro	Otras deudas corto plazo	Acreedores a corto plazo
Pharma Mar	238.930	6.917		165	1.671
Genómica	4.665			29	15
Sylentis		6.328		63	576
Protección de Maderas	3.832	65		6	187
Noscira				40	298
Zelnova			2.500	1.288	92
Xylazel			650	586	86
	247.427	13.310	3.150	2.177	2.926

La partida "Deudores largo plazo" incluye el préstamo participativo a Pharma Mar por importe de 220.805 miles de euros.

Con fecha 1 de octubre 2005 la sociedad del grupo Pharma Mar, firmó con Zeltia S.A., un préstamo participativo en el que se integró inicialmente el saldo líquido a la fecha a favor de Zeltia, cuyo importe era de 117.028 miles de euros y que se ha ido incrementando sucesivamente con el importe de las cantidades que Zeltia ha aportado a Pharma Mar para la realización de sus actividades. Al 31 de diciembre de 2010 el valor nominal de dicho préstamo asciende a 214.357 miles de euros, siendo 214.357 miles de euros en 2009.

El préstamo participativo devenga una tasa de interés anual y variable, ascendiendo en todo caso a un máximo del 8% y un interés mínimo de aplicar una fórmula establecida en el contrato, que en la práctica asciende aproximadamente al 3,32%. El interés mínimo se devenga en todo caso a partir del 31 de diciembre de 2009. El préstamo tendrá una duración de 10 años, con vencimiento el 30 de septiembre de 2015. La entrega de fondos se ha producido hasta el 30 de septiembre de 2009 y devenga intereses anuales a favor de la Sociedad, exigibles a partir del 30 de abril de 2006. No obstante, dichos intereses sólo se devengarán en los ejercicios en que Pharma Mar obtenga beneficios contables determinados bajo normas NIC/NIIF, excluyendo del cómputo los importes siguientes: (1) ingresos de carácter extraordinario, (2) importe de los intereses que correspondan en el ejercicio al propio préstamo participativo, y (3) cualquier impuesto que grave beneficios del propio ejercicio.

A fecha de concesión del préstamo participativo, la Sociedad estimó que el préstamo estaba remunerado a tipos de mercado, es decir que el valor razonable de dicho préstamo no difería sustancialmente de su valor nominal.

Los instrumentos financieros se valoran por su valor razonable. De acuerdo con la norma de valoración 9.2.1 el reconocimiento inicial de un activo financiero será el valor razonable y su valoración posterior a coste amortizado.

Para calcular la valoración a coste amortizado, la Sociedad consideró las aportaciones que a fecha de concesión del préstamo estimaba que iban a producirse bajo dicho contrato de acuerdo con las necesidades financieras de Pharma Mar. Las aportaciones realizadas hasta la fecha no difieren sustancialmente con las estimaciones realizadas en 2005 por la dirección.

La tasa de interés efectiva utilizada en el cálculo del coste amortizado fue calculada considerando el coste de financiación de la Sociedad en el mercado a la fecha de la constitución del préstamo para un instrumento financiero de similar duración, y se estimó en 5,43%.

El descuento de los intereses previstos, calculados a su tipo de interés efectivo y la actualización del préstamo a coste amortizado, hace que la valoración del mismo a 31 de diciembre ascienda a 237.953 miles de euros, de los cuales 220.805 miles de euros han sido registrados a largo plazo y 17.148 miles de euros a corto plazo (225.030 miles de euros en 2009 a largo plazo). La Sociedad ha registrado en 2010 un ingreso financiero de 13.123 miles de euros (12.769 miles de euros en 2009). Dicho método de cálculo es acorde a la consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicado en el BOICAC número 78.

27. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativas para la protección y mejora del medio ambiente.

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

28. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. por servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas han sido de 114 miles de euros (113 miles de euros en 2009).

29. INFORMACIÓN SEGMENTADA

El importe neto total de la cifra de negocios de la sociedad a 31 de diciembre de 2010, 18.532 miles de euros (17.993 miles de euros en 2009) corresponde, principalmente, a los intereses financieros de los préstamos concedidos a sus filiales, y en menor medida a su actividad de prestación de servicios a sus filiales domiciliadas todas en España.

30. DEBER DE LEALTAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se incluye la siguiente información:

A) Según las comunicaciones efectuadas por cada uno de los Consejeros de Zeltia, S.A, se señalan a continuación las sociedades -distintas de las sociedades que integran el Grupo Zeltia- con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de ZELTIA, en cuyo capital participan, a 31 de diciembre de 2010, los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Consejero	Zeltia	%	Pharma Mar, S.A.U.	%	Genómica, S.A.U.	%	Sylentis, S.A.U.	%	Noscira, S.A.	%	Zelnova, S.A.	%	Xylazel, S.A.	%
D. José M ^º Fernández Sousa -Faro	X	14,007	X	0	X	0	X	0	X	0,505	X	0,00049	-	0,037
D. Pedro Fernández Puentes	X	4,546	X	0	-	-	-	-	X	0,000	X	0,00049	-	0,037
D. José Antonio Urquizu Iturrarte	X	0,185	-	-	-	-	-	-	-	0,122	X	0	X	0
JEFPO, S.L. ⁽¹⁾	X	-	X	0	X	0	-	-	X	0	X	0	X	0
D. José Luis Fernández Puentes	X	1,444	-	-	X	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.	X	5,000	-	-	-	-	-	-	X	5,000	-	-	-	-
D. Santiago Fernández Puentes	X	1,384	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-

(1) Según información comunicada por los Consejeros de la CNMV

(1) Ya JEFPO, S.L., ya a título individual D. José Félix Pérez-Orive Carceller (representante persona física de JEFPO, S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, S.A.)

B) Por otro lado, varios Consejeros han comunicado, conforme el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital, las siguientes participaciones, directas o indirectas, en el capital de sociedades - distintas de las sociedades que integran el Grupo Zeltia- con el mismo, análogo, complementario género de actividad al objeto social de ZELTIA de personas vinculadas a ellos, así como los cargos o funciones que ejercen dichas personas en dichas sociedades a 31 de diciembre de 2010:

- D. José Luis Fernández Puentes ha comunicado que personas vinculadas al mismo (hermanos, cuñados, cónyuge e hijos) ostentan una participación total del 30,36% en Instituto Biomar, S.A.

- Por otra parte D. José María Bergareche Busquet ha comunicado que Berquet, S.P.E. –entidad en la que las participaciones de hermanos del citado Consejero sumada a la suya propia ascienden al 98%- ostenta una participación del 0,79% en Histocell, S.L.

- Asimismo dado que los Consejeros D. Santiago Fernández Puentes, D. Pedro Fernández Puentes y D. José Luis Fernández Puentes son hermanos, cada uno de ellos se ha remitido a las comunicaciones realizadas por sus otros hermanos Consejeros de Zeltia, S.A., al ser personas vinculadas a los mismos.

C) En este sentido, los miembros del Consejo de Administración sobre los que no se ha detallado información en los dos apartados anteriores han efectuado comunicaciones negativas a la Sociedad sobre los aspectos detallados anteriormente en representación propia y de las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital.

D) La relación de miembros del Consejo de Administración de ZELTIA que a su vez lo son de otras sociedades el Grupo, y/o tienen participación en las mismas, así como el porcentaje de su participación es la siguiente:

Consejero	Zeltia	%	Pharma Mar, S.A.U.	%	Genómica, S.A.U.	%	Sylentis, S.A.U.	%	Noscira, S.A.	%	Zelnova, S.A.	%	Xylazel, S.A.	%
D. José M ^º Fernández Sousa -Faro	X	14,007	X	0	X	0	X	0	X	0,505	X	0,00049	-	0,037
D. Pedro Fernández Puentes	X	4,546	X	0	-	-	-	-	X	0,000	X	0,00049	-	0,037
D. José Antonio Urquizu Iturrarte	X	0,185	-	-	-	-	-	-	-	0,122	X	0	X	0
JEFPO, S.L. ⁽¹⁾	X	-	X	0	X	0	-	-	X	0	X	0	X	0
D. José Luis Fernández Puentes	X	1,444	-	-	X	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.	X	5,000	-	-	-	-	-	-	X	5,000	-	-	-	-
D. Santiago Fernández Puentes	X	1,384	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-

(1) Según información comunicada por los Consejeros de la CNMV

(1) Ya JEFPO, S.L., ya a título individual D. José Félix Pérez-Orive Carceller (representante persona física de JEFPO, S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, S.A.)

E) Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa seguidamente sobre situaciones de conflictos de interés en 2010 sobre las que los miembros

del Consejo de Administración hubieren informado al órgano de administración y que hubieren motivado su abstención en el mismo.

(*) Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.:

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la contratación por parte de Zeltia S.A., Pharma Mar S.A. y Noscira S.A. de los servicios de imprenta, edición, maquetación y merchandising prestados por Talleres Trébore S.L., compañía de la que es administradora solidaria Dña. Rosalía Mera Goyenechea, representante persona física de Rosp Corunna Participaciones Empresariales S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, S.A.
2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la contratación por parte de Zeltia S.A. de servicios de merchandising prestados por Talleres Trébore S.L., compañía, de la que es administradora solidaria Dña. Rosalía Mera Goyenechea, representante persona física de Rosp Corunna Participaciones Empresariales S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, S.A.

(*) JEFPO S.L.:

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la aprobación de la contratación por Zelnova, S.A. –filial de Zeltia, S.A.- de los servicios de consultoría y mediación de JEFPO S.L.

(*) D. José Luis Fernandez Puentes:

Se abstuvo de participar en la deliberación del Consejo de Administración relativa a la suscripción por parte de Pharma Mar S.A. de acciones de la Sociedad Instituto Biomar S.A. en la ampliación de capital puesta en marcha por esta última. Cabe señalar que Pharma Mar, S.A. es accionista de Instituto Biomar desde 1.998, sociedad en la que D. José Luis Fernández Puentes es Consejero Honorífico. Asimismo debe indicarse que Instituto Biomar, S.A. prestó servicios de fermentación química y de suministro de muestras marinas a una filial del Grupo (Noscira, S.A.) servicios por los que ha facturado 82 miles de euros en 2010.

31. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros acontecimientos significativos que afecten al contenido de las mismas ni otros acontecimientos que , por su relevancia, deban ser objeto de mención.

Durante el mes de febrero se ha renovado una póliza de crédito que vencía en dicha fecha.

**INFORME DE GESTION
2010**

1. EL ENTORNO

Desde un punto de vista global, ya parece haber pasado lo peor de la crisis financiera, no obstante, la recuperación es frágil y en los últimos meses del año la actividad económica experimentó cierta desaceleración. Las dificultades que afronta esta recuperación a medio plazo no son pequeñas, elevadas cifras de desempleo y la incertidumbre ligada a la creciente deuda pública de algunos países europeos, entre otras, ponen de manifiesto un entorno débil en el que, a pesar del retorno al crecimiento positivo, hacen prever que faltan todavía varios años hasta que las economías recobren las pérdidas soportadas.

En la zona euro, la situación se ha complicado por la necesidad de tener que ir al rescate de algunos de sus estados integrantes (Grecia) para paliar su estado de iliquidez que hacía prácticamente imposible atender sus propias deudas salvándole de la insolvencia o acudiendo en auxilio de las entidades financieras (Irlanda) para evitar que colapse su sistema económico y social.

Dentro de esta perspectiva, España ha debido tomar a lo largo del año, una serie de medidas urgentes y drásticas de tipo social, laboral y fiscal tendentes a alejar la sombra de la necesidad de una intervención de la Unión Europea y recuperar su crédito internacional. Se espera que las nuevas medidas tomadas comiencen a dar sus frutos y se pueda apreciar cierto crecimiento de la economía, aunque sea débil, en la segunda mitad de 2011.

Por lo que respecta a los sectores en los que el Grupo desarrolla sus actividades, el sector químico-farmacéutico y biotecnológico, como es natural, no son ajenos a las circunstancias que afectan a la economía global, pero, además el sector farmacéutico tiene sus problemas particulares. La presión que se está experimentando sobre los precios y el entorno regulatorio cada vez más exigente puede considerarse que son consecuencia directa del entorno económico actual en el que dominan las restricciones presupuestarias y los criterios de rentabilidad. La baja productividad de la actividad de I+D que están experimentando las grandes compañías farmacéuticas- se invierten cada año cantidades superiores en I+D, mientras que las nuevas entidades moleculares aprobadas por las agencias correspondientes son inferiores en número cada año- y la expiración de las patentes de los fármacos estrella con la consiguiente entrada de los productos genéricos que los sustituirán. Ante esta situación preocupante las compañías farmacéuticas han reaccionado con fusiones y adquisiciones o bien con alianzas estratégicas que les permitan acceso a portfolios de productos más amplios, les den entrada en otras áreas terapéuticas permitiéndoles una mayor diversificación

2. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

En las siguientes tablas, podemos observar las cifras más relevantes del ejercicio en millones de euros:

Cifra neta de negocios	31/12/2010	31/12/2009	Variación
Química Gran Consumo	73,19	71,17	2,8%
Biofarmacia	79,44	51,13	55,4%
Sin asignar	0,88	1,08	-18,4%
Total Grupo	153,51	123,38	24,4%

Coste de ventas	-46,01	-43,95	4,7%
Beneficio Bruto	107,50	79,43	35,3%
Margen Bruto %	70,0%	64,4%	---

EBITDA	31/12/2010	31/12/2009	Variación
Química Gran Consumo	10,00	11,27	-11,2%
Biofarmacia	-5,92	-20,18	70,7%
Sin asignar	-8,06	-6,42	-25,5%
Total Grupo	-3,98	-15,33	74,1%

Gastos I + D	31/12/2010	31/12/2009	Variación
Oncología	37,04	35,81	3,4%
Sistema Nervioso Central	13,85	13,87	-0,1%
Otros	4,78	3,66	30,4%
Total Grupo	55,67	53,34	4,4%

Gastos comerciales y Marketing	31/12/2010	31/12/2009	Variación
Química Gran Consumo	20,59	20,21	-1,9%
Biofarmacia	22,22	19,16	-16,0%
Sin asignar	0,03	0,02	-50,0%
Total Grupo	42,84	39,39	-8,8%

Cifra neta de negocio

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo, asciende a 153,5 millones de euros a diciembre de 2010, un 24,4% superior a la del ejercicio anterior (123,4 millones de euros en 2009).

Las ventas netas del segmento de Biofarmacia ascienden a 79,4 millones de euros (51,1 millones de euros en 2009), de los cuales 72,3 millones corresponde a PharmaMar con las ventas de Yondelis (43,8 millones de euros en 2009) y 7,1 millones de euros corresponden a Genómica (7,3 millones de euros en 2009). Las ventas de este sector suponen un 52% del total de ventas netas del Grupo (41% en 2009)

La cifra neta de ventas de las compañías del Sector Química de Gran Consumo asciende a 73,2 millones de euros (71,2 millones de euros en 2009). A este sector corresponde un 48% del total de la cifra de negocio del Grupo a diciembre de 2010 (58 % en 2009).

Resultado bruto de explotación (EBITDA)

El EBITDA del Grupo, mejora un 74% entre periodos. A diciembre de 2010 el Grupo alcanza un EBITDA negativo de 3,9 millones de euros frente a un EBITDA negativo de 15,3 millones de euros en 2009. Esta mejora es debida al incremento de las ventas netas del segmento de biofarmacia que ascienden a 79,4 millones de euros (72,3 millones de los cuales son las ventas

netas totales de Yondelis®), al incremento de un 2,8% en las ventas del segmento de química, así como al esfuerzo en optimización de costes.

A diciembre 2009 en Otros Ingresos de Explotación se recogía el importe abonado por Taiho Pharmaceutical Co. procedente del contrato de Licencia de Yondelis® para el territorio de Japón, por importe de 7,8 millones de euros.

(EBITDA, o Resultado bruto de explotación, incluye todos los ingresos y gastos excepto amortizaciones, provisiones, gastos financieros e impuestos).

Inversión en I+D

La inversión en I+D ha aumentado un 4,37% entre periodos. El total invertido en I+D a diciembre de 2010 asciende a 55,6 millones de euros, de los que corresponden a PharmaMar 37,0 millones de euros (35,8 millones de euros en 2009), a Noscira 13,9 millones (13,9 millones de euros en 2009), a Sylentis 3,4 millones de euros (2,6 millones de euros en 2009) y Genómica 1,3 millones de euros (0,9 millones de euros en 2009).

Gastos de marketing y comercialización

Los gastos de marketing y comerciales ascienden a diciembre de 2010 a 42,8 millones de euros (39,4 millones de euros en 2009) lo que significa un incremento de un 8,8%.

Dentro de las compañías del Sector Biotecnológico, el gasto a diciembre de 2010 ha sido de 22,2 millones de euros (19,2 millones de euros en 2009), debido al desarrollo de la red comercial para la venta de Yondelis en la indicación de cáncer de ovario en Europa.

Del total del gasto a diciembre de 2010, a las compañías de Química de gran consumo corresponden 20,6 millones de euros (20,2 millones de euros en 2009), lo que significa un incremento del 2% entre periodos.

3. LAS AREAS DE ACTIVIDAD DEL GRUPO

Presentamos una visión general de la evolución de los negocios del Grupo en el ejercicio 2010.

3.1 Segmento Biofarmacéutico:

Oncología: PharmaMar

Las ventas brutas comerciales de Yondelis® acumuladas en 2010 han ascendido a 72,2 millones de euros, lo que representa un incremento del 70,3% respecto al mismo periodo del año anterior en el que ascendieron a 42,4 millones. Este incremento tan significativo en las ventas supone la consolidación de nuestro producto en el mercado oncológico de sarcomas de tejidos blandos.

Actualmente Yondelis® está aprobado en un total de 63 países, 33 de ellos fuera del Espacio Económico Europeo. Durante 2010 se han obtenido aprobaciones en países tan importantes como Argentina, Brasil, Canadá e India. Se espera iniciar en breva la comercialización de Yondelis® en estos países.

La evolución de sus compuestos en desarrollo en este tercer trimestre ha sido la siguiente:

Yondelis®

Para la indicación de sarcomas de tejidos blandos, Yondelis® tiene abiertos dos estudios observacionales de Fase IV, el primero de ellos en Bélgica y el segundo en Holanda, este último abierto en 2010 y dirigido a pacientes con leiomiomas avanzado o liposarcoma mixoide que no responden al tratamiento con antraciclinas y/o ifosfamida o a pacientes que no pueden recibir dichos tratamientos. En ambos estudios el reclutamiento ha avanzado durante 2010 según lo esperado.

Del mismo modo ha progresado el reclutamiento del estudio de Fase III en primera línea de tratamiento para pacientes que sufren sarcoma relacionados con traslocaciones genéticas.

Es muy importante también el ensayo que se lleva a cabo en colaboración con el Grupo Español de Investigación en Sarcomas (GEIS). Es un ensayo de Fase II de Yondelis® más Doxorubicina versus Doxorubicina, para posicionarlo en primera línea de tratamiento en pacientes con sarcomas de tejidos blandos avanzados o metastáticos. En este mismo sentido en 2010 se ha iniciado un nuevo estudio de Fase II en colaboración con el Instituto Gustave Roussy (IGR) de Francia para determinar la eficacia de Yondelis® en combinación con Doxorubicina en primera línea de tratamiento en pacientes con leiomiomas uterino metastático y/o recidiva recurrente.

En lo que a la indicación de sarcomas se refiere, concluiremos diciendo que finalizó el reclutamiento de los dos estudios pediátricos que se realizaban en Estados Unidos y Canadá, el estudio clínico de Fase I en colaboración con el National Cancer Institute (NCI) en niños y adolescentes con tumores sólidos resistentes, así como el estudio de Fase II en colaboración con el Children Oncology Group (COG) en niños que sufren rhabdomiomas, sarcoma de Ewing o sarcomas de tejidos blandos no rhabdosarcomatosos recurrentes.

Por otro lado, continúan activos los ensayos clínicos de Fase II en pacientes con cáncer de mama, así como el estudio de Fase I de Yondelis® en combinación con Cisplatino.

Se han presentado nuevos estudios preclínicos en la reunión anual de la American Association for Cancer Research (AACR) celebrada en Washington en el mes de Abril. Varios de estos estudios analizan el papel de la endonucleasa ERCC5 (XPG) en pacientes con Sarcoma de Tejidos Blandos tratados con Yondelis® y su potencial como factor predictivo del beneficio del tratamiento. Nuevos datos muestran la viabilidad de combinar las pruebas experimentales y la predicción virtual para identificar potenciales tumores candidatos a nuevas pruebas preclínicas y clínicas.

Yondelis® ha estado presente en los principales congresos mundiales de oncología como es el caso del encuentro anual de la Sociedad Americana de Oncología Clínica (ASCO) celebrado este año en Chicago en el mes de junio, donde se presentaron trece estudios de Yondelis®. En el área ginecológica, cuatro de los estudios muestran resultados positivos en cáncer de ovario a partir de los datos del estudio OVA-301; y un estudio en Fase II coordinado por el Grupo Oncológico Ginecológico (GOG) americano muestra que la combinación de Yondelis® con docetaxel en cáncer peritoneal primario o cáncer de ovario recurrente o persistente es bien tolerada y es más activa que la terapia única con taxanos. Se presentaron además otros seis estudios con nuevos datos sobre la actividad de Yondelis® en sarcomas, al igual que datos recientes en cáncer de mama.

También estuvo Yondelis® presente en el 35 Congreso de la Sociedad Europea de Oncología Médica (ESMO) celebrado en Milán en el mes de octubre donde se presentaron tres nuevos pósters en la sesión de sarcoma, dos en cáncer ginecológico y uno en desarrollos terapéuticos.

En el Congreso Internacional de la Sociedad de Cáncer Ginecológico (IGCS) que tuvo lugar en octubre en Praga, se presentaron nuevos datos de Yondelis® y se celebraron dos simposios.

En la reunión anual de la Sociedad Oncológica de Tejido Conectivo (CTOS) que tuvo lugar en París en el mes de noviembre, se presentaron cinco pósters de Yondelis®

Aplidin

Respecto a la indicación de Mieloma Múltiple, se inició en 2010 un ensayo clínico de Fase III pivotal- ensayo de registro- de Aplidin® en combinación con dexametasona en pacientes con mieloma múltiple en recaída o refractario, que actualmente se está llevando a cabo en 33 centros de 10 países diferentes

En cuanto a la indicación de Linfoma T periférico, se inició el año con el reclutamiento de pacientes con Linfomas Hodgkin® y no Hodgkin maduros, no cutáneos, en combinación con Gemcitabina en centros de Francia, España, Italia y Estados Unidos. Para esta misma indicación a lo largo de 2010 se ha diseñado el ensayo pivotal que esperamos iniciar en 2011.

Por último, respecto a la indicación de Mielofibrosis, se consiguió finalizar la primera etapa del reclutamiento del ensayo de Fase II, del cual están siendo evaluados los resultados.

Aplidin® estuvo presente en el congreso anual que la Sociedad Americana de Hematología (ASH) ha celebrado en Florida, donde se presentaron prometedores resultados del estudio de Fase II de Aplidin® como agente único en pacientes con linfoma periférico de células T en recaída o refractario.

Zalypsis®

En los primeros meses de 2010 se inició el reclutamiento de pacientes para el ensayo de Fase II de Zalypsis® en Mieloma Múltiple en recaída o refractario que se había presentado a la Agencia Española del Medicamento en 2009. El objetivo de este estudio es determinar la dosis recomendada y evaluar la actividad antitumoral de Zalypsis® como agente único en esta indicación. Actualmente hay nueve centros en España participando en el estudio.

Por lo que se refiere al estudio en cáncer de Cervix, que está activo en siete centros hospitalarios de Estados Unidos el reclutamiento ha progresado de acuerdo a lo esperado en el año 2010. Al final de 2010, se iniciaron los trámites con la Drug Controller General of India (DCGI) para incluir nuevos centros hospitalarios de India.

En los últimos meses del año se abrieron nuevos ensayos con el fin de evaluar la actividad antitumoral de Zalypsis® como agente único en nuevas indicaciones. Este es el caso de cáncer de vejiga avanzado o metastático, que se llevará a cabo en hospitales españoles, o el nuevo ensayo con Zalypsis® en sarcoma de Ewing para el inicio del cual se ha obtenido aprobación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Food and Drugs

Administration (FDA) de Estados Unidos y la Agencia Italiana del Fármaco (AIF), lo que quiere decir que se realizará en estos tres países.

En siguiente lugar hay que destacar que el estudio de Fase I de Zalypsis® en combinación con carboplatin, llevado a cabo en España, ha concluido el reclutamiento, cumpliendo su objetivo clave de establecer dosis máxima tolerada y la dosis recomendada para esta combinación.

Por último señalar que Zalypsis® ha sido presentado en el Congreso Anual EORTNCI-AACR celebrado en noviembre en Berlín. Allí se presentaron datos sobre la actividad antitumoral de Zalypsis® en un modelo experimental ortotópico (NP9) de cáncer de páncreas.

Por otro lado en el ASH de diciembre celebrado en Florida se presentó un estudio que ha abordado la combinación de Zalypsis® + Bortezomib+ Dexametasona, el cual ha mostrado una alta sinergia in vitro e in vivo para Mieloma Múltiple a través de la activación de diferentes mecanismos, como daño de ADN, apoptosis dependiente de caspasa y activación mitocondrial.

Irvalec®

Durante 2010 continuaron activos y reclutando pacientes los tres ensayos abiertos en Fase I: Irvalec® como agente único, Irvalec® en combinación con erlotinib y el tercero Irvalec® en combinación con carboplatino o gemcitabina.

En los últimos meses del año, comenzó en Francia y España del estudio (IMAGE), un estudio Fase Ib/II de Irvalec® en pacientes pretratados con tumores no resecables, localmente avanzados o metastásicos de esófago, unión gastroesofágica o gástricos. Se han incluido un total de 6 pacientes y completado la primera cohorte del nivel de dosis inicial para los dos esquemas en evaluación: bisemanal en infusión continua de 24 horas y semanal en infusión corta de 3 horas. En ambos casos, el tratamiento ha sido bien tolerado.

Se mantiene la colaboración con la Unidad de Oncología Traslacional (CSIC/UAM/Hospital Universitario de la Paz) para la búsqueda de marcadores predictivos de respuesta a Irvalec® utilizando biopsias de pacientes con cáncer de colon y carcinoma no microcítico de pulmón.

En el congreso anual de la Asociación Americana de Investigación Oncológica (AACR) se presentaron varios estudios "in vitro" que muestran que la resistencia primaria a Irvalec puede estar asociada con la expresión de receptores ErbB y de marcadores de la transición epitelio-mesénquima.

Por último en el Congreso Anual EORTNCI-AACR se han presentado datos que demuestran el rápido efecto citotóxico de Irvalec® contra las células tumorales, induciendo la muerte necrótica de la célula tumoral.

PM01183

Se ha finalizado el reclutamiento del estudio en Fase I en pacientes con tumores sólidos pretratados, habiéndose alcanzado la dosis recomendada. Los resultados preliminares de este estudio se han presentado en forma de poster en el congreso de Berlin (Nov2010) de la NCI/AACR/EORTC.

Tras los excelentes resultados obtenidos en el ensayo en Fase I, se ha diseñado y redactado los protocolos de determinados ensayos clínicos en Fase II que se realizarán durante 2011

Igualmente, se han sometido a las autoridades los protocolos de un ensayo de Fase I como agente único en hematología, y de dos ensayos de Fase I de combinación con doxorubicina y con gemcitabina, respectivamente en tumores sólidos seleccionados. Esta previsto el inicio de estos ensayos en el segundo semestre de 2011.

PM060184

Ya en febrero de 2011, PharmaMar SA ha anunciado el inicio de un ensayo clínico de Fase I con su producto PM060184, indicado en pacientes con tumores sólidos. Se trata de un producto de origen marino obtenido por síntesis química que ha mostrado una potente actividad antitumoral in vitro e in vivo y un perfil de seguridad favorable en los estudios toxicológicos preclínicos. PM060184 es el sexto compuesto en desarrollo clínico de la cartera de productos de PharmaMar. Los ensayos se llevarán a cabo en Estados Unidos y también en hospitales de Francia y España. El principal objetivo de esta Fase I es identificar las toxicidades limitantes de la dosis (TLD) de PM060184, así como determinar la dosis máxima tolerada (DMT) y la dosis recomendada (DR). Asimismo, se definirá su perfil farmacocinético y se efectuará una evaluación preliminar de su actividad antitumoral en pacientes.

Con el inicio de este ensayo son ya seis los compuestos que actualmente PharmaMar posee en desarrollo clínico.

Sistema Nervioso Central: Noscira

Tideglusib (NP-12)

Tideglusib (NP-12), se encuentra en Fase II de desarrollo clínico para dos indicaciones con necesidades terapéuticas no cubiertas: enfermedad de Alzheimer (EA) en la que recibe el nombre de Nypta®, y Parálisis Supranuclear Progresiva (PSP) en la que recibe el nombre de Zentylor™.

Durante el ejercicio 2010, el desarrollo clínico de tideglusib (NP-12) ha seguido avanzando favorablemente según estaba previsto. A continuación ampliamos el avance del producto en las dos indicaciones señaladas:

Nypta® (tideglusib) para enfermedad de Alzheimer (EA)

En 2010 concluyó el primer ensayo clínico de Fase II con Nypta® (tideglusib) en pacientes con EA en Alemania. Se trató de un estudio aleatorio, doble-ciego, controlado por placebo en el que 30 pacientes con EA fueron tratados con dosis escaladas de Nypta® (tideglusib) administrado por vía oral durante 20 semanas. Estos pacientes estaban en tratamiento con anticolinesterásicos y, habitualmente, con otros fármacos para patologías concomitantes. El objetivo primario de este estudio era determinar la seguridad y la tolerabilidad del compuesto en pacientes con EA. De forma adicional, se estudiaron ciertas medidas cognitivas y diferentes biomarcadores.

Los resultados completos de seguridad y eficacia de este ensayo de Fase IIa fueron presentados en el ICAD (International Conference on Alzheimer's Disease) en Hawái en Julio de 2010. Nypta® (tideglusib) fue bien tolerado y ha mostrado efectos positivos en cuatro de las 5 variables de eficacia examinadas en este ensayo. No hubo significación estadística dado el pequeño tamaño de la muestra. No obstante lo anterior, los hallazgos son indicativos de un posible beneficio terapéutico.

Noscira pretende confirmar estos prometedores resultados en un estudio de Fase IIb de Prueba de Eficacia con Nypta® (tideglusib), denominado ARGO (Alzheimer's Research in GSK-MOduction). Se trata de un estudio aleatorio, doble-ciego, controlado por placebo para determinar la eficacia y seguridad del compuesto en 280 pacientes con EA que serán tratados con dos dosis y dos regímenes diferentes durante 6 meses más un período de extensión de hasta 15 meses en Europa.

El objetivo primario del estudio es evaluar los cambios cognitivos en pacientes con EA leve-moderada tras la administración de Nypta® (tideglusib) frente a placebo. La evaluación de la seguridad y tolerabilidad de Nypta® (tideglusib) es el principal objetivo secundario del estudio.

El año 2010 se ha dedicado al diseño, planificación y organización de este estudio. Asimismo, con la intención de trabajar en consenso con las agencias reguladoras se solicitó ante la Agencia Europea del Medicamento (EMA, de sus actuales siglas en inglés) la continuidad de asesoramiento científico (scientific advice - follow up), ya iniciado con el estudio de Fase IIa. Noscira discutió sus aproximaciones en dicho organismo con sede en Londres en el mes de Marzo.

Se ha trabajado conjuntamente con la CRO (empresa que investiga por contrato) elegida en la preparación de toda la documentación necesaria y requerida así como en la selección de aproximadamente 40 centros que participarán en el estudio y que están repartidos en 6 países (España, Alemania, Reino Unido, Francia, Bélgica y Finlandia). Antes de finalizar el año, el estudio ya se había presentado a las autoridades reguladoras de España, Francia, Reino Unido y Bélgica, habiéndose conseguido la aprobación de la agencia inglesa antes del cierre del mismo.

Zentylor™ (tideglusib) para Parálisis Supranuclear Progresiva (PSP)

Durante 2010, Noscira continuó con el reclutamiento de pacientes con PSP para el ensayo de Fase II de Prueba de Eficacia con Zentylor™ (tideglusib) iniciado a finales de 2009. El objetivo primario de este ensayo, denominado TAUROS (TAU Restoration On PSP), es evaluar los cambios en el estado clínico general a través de la escala Golbe tras 52 semanas de tratamiento con dos dosis diferentes de Zentylor™ (tideglusib) frente a placebo en 140 pacientes con PSP leve a moderada posible o probable. El principal objetivo secundario es evaluar la seguridad y tolerabilidad de Zentylor™ (tideglusib). Este estudio se está llevando a cabo en 24 centros europeos (Alemania, Reino Unido, España) y de los Estados Unidos.

A principios de año, Noscira obtuvo de la Agencia Reguladora americana FDA (Food and Drug Administration) la aprobación de tideglusib (NP-12) como "Nueva Molécula en Investigación" (IND -Investigational New Drug), requisito previo indispensable para poder iniciar la rama americana del ensayo.

Al igual que con la indicación de EA, se solicitó asesoramiento científico (scientific advice) ante la EMA para ajustar los análisis de eficacia a realizar. Asimismo, se están evaluando las posibilidades de registro temprano del compuesto, tanto con la Agencia Europea (EMA) como con la Americana (FDA), teniendo en cuenta su designación de medicamento huérfano para esta indicación que además está considerada como enfermedad rara.

En Julio de 2010, se procedió a la solicitud de la designación Fast Track para tideglusib (NP-12) para PSP ante la FDA y, en agosto de 2010, Noscira recibió dicha designación para su compuesto. El Fast Track es un proceso americano designado para facilitar el desarrollo y registro de medicamentos para el tratamiento de enfermedades serias o que amenazan la vida, para las cuales hay una necesidad no cubierta. El objetivo es hacer llegar el nuevo tratamiento al paciente lo antes posible.

Un fármaco con la designación de Fast Track tiene una serie de ventajas, como son la posibilidad de organizar reuniones de asesoramiento con la FDA con el objetivo de asegurar que se cumple correctamente el plan general de desarrollo del medicamento, correspondencia más frecuente con la FDA en relación con el diseño de los ensayos clínicos, mayores facilidades a la hora de presentar la documentación para el registro y, en definitiva, mayor velocidad en el proceso de desarrollo y registro del nuevo fármaco.

En Septiembre de 2010, se completó el reclutamiento del estudio TAUROS en el que finalmente 146 pacientes fueron randomizados. El tratamiento del último paciente concluirá en el tercer trimestre del año 2011.

Los resultados positivos del ensayo clínico de Fase IIa realizado en pacientes con enfermedad de Alzheimer y que fueron objeto de una presentación oral en el Congreso Internacional de Alzheimer (ICAD de sus siglas en inglés -International Conference on Alzheimer's Disease) celebrado en EEUU del 10 al 15 de julio, se van a refrendar en un ensayo de Fase IIb en el que

un grupo más numeroso de pacientes será tratado durante un periodo de 6 a 15 meses. El diseño de este ensayo se ha discutido con la Agencia Europea del Medicamento (EMA de sus actuales siglas en inglés) y se va a poner en marcha en los últimos meses del año.

Ya se ha cerrado el proceso de selección de la CRO (empresa que investiga por contrato) que colaborará en este nuevo estudio. Se ha redactado el Protocolo e iniciado la selección de centros participantes en España y en varios países de la Unión Europea.

Otros acontecimientos importantes

En Septiembre de 2010, Noscira anunció el lanzamiento de una ampliación de capital por un importe de 19,9 millones de euros. El acuerdo de ampliación comprendía la emisión y puesta en circulación de 3.989.999 acciones ordinarias a un precio de suscripción de 5 euros por acción.

Esta ampliación de capital concluyó el 29 de Diciembre de 2010 con una suscripción total de diecinueve millones treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco euros (19.036.345 €).

Diagnóstico: Genómica

En un contexto económico de fuerte competencia en precios, Genómica cierra el ejercicio 2010 en línea con los objetivos marcados al comienzo del mismo.

A 31 de diciembre la cifra de negocio se situaba en 7,13 millones de euros, 7,30 millones de euros en 2009, repartiéndose entre Diagnóstico Clínico, 75% de la facturación, y Genética Forense con el 25% restante.

En el área de Diagnóstico Clínico las ventas en la plataforma tecnológica CLART® crecieron un 6%, hasta alcanzar los 5,10 millones de euros (4,79 millones de euros en 2009), de los cuales, un 69% se refieren al mercado nacional (3,53 millones euros) y un 31% a exportaciones (1,58 millones de euros).

Hito significativo de este ejercicio, fue la renovación del contrato firmado con la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla León para el "Suministro de reactivos, toma de muestras y material fungible necesarios para el genotipado del virus del Papiloma Humano (HPV) mediante técnicas de biología molecular de diagnóstico in Vitro, para el Programa de Prevención y Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero". Dicho programa de cribado, está incluido en la Red Europea de Screening de Cáncer Cervical del Programa, "Europa Contra el Cáncer" (ECCSN, European Cervical Cancer Screenig Network).

Genética Forense cierra el ejercicio con una cifra de negocio de 1,76 millones, 1,97 millones de euros en 2009. Esta reducción del 11% tiene su origen en la terminación del contrato que para la prestación de servicios técnicos de identificación humana mediante análisis de ADN mantenía Genómica con el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. Recientemente ha sido adjudicado a Genómica el concurso para la prestación de este servicio en 2011.

Todo esto unido a importantes mejoras en nuestros procesos productivos ha hecho que el EBITDA de la compañía se incremente en un 32% pasando de 1,13 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 a 1,50 millones de euros al cierre de 2010.

De la misma manera, el Resultado Neto asciende a 0,60 millones de euros, 0,27 millones de euros en 2009, lo que supone un incremento del 120%.

RNA de interferencia: Sylentis

El producto más avanzado de la compañía, SYL040012, finalizó la Fase I del primer ensayo clínico del producto en gotas de solución oftálmica para el tratamiento de la presión intraocular elevada y glaucoma en julio de 2010. Era la primera vez que se lleva a cabo en España el

desarrollo clínico de un producto basado en la tecnología del RNAi. El estudio fue llevado a cabo por especialistas en farmacología y oftalmología de la Clínica Universidad de Navarra y su objetivo era determinar la tolerancia y seguridad de SYL040012 en gotas oftálmicas tras su administración en 30 voluntarios sanos de edades comprendidas entre 18 y 33 años.

El ensayo mostró una excelente tolerancia local y sistémica a SYL040012. Por lo tanto, con fin de continuar el desarrollo del producto, en el mes de septiembre pasado Sylentis solicitó y obtuvo la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para comenzar el segundo ensayo clínico, de Fase I/II con este compuesto para el tratamiento de la hipertensión ocular. El objetivo de este estudio, de Fase I/II, es establecer la tolerancia y efecto de SYL040012 sobre la presión intraocular en sujetos que presentan la tensión ocular elevada. El ensayo de Fase I/II con SYL040012 se ha iniciado ya en la Clínica Universidad de Navarra y en el Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid, en pacientes con la presión intraocular igual o mayor a 21 mm de Hg.

En cuanto al segundo proyecto de la compañía para el tratamiento del dolor ocular asociado al ojo seco se han completado todos los estudios de preclínica regulatoria del producto denominado SYL1001. Además se solicitó autorización al comité Ético de la Clínica Universidad de Navarra para comenzar con los ensayos clínicos de Fase I en voluntarios sanos, habiendo recibido la aprobación por parte de dicho comité en el mes de Diciembre.

3.2. Segmento Química de gran consumo:

Xylazel

La estrategia comercial de la Compañía, centrada cada vez más en el sector de la rehabilitación y el mercado del bricolaje, ha hecho que Xylazel sufra menos el estado de estancamiento del mercado de la construcción y como consecuencia del sector pinturas.

Por ello, las ventas brutas se han incrementado con respecto al ejercicio 2009 un 1,3% alcanzando los 18,6 millones de euros. El primer semestre del año fue especialmente bueno, consiguiéndose un incremento de ventas brutas del 5,2% con respecto al primer semestre de 2009, mientras que el segundo semestre se experimentó un retroceso en ventas brutas del 2,6% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Los precios de compra de las materias primas se ha visto incrementados principalmente por el alza de los productos derivados del petróleo durante 2010. En lo que al resto de gastos se refiere, a pesar de que ha habido una mayor actividad de ventas, que ha supuesto mayores costes comerciales, los gastos fijos se han conseguido reducir de manera importante.

El EBITDA acumulado a final del ejercicio ha alcanzado los 3,2 millones de euros, y es un 6% superior al conseguido en el ejercicio anterior.

El Beneficio Neto alcanza los 2 millones de euros y representa un 11,8% de la cifra neta de negocio y es superior en un 4,3% a la cifra alcanzada en 2009.

Es importante resaltar que casi el 14% de las ventas totales proviene de productos de nueva investigación lanzados al mercado en los últimos años. Son productos formulados con base agua, lo que supone reducción de consumo de materias primas procedentes del petróleo y más respetuosas con el medio ambiente.

Zelnova

La actividad de la Sociedad durante el ejercicio 2010 ha estado condicionada por una situación de crisis generalizada que ha afectando de forma importante a los mercados de consumo tanto en España como en Italia, los dos países sede de Zelnova y Copyr.

A pesar de este difícil contexto, tanto Zelnova como la filial italiana Copyr, han conseguido incrementar un 3,3% el importe neto de la cifra de negocios consolidado. Los incrementos se

han producido sobre todo en las exportaciones que han tenido un excelente comportamiento en ambas compañías con un aumento consolidado del 17,1%. Los mercados domésticos, con un incremento de 0,4% han evolucionado de forma más irregular con aumentos en las líneas de insecticidas (ZZ Paff, Casa Jardín) y ligeras disminuciones en las líneas más sensibles al ciclo económico (Hogar, Ambientación Eléctricos y Marcas blancas). La positiva evolución de nuestras ventas en el exterior se debe a un aumento de nuestras operaciones en Francia, Portugal, países del este de Europa y norte de África.

El siguiente cuadro muestra la evolución del importe neto de la cifra de negocios por los diferentes canales.

(Miles de euros)	Año 2009	Año 2010	Variación	
Nacional (*)	44.822	45.017	+195	+ 0,4%
Exportaciones	9.396	11.000	+1.604	+ 17,1%
Total Importe neto cifra negocios	54.218	56.017	+1.799	+ 3,3%

(*) Nacional: España e Italia

En el capítulo de costes los precios de los suministros de materias primas derivadas del petróleo (butano y disolventes) han sufrido continuos aumentos hasta alcanzar máximos históricos en una tendencia que presumiblemente continuará durante el 2011.

Como consecuencia de lo anterior el EBITDA de la Sociedad ha aumentado un 12,7% sobre el año 2009, ascendiendo a 6 millones de euros en 2010 frente a 5,3 millones de euros en 2009.

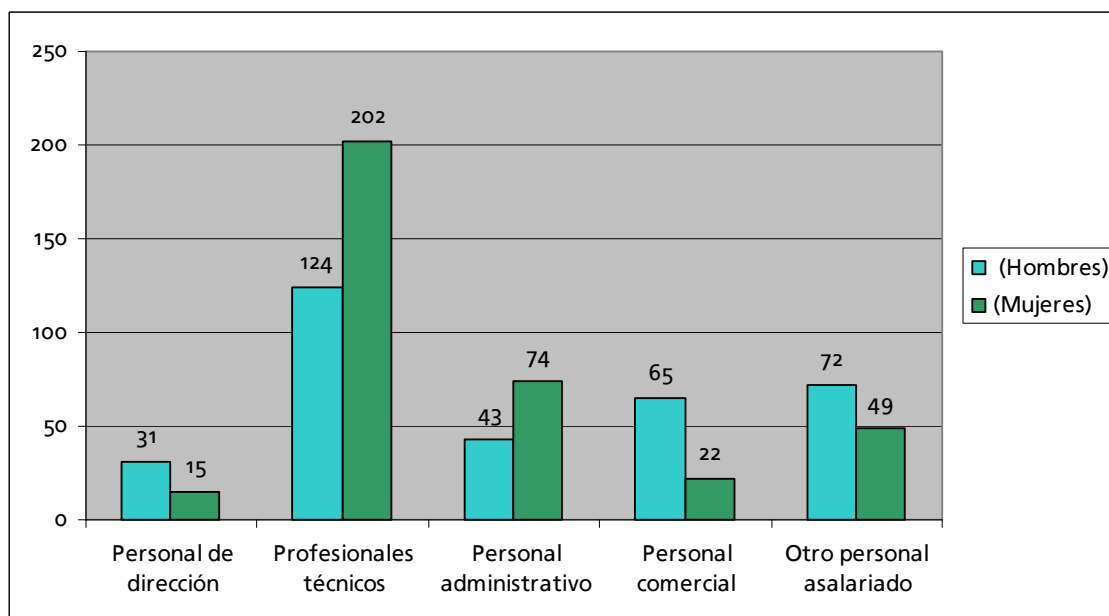
Esta mejora en el resultado operativo ha servido para compensar en gran medida los resultados extraordinarios positivos registrados en 2009 (1,7 millones de euros) por la sentencia favorable del pleito mantenido con un suministrador de maquinaria, de forma que el resultado del ejercicio de Zelnova después de impuestos ha disminuido solamente en 0,6M (3,3 millones de euros en 2010 frente a 3,9 millones de euros en 2009)

Se estima que la actividad durante el 2011 se mantendrá en niveles parecidos a los del ejercicio precedente por lo que tanto la cifra de negocios como los resultados ordinarios alcanzarán importes similares a los del año 2010.

3.3 Otra Información del Grupo:

Personal

El Grupo ha cerrado el ejercicio 2010 con una plantilla media de 697 empleados. A las compañías pertenecientes al Segmento de Química de Gran Consumo corresponden 217, mientras que las involucradas en el Segmento de la Biofarmacia corresponden 432. El número de empleados sin asignar a ninguno de los segmentos ascienden 46. El 52% de la plantilla total en 2010 son mujeres. La segmentación por sexo y categoría profesional es la siguiente:



Ayudas públicas a la I+D+i

Durante el 2010, el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) resolvió favorablemente la presentación del proyecto DENDRIA a través del programa CENIT. El proyecto, cuyo título completo es " Soluciones innovadoras para acelerar la identificación y desarrollo de fármacos en patologías del Sistema Nervioso", está constituido por doce empresas biofarmacéuticas y biotecnológicas de capital mayoritario español entre las que se encuentran Noscira que actúa como líder del consorcio y Sylentis, así como 25 centros de investigación pública, entre los que se cuentan diversos Hospitales, Centros de Investigación y Universidades de referencia en la investigación del sistema nervioso. Paralelamente, se han continuado desarrollando los proyectos CENIT iniciados en años previos cuyos acrónimos son MELIUS, ONCOLOGICA, MIND y CEYEC. Las ayudas de estos proyectos consisten en subvenciones a fondo perdido financiándose hasta un máximo cercano al 50% del presupuesto aprobado.

En cuanto a proyectos individuales, el Grupo consiguió la aprobación de 3 proyectos presentados al CDTI por las compañías PharmaMar, Sylentis, cuyas características fundamentales de financiación son las de créditos reembolsables a 10 años con tres de carencia y sin intereses con una cobertura de hasta el 75% del presupuesto de los cuales el 15% es no reembolsable. Con estos proyectos, PharmaMar y Sylentis han logrado financiación para el avance de sus proyectos en fase clínica fundamentalmente. Además, debemos considerar que han seguido vigentes 8 proyectos aprobados durante el año 2009 cuyo plazo de ejecución en la mayoría de ellos finalizaba a 31/12/2010 excepto dos de ellos que continuarán a lo largo del 2011. De estos proyectos, seis pertenecen a ensayos clínicos financiados por CDTI y otros dos a la convocatoria de Investigación Industrial del Ministerio de Ciencia e Innovación.

PharmaMar además ha obtenido financiación para un proyecto de colaboración público-privada denominado POLYSFERA presentado al Programa INNPACTO del Ministerio de Ciencia e Innovación y en el que participaba además la empresa ECOPOL TECH, especializada en el desarrollo de polímeros funcionales, el Centre de Investigaciones en Bioquímica y Biología Molecular en Nanomedicina de la Fundació Institut de Recerca Hospital Universitari Vall d'Hebron, y el Parc Científic de Catalunya. Se trata de un proyecto a 4 años cuyo objetivos principales son la potenciación de la actividad terapéutica de compuestos antitumorales mediante su encapsulación en sistemas nanocapsulares, el diseño, desarrollo y escalado de nanocápsulas poliméricas novedosas para liberación de fármacos y llevar a cabo avances en la evaluación del potencial terapéutico de los compuestos encapsulados. La ayuda del programa consiste en préstamos a 11 años con tres de carencia y sin intereses para las empresas y subvenciones para los centros de investigación públicos.

Como en años precedentes, han continuado presentándose proyectos tanto al Programa de Innovación Empresarial (PIE) del Instituto Madrileño de Desarrollo como el Programa de Biotecnología y Biofarmacia de la Consejería de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, cuyas ayudas consisten en subvenciones a fondo perdido y fueron aprobados 7 proyectos durante el 2010.

Por último, el Grupo ha seguido participando muy activamente en diversos proyectos europeos consorciados con cargo al Programa Marco de Investigación Europeo. Destacándose la aprobación de un nuevo proyecto para la empresa PharmaMar denominado MULTIFUN: Multifunctional Nanotechnology for selective detection and Treatment of cancer (Collaborative Project). Igualmente, se ha seguido trabajando en otros 7 proyectos que ya estaban en marcha del 7º Programa Marco.

Propiedad Intelectual

En la siguiente tabla se puede ver el número de expedientes de patentes que el Grupo tiene abiertos por área de actividad, las patentes concedidas, las patentes en trámite y el número de familias a las cuales estas patentes protegen.

	RNA				Total
	Oncología	S.N.C.	Diagnóstico	Interferencia	
Número de expedientes	1.740	406	26	75	2.247
Patentes concedidas	1.207	207	2	8	1.424
Solicitudes de patentes	530	199	24	67	820
Familias de patentes	97	23	6	8	134

4.- INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS

Toda empresa o negocio en funcionamiento lleva aparejadas oportunidades y riesgos. Es su responsabilidad identificarlos, medirlos y valorarlos así como gestionarlos para minimizar los posibles impactos.

4.1 Riesgos del entorno

Competencia.

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación. El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre este tipo de reclamaciones.

4.2 Riesgos Financieros

En el normal desarrollo de sus operaciones el Grupo Zeltia está expuesto a riesgo de crédito, y a los riesgos habituales de mercado, variaciones de tipo de interés y riesgo de cambio.

Para minimizar el impacto de las variaciones de tipo de interés, el Grupo contrata ocasionalmente derivados asociados a operaciones de crédito (coberturas de riesgo sobre tipo de interés). El uso de derivados financieros está sujeto a un estricto control interno y se siguen criterios uniformes y definidos.

La tesorería del Grupo está invertida en productos de bajo riesgo que incluyen principalmente, deuda pública, imposiciones a plazo fijo, pagarés bancarios y fondos de inversión de renta fija, todos ellos contratados con entidades financieras con calidad crediticia de primer orden. Para un mayor detalle de los riesgos financieros a los que se enfrenta el Grupo, véase la Nota 3 de los estados financieros consolidados del grupo.

La Sociedad cuenta con un Manual de Medidas para el Control de Riesgo Financiero aprobado por la Comisión de Auditoría, en el que se establecen políticas comunes para el Grupo en materia de apoderamientos, operaciones financieras que requieren decisión centralizada o de autocartera. Contiene igualmente una serie de procedimientos mínimos obligatorios comunes al Grupo relativos a conciliaciones bancarias, procedimientos de compras, procedimientos de inversiones, autorizaciones de pagos, gastos de viaje... Para controlar la aplicación de estas políticas y procedimientos mínimos, la Comisión de Auditoría ha creado la figura del Delegado de la Comisión de Auditoría, que realiza revisiones internas periódicas sobre el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos e informa por escrito a la Comisión del resultado de dichas revisiones.

4.3 Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza los precios a fondo a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada. La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Las mujeres que trabajan en el laboratorio pueden acogerse cuando están embarazadas al programa de la seguridad social que contempla la baja durante el embarazo por riesgo. En caso de no solicitar baja por riesgo, son trasladadas de departamento a otro donde no tengan que manejar estas sustancias mientras dura su embarazo.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Una de las Sociedades del Grupo, cuya plantilla supone el 43% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos. La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo. Por este motivo, el Grupo mantiene motivos fundados en cuanto a su éxito futuro.

4.4 Riesgos de Información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo. Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El sistema de control de riesgos es congruente con la tipología de negocios del Grupo Zeltia.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras. Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

5. ZELTIA EN BOLSA

El entorno

El 2010 fue un año muy complicado para los mercados como consecuencia de la profunda crisis financiera y de crédito que comenzara años atrás. En Europa, esta crisis se vio particularmente acentuada en los países periféricos, que vieron cómo economías como la griega o la irlandesa tuvieron que ser rescatadas. Esto afectó muy negativamente a la economía española, llevando a nuestro mercado a registrar máximos históricos en los niveles de prima de riesgo ante las crecientes dudas sobre la capacidad de nuestro país para hacer frente al pago de la deuda. Todo ello tuvo un efecto muy negativo tanto en el mercado de renta variable como en las rentabilidades exigidas a la deuda. Esto llevó al gobierno a aprobar un paquete de medidas con el fin de contener el gasto e intentar reestablecer la confianza en nuestra economía. Asimismo, con respecto al sector farma, en el 2010 fueron aprobados por el gobierno español varios recortes en los precios de los fármacos, hecho que, pese al alto porcentaje de exportación de Zeltia, no evitó que nos afectara negativamente junto al resto del sector. El año cerró con algo más de confianza en los mercados, principalmente por las señales de recuperación que registraron en las principales economías de la zona euro. En cualquier caso, el Ibex-35 cerró el 2010 con una caída de más del 17%.

Indicadores bursátiles de Zeltia

Indicadores bursátiles 2010

Nº total de acciones	222.204.887
Nº de acciones en circulación	222.204.887
Valor nominal de la acción (en €)	0,05
Contratación media diaria (nº de títulos)	520.988
Contratación media diaria (mill.€)	1,8
Días contratación	255
Contratación mínima diaria (07 de septiembre)* en €	334.550
Contratación máxima diaria (21 de enero)* en €	12.926.288
Total contratación anual (mill.€)	479
	(en €)
Cotización mínima anual (30 de noviembre)*	2,45
Cotización máxima anual (26 de enero*)	4,56
Cotización a 31 de diciembre	2,77
Cotización media del año	3,47
Capitalización bursátil a 31 de diciembre 2010 (en mill. €)	614,3
Beneficio consolidado neto por acción (BPA)	n.a.
Valor contable consolidado por acción	n.a.
Cotización / BPA (PER) 31 diciembre 2010	n.a.
Cotización / Valor contable consolidado por acción (PVC)	n.a.

* Cálculos realizados sobre precios de cierre

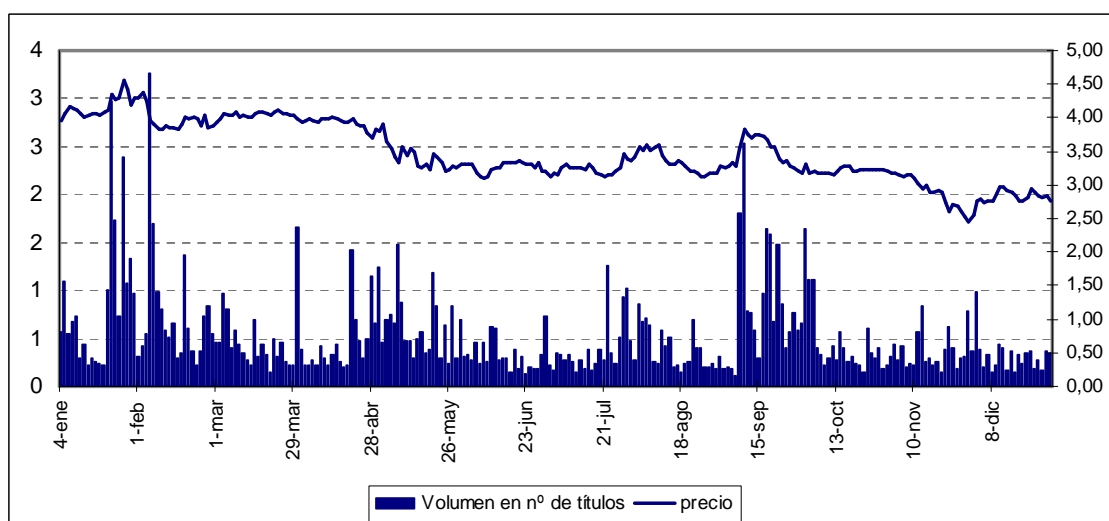
Fuente: Bloomberg

* Cálculos realizados sobre precios de cierre

Evolución Bursátil de Zeltia

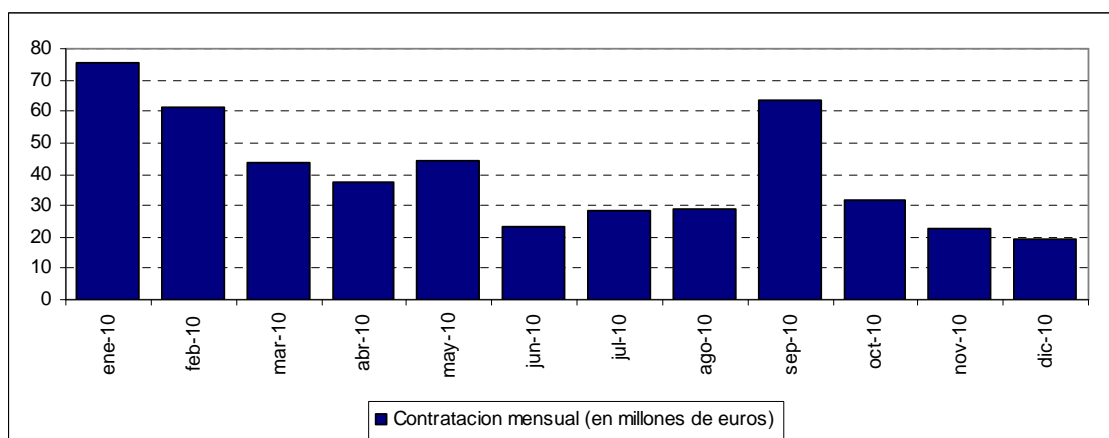
Con respecto al valor de Zeltia en el mercado, pese a iniciar el 2010 marcando máximos del año con revalorizaciones de casi el 18%, la acción se vio arrastrada por la profunda crisis vivida en las economías de la zona euro y que incidió de manera especial en la economía española. A ello habría que añadir otros factores que influyeron negativamente en el valor como los recortes en los precios de los fármacos aprobados por el Gobierno de nuestro país, y sobre todo, el retraso en las aprobaciones de reembolsos para Yondelis, en la indicación de cáncer de ovario, en países que suponen importantes mercados para nosotros y retrasos que supusieron que no pudiéramos alcanzar el nivel de ventas esperado en el 2010, pese a experimentar crecimientos del 65% en las ventas netas. Ello se tradujo en nuevas correcciones en el valor de la acción.

Por su parte, noticias positivas como la aprobación de comercialización de Yondelis en países importantes como Rusia o Canadá, o el inicio de nuevas fases de ensayos clínicos no pudieron contrarrestar los recortes que experimentó la acción junto al resto del sector como consecuencia de la dura coyuntura económica. Así pues, el valor cerró el 2010 en 2,765 euros, que supone un recorte del 28% en el año.



Fuente: Bloomberg

En el 2010, la acción de Zeltia tuvo una contratación anual por valor de 479 millones de euros. El volumen medio diario de negociación se situó en 520.988 títulos, registrándose en el mes de enero el pico máximo de volumen.



Fuente: Bloomberg

Acciones Propias

A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad dominante posee 1.427 miles de acciones en autocartera, representativas de un 0,64% del capital social de la Compañía de las cuales 738 miles de acciones corresponden a acciones pendientes de devengar en relación a los planes de incentivos. Durante el ejercicio 2010, la Sociedad enajenó 71 miles de acciones y se concedieron 325 miles correspondientes al Plan de incentivos del ejercicio.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

a) La estructura del capital

El capital social de Zeltia, S.A. es de 11.110.244,35 Euros, representado por 222.204.887 acciones ordinarias, de clase única, de 0,05 Euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas, que confieren los mismos derechos y obligaciones. No existen valores emitidos por la Sociedad que den lugar a conversión de los mismos en acciones de Zeltia, S.A.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Al cierre del ejercicio 2010, las participaciones significativas en el capital de Zeltia, S.A., tanto directa como indirectamente eran las siguientes, según la información facilitada por los propios accionistas significativos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cumplimiento de la normativa vigente:

	PART. DIRECTA		PART. INDIRECTA		PART. TOTAL
	Nº acciones	%	Nº acciones	%	%
José M ^a Fernández Sousa-Faro ⁽¹⁾	17.568.511	7,906	13.554.841	6,100	14,007
Montserrat Andrade Detrell	13.554.841	6,100	--	--	6,100
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.	11.110.333	5,000	--	--	5,000
Pedro Fernández Puentes ⁽²⁾	1.386.869	0,624	8.615.205	3,877	4,501
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzkoa y San Sebastián ⁽³⁾	--	--	6.671.000	3,002	3,002

- ⁽¹⁾ Participación indirecta que ostenta a través de su cónyuge Dña. Montserrat Andrade Detrell con quien se encuentra casado en régimen de gananciales.
- ⁽²⁾ Participación indirecta que ostenta a través de SAFOLES, S.A., sociedad controlada por D. Pedro Fernández Puentes.
- ⁽³⁾ Participación indirecta que ostenta a través de CK Corporación Kutxa S.L., Sociedad Unipersonal, de la que es único partícipe.

d) Cualquier restricción al derecho de voto

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece que podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya que celebrarse la Junta General, y siempre que así lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente, pudiendo ser utilizadas las tarjetas de asistencia por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

Los accionistas titulares de menos de 100 acciones podrán agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

Cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto, excepto que se trate de acciones sin voto (la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de este tipo).

Por su parte el artículo 26 de los Estatutos Sociales establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

- Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos

correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.

- La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que puedan emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, e igualmente a los que pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle.
- Para el cómputo del quórum de asistencia, se tomarán en consideración el total de las acciones concurrentes a la Junta. El límite del número de votos del 25% se aplicará únicamente en el momento de las votaciones.
- El accionista que hubiere adquirido valores de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento.

El artículo 26 de los Estatutos señala asimismo que las limitaciones establecidas en el mismo son extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyéndose la modificación del artículo 26 de los Estatutos, que requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

e) Los pactos parasociales

No existen pactos parasociales que hayan sido comunicados a Zeltia, S.A. o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

f.1. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección, renovación y sustitución de los Consejeros se encuentra recogida, además de en la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, en los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y el Reglamento del Consejo de Administración (5, 8, 14, 18, 19 y 22), siendo los extremos más relevantes los que se exponen a continuación.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y máximo de 15 consejeros. En la actualidad, el Consejo de Administración está compuesto por 12 miembros.

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de componentes del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo. Además, el Consejo de Administración está facultado, en caso de producirse vacantes de Consejeros durante el período para el que fueron nombrados, para cubrir entre los accionistas con carácter provisional –ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General- las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros. No podrán ser nombrados

administradores quienes se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero, salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el Consejo (cooptación) al que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene atribuidas entre otras responsabilidades básicas, proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación; así como tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años (se entenderá que el año comienza y termina el día en que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en hubiera debido celebrarse), pudiendo ser reelegidos uno o más veces por períodos de igual duración y cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, así como cuando lo decida la Junta General.

El artículo 19 del Reglamento Consejo establece los siguientes supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión:

- i. Cuando alcance la edad de 75 años
- ii. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.
- iii. Cuando cese en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- iv. Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existan razones de interés social que así lo exijan.
- v. Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

f.2. Las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

Para la modificación de Estatutos, los quórum de asistencia a Junta previstos en los Estatutos de la Sociedad son los que establece la Ley de Sociedades de Capital. No se exigen mayorías en su aprobación superiores a las legales, con excepción de la modificación del artículo 26º de los Estatutos (Adopción de Acuerdos) para la que dicho artículo exige una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De acuerdo con el artículo 36º de los Estatutos, el poder de representación de la Sociedad corresponde al propio Consejo colegiado y también al Presidente a título individual, para facilitar así la propia operativa de la Sociedad y del Consejo en particular, y separando claramente lo que es el régimen de delegaciones de facultades por el Consejo del otorgamiento de poderes. Además por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004 se creó en su seno una Comisión Ejecutiva quien ostenta todas las facultades legalmente delegables.

Además los consejeros ejecutivos de la sociedad (Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración) ostentan amplios poderes notariales de representación y administración acordes con las características y necesidades de los cargos que ostentan.

En relación a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, cabe señalar que la Junta General adoptó en su día los acuerdos que se citan a continuación: :

- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) de la facultad de aumentar el capital social, en una o varias veces, durante un plazo de 5 años, en la cantidad máxima de 5.555.122,17 euros, con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, acuerdo adoptado al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital) por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, y vigente hasta junio de 2013.
- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) de la facultad ejercitable durante un plazo de 5 años de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles canjeables por acciones de Zeltia, S.A., con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, acuerdo adoptado al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y régimen general de obligaciones por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, y vigente hasta junio de 2013.
- Acuerdo de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de Zeltia S.A. por sí misma o por sociedades del Grupo, adoptado por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2010, por la cuantía y plazo máximos permitidos en cada momento por la normativa aplicable (actualmente diez por ciento del capital suscrito y 5 años, respectivamente)

Asimismo cabe señalar que hasta el 29 de junio de 2010 estuvo vigente el acuerdo de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de Zeltia, S.A. adoptado por la Junta General de Accionistas de 22 junio de 2009, acuerdo que fue dejado sin efecto por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 29 junio de 2010 en la cuantía no utilizada hasta dicha fecha.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

- Contrato de Crédito firmado el 7 de mayo de 2007 con el Instituto de Crédito Oficial y el Banco Europeo de Inversiones, como entidades acreditantes. Dicho contrato fue suscrito por Zeltia, S.A. como garante de su filial Pharma Mar, entidad acreditada hasta 50 millones de euros.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existe ningún acuerdo entre Zeltia, S.A. y sus cargos de administración y/o dirección que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente (más allá en este caso de las indemnizaciones dispuestas legalmente) o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

7. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros acontecimientos significativos que afecten al contenido de las mismas ni otros acontecimientos que, por su relevancia, deban ser objeto de mención.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo al cierre del ejercicio ha renovado ciertas líneas de crédito con prorroga tácita.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-36000602

Denominación social: ZELTIA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/12/2007	11.110.244,35	222.204.887	222.204.887

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	13.554.841	0	6,100
SAFOLES, S.A.	8.615.205	0	3,877
CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)	0	6.671.000	3,002

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de
------------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)	CK CORPORACIÓN KUTXA, S.L.	6.671.000	3,002

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	17.568.511	13.554.841	14,007
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	1.386.869	8.615.205	4,501
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	9.538	0	0,004
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	139	0	0,000
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	10.388	0	0,005
JEFPO, S.L.	0	0	0,000
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	400.000	0	0,180
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	2.915.771	293.655	1,444
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	0	29.800	0,013
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	11.110.333	0	5,000
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	1.964.010	1.110.800	1,384

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	13.554.841	6,100
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	8.615.205	3,877
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			26,539

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

D. José María Fernández Sousa-Faro está casado en régimen de gananciales con Dña. Montserrat Andrade Detrell, también accionista significativa de la Sociedad

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

Dña. Montserrat Andrade Detrell está casada en régimen de gananciales con D. José María Fernández Sousa-Faro, también accionista significativo de la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

La accionista significativa es Directora de Relaciones Institucionales de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, es Vice-Presidente de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
SAFOLES, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

El accionista significativo es Presidente ejecutivo de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
689.328	0	0,310

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-971.709
---	----------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La autorización para realizar adquisiciones y/o transmisiones de acciones propias durante el ejercicio 2010 resulta del Acuerdo Quinto adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de junio de 2009 y del Acuerdo Séptimo adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de junio de 2010.

El Acuerdo Quinto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2009 establece lo siguiente:

"Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones emitidas por la Sociedad, mediante operaciones de compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquier permitida por la Ley, y bien por la propia Sociedad, bien a través de sus sociedades dependientes, dentro de los siguientes límites:

PLAZO DE AUTORIZACIÓN E IMPORTE MÁXIMO: La presente autorización se concede por el periodo máximo permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición.

PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN: Por cualquiera de los títulos antes aludidos, la Sociedad y/o sus sociedades dependientes no podrá adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el Acuerdo Cuarto adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para que, en aplicación del Plan Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en su Acuerdo Cuarto, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los mismos límites y requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, relativo igualmente a la autorización para aceptar en prenda acciones propias.*

El Acuerdo Séptimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2010, última celebrada por la Sociedad hasta la fecha de elaboración del presente Informe, establece lo siguiente:

*Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones emitidas por la Sociedad, mediante operaciones de compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquier permitida por la Ley, y bien por la propia Sociedad, bien a través de sus sociedades dependientes, dentro de los siguientes límites:

PLAZO DE AUTORIZACIÓN E IMPORTE MÁXIMO: La presente autorización se concede por el periodo máximo permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición.

PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN: Por cualquiera de los títulos antes aludidos, la Sociedad y/o sus sociedades dependientes no podrá adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2009, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el Acuerdo Cuarto adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 350.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para que, en aplicación del Plan Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en su Acuerdo Cuarto, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los mismos límites y requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 350.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2009, relativo igualmente a la autorización para aceptar en prenda acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	25,000
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
<p>Los Estatutos de la Sociedad establecen en su artículo 19 que podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse a la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente, pudiendo ser utilizadas las tarjetas de asistencia por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación por la Junta de que se trate.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán, en todo momento, agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.</p> <p>Para el cómputo de los votos, se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley, tal y como lo establece el artículo 26.2</p>

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

de los Estatutos (cabe señalar que la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de acciones sin voto)).

No obstante lo señalado anteriormente, el artículo 26 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

. Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.

. La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.

. Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controle serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución, pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% establecido.

. El accionista que hubiere adquirido acciones, obligaciones u otros valores convertibles en acciones de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, está sujeto a una limitación suplementaria del derecho de voto, consistente en que no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% de total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital.

El Artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que las limitaciones establecidas en el mismo son extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyendo la modificación del propio artículo 26 de los Estatutos, que según el mismo requiere para su aprobación una mayoría cualificada de 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE	15/09/1971	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	--	VICEPRESIDENTE	15/09/1971	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN	--	CONSEJERO	29/06/2010	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	EDUARDO SERRA REXACH	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	--	CONSEJERO	29/06/2010	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JEFPO, S.L.	JOSÉ FÉLIX PÉREZ-ORIVE CARCELLER	CONSEJERO	01/06/1990	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	--	CONSEJERO	11/12/1991	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	--	CONSEJERO	29/06/2010	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	ROSALIA MERA GOYENECHEA	CONSEJERO	23/05/2002	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	--	CONSEJERO	01/06/1990	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	INDEPENDIENTE	29/06/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	--	VICEPRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	16,667

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	--	CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	--	JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.		ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	--	SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	33,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense en 1966, se post-graduó en la Alfred P. Sloan School of Business del Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT) en 1971. Inició su carrera profesional en el Banco de España, para pasar después al Instituto Nacional de Industria (INI) y de ahí al Banco de Vizcaya, donde fue Director del Servicio de Estudios y Asesor del Presidente. Fue Ministro de Industria y Energía entre 1982 y 1985 y posteriormente Ministro de Economía y Hacienda entre 1985 y 1993. Entre 1991 y 1993 fue Presidente del Comité Interno del Fondo Monetario Internacional (FMI). Entre 1980 y 1994 fue Diputado del Congreso, asumiendo la presidencia del grupo parlamentario socialista entre 1993 y 1994.

Cargos actuales más destacados en entidades distintas al Grupo Zeltia:

- . Solchaga Recio Asociados.- Socio Director.
- . Fundación Euroamericana.- Miembro del Patronato.
- . Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Vicepresidente.
- . Fundación Arquitectura y Sociedad.- Presidente.
- . Bufete Roca Junyent.- Presidente del Consejo Asesor.
- . Cie Automotive.- Miembro del Consejo de Administración.

Nombre o denominación del consejero

EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.

Perfil

D. Eduardo Serra Rexach, representante de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L., es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. En 1974 ingresó con el número 1 en el cuerpo de Abogados del Estado.

1977-1979: Jefe del Gabinete del Ministro de Industria y Energía.

1979-1982: Secretario General y del Consejo de Administración del INI. Consejero del B. de Crédito Industrial. Consejero de Butano, Vicepresidente de Astilleros Españoles. Presidente de Auxini.

1982-1984: Subsecretario de Defensa

1984-1987: Secretario de Estado de Defensa. Consejero del INI y del INH.

1996-2000: Ministro de Defensa

En el sector privado: Entre los años 1987-1996 ha sido Presidente de TELETTRA ESPAÑA, Vicepresidente y Presidente de CUBIERTAS MZOV, Presidente de PEUGEOT-TALBOT ESPAÑA, Presidente de AIRTEL y entre los años 2000 y 2006 Presidente de UBS ESPAÑA.

Ha sido Vicepresidente y Presidente de INCIPE (1989-1996), Presidente del Real Patronato del Museo del Prado (2000-2004), Presidente fundador del Real Instituto Elcano (2001-2005)

En la actualidad preside la consultora EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, es Presidente de la fundación EVERIS, Vicepresidente de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, consejero, asesor y patrono de diversas instituciones nacionales e internacionales.

Nombre o denominación del consejero

DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE

Perfil

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid. Abogado en ejercicio.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE

Perfil

Ingeniero de Camión por la Universidad de Madrid, obtuvo el Master de Administración de Empresas del INSEAD (Fontainebleau, Francia).

A lo largo de su vida profesional ha ocupado los siguientes cargos directivos: Jefe de Obra de Dragados y Construcciones, Director de aería de Patricio Echeverría, Gerente senior de McKinsey Co., Presidente Ejecutivo de Koipe, Director General de Spencer Stuart, Presidente Ejecutivo de Agroman y Vicepresidente de Mercer Management Consulting (Grupo Marsh McLennan).

Ha sido miembro del Consejo de Administración de Radiotónica (Presidente), Grupo Jacobs Suchard en España, Cinsa EP (Ep-tisa) y Corporación Patricio Echeverría y de Ibermática.

Miembro del Consejo Estratégico de CIT (Centro de Investigación Técnica de Guipúzcoa, Universidad de Navarra).

Cargos actuales más destacados en entidades distintas al Grupo Zeltia:

. Banco Guipuzcoano.- Consejero.

. Gupo Erhardt.- Consejero.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

Perfil

Licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. Ha sido Consejero Delegado de Voento hasta 2007, Presidente de Taller de Editores S.A. entre los años 1996 y 2004, Presidente de la Sección Española del Instituto Internacional de Prensa entre los años 1994 y 1997, Vicepresidente 2o de Recoletos Compañía Editorial entre los años 1992 y 1996, Presidente de IFRA entre los años 1989 y 1993, miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto entre los años 1996 y 2001, y Consejero Director General de Bilbao Editorial S.A. (Grupo Correo) entre los años 1989 y 2001.. Presidente de AEDE (Asociación de Editores de Diarios Españoles) en el año 2005. Miembro del Círculo de Empresarios Vascos desde febrero de 2004 y de la European Publishers Council (E.P.C.) desde hace dos años.

Cargos actuales más destacados en entidades distintas al Grupo Zeltia:

- . Banco Guipuzcoano.- Consejero.
- . Vocento S.A.-Vicepresidente Primero.
- . High Tech Hoteles S.A.- Consejero.
- . Diana Capital S.G.E.C.R. S.A.- Presidente.
- . Sociedad Vascongada de Publicaciones S.A.- Vicepresidente.
- . Diario El Correo, S.A.- Consejero
- . Asociación de Licenciados por la Universidad de Deusto.- Presidente.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	41,667

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
JEFPO, S.L.	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

JEFPO, S.L.

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

ZELNOVA, S.A.

Motivos

El Consejero no puede ser encuadrado, a juicio del Consejo, en ninguna de las tres categorías anteriores (independiente, dominical, ejecutivo). No puede ser considerado ejecutivo puesto que no desempeña funciones de alta dirección ni está ligado a la sociedad con una relación laboral, sin perjuicio de que JEFPO S.L. ha suscrito en 2010 un contrato de asesoramiento puntual con una filial del Grupo. Además, el citado Consejero no desempeña responsabilidades en la gestión ordinaria de la Sociedad ni tiene conferidos poderes de representación en su favor por la Sociedad. La existencia del contrato referido impide que dicho Consejero sea considerado como independiente; tampoco puede ser considerado como dominical al no ser su participación accionarial significativa, ni haber sido designado como miembro del Consejo de Administración por su condición de accionista.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	19/05/2010	OTROS EXTERNOS	INDEPENDIENTE
JEFFO, S.L.	19/05/2010	INDEPENDIENTE	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)

Justificación

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián (KUTXA) tiene una participación relevante, además de legalmente significativa, en el capital de la Sociedad (3,002%) que implica que debe ser considerado dominical. El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su reunión de 11 de noviembre de 2009 nombró por cooptación, a propuesta de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, a D. Ion Jáuregui Bereciartúa como nuevo Consejero de la Sociedad, siendo ratificado dicho nombramiento posteriormente por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2010, quien asimismo procedió al nombramiento del Sr. Jáuregui por un plazo de 5 años. Se considera que, a efectos del presente Informe, D. Ion Jáuregui Bereciartúa se encuadra en el perfil de consejero externo dominical, habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Jáuregui ocupa en la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, entidad que de acuerdo con los Registros oficiales de la CNMV, contaba a 31 de diciembre de 2010 con una participación en Zeltia, S.A. del 3,002%.

Nombre o denominación social del accionista

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Justificación

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que la participación accionarial de D. José Luis Fernández Puentes, que asciende al 1,44% del capital social, sin ser legalmente significativa, es relevante y de carácter estable, lo que implica que deba ser considerado dominical.

Nombre o denominación social del accionista

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Justificación

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que la participación accionarial de D. Santiago Fernández Puentes, que asciende al 1,38% del capital social, sin ser legalmente significativa, es relevante y de carácter estable, lo que implica que deba ser considerado dominical.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	GENÓMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	NOSCIRA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	SYLENTIS. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	VICEPRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	ZELNOVA. S.A.	PRESIDENTE
JEFPO, S.L.	XYLAZEL. S.A.	VICEPRESIDENTE
JEFPO, S.L.	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	XYLAZEL. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	GENÓMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	NOSCIRA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	XYLAZEL. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	INGERCOVER. S.A. SICAV	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	VOCENTO. S.A.	VICEPRESIDENTE 1º
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	BREIXO INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	SOANDRES DE ACTIVOS SICAV. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	565
Retribucion Variable	98
Dietas	258
Atenciones Estatutarias	1.018
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.939
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	45
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	41
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	24
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	128
Atenciones Estatutarias	217

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	345
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	952	121
Externos Dominicales	312	44
Externos Independientes	513	81
Otros Externos	162	99
Total	1.939	345

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.284
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-31,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA MARIA LUISA DE FRANCIA CABALLERO	DIRECTORA FINANCIERA
DON SEBASTIAN CUENCA MIRANDA	SECRETARIO GENERAL
DOÑA CARMEN EIBE GUIJARRO	DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS BIOTECNOLÓGICOS
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DON JOSÉ LUIS MORENO MARTÍNEZ-LOSA	DIRECTOR DE MERCADO DE CAPITALES
DON ANTONIO GARCÍA MARÍN	DIRECTOR DE PERSONAL
DON FERNANDO MUGARZA BORQUE	DIRECTOR DE COMUNICACION
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.103

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1	
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

--

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los Consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos y transcribir los preceptos del mismo y del Reglamento del Consejo relevantes al respecto.

El artículo 38 de los Estatutos establece lo siguiente:

“Los administradores serán retribuidos por el desempeño de sus funciones en base a los siguientes conceptos: asignación fija anual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será como mínimo equivalente a la cantidad bruta de cincuenta y cinco mil euros por cada miembro del Consejo de Administración, por cada cargo de Presidente del Consejo y de sus Comisiones, y por cada vocal de la Comisión Ejecutiva, actualizable cada año en función del Índice de Precios al Consumo o en otro porcentaje que la Junta General establezca en los ejercicios en que lo estime pertinente, o aquella superior que corresponda, equivalente al 10% de los beneficios líquidos de la Sociedad, una vez respetados los límites señalados en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, a distribuir entre todos los miembros del Consejo, y siempre que esta última percepción no supere en ningún caso el 10% de los dividendos brutos aprobados por la Sociedad en la Junta General que censure la gestión del ejercicio de cuya retribución se trate. Corresponderá al Consejo de Administración la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores, en la forma, momento y proporción que libremente determine pudiendo el Consejo renunciar en cada ejercicio a la totalidad o parte de dicha cantidad.

La remuneración, global y anual, para los vocales de las Comisiones del Consejo de Administración distintas de la Comisión Ejecutiva será equivalente a la cantidad bruta de doce mil euros por cada Comisión, actualizable cada año en función del Índice e Precios al Consumo o en otro porcentaje que la Junta General establezca en los ejercicios en que lo estime pertinente, correspondiendo al Consejo de Administración -quien podrá delegar esta facultad en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos- la distribución de dicha cantidad entre los vocales de las referidas Comisiones, en la forma, momento y proporción que libremente determine, pudiendo cada Comisión renunciar en cada ejercicio a la totalidad o parte de dicha cantidad. Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus Comisiones. La cuantía que anualmente percibirá cada Consejero en concepto de dieta, será, como máximo, el importe que, de conformidad con el párrafo anterior, se determine como asignación fija anual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de la dieta.

Adicionalmente al sistema de retribución previsto en los párrafos anteriores, los administradores podrán ser retribuidos mediante sistemas de remuneración referenciados al valor de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o derechos opción sobre acciones. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia, el plazo de duración del sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Las retribuciones previstas en los párrafos precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales (como por ejemplo, sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros de vida o de jubilación o compensaciones por cese) que correspondan al Consejero por otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñe para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propia de su mera condición de Consejero, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.”

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

“El Consejero tendrá derecho a la retribución que establezca el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

A este respecto, tanto el Consejo como la Comisión referida deberá ponderar los rendimientos de la Sociedad y respecto de cada Consejero, los cargos que desempeñe, su dedicación efectiva, su asistencia a las reuniones de los órganos sociales y el tipo de Consejero de que se trate, procurando que en el caso de los Consejeros cuya vinculación con la

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Sociedad se circunscribe exclusivamente a la condición de miembro del Consejo, que la retribución incentive su dedicación sin constituir obstáculo para su independencia, no teniendo este tipo de Consejeros ninguna otra remuneración.

El cargo de Consejero será compatible con cualquier otro cargo o función ejecutiva en la Sociedad de la que derive una retribución distinta de la que perciba en su condición de Consejero, debiendo tener pleno conocimiento de dichas otras funciones y de sus remuneraciones correspondientes la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, garantizándose así el principio de transparencia respecto de la retribución de los Consejeros por todos los conceptos que procedan.

El artículo 14.2 d) del vigente Reglamento del Consejo incluye entre las competencias de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la siguiente:

‘Proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los Consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad.’

Sobre la base de lo anterior, los sistemas de retribución de los Consejeros y el proceso para su establecimiento son los siguientes:

En aplicación de la previsión estatutaria al respecto, el Consejo de Administración celebrado el 27 de enero de 2010 a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, fijó en 60.158,82 euros la remuneración bruta que percibiría el Presidente del Consejo, los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría, Comisión Ejecutiva y Comisión de Retribuciones y Nombramientos) así como los vocales de la Comisión Ejecutiva por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2010. Finalmente en la citada sesión del referido órgano de administración se acordó, igualmente en aplicación del precepto estatutario comentado, que cada uno de los vocales de las Comisiones de Auditoría (en ese momento un total de dos) y Retribuciones y Nombramientos (en ese momento un total de dos) fueran retribuidos por su labor en las mismas durante el ejercicio 2010 con la cantidad bruta de 6.562,78 euros, teniendo en cuenta en todo caso que, en aplicación igualmente de los Estatutos Sociales, la retribución del conjunto de los vocales en cada Comisión no podría superar los 13.125,56 euros, con independencia del número de vocales de la misma (al respecto señalar que el número de vocales de la Comisión de Auditoría se amplió a tres durante el ejercicio 2010). Las cantidades anteriormente referenciadas se corresponden con la actualización conforme al IPC de 2009 (0,8%) de las remuneraciones que por dichos conceptos fueron percibidas durante 2009 por el Presidente del Consejo, los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración, los vocales de la Comisión Ejecutiva y los vocales de la Comisión de Auditoría y Comisión de Retribuciones y Nombramientos, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.

Ningún miembro del Consejo de Administración participa en los beneficios de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión de 27 de enero de 2010, fijó para el año 2010 el importe de las dietas de asistencia a sus sesiones y a la de sus Comisiones, de conformidad con la propuesta hecha a este fin por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en las siguientes cuantías (sin que en ningún caso pudiera superarse en concepto de dieta el límite máximo de 60.158,82 Euros brutos anuales por Consejero):

- . Consejo de Administración: 2.000 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran
- . Comisión de Auditoría: 1.567,93 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran
- . Comisión de Retribuciones y Nombramientos: 1.567,93 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran.
- . Comisión Ejecutiva: 1.567,93 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran.

Las cantidades mencionadas anteriormente en concepto de dieta de asistencia a las sesiones de las distintas Comisiones del Consejo de Administración suponen un incremento del (0,8%) respecto del importe cobrado por este mismo concepto en 2009 (1.555,49 euros por cada sesión a la que se asistió), porcentaje equivalente al IPC del año 2009. Asimismo la cantidad referida anteriormente en concepto de dieta de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración suponen un incremento del 28,58% respecto del importe cobrado por este mismo concepto en 2009 (1.555,49 euros por cada sesión a la que se asistió).

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Del mismo modo, el Consejo de Administración celebrado el 27 de enero de 2011, determinó, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que cada miembro del Consejo percibiera, en concepto de asignaciones estatutarias correspondientes al ejercicio 2010, la cantidad bruta de 61.963,58 euros, cantidad que será percibida tras la celebración de la Junta General Ordinaria que censure la gestión del ejercicio 2010. Dicha cantidad, que será percibida en concepto de asignación fija anual, se corresponde con la actualización conforme al IPC de 2010 (3%) de la retribución de 60.158,82 euros devengada en 2009 por el mismo concepto, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.</p> <p>En relación a las remuneraciones por el desempeño en la Sociedad de funciones distintas a la de Consejero, el último apartado del artículo 38 de los Estatutos establece que las percepciones derivadas de la pertenencia al Consejo son compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales (como por ejemplo, sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros de vida o de jubilación o compensaciones por cese) que correspondan al Consejero por otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñe para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propia de su mera condición de Consejero, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y

si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Descripción relación

CÓNYUGES. Casados en régimen de gananciales

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SAFOLES, S.A.

Descripción relación

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. José Luis Fernández Puentes son hermanos.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SAFOLES, S.A.

Descripción relación

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. Santiago Fernández Puentes son hermanos.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración, en su sesión de 2 de diciembre de 2010, acordó la modificación del artículo 13 del Reglamento del Consejo relativo a la Comisión de Auditoría, con el fin de incluir en dicho precepto las nuevas normas que sobre las funciones y composición de la Comisión de Auditoría se han introducido en la disposición adicional decimoctava de la Ley de Mercado de Valores en su redacción dada por la Ley 12/2010, de 30 de junio. Así, entre otros extremos, se prevé que al menos un miembro de la Comisión de Auditoría habrá de ser Consejero independiente, y ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas materias. Asimismo el citado texto también atribuye nuevas competencias a la Comisión de Auditoría, principalmente de carácter supervisor del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada, la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, entre las nuevas funciones, cabe señalar que anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría, la Comisión de Auditoría deberá elaborar un informe conteniendo su opinión sobre la independencia de los auditores.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos:

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los Consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diferentes artículos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 212 al 216, 221 al 224, 243 y 244), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 138 al 148), de los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y del Reglamento del Consejo de Administración (artículos 5, 8, 9, 18 y 19). La aplicación de toda esta normativa mencionada puede resumirse así:

? Número de Consejeros.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 15 consejeros. En la actualidad, según resulta del acuerdo de la Junta General de accionistas de 29 de junio de 2010, su número es de 12. Actualmente, están cubiertos los 12 puestos del Consejo de Administración.

? Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General. Sin embargo, el Consejo de Administración está facultado, en caso de producirse vacantes de Consejeros durante el período para el que fueron nombrados, para cubrir entre los accionistas con carácter provisional - ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General - las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros, entendiéndose por tal renuncia, además de la expresa, la falta de asistencia a cuatro sesiones consecutivas sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo, que será causa suficiente para que pueda ser removido del cargo, según previene el artículo 41 de los Estatutos.

Asimismo, las propuestas de nombramientos o reelección de Consejeros Independientes que se elevan por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueban por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

? Requisitos y restricciones para el nombramiento.

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero, salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el Consejo (cooptación) al que se refiere el apartado anterior.

No pueden ser administradores, a tenor del artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de la sociedad, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

El Consejo procura que en su seno se integren los titulares o representantes de los titulares de participaciones significativas estables y profesionales de reconocido prestigio no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos.

Cuando un Consejero alcance la edad de 75 años deberá poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, proponiendo el Consejo en caso contrario a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero.

? Sistema Proporcional.

Las acciones que voluntariamente se agrupan hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

? Duración del cargo.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de Zeltia, S.A., los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reeligidos uno o más veces por períodos de igual duración. A efectos del cómputo del plazo de duración del mandato de los Consejeros se entenderá que el año comienza y termina el día que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en que hubiera debido celebrarse.

? Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros se adoptan por acuerdo de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente. Las propuestas de nombramiento de consejeros independientes deben partir, de acuerdo con el Reglamento del Consejo, de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobiernos corporativo y la propia realidad de la Sociedad y de su Grupo, el Consejo de Administración viene aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros y en la elaboración de las propuestas a tal fin, se procura una composición equilibrada del Consejo, procurando:

? Que en la composición del órgano los consejeros no ejecutivos representen mayoría sobre los consejeros ejecutivos, dando, sin embargo, cabida en el Consejo a un número adecuado de Consejeros ejecutivos. En la fecha de elaboración del presente Informe, 2 de los 12 Consejeros son ejecutivos.

? Que entre los Consejeros externos, se pretende contar con una participación de Consejeros independientes, integrado por profesionales de reconocido prestigio, no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (a la fecha de elaboración de presente Informe, 5 son los Consejeros independientes dentro del total de 10 externos); asimismo, se procura que el Consejo represente un porcentaje relevante del capital.

Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función y, del mismo modo, su comportamiento, en la medida en que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, además de la concurrencia de supuestos de incompatibilidad o prohibición.

? Cese o remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo establece los siguientes supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión:

- i. Cuando alcance la edad de 75 años.
- ii. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.
- iii. Cuando cese en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un Consejero se deshace de su participación en la Compañía que motivó su nombramiento).
- iv. Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.
- v. Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

En estos casos, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente.</p> <p>Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Consejo y sus Comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado B.2.) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones del Presidente. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Vicepresidente y hay tres Comisiones con facultades propias en los diferentes ámbitos de su responsabilidad, con lo que se elimina el riesgo de concentración de poder en una sola persona.2. D. Eduardo Serra Rexach, en representación de Eduardo Serra y Asociados S.L., Consejero independiente, preside la Comisión de Auditoría, que desempeña, entre otras funciones, las de proponer la designación de auditores y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad.3. D. José Antonio Urquiza Iturrarte, Consejero independiente, preside la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que, entre otras funciones, propone al Consejo el sistema y política de retribución de los consejeros y primer ejecutivo de

Medidas para limitar riesgos
<p>la Sociedad, teniendo la facultad de asesorar al primer ejecutivo, a petición de éste, cuando así lo solicite en el establecimiento de la retribución de los altos directivos de la Sociedad, así como en general de los empleados de la misma.</p> <p>4. La Comisión Ejecutiva, entre otras funciones, ejerce la supervisión y control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.</p> <p>5. En este momento, el Presidente desempeña funciones ejecutivas, si bien el artículo 10 del Reglamento del Consejo prevé la posibilidad de que pueda disociarse la condición de Presidente del Consejo de Administración y la de primer ejecutivo de la Compañía.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todo tipo de acuerdos

Quórum	%
Mitad más uno	0,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta decidiendo los empates el Presidente	0,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Tanto el artículo 37 de los Estatutos Sociales como el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo prevén que el voto del Presidente será dirimente en caso de empate en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	75

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>En la fecha de elaboración del presente Informe, el Consejo de Administración de Zeltia cuenta con una mujer entre sus 12 miembros, ya que el consejero externo dominical Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. está representado en el Consejo por Dña. Rosalía Mera Goyenechea.</p> <p>En las normas de la Sociedad no se exige ningún requisito para ser miembro del Consejo que pueda considerarse un sesgo implícito que impida la presencia de mujeres en dicho órgano. La política de la empresa a la hora de cubrir vacantes de consejeros, está centrada en encontrar candidatos idóneos para el cargo que van a ocupar, siendo el interés principal de la misma que el candidato reúna las condiciones personales y profesionales suficientes para el desempeño de sus funciones, con una búsqueda deliberada de facto de mujeres para dicho puesto.</p> <p>La Compañía ha tenido como constante preocupación la participación de la mujer en la gestión de la misma en todos sus niveles. Prueba de ello es que se cuenta con la presencia de una mujer en el Consejo de Administración y anteriormente también fue miembro del mismo Dña. Loyola de Palacio hasta su fallecimiento en 2006 (en dicho momento el porcentaje de mujeres en el Consejo alcanzó el 18,18%, un porcentaje de los más altos entre las empresas cotizadas españolas). Más aún, el puesto de Director General en dos de las cinco principales compañías del Grupo está ocupado por mujeres. Asimismo, el Grupo Zeltia cuenta con un 52% de mujeres en su plantilla de empleados y con un 32,6% de mujeres en puestos directivos.</p> <p>La presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad y la búsqueda de mujeres para el puesto de Consejero de la Sociedad es una realidad en la Compañía, no existiendo además obstáculo para que una mujer pueda ser</p>

Explicación de los motivos y de las iniciativas
consejera de la Sociedad. De hecho, en Pharma Mar, S.A. , principal filial del Grupo, su órgano de administración cuenta con tres Consejeras (Dra. Cora N. Sternberg, Dra. Martine Piccard y Dña. Ana de Palacio), que representan un 30% del total de Consejeros de dicha sociedad.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Para ser considerado Consejero no se exige ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 37 párrafo tercero de los Estatutos así como el 17.1 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente a este respecto:

‘El Consejo quedará validamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejero, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones’.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	8
Número de reuniones del comité de auditoría	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	7,766

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Cabe señalar en primer lugar que los informes de auditoría sobre cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 no presentaron salvedad alguna.

Los mecanismos previstos con este objetivo, basados en los apartados recogidos a continuación de los artículos 13 y 33 del Reglamento del Consejo, consisten básicamente en el rigor en la elaboración de las Cuentas, el conocimiento del proceso de elaboración de la información financiera por parte de la Comisión de Auditoría y el contacto continuo con el Auditor, para discutir con la antelación necesaria las diferencias de criterio que pudieran surgir.

Las normas del artículo 13 del Reglamento del Consejo que se refieren a esta cuestión son:

‘2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediando en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto;

d) supervisar la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control internos y los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;

e) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto;

f) emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad*.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo establece que: *

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría.
2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas.
3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.
4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.*

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>La figura del Secretario del Consejo está regulada en el apartado 2o del artículo 35 de los Estatutos que dispone que 'el Consejo designará un Secretario, cargo que puede recaer en persona que no ostente la condición de consejero'; asimismo el Reglamento del Consejo, en su artículo 11, establece las responsabilidades del Secretario:'</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero.2. El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarios, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas de desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.3. El Secretario, asistido, en su caso, por el Letrado Asesor del Consejo de Administración cuidará en todo caso de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.' <p>Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno.</p> <p>El Secretario actual del órgano de administración, D. Sebastián Cuenca Miranda, fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2005 (con anterioridad había sido designado Vice-Secretario del mismo órgano por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004).</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

Observaciones
El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece las funciones básicas del Secretario del Consejo; en este sentido, destaca la de cuidar de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobiernos sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo identifica los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor de cuentas externo.

Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor externo se encauzan a través de la Comisión de Auditoría, órgano competente para, entre otros:

i) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del auditor de cuentas externo, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento;

ii) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediando en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto.

La Comisión de Auditoría deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad. Al respecto cabe señalar que la Comisión de Auditoría de Zeltia, S.A. aprobó en su sesión de 24 de marzo de 2011 el informe sobre la independencia de los Auditores de Cuentas exigido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el artículo 33 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración de la Sociedad se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas. Asimismo se prevé que el Consejo de Administración informe públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría, tal y como se viene haciendo en la Memoria de las Cuentas Anuales y en este Informe de Gobierno Corporativo.

El Departamento de Relaciones con Inversores es el encargado de mantener la comunicación con los accionistas institucionales y los analistas financieros que cubren la acción de Zeltia, asegurándose de no proporcionarles ninguna información privilegiada respecto del resto de accionistas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	18	18
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	7,060	7,060

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el

número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	15	15

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	62,5	62,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	CZ VETERINARIA, S.A.	44,980	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	BIOFABRI, S.L.	0,000	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	10,730	CONSEJERO HONORIFICO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	3,600	NO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 20.2 del Reglamento del Consejo regula expresamente la posibilidad de que los Consejeros obtengan la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.</p> <p>El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quien, en caso de ser autorizada, instrumentará la contratación del experto.</p>

Detalle del procedimiento
El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo, que podrá negar su aprobación al asesoramiento si estima que el mismo no es necesario para el desempeño de las funciones encomendadas, que su coste es desproporcionado para la importancia del asunto, o si considera que la asistencia técnica puede ser prestada adecuadamente por el personal de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El derecho de información del Consejero, regulado expresamente en el artículo 20 del Reglamento, garantiza que los Consejeros puedan obtener de la Sociedad toda la información que requieran para preparar adecuadamente las reuniones.
Como establece el artículo citado, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la compañía, pudiendo disponer al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen.
Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad, y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.
Las reuniones ordinarias del Consejo, así como las extraordinarias, salvo excepciones, se convocan con al menos diez días de antelación, y se facilita a los Consejeros el orden del día de la sesión. En dichas sesiones ordinarias el Consejo abordará la marcha general y resultados económicos de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, así como los asuntos a que se refiere el artículo 5 del Reglamento del Consejo si así procediera, y, en todo caso, los puntos incluidos en el orden del día de la sesión. En dichas reuniones periódicas, el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más relevantes de la gestión empresarial desde la última sesión celebrada por dicho órgano así como de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección.
Durante las sesiones del Consejo, los Consejeros recibirán la información necesaria para formar criterio en relación con cada uno de los puntos del orden del día, correspondiendo al Presidente, al Secretario y, en su caso, al Letrado Asesor, la preparación de dicha información, pudiendo el Presidente invitar a la sesión a cuantos directivos considere en orden a completar la información de los Consejeros sobre los asuntos del orden del día.
(Normas establecidas por los artículos 16 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 28.2 del Reglamento del Consejo establece como deber del Consejero "el informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la sociedad y de todas aquellas

Explique las reglas
operaciones que puedan causar un perjuicio a la misma o del inicio de actividades que supongan competencia para la Sociedad o para cualquiera de las sociedades del Grupo".
Asimismo, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en caso de que el Consejero se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento. El apartado 3o del mismo artículo establece que "la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrá proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el cese de los Consejeros cuando su comportamiento pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad."

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
JEFPO, S.L.	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	VOCAL	EJECUTIVO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
JEFFO, S.L.	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las	

empresas que lo integren	NO
--------------------------	----

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas acerca de esta Comisión se encuentran en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, en su redacción acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 31 de marzo de 2008. Está formada por tres Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de los consejeros que sea miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a. Asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño de su cometido;
- b. Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación;
- c. Tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero;
- d. Proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. No obstante lo anterior, la Comisión podrá asesorar al primer ejecutivo de la sociedad, así como en general de los empleados de la misma;
- e. Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- f. Velar que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

La Comisión debe analizar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2010 se reunió en 7 ocasiones (dos de dichas reuniones se celebraron por escrito y sin sesión).

Asimismo, el apartado 2o del artículo 18o del citado Reglamento dispone que 'las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros independientes que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos'.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Tal y como establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo, esta Comisión está compuesta por tres Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actúa como Presidente de la Comisión el Presidente

del Consejo de Administración, y como Secretario, puede actuar uno de los Consejeros miembros de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor de dicho órgano, según determine el Consejo de Administración. Dicha Comisión fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004, siendo actualmente miembros de la misma D. José M Fernández Sousa-Faro (Presidente), D. Pedro Fernández Puentes, JEFPO S.L. -representada por D. José Félix Pérez-Orive Carceller- (estos dos últimos como vocales) y como Secretario no miembro D. Sebastián Cuenca Miranda, Secretario del Consejo de Administración.

. Durante el ejercicio 2010 la Comisión Ejecutiva celebró ocho sesiones.

A las sesiones de la Comisión asiste y presta su colaboración cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido para ello.

La Comisión Ejecutiva ejerce las competencias delegadas por el Consejo en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el Reglamento para el Consejo.

Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas en ella, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejan, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a la ratificación del Consejo.

El mismo régimen anterior se aplica a aquellas materias respecto de las cuales el Consejo haya delegado su estudio a la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto. En este caso, la Comisión Ejecutiva se limita a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

En las reuniones del Consejo se da información sobre los aspectos más relevantes abordados en la sesión o sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Comisión Ejecutiva centra su actividad esencialmente en:

a) Ejercer la supervisión o control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.

b) Deliberar previamente a su sometimiento al Consejo, los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:

- . Cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio social.
- . Presupuestos y planes de actuación y directrices de gestión de la Sociedad.
- . Supervisión de las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma.
- . Inversiones materiales o financieras y desinversiones de singular importancia para la Sociedad.

c) En general, asistir al Consejo en todas las decisiones relativas a las materias que no delegue en la Comisión.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004 se han delegado en la Comisión Ejecutiva todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, en donde se establece que estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo, debiendo ser mayoría los consejeros no ejecutivos. Al menos uno de los miembros será Consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Actuará como Secretario uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de

Administración, el Vicesecretario, o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo.

A sus reuniones pueden asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, el auditor externo e interno, así como cualquier miembro del personal de la Sociedad cuya actividad está relacionada con las funciones de la Comisión.

El Presidente de la Comisión es designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente le sustituirá el Consejero no ejecutivo miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad que ostente la condición de Consejero no ejecutivo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades:

a) informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

b) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del auditor de cuentas externo al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento;

c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediando en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable;

d) supervisar la eficacia de los servicios de auditoría, sistemas de control internos y los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables, así como de discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;

e) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto;

f) emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad;

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoca su Presidente, cuando lo solicitan al menos dos de sus miembros o a petición del Consejo. Durante el ejercicio 2010 se reunió en 9 ocasiones (tres de dichas reuniones se celebraron por escrito y sin sesión).

Las sesiones de la Comisión tienen lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos son adoptados con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente.

Está obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y facilitar el acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas externos.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción
VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción
VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 2 de diciembre de 2010, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 13 relativo a la Comisión de Auditoría, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 23 de febrero de 2011, estando prevista su presentación a los accionistas en la próxima Junta General de Accionistas.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 2 de diciembre de 2010, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 13 relativo a la Comisión de Auditoría,

aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 23 de febrero de 2011, estando prevista su presentación a los accionistas en la próxima Junta General de Accionistas.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 2 de diciembre de 2010, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 13 relativo a la Comisión de Auditoría, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 23 de febrero de 2011, estando prevista su presentación a los accionistas en la próxima Junta General de Accionistas.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con dos consejeros ejecutivos que representa el 66,66% y un consejero independiente que representa el 33,33%.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	Nombre o denominación social de la sociedad o	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
---	---	---------------------------	----------------------	--------------------------

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	ZELTIA, S.A.	LABORAL	Prestación de servicios	72

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	ZELTIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	665
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	NOSCIRA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	8
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	PHARMA MAR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	Contractual	Prestación de servicios	5
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	ZELTIA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	54

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

JEFPO, S.L.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la aprobación de la contratación por Zelnova, S.A. -filial de Zeltia, S.A.- de los servicios de asesoramiento puntual de JEFPO S.L.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación del Consejo de Administración relativa a la suscripción por parte de Pharma Mar S.A. de acciones de la Sociedad Instituto Biomar S.A. en la ampliación de capital puesta en marcha por esta última. Cabe señalar que Pharma Mar, S.A. es accionista de Instituto Biomar desde 1.998, sociedad en la que D. José Luis Fernández Puentes es Consejero Honorífico.

Asimismo debe indicarse que Instituto Biomar, S.A. presta servicios de fermentación química y de suministro de muestras marinas a una filial del Grupo (Noscoira, S.A.), servicios por los que ha facturado 82 miles de euros en 2010.

Nombre o denominación social del consejero

ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la contratación por parte de Zeltia S.A., Pharma Mar S.A. y Noscoira S.A. de los servicios de imprenta, edición, maquetación y merchandising a prestar por Talleres Trébore S.L., compañía de la que es administradora solidaria Dña. Rosalía Mera Goyenechea, representante persona física de Rosp Corunna Participaciones Empresariales S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, S.A.

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la contratación por parte de Zeltia S.A. de servicios de merchandising a prestar por Talleres Trébore S.L., compañía, de la que es administradora solidaria Dña. Rosalía Mera Goyenechea, representante persona física de Rosp Corunna Participaciones Empresariales S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, S.A.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el caso de los Consejeros, el artículo 24 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de intereses, estableciendo que los Consejeros deberán informar al Consejo de cualquier situación de conflictos de intereses con la Sociedad o su grupo, antes de que ocurran o tan pronto como se tenga conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que, por la persistencia y entidad del conflicto, su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

Además, los Consejeros deben abstenerse de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

Asimismo, los Consejeros deben comunicar cualquier participación, cargo y funciones que ellos -o sus personas vinculadas- tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Zeltia, S.A. También deben comunicar la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zeltia, S.A. Esta información se incluye en la memoria anual.

Pueden ser aplicables a ciertos conflictos de intereses el artículo 25 del Reglamento del Consejo, que regula el uso de activos sociales, o el 27, que disciplina el aprovechamiento de oportunidades de negocio, aunque tratan este problema de un modo más tangencial.

El artículo 25 del Reglamento prohíbe el uso por parte de un Consejero o por personas a él vinculadas de activos sociales sin satisfacer la adecuada contraprestación. La dispensa de esta contraprestación requiere el informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Además, si la ventaja patrimonial es recibida en su condición de socio, debe respetarse en todo caso el principio de paridad de trato entre accionistas.

Por su parte, el artículo 27 prohíbe aprovechar en beneficio propio o de un tercero ninguna posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que un Consejero haya conocido en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de su grupo, o en circunstancias tales que permitan presumir que la actuación estaba dirigida en realidad a la Sociedad. Esta prohibición no rige cuando el Consejero haya ofrecido previamente la oportunidad del negocio a la Sociedad o haya sido autorizado por el Consejo previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación mediando influencia del Consejero.

Es importante citar también el artículo 29 del Reglamento del Consejo, que regula la cuestión para accionistas significativos, Consejeros y directivos. Este artículo establece que siempre que un accionista significativo, Consejero o directivo de la Sociedad pretenda la realización de una transacción con la Compañía, deberá informar antes a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que comprobará que la transacción se realiza en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada.

Por otro lado, el Reglamento de conducta en los mercados de valores de la Sociedad regula los conflictos de intereses en el ámbito específico de las operaciones con valores emitidos por Zeltia S.A.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Competencia

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de

asegurar un retorno razonable de la inversión en ID. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes, que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de ID. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan desde los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, aprobación del registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno, en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en ID cada año le hace necesario acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

Accionistas

Como en cualquier sociedad cotizada en Bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación. El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre este tipo de reclamaciones.

RIESGOS FINANCIEROS

En el normal desarrollo de sus operaciones el Grupo Zeltia está expuesto a riesgo de crédito, y a los riesgos habituales de mercado, variaciones de tipo de interés y riesgo de cambio.

Para minimizar el impacto de las variaciones de tipo de interés, el Grupo contrata derivados asociados a operaciones de crédito

(coberturas de riesgo sobre tipo de interés). El uso de derivados financieros está sujeto a un estricto control interno y se siguen criterios uniformes y definidos.

La tesorería del Grupo está invertida en productos sin riesgo que incluyen principalmente, deuda pública, imposiciones a plazo fijo, pagarés bancarios y fondos de inversión de renta fija, todos ellos contratados con entidades financieras con calidad crediticia de primer orden.

La Sociedad cuenta con un Manual de Medidas para el Control de Riesgo Financiero aprobado por su Comisión de Auditoría, en el que se establecen políticas comunes para el Grupo en materia de apoderamientos, operaciones financieras que requieren decisión centralizada o de autocartera. Dicho Manual contiene igualmente una serie de procedimientos mínimos obligatorios comunes al Grupo relativos a conciliaciones bancarias, procedimientos de compras, procedimientos de inversiones, autorizaciones de pagos, gastos de viaje... Para controlar la aplicación de estas políticas y procedimientos mínimos, la Comisión de Auditoría ha creado la figura del Delegado de la Comisión de Auditoría, que realiza revisiones internas periódicas sobre el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos e informa por escrito a la Comisión de Auditoría del resultado de dichas revisiones.

RIESGOS OPERATIVOS

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza los precios a fondo a principios de año, tratando con nuestros proveedores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expone al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Las mujeres que trabajan en el laboratorio pueden acogerse cuando están embarazadas al programa de la seguridad social que contempla la baja durante el embarazo por riesgo. En caso de no solicitar baja por riesgo, son trasladadas de departamento a otro donde no tengan que manejar estas sustancias mientras dura su embarazo.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal, cuya plantilla supone el 43% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

Los riesgos ambientales exponen a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos. La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal y Xylazel, S.A., dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la longitud del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro puedan alcanzar el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

RIESGO DE INFORMACION

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo. Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos, en dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El sistema de control de riesgos es congruente con la tipología de negocios del Grupo Zeltia.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Zeltia, S.A. cuenta con un conjunto de normas internas y de procedimientos adecuados a la actividad de la Sociedad y que se ajustan a las disposiciones legales aplicables. Estas normas y procedimientos se revisan de manera continua, en particular cuando se producen cambios normativos.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50.000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
<p>El quórum de constitución de la Junta General se establece en el artículo 8 del Reglamento de la Junta y en el artículo 21 de los Estatutos.</p> <p>A diferencia de lo establecido en el artículo 102.1 de la LSA (que fija para la primera convocatoria un quórum mínimo de constitución del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto), el artículo 21 de los Estatutos establece que 'la Junta, sea ordinaria o extraordinaria, quedará validamente constituida en primera convocatoria cuando concurran a la misma accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el porcentaje del capital que concurra a la misma.'</p> <p>Por tanto, el régimen previsto en los Estatutos de la Sociedad se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas en que aquéllos establecen el quórum del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto en la constitución de la Junta en primera convocatoria independientemente del tipo de acuerdo que se vaya a alcanzar.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,000
---	--------

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
<p>Como Salvo en los supuestos en que legal o estatutariamente se exija un quórum especial de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos emitidos por los accionistas presentes o representados. Para el cómputo de votos se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley.</p> <p>No obstante, el artículo 28 de los Estatutos Sociales señala que el número máximo de votos que puede emitir en la Junta General de Accionistas un mismo accionista, o las sociedades pertenecientes a un mismo Grupo, será del 10% del capital suscrito con derecho a voto, y los acuerdos para la modificación de ese límite requerirán, tanto en primera como en segunda convocatoria, el voto favorable del 75% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta General.</p>

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la Sociedad derechos de los accionistas distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital en relación con la Juntas Generales. En relación con el derecho de representación en la Junta General de Accionistas, señalar que de acuerdo con los Estatutos Sociales un accionista de la Sociedad tan sólo podrá hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia (fuera de los casos de representación legal, familiar o apoderamiento general para administrar todo el patrimonio del representado en España), limitación permitida por el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital (artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas) que establece que los estatutos de las sociedad anónima podrán limitar la facultad del accionistas de hacerse representar en Junta por medio de cualquier persona, aunque ésta no sea accionista. Asimismo el artículo 26 de los Estatutos Sociales señala que el número máximo de votos que puede emitir en la Junta General de Accionistas un mismo accionista, o las sociedades pertenecientes a un mismo Grupo, será del 10% del capital suscrito con derecho a voto, y los acuerdos para la modificación de ese límite requerirán, tanto en primera como en segunda convocatoria, el voto favorable del 75% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta General.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El principio de máxima información a los accionistas preside la actuación de la Sociedad. El Reglamento del Consejo en su artículo 31 así lo reconoce al establecer que:

‘Tanto en las reuniones informativas regulares sobre la marcha de la Sociedad que se organicen para aquellos accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes de España y del extranjero, como en aquellas otras que puedan mantenerse con aquellos inversores, que formando parte del accionariado de la Sociedad con una participación significativa económicamente, no estén sin embargo representados en el Consejo de Administración, se velará particularmente porque todos los accionistas y el mercado en general dispongan de la misma información sobre la evolución de la Sociedad, no otorgando a aquellos un trato preferente que les otorgue una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas’.

A ello deben añadirse las facultades de información singulares que con ocasión de la Junta General corresponden a los accionistas.

La Sociedad publica en su página web información sobre la Junta General, su orden del día, los detalles de su convocatoria, las propuestas de acuerdo que se someterán a la aprobación de aquélla, y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas y a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta. Asimismo en el anuncio de convocatoria se realiza una advertencia sobre la previsible celebración de la Junta General en segunda convocatoria. Asimismo suele ser habitual la entrega de obsequios a los accionistas asistentes a la Junta, a menudo consistentes en productos fabricados y comercializados por alguna de las Compañías del Grupo.

Además para facilitar la participación de los accionistas en las Junta Generales existe, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital (apartados 4 y 5 del artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas), un procedimiento que permite a los accionistas que no tengan previsto asistir presencialmente a la Junta General la delegación y voto a distancia. Asimismo con posterioridad a la celebración de la Junta de Accionistas se informa a los mercados a través de la publicación de un hecho relevante y se dan a conocer a través de la web corporativa los acuerdos adoptados en la última Junta General celebrada, con indicación de los resultados de las votaciones. Asimismo se ponen a disposición de los accionistas las presentaciones realizadas durante la celebración de la Junta.

Señalar también que la Sociedad tiene previsto, con ocasión de la convocatoria de la próxima Junta General de Accionistas, habilitar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.zeltia.com).

Finalmente indicar que el Área de Atención al Accionista ofrece un servicio de atención personalizado a los accionistas de la Sociedad no sólo con ocasión de la convocatoria de la Junta General sino de forma permanente todo el año.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General de ZELTIA S.A. contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y funcionamiento de la Junta General. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.6. siguiente.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de accionistas se encuentra disponible para su consulta en la página web corporativa, cuya dirección es www.zeltia.com, en el apartado del menú principal 'Accionistas e inversores', dentro de la sección 'Gobierno Corporativo', en el epígrafe 'Reglamento de la Junta General de Accionistas'.

Durante el presente ejercicio se han introducido diversas modificaciones en el Reglamento de la Junta General de Zeltia S.A., concretamente en sus artículos 4o (Publicidad de la convocatoria), 8o (Constitución de la Junta General) y 15o (Terminación y acta de la Junta), modificaciones que fueron aprobadas en la Junta General de 29 de junio de 2010 según lo indicado en el apartado E.8 siguiente.

Con el Reglamento de la Junta General de Zeltia, S.A. aprobado por la misma, se pretende reunir y sistematizar en un texto completo y suficientemente desarrollado, todos los aspectos relativos a la convocatoria, organización y desarrollo de la Junta General, con la finalidad de ofrecer al accionista un marco que garantice y facilite el ejercicio de sus derechos en relación con el órgano soberano de la sociedad, prestándose particular atención al derecho de información del accionista y a su participación en las deliberaciones y votaciones, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdo que se lleven a la Junta General, en orden todo ello a asegurar la máxima transparencia y eficiencia en la formación de voluntad y toma de decisiones por la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2010	21,860	18,140	0,000	0,000	40,000

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Acuerdos adoptados:

Punto Primero del Orden del Día:

Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zeltia, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, aprobación de destinar la totalidad del resultado a Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, y aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. correspondiente al ejercicio social 2009.

Votos a favor: 99,11%

Votos en contra: 0,88%

Abstenciones: 0,00%

Punto Segundo del Orden del Día:

2.1. Modificación de los artículos 16, 17, 21 y 28 de los Estatutos sociales, dando una nueva redacción a los mismos.

Votos a favor: 99,11%

Votos en contra: 0,89%

Abstenciones: 0,00%

2.2. Modificación del artículo 38 de los Estatutos sociales, dando una nueva redacción al mismo.

Votos a favor: 99,11%

Votos en contra: 0,89%

Abstenciones: 0,00%

2.3. Modificación del artículo 43 de los Estatutos sociales, dando una nueva redacción al mismo.

Votos a favor: 99,11%

Votos en contra: 0,89%

Abstenciones: 0,00%

Punto Tercero del Orden del Día:

Modificación de los artículos 4, 8 y 15 del Reglamento de la Junta General.

Votos a favor: 99,11%

Votos en contra: 0,89%

Abstenciones: 0,00%

Punto Cuarto del Orden del Día:

4.1. Fijación en doce (12) del número efectivo de miembros del Consejo de Administración dentro del límite establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 99,11%

Votos en contra: 0,89%

Abstenciones: 0,00%

4.2. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. José María Fernández de Sousa-Faro por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 93,09%

Votos en contra: 6,91%

Abstenciones: 0,00%

4.3. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Pedro Fernández Puentes por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 92,45%
Votos en contra: 7,54%
Abstenciones: 0,00%

4.4. Reelección como miembro del Consejo de Administración de JEFPO, S.L. por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 93,97%
Votos en contra: 6,02%
Abstenciones: 0,00%

4.5. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. José Antonio Urquiza Iturrarte por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 92,45%
Votos en contra: 7,54%
Abstenciones: 0,00%

4.6. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Santiago Fernández Puentes por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 92,45%
Votos en contra: 7,54%
Abstenciones: 0,00%

4.7. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Ión Jáuregui Bereciartúa.

Votos a favor: 93,12%
Votos en contra: 6,87%
Abstenciones: 0,00%

4.8. Nombramiento como miembro del Consejo de Administración de D. Carlos Solchaga Catalán por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 98,96%
Votos en contra: 1,03%
Abstenciones: 0,00%

4.9. Nombramiento como miembro del Consejo de Administración de D. José María Bergareche Busquet por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 98,44%
Votos en contra: 1,56%
Abstenciones: 0,00%

Punto Quinto del Orden del Día:

Reelección de PRICEWATERHOUSE COOPERS Auditores S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Votos a favor: 99,11%
Votos en contra: 0,88%
Abstenciones: 0,00%

Punto Sexto del Orden del Día:

Aprobación de un Plan de Entrega Gratuita de acciones para el ejercicio 2011 destinado a directivos y empleados del Grupo, que con contrato indefinido y percibiendo una retribución variable cumplan más del 50% de sus objetivos fijados para el ejercicio 2010, con un límite máximo total de acciones de Zeltia, S.A. a entregar en aplicación de este plan de 350.000..

Votos a favor: 98,65%
Votos en contra: 1,35%
Abstenciones: 0,00%

Punto Séptimo del Orden del Día:

Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Votos a favor: 99,11%
Votos en contra: 0,89%
Abstenciones: 0,00%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 20 de los Estatutos Sociales señala que los accionistas que tengan derecho de asistencia (para lo que se requiere la titularidad de un mínimo de 100 acciones) podrán hacerse representar en la Junta General tan sólo por otro accionista con derecho de asistencia (fuera de los casos de representación legal, familiar o apoderamiento general para administrar todo el patrimonio del representado en España).

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho al voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Si la solicitud pública de representación hubiere sido formulada por cualquier administrador y el mismo se encontrara en conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, y si esta situación no hubiera sido resuelta por el accionista representado mediante la instrucción correspondiente, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se realiza a favor del Secretario no Consejero. Esta previsión estatutaria se hace constar en el anuncio de convocatoria de la Junta General.

Por otro lado, tal y como recoge el Reglamento (artículo 7), la convocatoria de la Junta General podrá prever que las delegaciones de representación de los accionistas deban obrar en poder de la Sociedad siempre que ello sea posible, con una antelación de al menos 24 horas respecto de la fecha y hora de celebración de la Junta General en primera convocatoria, indicando el nombre del representante.

Asimismo los mecanismos para el ejercicio del voto y delegación a distancia se encuentran especificados en el artículo 25.3 de los Estatutos, así como en el artículo 14.8 del Reglamento de la Junta General. Además cabe señalar que el Consejo de Administración en la sesión en que acuerda la convocatoria de la Junta General aprueba en relación con ésta unas reglas de votación y delegación a distancia que se publican en el propio anuncio de convocatoria de la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El contenido de gobierno corporativo es fácilmente accesible de la página web de Zeltia, S.A.: www.zeltia.com, dentro del apartado 'Accionistas e Inversores' del menú principal, en la sección 'Gobierno corporativo'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Explique

El Artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que el número máximo de votos que puede emitir en la Junta General un mismo accionista o las sociedades pertenecientes a un mismo Grupo será del 25% del total capital social con derecho a voto. Dicho artículo fue aprobado por la Junta General de la Sociedad de fecha 8 de mayo de 2000 por una mayoría del 99,95% del total de asistentes a dicha Junta -un 47,98% del total de acciones de la Sociedad.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;

- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafa: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafa: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafa: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafa: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El artículo 5.3 del Reglamento del Consejo de Administración obliga a éste a ejercer directamente, en pleno o a través de sus Comisiones, la gran mayoría de las responsabilidades reseñadas y otras adicionales. Cabe señalar que las funciones de mayor relevancia recogidas en la Recomendación 8, si bien no están reglamentariamente reservadas al pleno del Consejo, se vienen realizando en la práctica por el mismo (aprobación de presupuestos, aprobación de constitución y disolución de sociedades que por su cuantía o naturaleza sean relevantes, aprobación de inversiones y desinversiones que por su cuantía o naturaleza afecten significativamente a la situación patrimonial o a la estrategia de conjunto de la Sociedad, gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, política de dividendos y límites para la operativa de autocartera, determinación del sistema y política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad, operaciones vinculadas).

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafa: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

El artículo 10.2 del Reglamento del Consejo establece que 'corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicite la mayoría de los consejeros.'

De conformidad con el citado precepto, a solicitud de una mayoría de los consejeros deberán incluirse en el orden del día aquellos extremos que aquéllos considerasen oportunos.

Finalmente, conviene añadir que el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo y el artículo 35 de los Estatutos disponen que 'el Consejo deberá designar un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia.'

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, en la práctica aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno, lo cual se estima suficiente para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad de aquél.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

El Consejo de Administración está estudiando la conveniencia de atribuir a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos la función de evaluar anualmente el desempeño de los Consejeros.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

La Sociedad considera que cumple parcialmente con esta recomendación puesto que si bien no existe un programa como tal de información a los nuevos consejeros, la Sociedad sí ofrece actividades regulares previamente planificadas dirigidas a que todos los consejeros cuenten con información actualizada de todas las actividades desarrolladas por el Grupo Zeltia, dándoles la oportunidad de conocer en profundidad el día a día del funcionamiento de las Compañías del Grupo y ofreciéndoles sesiones de actualización de sus conocimientos sobre ellas. Así, entre otras actividades, se les ofrece visitar los laboratorios y fábricas de las empresas del Grupo, se les presentan los lanzamientos de los productos más novedosos de las distintas Compañías, se

les invita a presentaciones de analistas y Congresos, se les ofrecen sesiones informativas sobre cambios en los principios contables aplicables, normativa de Gobierno Corporativo, OPA, etc.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Dentro de los deberes generales del Consejero (Art. 22 del Reglamento del Consejo) no se contiene expresamente una limitación al número de Consejos de los que puedan formar parte los Consejeros de la Sociedad, si bien sí se obliga a éstos a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y a participar activamente en sus deliberaciones, contribuyendo eficazmente al proceso de formación de voluntad y toma de decisiones; por lo tanto la finalidad de la normativa interna de la Sociedad es la misma que persigue la Recomendación 26 del Código Unificado de Buen Gobierno.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Parcialmente

La normativa interna de la Sociedad no contempla específicamente que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos deba proponer o informar el nombramiento de consejeros distintos de los independientes (lo que sí hace en relación a estos últimos), lo cual por otra parte no parece indispensable en el caso de consejeros dominicales, nombrados en razón a su participación accionarial.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Var epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Var epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Var epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Parcialmente

Es práctica en la Sociedad -aunque no se ha establecido formalmente ni reglamentariamente un procedimiento al respecto- que el Consejero o el Secretario que dimita de su cargo explique (mediante carta o durante el transcurso de una reunión del Consejo de Administración -en cuyo caso el motivo de la misma queda reflejado en el acta de la reunión), los motivos de dicha decisión.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Var epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado d) de la presente Recomendación, ver comentario a la Recomendación 57. Asimismo en relación con el apartado b) de la presente Recomendación, cabe señalar que el Consejo de Administración ostenta la competencia de aprobar el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. En relación con el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su sesión de 30 de marzo de 2009 fijó el porcentaje máximo que de la retribución fija puede alcanzar la retribución variable del primer ejecutivo de la Sociedad por sus funciones distintas de las propias de Consejero. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos establece el conjunto de objetivos anuales de dicha retribución variable y evalúa su grado de cumplimiento. Por otro lado cabe señalar que la Sociedad no retribuye a sus consejeros -incluidos los ejecutivos- en acciones u opciones sobre acciones. Asimismo no se ha establecido ningún sistema de previsión para Consejeros (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno; los contratos de seguro de vida y ahorro que tienen como beneficiarios a consejeros son, por otro lado, anteriores a dicha entrada en vigor. Si bien, el Consejo de Administración no tiene atribuida expresamente por su Reglamento la fijación de las principales características de los sistemas de previsión es intención del órgano de administración pronunciarse sobre cualquier nuevo sistema de previsión para Consejeros que en el futuro pudiera implantarse en la Sociedad.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

La remuneración máxima de los Consejeros por su desempeño como tales está cuantificada en los Estatutos Sociales, que para su modificación requieren aprobación de la Junta General. El Consejo actualiza anualmente dichas remuneraciones dentro de los límites estatutarios.

Si bien en el ejercicio 2010 no se elaboró el mencionado informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros -y por tanto no se sometió el mismo a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2010-, cabe señalar que tras la reciente promulgación de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible que introduce un nuevo artículo 61 ter en la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de dicha disposición, aprobará el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros previsto en dicho artículo, sometiendo dicho informe a votación consultiva en su próxima Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en 2011.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe señalar que la Memoria de la Sociedad no detalla las remuneraciones que percibe cada consejero individualmente; no obstante en la misma se recoge información sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo de forma global por concepto retributivo, dando así cumplimiento al artículo 260 LSC.

Asimismo se desglosan las remuneraciones que los miembros del Consejo y de las Comisiones perciben por los diferentes conceptos. Así, se desglosan, sin individualizar por consejeros, las cantidades que perciben por dietas de asistencia y por asignaciones estatutarias, i) los miembros del Consejo de Administración, ii) los miembros de la Comisión de Auditoría, iii) los miembros de la Comisión de Remuneraciones y Nombramientos y iv) los miembros de la Comisión Ejecutiva. En la Memoria anual, se indica quiénes son los miembros del Consejo de Administración y los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo, indicándose, además, quienes presiden dichas Comisiones.

Igualmente en la Memoria Anual se especifican aquellas retribuciones que perciben los Consejeros de Zeltia, S.A. que a su vez lo son de otras compañías del Grupo.

También se desglosa (sin individualizar) la retribución que perciben los consejeros ejecutivos en el desempeño de su funciones como alta dirección, y que se registran como gasto de personal.

Señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, el Consejo de Administración aprobará el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros previsto en dicho artículo, sometiendo dicho informe a votación consultiva en su próxima Junta General de Accionistas a celebrar en 2011.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. está compuesto por un total de 12 consejeros, siendo 5 de ellos independientes (41,67%), 4 externos dominicales (33,33%), 2 ejecutivos (16,66%) y 1 que no puede ser encuadrado en ninguna de las anteriores categorías.

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con un consejero externo (encuadrado en la categoría de 'otros consejeros externos'), que representa un 33,33% de aquélla, mientras que los consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva representan el 66,66% de la citada Comisión.

Si bien no todas las categorías de consejeros están representados en la misma proporción en la Comisión Ejecutiva, hay que tener en cuenta que éste es un órgano colegiado formado por 3 miembros de acuerdo con la normativa interna de la Sociedad, en la que cada miembro representa necesariamente el 33,33% del órgano, por lo que replicar de forma totalmente idéntica el indicado 16,66% de consejeros ejecutivos del Consejo deviene aritméticamente imposible en un órgano de tres miembros.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En las sesiones del Consejo de Administración, su Presidente informa sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubiera adoptado la Comisión Ejecutiva en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo (tal y como dispone el Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración), estimándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquélla.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado b) de esta Recomendación, cinco de los seis componentes actuales de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y de la Comisión de Auditoría son Consejeros externos; únicamente un consejero ejecutivo es miembro de la Comisión de Auditoría, lo cual no merma la independencia de dicho órgano, máxime teniendo en cuenta que se trata del Vicepresidente del Consejo de Administración. Finalmente en relación al apartado e) de la presente Recomendación, debe indicarse que los Presidentes de las Comisiones informan al pleno del Consejo sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubieran adoptado aquéllas en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo, considerándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquéllas.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo es llevada a cabo directamente por el Consejo de Administración.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La Sociedad, debido a su estructura reducida, no cuenta con un departamento de auditoría interna. En 2007 se creó la figura de un 'Delegado de la Comisión de Auditoría' que lleva a cabo actividades de revisiones internas, fundamentalmente en el área financiera, tanto de la Sociedad como de sus filiales; este delegado dependerá de la Comisión de Auditoría, a quien elevará los informes realizados tras la realización de las revisiones efectuadas. Estas actividades consistirán principalmente en la revisión de los procedimientos internos, sus contenidos mínimos y su cumplimiento, control físico de equipos, existencias, efectivo y demás activos, así como la revisión del contenido y periodicidad de la información financiera remitida a la Sociedad por sus filiales.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Parcialmente

El 'Delegado de la Comisión de Auditoría' presenta un plan de trabajo al inicio de cada ejercicio, informa de las incidencias de sus trabajos al menos dos veces en el ejercicio y elabora un informe de actividades al cierre del año.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

La Comisión de Auditoría ha elaborado un mapa de los riesgos que afectan al Grupo, incluyendo riesgos de entorno, riesgos de proceso (financieros, de proceso, tecnológicos, de integridad...) y riesgos de información.

En relación a la fijación del nivel de riesgo, la Sociedad está en proceso de definición de los niveles aceptables de riesgo

En cuanto a las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, hay previstas medidas que mitiguen los impactos para una parte de los riesgos mencionados (por ejemplo contratación de determinados seguros, realización de auditorías de calidad...)

Los sistemas de control interno activos se centran, principalmente y de momento, en los riesgos financieros.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver apígrafos: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado 1o b) de la presente Recomendación, la revisión que se efectúa está en principio centrada en el control de riesgos financieros.

En relación al apartado 1o c) de la Recomendación, cabe señalar que el nombramiento del 'Delegado de la Comisión de Auditoría' corresponde a ésta, quien deberá recibir información puntual de sus actividades para poderla trasladar a las respectivas Direcciones. De momento, no cuenta con presupuesto separado.

En cuanto al apartado 1o d) de la presente Recomendación, cabe indicar que de momento no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento interno de denuncia de irregularidades para empleados.

En relación al apartado 2o c) iii) de la presente Recomendación, debe indicarse que la Comisión de Auditoría no tiene como responsabilidad básica examinar las circunstancias que hubiera motivado la renuncia del auditor, pero es lógico entender que si produjese esta circunstancia la Comisión analizaría las causas de la misma.

En relación al apartado 2o d) de esta Recomendación, cabe señalar que de las 7 principales sociedades que componen el Grupo, las cinco más importantes (Zeltia, S.A., Pharma Mar, S.A., Zelnova, S.A., Xylazel, S.A. y Noscira, S.A.) son auditadas por el mismo auditor, PwC,

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Auditoría celebra, previamente a la publicación de la información financiera que la Sociedad debe comunicar por su condición de cotizada, una sesión en la que toma conocimiento del contenido de la información financiera a publicar y revisa los principios contables que se aplican en la elaboración de la misma. Hasta la fecha no se ha considerado procedente la realización de una revisión limitada por parte del auditor externo respecto a estas cuentas intermedias. La Comisión de Auditoría eleva informe al Consejo de Administración con respecto a las Cuentas Anuales.

En relación al apartado b) de la presente Recomendación, cabe señalar que la adquisición o creación de una nueva entidad participada debe ser puesta en conocimiento de la Comisión de Auditoría y autorizada por ésta previamente a su realización, según se recoge en las Medidas para el control del riesgo financiero del Grupo Zeltia aprobadas por la referida Comisión.

En relación a las funciones señaladas en el apartado c) de la presente Recomendación, cabe indicar que las mismas son competencia de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Todos los componentes de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos son consejeros externos, reuniendo la condición de independiente su Presidente, lo cual es suficiente garantía para asegurar la independencia de criterio de este órgano.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado a) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, las funciones de (i) asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño de su cometido, (ii) proponer al consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación y (iii) tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

En relación con el apartado b) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuida reglamentariamente ninguna competencia en relación con la futura sucesión del primer ejecutivo de la Sociedad, quien en la actualidad es a la vez el principal accionista de la misma.

Por lo que respecta al apartado c) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuidas competencias reglamentariamente en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos, si bien en la práctica el primer ejecutivo consensúa tales decisiones con sus miembros, quienes suelen participar además en las entrevistas con los candidatos.

Finalmente en relación con el apartado d), la Comisión de Retribuciones y Nombramientos vela porque las propuestas de nombramientos de Consejeros independientes que realiza no incurran en ninguna clase de discriminación, incluida la de género.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuida reglamentariamente la función de proponer al Consejo la política de retribución de los altos directivos ni las condiciones básicas de sus contratos. Dicha Comisión sin embargo viene asesorando en la práctica al primer ejecutivo en el establecimiento de la retribución de los altos Directivos de la Sociedad y en algunos otros aspectos particulares de su contratación que puedan considerarse de particular relevancia. Por otro lado, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos ostenta la facultad de proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. En relación con la retribución variable de este último, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos viene fijando sus objetivos anuales así como su grado de cumplimiento.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En relación al APARTADO A.3, conviene precisar lo siguiente:

En relación al último cuadro referente al porcentaje total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración, cabe mencionar que el porcentaje que se indica (26,538%) no incluye la participación en la Sociedad de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián (3,002%), con independencia de que D. Ion Jáuregui Bereciartúa haya sido calificado como consejero dominical a los efectos de este IAGC habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Jáuregui ocupa en la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián.

En relación al APARTADO B.1.2, conviene precisar lo siguiente:

Durante el ejercicio 2010 ha causado baja como consejero de D. Carlos Cuervo-Arango Martínez, por caducidad de su nombramiento producida el 29 de junio de 2010.

En relación al APARTADO B.1.3., respecto al nombramiento como consejero de D. Ion Jáuregui Bereciartúa, conviene precisar lo siguiente:

Se considera que, a efectos del presente Informe, D. Ion Jáuregui Bereciartúa se encuadra en el perfil de consejero externo dominical, habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Jáuregui ocupa en la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, entidad que de acuerdo con los Registros oficiales de la CNMV, contaba a 31 de diciembre de 2010 con una participación en Zeltia, S.A. del 3,002%.

Respecto a las variaciones producidas durante el periodo en la tipología de cada consejero, la fecha indicada corresponde a la fecha de verificación por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos del carácter de cada uno de los Consejeros citados.

En relación al APARTADO B.1.7, conviene precisar lo siguiente:

El representante en el Consejo de Zeltia, S.A. de JEFPO, S.L., D. José Félix Pérez-Orive Carceller es, a su vez, consejero de Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal, Genómica, S.A. y Noscira, S.A. a título individual.

En relación al APARTADO B.1.11.a), conviene precisar lo siguiente:

- Incluye también la remuneración percibida en 2010 por D. Carlos Cuervo-Arango Martínez (que causó baja como Consejero el 29 de junio de 2010).

- El saldo a 31/12/2010 de los anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. ascendió a 45 miles de euros, por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la ley del IRPF.

- Complemento de pensión abonado en 2010 a favor de un antiguo miembro del Consejo de Administración que cesó en su cargo en 1.985.

- Primas de seguro de vida y de ahorro establecidas a favor de los consejeros ejecutivos de Zeltia, S.A., que se harán efectivas en caso de fallecimiento o jubilación de los asegurados.

En relación al APARTADO B.1.11.d), conviene precisar que el resultado atribuido a la sociedad dominante son pérdidas por importe de 7351 (en miles de euros).

En relación al APARTADO B.1.12. conviene precisar lo siguiente:

D. Sebastián Cuenca Miranda es también Consejero de Xylazel, S.A. La retribución que percibió en 2010 por su pertenencia a dicho órgano de administración (18.738 euros) se ha incluido como parte de la remuneración total que figura en este apartado.

Dña. Montserrat Andrade Detrell es a su vez accionista significativa.

Se ofrecen, a continuación, datos correspondientes a las remuneraciones salariales percibidas en el ejercicio 2010 por los Directores Generales de las compañías del Grupo que están bajo la dependencia directa del órgano de administración de la filial correspondiente de la Sociedad.

Nombre o denominación social Cargo 2010

D. Luis Mora Capitán Director General de Pharma Mar, S.A., Sociedad Unipersonal

Dña. Belén Sopesén Veramendi Directora General de Noscira, S.A.

D. Jesús Lorenzo Silva Director General de Xylazel, S.A.

D. Gonzalo Durán Pastor Director General de Zelnova, S.A.

Dña. Rosario Cospedal García Directora General de Genómica, S.A., Sociedad Unipersonal

Remuneración total alta dirección (en miles de euros): 1432

En relación al APARTADO B.1.14., en relación a la última cuestión del último cuadro respecto a si la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, en el que se indica Sí, cabe indicar que:

El Consejo, dentro de los límites estatutarios, fija la retribución estatutaria de los Consejeros así como el importe de la dieta de asistencia al Consejo y a sus Comisiones. El Artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración reserva a éste la aprobación del sistema y política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad.

En relación al APARTADO B.1.15. conviene precisar lo siguiente:

En relación con el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su sesión de 30 de marzo de 2009 fijó el porcentaje máximo que de la retribución fija puede alcanzar la retribución variable del primer ejecutivo de la Sociedad por dichas funciones distintas de las propias de Consejero. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos establece el conjunto de objetivos anuales de dicha retribución variable así como su grado de cumplimiento.

No se ha establecido ningún nuevo sistema de previsión para Consejeros (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno, siendo los contratos de seguro de ahorro y vida vigentes anteriores a dicha entrada en vigor. Si bien el Consejo de Administración no tiene atribuida expresamente por su Reglamento la fijación de las principales características de los sistemas de previsión es intención del órgano de administración pronunciarse sobre cualquier nuevo sistema de previsión para Consejeros que en el futuro pudiera implantarse en la Sociedad.

En relación al APARTADO B.1.21. conviene añadir que si bien no existe un regla expresa que faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo sí establece el deber del Presidente de convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicite la mayoría de los consejeros.

En relación al APARTADO B.1.22. conviene añadir que el artículo 17 del Reglamento del Consejo y el artículo 37 de los Estatutos establecen que:

'El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.'

'...Sin perjuicio de lo previsto legalmente, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente o quien haga sus veces, el cual dirigirá las deliberaciones quedando a su prudente arbitrio el orden de las mismas y la forma de las votaciones. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a ese procedimiento...'

En relación al APARTADO B.1.25., en el título Edad límite consejero, conviene añadir lo siguiente:

El Reglamento del Consejo señala que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando alcance la edad de 75 años.

En relación al APARTADO B.1.29. cabe indicar que tres de las reuniones del Comité de auditoría se celebraron por escrito y sin sesión, y que dos de las reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones se celebraron por escrito y sin sesión.

En relación al APARTADO B.1.34. cabe añadir que:

El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece las funciones básicas del Secretario del Consejo; en este sentido, destaca la de cuidar de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

En relación al APARTADO B.1.40. cabe añadir que:

- El porcentaje de participación de D. Pedro Fernández Puentes en CZ VETERINARIA, S.A. corresponde a la suma de la participación directa e indirecta del consejero en dicha sociedad.

- BIOFABRI, S.L. es una sociedad participada al 93,82% por CZ VETERINARIA, S.A.

- D. Eduardo Serra Rexach, representante en el Consejo de Administración de Eduardo Serra y Asociados, S.L. es titular de 1687 acciones de FAES FARMA, S.A. que representan el 0,00% del capital social de la citada sociedad.

En relación al APARTADO B.2.2., respecto a la tercera de las preguntas, cabe indicar lo siguiente:

La Sociedad, debido a su estructura reducida, no cuenta con un departamento de auditoría interna. En 2007 se creó la figura de un 'Delegado de la Comisión de Auditoría' que lleva a cabo actividades de revisiones internas, fundamentalmente en el área financiera, tanto de la Sociedad como de sus filiales; este delegado dependerá de la Comisión de Auditoría, a quien elevará los informes realizados tras la realización de las revisiones efectuadas. Estas actividades consisten principalmente en la revisión de los procedimientos internos, sus contenidos mínimos y su cumplimiento, control físico de equipos, existencias, efectivo y demás activos, así como la revisión del contenido y periodicidad de la información financiera remitida a la Sociedad por sus filiales.

En relación al APARTADO C.2. cabe indicar lo siguiente:

De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no es necesario informar de aquellas operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Esta operación no se considera significativa ni relevante en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas, habiéndose además concluido en condiciones normales de mercado, no obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar individualizadamente sobre la misma en este IAGC.

En relación al APARTADO C.3., respecto a las operaciones relevantes de Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., cabe indicar lo siguiente:

De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no es necesario informar de aquellas operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Estas operaciones no se consideran significativas ni relevantes en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas, habiéndose además concluido en condiciones normales de mercado, no obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar individualizadamente sobre la misma en este IAGC.

Asimismo, cabe indicar que JEFPO, S.L. ha suscrito en 2010 un contrato de asesoramiento puntual con Zelnova, S.A. por el cual a 31/12/2010 no se ha devengado ninguna cantidad.

Las operaciones mencionadas en este apartado fueron realizadas en condiciones normales de mercado.

En relación al APARTADO F.3. cabe añadir lo siguiente:

No ha tenido lugar ninguna de estas operaciones desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno. No existe una reserva estatutaria de competencias a favor de la Junta General más allá de la exigida por la Ley de Sociedades de Capital, si bien es intención del Consejo de Administración someter las operaciones mencionadas, en el caso de que algún día pudieran llevarse a cabo, a la aprobación de la Junta General, cumpliendo por tanto con esta Recomendación en dicho supuesto.

En relación al APARTADO F.29. cabe añadir lo siguiente:

La Sociedad considera que en 2010 cumplió con esta recomendación puesto que para la Sociedad no existe impedimento para calificar a D. José Antonio Urquiza Iturrarte como consejero independiente a la luz de las definiciones vinculantes contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la CNMV con fecha 22 de mayo de 2006, ya que dicho Consejero ha sido calificado por primera vez como consejero independiente en el ejercicio 2010.

En relación al APARTADO F.58. cabe añadir lo siguiente:

En las materias de su competencia, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos consulta regularmente con el Presidente del Consejo de Administración, quien es a la vez el primer ejecutivo y accionista de la Sociedad.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
DE ZELTIA, S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 253 y 254 de la Ley de Sociedades de Capital se redactan y formulan las Cuentas Anuales y el informe de Gestión de ZELTIA, S.A. referidas al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración, firma el presente documento que consta de 145 páginas, a 28 de marzo de 2011.

El Consejo de Administración:

José M ^a Fernández Sousa-Faro Presidente	Pedro Fernández Puentes Vicepresidente
José Luis Fernández Puentes Vocal	Santiago Fernández Puentes Vocal
Carlos Solchaga Catalán Vocal	Eduardo Serra (en representación de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S. L.) Vocal AUSENTE POR OTROS COMPROMISOS PROFESIONALES
José Félix Pérez-Orive Carceller Vocal (En representación de JEFPO, S.L.)	José Antonio de Urquizu Iturrarte Vocal
Rosalía Mera Goyenechea Vocal(En representación de ROSP CORUNNA Participaciones Empresariales, S.L.) AUSENTE POR OTROS COMPROMISOS PROFESIONALES	Ion Jáuregui Bereciartúa Vocal
Jaime Zurita Sáenz de Navarrete Vocal	Jose María Bergareche Busquet Vocal

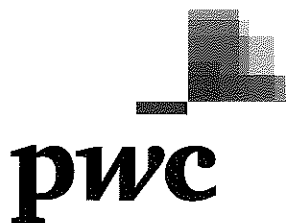
Diligencia que levanta el Secretario para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 28 de marzo de 2011 de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de ZELTIA, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010, los Consejeros relacionados en la página anterior han procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, en la primera página de la Memoria en la primera página del Informe de Gestión, y en la última página del documento, de lo que doy fe, en Madrid a 28 de marzo de 2011.

El Secretario del Consejo de Administración:

Sebastián Cuenca Miranda

ZELTIA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de auditoría, cuentas anuales consolidadas
al 31 de diciembre de 2010 e informe de gestión del ejercicio 2010



ZELTIA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de auditoría, cuentas anuales consolidadas
al 31 de diciembre de 2010 e informe de gestión del ejercicio 2010



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Zeltia, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Nuestro trabajo no ha incluido la auditoría de las cuentas anuales de Genómica, S.A.U., Protección de Maderas, S.A.U., Pharma Mar USA Inc., Copyr, S.p.A. y Sylentis, S.A., cuyos activos y resultados consolidados atribuidos a la sociedad dominante representan, aproximadamente, el 7% y el 20% de los correspondientes epígrafes de las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Las cuentas anuales de estas sociedades han sido auditadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo relativo a la participación en estas sociedades, únicamente en el informe de los otros auditores.
2. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, España
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

3. Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria consolidada, la Sociedad dominante controla ciertas empresas de biotecnología que han sido incluidas en las cuentas anuales consolidadas adjuntas por el método de integración global. La actividad de estas sociedades en 2010 ha consistido esencialmente en el desarrollo de principios bioactivos, habiendo obtenido en el año 2007 la primera autorización por parte de las autoridades europeas para uno de sus fármacos, Yondelis, que comenzó a comercializarse por Pharma Mar, S.A.U., para la indicación de sarcoma tejido blando, en el último trimestre de 2007. En noviembre de 2009, Pharma Mar, S.A.U. obtuvo por parte de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) la autorización para la comercialización de Yondelis para la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible en varios países. Habida cuenta de esta actividad, el Grupo incurre en gastos de investigación y desarrollo por importe significativo que se derivan, fundamentalmente, de los distintos programas de investigación y desarrollo de fármacos en curso.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Zeltia, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Luis Sánchez Quintana
Socio - Auditor de Cuentas

12 de abril de 2011

GRUPO ZELTIA
(Zeltia S.A. y sociedades dependientes)

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
al 31 de diciembre de 2010
junto al

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES CONSOLIDADAS

Cuentas Anuales Consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010

BALANCE CONSOLIDADO <i>(Miles de Euros)</i>	Nota	31/12/10	31/12/09
ACTIVO			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	6	36.570	39.062
Inmuebles de inversión	7	6.014	6.014
Activos intangibles	8	14.448	12.528
Fondo de comercio	9	2.548	2.548
Activos financieros no corrientes	10	2.332	2.390
Instrumentos financieros derivados	14	0	7
Activos por impuestos diferidos	27	25.504	22.379
		87.416	84.928
Activos corrientes			
Existencias	17	29.197	24.039
Clientes y otras cuentas a cobrar	15	42.829	35.157
Activos financieros corrientes	10	25.985	26.050
Otros activos corrientes	16	4.801	3.894
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	40.595	37.246
		143.407	126.386
TOTAL ACTIVO		230.823	211.314

Las Notas 1 a 45 adjuntas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

BALANCE CONSOLIDADO <i>(Miles de Euros)</i>	Nota	31/12/10	31/12/09
PATRIMONIO NETO			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la sociedad			
Capital social	20	11.110	11.110
Prima de emisión	20	323.286	323.286
Acciones propias	20	(9.741)	(11.993)
Reservas por revalorización y otras reservas	21	0	5
Ganancias acumuladas y otras reservas	21	(289.450)	(281.272)
Total capital y reservas atribuibles a los accionistas de la sociedad		35.205	41.136
Participaciones no dominantes	22	(345)	0
TOTAL PATRIMONIO NETO		34.860	41.136
PASIVO			
Pasivos no corrientes			
Deuda financiera	26	85.338	91.703
Pasivos por impuestos diferidos	27	6.154	5.459
Ingresos diferidos no corrientes	24	836	833
Otros pasivos no corrientes	25	316	277
		92.644	98.272
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas a pagar	23	32.677	30.183
Deuda financiera	26	62.860	32.776
Provisiones para otros pasivos y gastos	28	5.285	4.939
Ingresos diferidos corrientes	24	701	1.896
Otros pasivos corrientes	25	1.796	2.112
		103.319	71.906
TOTAL PASIVOS		195.963	170.178
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		230.823	211.314

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA			
Miles de euros	Nota	31/12/10	30/12/09
Ingresos ordinarios	5	153.508	123.387
Coste de bienes vendidos	5	(46.011)	(43.949)
Beneficio bruto		107.497	79.438
Otros ingresos de explotación / otras ganancias netas	33	7.735	20.238
Gastos de comercialización	32	(42.839)	(39.385)
Gastos de administración	31	(19.291)	(18.977)
Gastos de investigación y desarrollo	30	(55.677)	(53.347)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	8	1.668	793
Otros gastos de explotación	33	(8.610)	(9.963)
Resultado de explotación		(9.517)	(21.203)
Resultados financieros netos	36	(5.034)	(5.016)
Resultado antes de impuestos		(14.551)	(26.219)
Impuesto sobre las ganancias	27	2.219	(1.917)
Resultados de las actividades interrumpidas		0	0
Resultado del ejercicio		(12.332)	(28.136)
Atribuibles a :			
Accionistas de la sociedad		(7.351)	(25.875)
Intereses minoritarios	22	(4.981)	(2.261)
Resultados por acción atribuibles a los accionistas de la sociedad durante el ejercicio			
(Expresadas en euros por acción)	Nota		
- Básicas	37	(0,03)	(0,12)
- Diluidas	37	(0,03)	(0,12)

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

Cuentas Anuales Consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADO (RESULTADO GLOBAL)	31/12/2010	31/12/2009
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	(12.332)	(28.136)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO:	0	(7)
Por valoración de instrumentos financieros:	0	(10)
a) Activos financieros disponibles para la venta	0	(10)
Efecto impositivo	0	3
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	(5)	43
Por valoración de instrumentos financieros:	(7)	61
a) Activos financieros disponibles para la venta	(7)	61
Efecto impositivo	2	(18)
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	(12.337)	(28.100)
Atribuidos a la entidad dominante	(7.356)	(25.839)
Atribuidos a intereses minoritarios	(4.981)	(2.261)
(Miles de euros)		

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO							
(Miles de euros)	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Reserva por revalorización y otras reservas	Reservas y otras ganancias acumuladas	Minoritarios	Total patrimonio neto
Saldo al 1 de enero de 2009	11.110	323.286	(27.177)	(31)	(257.844)	0	49.344
Ganancias / (pérdidas) brutas en el valor razonable:							
- Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	36	0	0	36
Total ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto	0	0	0	36	0	0	36
Resultado 2009	0	0	0	0	(25.875)	(2.261)	(28.136)
Total ingresos y gastos reconocidos en 2009	0	0	0	36	(25.875)	(2.261)	(28.100)
Compra de acciones	0	0	(88)	0	0	0	(88)
Ventas de acciones	0	0	13.246	0	(4.049)	0	9.197
Planes de acciones	0	0	2.026	0	(365)	0	1.661
Otros movimientos	0	0	0	0	3.557	0	3.557
Cambio de la participación en dependientes por minoritarios	0	0	0	0	3.305	2.261	5.566
Saldo al 31 de diciembre de 2009	11.110	323.286	(11.993)	5	(281.272)	(0)	41.136
Ganancias / (pérdidas) brutas en el valor razonable:							
- Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	(5)	0	0	(5)
Total ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto	0	0	0	(5)	0	0	(5)
Resultado 2010	0	0	0	0	(7.351)	(4.981)	(12.332)
Total ingresos y gastos reconocidos en 2010	0	0	0	(5)	(7.351)	(4.981)	(12.337)
Ventas de acciones	0	0	409	0	(152)	0	257
Planes de acciones	0	0	1.843	0	(540)	0	1.303
Otras operaciones con socios y propietarios	0	0	0	0	0	4.636	4.636
Otros movimientos	0	0	0	0	(135)	0	(135)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	11.110	323.286	(9.741)	0	(289.450)	(345)	34.860

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
	31/12/10	31/12/09
(Miles de euros)		
TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	(21.899)	(23.459)
Resultado antes de impuestos	(14.551)	(26.219)
Ajustes por:	3.866	4.700
Amortización	5.332	5.278
Deterioro	207	592
Capitalización de I+D	(1.668)	(793)
Pérdidas / (Ganancias) en actividades financieras a valor razonable	(12)	104
Ingresos por intereses	(746)	(1.176)
Periodificación incentivos	956	1.661
Resultados en la venta de inmovilizado material	75	(458)
Intereses pagados netos	901	1.294
Periodificación otros ingresos de explotación	(1.179)	(1.802)
Cambios en el capital corriente	(10.968)	(1.674)
Existencias	(5.158)	2.401
Clientes y deudores	(7.551)	(8.777)
Otros activos y pasivos	(768)	2.799
Proveedores y otros saldos acreedores	2.525	1.798
Partidas diferidas o de periodificación	(16)	105
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(246)	(266)
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios	(246)	(266)
TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR INVERSIONES	(3.108)	(5.868)
Pagos por inversiones:	(3.092)	(6.424)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(3.092)	(4.842)
Otros activos financieros	0	(1.582)
Cobros por desinversiones:	154	556
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	0	556
Otros activos financieros	154	0
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	(170)	0
Otros cobros / (pagos) de actividades de inversión	(170)	0
TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR FINANCIACION	28.356	28.766
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	4.816	9.109
Emisión	4.636	0
Amortización	(78)	0
Adquisición	0	(88)
Enajenación	258	9.197
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	17.951	13.751
Emisión	30.400	21.465
Devolución y amortización	(12.449)	(7.714)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	5.589	5.906
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación	5.589	5.906
FLUJOS TOTALES DE CAJA NETOS DEL EJERCICIO	3.349	(561)
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	3.349	(561)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	37.246	37.807
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	40.595	37.246

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 (Expresadas en miles de euros)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zeltia, S.A., sociedad dominante del Grupo, (en adelante Zeltia o la "Sociedad"), se constituyó como sociedad anónima en España el 3 de agosto de 1939, por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social está en Vigo (Pontevedra) calle Príncipe, 24.

Su objeto social y principal actividad desde su constitución consiste en la gestión, apoyo y promoción de sus compañías participadas, fundamentalmente en los sectores químico y biofarmacéutico.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un Grupo cuando la Sociedad dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta.

El detalle de las sociedades dependientes de Zeltia, que, junto con ésta, comprenden el Grupo consolidado (en adelante, el Grupo) al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

31 de diciembre de 2010	% Participación			Domicilio Social
	Directa	Indirecta	Total	
Pharma Mar, S.A.U. (1)	88,87%	11,13% *	100%	Avda. Reyes, 1 – Colmenar Viejo – Madrid, España
Genómica, S.A.U. (2)	100%	-	100%	Alcarria, 7 – Coslada – Madrid, España
Zelnova, S.A. (1)	100%	-	100%	Torneiros – Porriño – Pontevedra, España
Protección de Maderas, S.A.U. (2)	100%	-	100%	José Abascal, 2 Madrid, España
Xylazel, S.A. (1)	100%	-	100%	Las Gándaras -Porriño –Pontevedra, España
Noscira, S.A. (1)	61,98%	-	61,98%	José Abascal, 2. Madrid, España
Pharma Mar USA (3)	-	100% **	100%	Cambridge - Massachusetts – U.S.A.
Pharma Mar AG (Suiza) (5)	-	100% **	100%	Aeschenvorstadt, 71- Basilea -Suiza
Pharma Mar SARL (Francia)	-	100% **	100%	120,Av. Charles Gaulle- Neuilly Sur Seine-Francia
Pharma Mar GMBH (Alemania) (6)	-	100% **	100%	Rosenheimer Platz, 6 – München -Alemania
Pharma Mar Ltd (Inglaterra) (7)	-	100% **	100%	90 High Holborn , 7 Floor -London -U.K.
Copyr, S.p.A. (Italia) (4)	-	100% ***	100%	Via Stephenson, 29 Milán, Italia
Sylentis, S.A. (2)	100%	-	100%	José Abascal, 2 Madrid, España

(*) La participación indirecta del 11,13% en Pharma Mar S.A.U. la detenta Zeltia a través de Protección de Maderas.

(**) Pharma Mar USA es 100% filial de Pharma Mar, S.A.U., al igual que Pharma Mar AG, Pharma Mar SARL, Pharma Mar GMBH y Pharma Mar Ltd.

(***) Copyr, S.A. filial participada al 100% por Zelnova, S.A.

(1) Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(3) Auditada por Walter & Suffain, P.C.

(2) Auditadas por Audinvest, S.A.

(4) Auditada por Trevor, S.R.L.

(5) Auditada por PricewaterhouseCoopers AG

(6) Auditada por Deloitte

(7) Auditada por Target Winters Limited

Con fecha 16 de julio de 2010 el Accionista Único de Sylentis (Zeltia), acordó ampliar el capital social en la cifra de 12.703,20 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.270.320 acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión por acción de 0,24 euros por acción, resultando un importe total de la emisión –nominal más prima- de 317.580 euros, que fue íntegramente suscrito mediante aportación dineraria.

Con fecha 29 de octubre de 2010 el Accionista Único de Sylentis (Zeltia), acordó ampliar el capital social en la cifra de 80.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 8.000.000 acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión por acción de 0,24 euros por acción, resultando un importe total de la emisión –nominal más prima- de 2.000.000 euros. Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita por el Accionista Único, la mercantil

Zeltia, S.A., mediante compensación con un crédito por importe de 2.000.000 euros que el Accionista Único ostentaba frente a la Sociedad a resultas del contrato de préstamo suscrito el 29 de septiembre de 2006 por Zeltia, S.A (como prestamista) y Sylentis (como prestataria).

Con fecha 13 de septiembre de 2010, Noscira anunció el lanzamiento de una ampliación de capital. A finales de diciembre se cerró la ampliación con la suscripción y desembolso de un total de 3.807.269 acciones, captándose un total de diecinueve millones treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco euros (19.036.345 euros). Zeltia adquirió un total de 2.880.000 acciones pasando a tener un 61,98% del capital de la Sociedad, manteniéndose como principal accionista de la compañía.

El detalle de las sociedades dependientes de Zeltia, que, junto con ésta, comprenden el Grupo consolidado (en adelante, el Grupo) al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

31 de diciembre de 2009	% Participación			Domicilio Social
	Directa	Indirecta	Total	
Pharma Mar, S.A.U. (1)	88,87%	11,13% *	100%	Avda. Reyes, 1 – Colmenar Viejo – Madrid, España
Genómica, S.A.U. (2)	100%	-	100%	Alcarria, 7 – Coslada – Madrid, España
Zelnova, S.A. (1)	100%	-	100%	Torneiros – Porriño – Pontevedra, España
Protección de Maderas, S.A.U. (2)	100%	-	100%	José Abascal, 2 Madrid, España
Xylazel, S.A. (1)	100%	-	100%	Las Gándaras -Porriño –Pontevedra, España
Noscira, S.A. (1)	57,62%	-	57,62%	José Abascal, 2. Madrid, España
Pharma Mar USA (3)	-	100% **	100%	Cambridge - Massachusetts – U.S.A.
Pharma Mar AG (Suiza) (5)	-	100% **	100%	Aeschenvorstadt, 71- Basilea -Suiza
Pharma Mar SARL (Francia)	-	100% **	100%	120,Av. Charles Gaulle- Neuilly Sur Seine-Francia
Pharma Mar GMBH (Alemania)	-	100% **	100%	Rosenheimer Platz, 6 – München -Alemania
Pharma Mar Ltd (Inglaterra)	-	100% **	100%	90 High Holborn , 7 Floor -London -U.K.
Copyr, S.p.A. (Italia) (4)	-	100% ***	100%	Via Stephenson, 29 Milán, Italia
Sylentis, S.A. (2)	100%	-	100%	José Abascal, 2 Madrid, España

(*) La participación indirecta del 11,13% en Pharma Mar S.A.U. la detenta Zeltia a través de Protección de Maderas.

(**) Pharma Mar USA es 100% filial de Pharma Mar, S.A.U., al igual que Pharma Mar AG, Pharma Mar SARL, Pharma Mar GMBH y Pharma Mar Ltd..

(***) Copyr, S.A. filial participada al 100% por Zelnova, S.A..

- | | |
|--|---|
| (1) Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. | (3) Auditada por Walter & Suffain, P.C. |
| (2) Auditadas por Audinvest, S.A. | (4) Auditada por Trevor, S.R.L. |
| (5) Auditada por PricewaterhouseCoopers AG | |

En el ejercicio 2009 se realizó una ampliación de capital en Sylentis por importe de 1.250.000 euros, mediante la compensación parcial de la deuda que mantiene con Zeltia. Para ello se emitieron y se pusieron en circulación 5.000.000 nuevas acciones con un valor nominal de 0,01 euros por acción y una prima de emisión de 0,24 euros por acción.

Con fecha 23 de enero de 2009, Noscira anunció el lanzamiento de una ampliación de capital. A finales de abril se cerró la ampliación con la suscripción y desembolso de un total de 1.310.482 acciones, captándose un total de once millones ciento treinta y nueve mil noventa y siete euros (11.139.097 euros). Zeltia adquirió un total de 610.000 acciones pasando a tener un 57,62% del capital de la Sociedad, manteniéndose como principal accionista de la compañía.

En el ejercicio 2009 el perímetro de consolidación tuvo las siguientes variaciones:

Durante el ejercicio 2009 se procedió a la fusión por absorción de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U y Zeltia Belgique S.A. por parte de Zeltia, S.A. Las Juntas Generales de las tres sociedades celebradas con fecha 22 de junio aprobaron la fusión simplificada entre Zeltia, S.A. como Sociedad absorbente y Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique S.A.U. como Sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente. Ambas quedaron disueltas sin liquidación, adquiriendo Zeltia, S.A. la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas por sucesión universal.

Como consecuencia de dicha fusión Zeltia, S.A. integró los porcentajes de participación que tenían sobre Pharma Mar, S.A.U. tanto Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. (1,55%) como Zeltia Belgique, S.A.U. (8,84%), aumentando así Zeltia su participación directa en Pharma Mar, S.A.U. del 78,48% al 88,87%.

La mencionada fusión por absorción fue registrada en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 8 de septiembre de 2009.

La actividad principal de cada una de estas sociedades, en todos los casos consolidadas por integración global, al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es la siguiente:

- Pharma Mar, S.A.U. (Pharma Mar): Investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos bioactivos de origen marino, para su aplicación en oncología. Con fecha 2 de noviembre de 2009 la Comisión Europea otorgó la autorización para que Pharma Mar pudiera iniciar la comercialización de Yondelis® (trabectedina) administrado con doxorubicina liposomal pegilada para la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible. En el ejercicio 2007, la Comisión Europea otorgó autorización para la comercialización de Yondelis® en la indicación en sarcoma de tejidos blandos (STB). Por otra parte, al 31 de diciembre de 2010, Pharma Mar continúa con el desarrollo del resto de sus productos, así como del propio Yondelis® para indicaciones distintas de sarcoma de tejidos blandos y ovario (Ver Nota 2.J).
- Genómica, S.A.U. (Genómica): Su actividad en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el desarrollo de aplicaciones de biofarmacia, diagnosis y servicios relacionados con estas actividades.
- Noscira, S.A. (Noscira): Investigación, desarrollo, producción y comercialización de toda clase de productos bioactivos de origen natural y obtenido mediante síntesis, para su aplicación en los campos de la medicina humana o animal. Durante los ejercicios 2010 y 2009 esta participada ha venido investigando sobre fármacos sin que tenga aún ningún producto en el mercado.
- Sylentis, S.A. (Sylentis): Sociedad constituida en 2006. Su principal actividad desde su constitución es la investigación, desarrollo, producción y venta de productos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica, así como los derivados farmacéuticos de los mismos en diferentes formulaciones y aplicados por diferentes vías a todo tipo de enfermedades, sin que tenga ningún tipo de producto en el mercado a fecha actual.
- Pharma Mar USA: Su actividad en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido fundamentalmente, desarrollar el área de negocio en el mercado estadounidense.
- PharmaMar AG: Sociedad constituida por Pharma Mar, su actividad en el ejercicio 2010 ha sido fundamentalmente la comercialización de productos farmacéuticos. Sin actividad en 2009.
- PharmaMar SARL, PharmaMar GMBH y PharmaMar LTD, constituidas por Pharma Mar para realizar actividades de investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos farmacéuticos, no han tenido actividad en 2010 ni 2009.
- Xylazel, S.A. (Xylazel): Su actividad en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido la fabricación y venta de productos para el tratamiento y decoración de maderas, pinturas, productos y especialidades similares.
- Zelnova, S.A. (Zelnova): Su actividad en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido la fabricación y comercialización de productos insecticidas y ambientadores de uso doméstico e industrial.
- Copyr, S.p.A. (Copyr): Sociedad adquirida por Zelnova durante el ejercicio 2006. Con domicilio en Milán, Italia. Su actividad principal tanto en 2010 como en 2009 ha continuado siendo la fabricación y venta de dispensadores automáticos de aerosoles con su marca Copyrmatic. Copyr también opera en el mercado de tratamientos para la agricultura ecológica.

- Protección de Maderas, S.A.U. (Protección de Maderas): La actividad de esta participada es la prestación de servicios para el tratamiento y la protección de maderas, reparación y conservación de obras.
- Zeltia Belgique, S.A.U. (Zeltia Belgique): En 2009, salió del perímetro de consolidación como consecuencia de la fusión por absorción por Zeltia.
- Cooper-Zeltia Veterinaria, S.A. (Cooper-Zeltia Veterinaria): En 2009, salió del perímetro de consolidación como consecuencia de la fusión por absorción por Zeltia.

Las acciones de Zeltia, S.A. están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

El Consejo de Administración formuló estas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 el 28 de marzo de 2011 y deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, moneda funcional del Grupo.

2. POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

A. Bases de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 y las del ejercicio 2009 presentadas a efectos comparativos se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones CINIIF adoptadas para su utilización en la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hayan sido adoptadas por la Unión Europea.

Los estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización de terrenos y construcciones, activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable con cambios en resultados.

La preparación de estados financieros conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

a) Normas nuevas y modificaciones adoptadas por el grupo

En el ejercicio 2010 las siguientes normas y modificaciones a normas ya existentes han sido adoptadas por la Unión Europea, con entrada en vigor el 1 de enero del 2010, y han sido aplicadas por Zeltia, o su aplicación puede afectar al Grupo en el futuro:

NIIF 3 (revisada) "Combinaciones de negocio". La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes. Por ejemplo, todos los pagos para la adquisición de un negocio se reconocen a su valor razonable en la fecha de adquisición y los pagos contingentes, que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados. Se introduce una opción de política contable, aplicable a nivel de cada combinación de negocios, consistente en valorar las

participaciones no dominantes a su valor razonable o por el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida. Todos los costes de la transacción se llevan a gastos.

NIC 27 (revisada) “Estados financieros consolidados y separados”. La norma revisada requiere que los efectos de todas las transacciones con las participaciones no dominantes se registren en el patrimonio neto si no se produce un cambio en el control, de forma que estas transacciones ya no originen fondo de comercio ni pérdidas o ganancias. La norma también establece el tratamiento contable a seguir cuando se pierde el control. Cualquier participación residual que se mantenga en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable y se reconoce una ganancia o una pérdida en la cuenta de resultados. En aplicación de la modificación del párrafo 28 de la NIC 27, que entra en vigor el 1 de enero de 2010, el resultado y todos los componentes del resultado global se atribuirán a los propietarios de la dominante y a las participaciones no dominantes, incluso si estos dieran lugar a un saldo deudor de las participaciones no dominantes. En el ejercicio 2010 la aplicación de ésta nueva norma ha dado lugar a un cargo en la cuenta de intereses minoritarios por importe de 345 miles de euros (Nota 22). No se han producido transacciones en las que el Grupo hubiera retenido una participación en una entidad tras la pérdida de control sobre la misma, ni tampoco se han producido transacciones con participaciones no dominantes.

Por la actividad y estructura del Grupo no hay otras normas adoptadas por la Unión Europea con entrada en vigor el 1 de enero del 2010 que se espere puedan afectar al mismo en el futuro. Tampoco se ha aplicado anticipadamente otras normas, interpretaciones o modificaciones adoptadas que entrarán en vigor en futuros ejercicios.

b) Normas, interpretaciones y modificaciones a normas publicadas que todavía no han entrado en vigor y no han sido adoptadas anticipadamente por el grupo

De las normas, interpretaciones y modificaciones adoptadas por la Unión Europea con entrada en vigor a partir del ejercicio 2011, el Grupo Zeltia considera que las siguientes podrían ser de aplicación para el Grupo:

CINIIF 19 “Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio”. Esta interpretación aclara el tratamiento contable cuando una entidad renegocia los términos de su deuda, resultando de ello la extinción del pasivo por parte del deudor que emite sus propios instrumentos de patrimonio para el acreedor (“permutas de deuda por patrimonio neto”). La CINIIF 19 exige que se reconozca una ganancia o pérdida en resultados que se valorará por la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos. Si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos no puede valorarse con fiabilidad, éstos se deberán valorar por un importe que refleje el valor razonable del pasivo financiero extinguido. Esta interpretación entra en vigor a partir del 1 de enero de 2011. De momento, el Grupo no tiene previsto realizar transacciones en las que deba aplicar esta interpretación.

NIIF 9 (Instrumentos financieros). La emisión de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”. La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración. Requiere que los activos financieros que se mantienen principalmente para cobrar flujos de efectivo que representan el pago de principal e intereses se valoran a coste amortizado, mientras que los demás activos financieros, incluyendo los mantenidos para su negociación, se valoran a valor razonable. Por tanto, sólo se requiere un modelo de deterioro del valor para los activos financieros registrados a coste amortizado. En octubre de 2010, el IASB actualizó el contenido de la NIIF 9 para incorporar los criterios de reconocimiento y valoración posterior de pasivos financieros y los criterios de baja de instrumentos financieros. No se ha modificado los anteriores requisitos de la NIC 39 en estos aspectos, excepto en lo relativo al registro posterior de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Para los mismos, se contempla que las variaciones de valor razonable derivadas de la consideración del propio riesgo de crédito se registren como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio. Los importes registrados en el patrimonio no se reciclan a resultados, aún cuando podrán reclasificarse a otras partidas de patrimonio neto. No obstante, si se identificara, en el momento inicial de reconocimiento de dichos pasivos, que dicho registro contable implicaría un desajuste con la valoración de activos financieros asociados, todos los cambios de valor se imputarían a resultados. De momento, los requisitos actuales de la NIC 39 en cuanto al deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas siguen siendo de aplicación.

Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, si bien está permitida su aplicación anticipada. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas esta norma no había sido adoptada por la Unión Europea.

NIC 24 (Revisada) "información a revelar sobre partes vinculadas", publicada en noviembre de 2009. Esta norma supera a la NIC 24, "Información a revelar sobre partes vinculadas", emitida en 2003. La NIC 24 (Revisada) es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2011. Esta norma no ha sido todavía adoptada por la Unión Europea.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, no hay otras normas, interpretaciones o modificaciones adoptadas por la Unión Europea con entrada en vigor a partir del 1 de enero del 2011 que, por la actividad y estructura del Grupo, se espere puedan afectar al mismo en el futuro.

B. Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades con cometido especial) sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en los ejercicios en los que se incurra en los mismos. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Las inversiones en dependientes se contabilizan por su coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. El coste se ajusta para reflejar los cambios en el importe de la contraprestación resultantes de las variaciones en la contraprestación contingente. El coste también incluye los costes directamente atribuibles de la inversión.

El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en el estado del resultado global.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

En la Nota 1 se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación.

Todas las sociedades dependientes tienen un ejercicio económico que coincide con el año natural.

C. Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

D. Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima instancia de toma de decisiones. La máxima instancia de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima instancia de toma de decisiones al comité de dirección que toma las decisiones estratégicas.

E. Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. En el caso de Pharma Mar USA, dependiente estadounidense y Pharma Mar AG, dependiente suiza, su moneda funcional es el euro, habida cuenta, fundamentalmente, de sus fuentes de financiación y de su actividad, extensión de la de Pharma Mar en los Estados Unidos de América y Suiza. Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros". El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta se analizan considerando las diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión relativas a variaciones en el coste amortizado se reconocen en la cuenta de resultados, y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el otro resultado global.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la ganancia o pérdida de valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el otro resultado global.

(c) Entidades del Grupo.

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios;
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

F. Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden principalmente los edificios e instalaciones de las sociedades dependientes en Colmenar Viejo, Madrid (Pharma Mar), Porriño, Pontevedra (Zelnova y Xylazel) y Tres Cantos, Madrid (Noscira). Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El resto del inmovilizado material se reconoce por su coste histórico menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes. El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los incrementos en el importe en libros que surgen de la revalorización de los terrenos y edificios se cargan al otro resultado global y se presenta dentro de otras reservas en el patrimonio neto. Las disminuciones que compensan incrementos previos del mismo activo se cargan contra otras reservas directamente en el otro resultado global; las disminuciones restantes se cargan a la cuenta de resultados. Cada año la diferencia entre la amortización basada en el importe en libros revalorizado del activo cargada a la cuenta de resultados y la amortización basada en su coste original se traspaasa desde «otras reservas» a «ganancias acumuladas».

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Años de vida útil	
Construcciones	17-50
Maquinaria e instalaciones	5-10
Útiles y herramientas	3-10
Mobiliario y enseres	3-10
Elementos de transporte	4-7
Equipos para procesos de información	4-7
Otro inmovilizado	7-15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

Cuando se venden activos revalorizados, los importes incluidos en otras reservas se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

G. Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica como “inmuebles de inversión” terrenos mantenidos para obtener rentas por alquiler, revalorizarse o ambos y que no están ocupados por el Grupo.

Estos terrenos fueron revalorizados a valor razonable de conformidad con NIIF 1 el 1 de enero de 2004, habiéndose considerado el valor asignado como su coste a efectos de valoración posterior. Si bien el Grupo aplica el modelo de coste, el valor en libros de estos terrenos no se ha visto modificado por no amortizarse ni haberse producido deterioro de su valor.

H. Activos no corrientes mantenidos para su venta

El Grupo clasifica un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta y dicha venta se considera altamente probable. Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se valoran al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta, si su valor contable va a recuperarse principalmente mediante la venta en lugar de por su uso continuado.

I. Activos intangibles

I.1 Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de sociedades dependientes adquiridas en la fecha de adquisición. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio identificadas de acuerdo con los segmentos operativos.

I.2 Marcas comerciales y licencias

Los bienes recogidos bajo este epígrafe figuran contabilizados en el activo por su coste histórico. Se ha considerado que las marcas comerciales del Grupo, que han sido adquiridas a terceros, tienen vida indefinida y por lo tanto se mantienen en el activo a su valor de adquisición sin amortizarse, por lo que a cierre de cada ejercicio se realiza un test de deterioro o pérdida de valor.

I.3 Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (mayoritariamente a 5 años).

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

J. Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, en concreto, son capitalizados cuando se cumplen los siguientes requisitos: (i) técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; (ii) la Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo; (iii) existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (iv) es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro; (v) existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y (vi) es posible valorar de forma fiable el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo. Habida cuenta de la naturaleza de la mayor parte de los gastos de desarrollo incurridos por el Grupo, relacionados con el desarrollo de fármacos, se considera que el visto bueno para la comercialización por un órgano regulatorio de ámbito internacional o nacional de reconocido prestigio es, entre otros, un requisito previo necesario para su reconocimiento como activo.

Los costes de desarrollo con una vida útil finita que eventualmente se reconozcan como un activo se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios. El resto de gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo intangible en un ejercicio posterior. Por este motivo, la autorización comercial de Yondelis® a la dependiente Pharma Mar explicada en la Nota 1 no supuso la capitalización de gastos de desarrollo incurridos con anterioridad a las fechas de autorización. Sí podrán capitalizarse aquellos gastos de desarrollo en estudios suplementarios para una indicación que ya hubiera obtenido la aprobación para comercialización por parte del órgano regulatorio correspondiente. El resto de programas de Yondelis® para otras indicaciones y el resto de productos se encuentran en desarrollo por el Grupo aún en distintas fases de ensayos clínicos.

Actualmente Pharma Mar ha recibido autorización de los organismos regulatorios europeos para comercializar Yondelis en Europa en dos indicaciones: sarcoma de tejidos blandos y cáncer de ovario.

K. Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización. A cambio, se les aplica un test de deterioro o pérdida de valor anualmente.

A los activos que están sujetos a amortización sólo se les aplica el test de deterioro de valor cuando haya hechos o circunstancias que indiquen que el valor neto contable excede de su importe recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe por el que el valor en libros excede de su importe recuperable.

El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes de la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. Para realizar los test de deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo - UGEs). Los activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se someten a revisiones para una posible reversión de la pérdida en cada fecha de presentación de información.

L. Activos financieros

El Grupo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Son aquellos activos financieros mantenidos para negociar que se han adquirido con el propósito principal de generar un beneficio a través de fluctuaciones en su valor. Los activos clasificados en esta categoría se clasifican como corrientes si se espera realizarlos en los doce meses siguientes a la fecha del balance. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. (Nota 2.M).

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden las partidas del balance de clientes y otras cuentas a cobrar y efectivo y equivalentes al efectivo en el balance.

c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la Dirección del Grupo tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo no tenía activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se llevan a resultados. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las pérdidas y ganancias que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la cuenta de resultados en el ejercicio en que surgen. Los ingresos por dividendos derivados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Las variaciones en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera y clasificados como disponibles para la venta se analizan separando las diferencias de conversión que resultan de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión de títulos monetarios se reconocen en la cuenta de resultados; las diferencias de conversión de títulos no monetarios se reconocen en el resultado global. Las variaciones en el valor razonable por motivos distintos de la conversión de moneda de los títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para la venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se enajenan o sufren una pérdida por deterioro, los ajustes acumulados al valor razonable reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados como “ganancias y pérdidas derivadas de inversiones en títulos”.

Los intereses de títulos disponibles para la venta calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la cuenta de resultados. Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales, el análisis de flujos de efectivo descontados, y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de los inputs del mercado y confiando lo menos posible en los inputs específicos de la entidad.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considera si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

M. Instrumentos financieros derivados

Los derivados contratados por el Grupo no califican para contabilidad de cobertura y se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato y, posteriormente, se vuelven a valorar a su valor razonable. Los cambios en su valor razonable se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados dentro de “otras ganancias / (pérdidas) - netas”.

N. Contratos de arrendamiento

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo y a corto plazo la correspondiente a la parte a pagar en los próximos doce meses. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en

concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

O. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

El precio de coste se obtiene como sigue:

- Existencias comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de coste medio ponderado.

- Productos terminados, semi-terminados y en curso: a precio de coste medio ponderado de los consumos de materias primas y auxiliares, incorporando la parte aplicable de mano de obra directa y de gastos generales de fabricación (basados en la capacidad normal de producción).

Los inventarios adquiridos y/o producidos con objeto de comercializar fármacos se capitalizan cuando se determina que existe una alta probabilidad de que serán comercializados, momento que, en la práctica, y hasta la fecha, se ha considerado el momento en que se obtiene el visto bueno de las autoridades competentes para el otorgamiento de la autorización correspondiente o, en el momento de la presentación de solicitud de registro de la autorización para la comercialización de una nueva indicación de un fármaco previamente autorizado (Nota 2.J). Hasta ese momento, los inventarios son deteriorados, revirtiéndose el cargo por deterioro correspondiente una vez que puede demostrarse la existencia de la mencionada alta probabilidad de comercialización (Nota 4).

P. Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar.

Una parte de las ventas efectuadas por las sociedades del Grupo se instrumentan en efectos comerciales y certificaciones, aceptados o sin aceptar por los clientes. En los balances de situación consolidados adjuntos, los saldos de clientes y efectos comerciales a cobrar incluyen los efectos y certificaciones descontadas y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre, en los que el Grupo mantiene el riesgo de insolvencia, figurando su contrapartida como deudas con entidades de crédito.

Q. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

R. Capital social y distribución de dividendos

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como un pasivo en el ejercicio en que son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

S. Subvenciones oficiales

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes (incluyendo las relacionadas con gastos de I+D) se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

T. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

U. Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Las diferencias entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda utilizando el método de tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional para diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses desde la fecha del balance.

V. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance. La Dirección evalúa periódicamente las posturas tomadas en relación con las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que la ley fiscal está sujeta a interpretación, creando, en su caso, las provisiones necesarias en función de los importes que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores netos contables en las cuentas anuales consolidadas.

Para determinar los impuestos diferidos se utilizan los tipos impositivos vigentes, o a punto de aprobarse, en la fecha del balance y que se esperan que sean de aplicación en el momento que se realicen los activos por impuestos diferidos o se cancele el pasivo por impuesto diferido.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo puede controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

X. Prestaciones a empleados

(1) Obligaciones por pensiones y similares

Algunas de las sociedades del Grupo vienen reconociendo complementos de jubilación a ciertos empleados. Estos complementos se cubren según los compromisos adquiridos en base a uno de los sistemas siguientes:

a) Planes de aportación definida.

Cobertura a través de un sistema de primas de seguros contratados con una compañía de seguros. El pago anual realizado a la compañía de seguros se registra como gasto del ejercicio.

Aportaciones definidas realizadas a un fondo, que se dota de acuerdo con un plan establecido en el reglamento que regula dicho fondo. Las aportaciones anuales al fondo se consideran como gasto del ejercicio.

b) Planes de prestación definida.

Existe una obligación contraída con un antiguo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en materia de complemento de pensiones, de entrega de una cantidad fija al año. Es política del Grupo reestimar anualmente la provisión dotada en relación con esta obligación en base a cálculos actuariales, reflejando eventuales variaciones en la obligación de la provisión a través de la cuenta de resultados.

(2) Compensaciones basadas en acciones

El Grupo tiene planes de incentivos a empleados basados en acciones y liquidables en acciones transcurrido un periodo durante el cual los empleados tienen que seguir prestando sus servicios al Grupo.

El valor razonable de los servicios prestados por los empleados a cambio de la entrega de las acciones u opciones se reconoce como gasto de personal conforme dichos servicios se prestan, reconociéndose simultáneamente una reserva relativa a los planes de incentivos en el patrimonio por el mismo importe.

El valor razonable de los servicios a prestar por dichos empleados se determina por referencia al valor razonable de las acciones u opciones concedidas. Dicho importe se reconoce en la cuenta de

pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de devengo. Regularmente el Grupo revisa las hipótesis utilizadas ajustando, si procede, la posible desviación que exista en base a la rotación de los empleados.

(3) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para fomentar la renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Y. Provisiones

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando: (i) el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; (ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y (iii) el importe se ha estimado de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Z. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de los bienes y servicios vendidos, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas entre compañías del Grupo.

Los ingresos se reconocen sólo cuando existe evidencia fehaciente de un acuerdo con otras partes, los productos se han entregado o los servicios han sido prestados, los honorarios están fijados y su cobro está razonablemente asegurado.

Los ingresos que se reconocen como prestación de servicios corresponden al tratamiento y la protección de maderas, reparación y conservación de obras y a servicios de análisis clínicos.

En relación con el contrato de Licencia y co-desarrollo firmado por Pharma Mar con Ortho Biotech Products L.P. (Johnson & Johnson), el Grupo sigue el criterio indicado en la Nota 4 en relación con el reconocimiento de ingresos.

Los demás ingresos obtenidos por el Grupo se reconocen sobre las siguientes bases:

- Ingresos por intereses: de acuerdo al método del tipo de interés efectivo.
- Ingresos por dividendos: cuando se reconoce el derecho del Grupo a recibir el cobro.

3. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés, del valor razonable y riesgo de

precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

La gestión del riesgo es responsabilidad del Departamento Financiero de Zeltia con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de tipo de cambio

Algunas de las operaciones del Grupo se extienden fuera del ámbito de la zona Euro y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 y durante los ejercicios finalizados en esas fechas, el segmento de química de consumo no mantenía saldos ni había realizado transacciones en moneda extranjera por importes significativos (compras por importes de 426 y 286 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente), motivo por el cual, la Dirección del Grupo no ha considerado necesario establecer una política específica sobre contratación de operaciones de cobertura del riesgo de tipo de cambio, evaluándose puntualmente la necesidad de suscribir contratos de esta naturaleza en función de las previsiones de transacciones que se espera realizar. Así, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este segmento no tiene suscrito ningún contrato de cobertura de riesgo de tipo de cambio.

El segmento de biofarmacia realiza transacciones (ventas) en moneda extranjera por importe más significativo. Si bien los saldos reconocidos en balance no resultan significativos, el volumen de transacciones denominadas en monedas distintas del euro, ascendió en los ejercicios 2010 y 2009 a, aproximadamente, 15.435 miles de euros y 7.742 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente en el 2010 también se han realizado operaciones en francos suizos que han ascendido a 762 miles de euros. La Dirección del Grupo no ha considerado necesario establecer políticas de cobertura al respecto sin que durante ninguno de esos ejercicios las entidades del segmento de biofarmacia hayan suscrito ningún tipo de contrato de cobertura de riesgo de tipo de cambio.

El Grupo posee varias inversiones en sociedades en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera, si bien, se trata de activos por importes residuales en el contexto de las operaciones del Grupo.

Si al 31 de diciembre de 2010, el euro se hubiera revaluado un 10% respecto al dólar americano manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 63 miles de euros (30 miles de euros en 2009) inferior principalmente como resultado de las ganancias por diferencias de cambio por la conversión a dólares americanos de los clientes y otras cuentas a cobrar y ganancias por diferencias de cambio de la conversión de recursos ajenos denominados en dólares americanos.

ii) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital registrados como disponibles para la venta así como del precio de los títulos en fondos de inversión cotizados con cambios en valor razonable a través de la cuenta de resultados. En cuanto a materia prima cotizada, las operaciones del segmento de química de consumo del Grupo están influenciadas por el precio del petróleo.

Las inversiones en títulos de capital clasificados como mantenidos para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia, que generalmente presentan una

volatilidad significativa. No obstante, el volumen de inversiones mantenido por el Grupo en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones del Grupo (ver Nota 12).

Por lo que a los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados respecta, la política del Grupo ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería captada en operaciones de ampliación de capital en activos financieros de bajo riesgo con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos según éstos son requeridos por las operaciones de investigación y desarrollo del segmento de biofarmacia. Por este motivo, estos activos financieros son en su práctica totalidad fondos de inversión en renta fija, razón por la cual, su valor de cotización experimenta fluctuaciones poco relevantes, si bien, su valor se encuentra afectado por eventuales variaciones en la solvencia de la deuda en que participan.

Una parte de los productos del segmento de química de consumo tiene como un componente importante el petróleo. En consecuencia, los costes de explotación de este segmento y sus resultados se encuentran influenciados por la evolución del coste de esta materia prima. Es política del Grupo a este respecto traspasar las variaciones en el aumento de estos costes a sus precios de venta. No obstante, si el precio medio del petróleo se hubiera incrementado en un 25% en el ejercicio 2010, manteniéndose el resto de variables constantes, la pérdida después de impuestos del ejercicio habría aumentado en 477 miles de euros (366 miles de euros en 2009).

iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los activos financieros remunerados registrados a coste amortizado así como de la deuda financiera a largo plazo.

Los activos financieros remunerados consisten fundamentalmente en deuda pública, pagarés bancarios e imposiciones a plazo remunerados a tipo de interés variable, generalmente referenciados al Euribor.

Las deudas financieras emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Las deudas financieras a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, el Grupo calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los activos y pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

En base a los distintos escenarios, el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir las deudas financieras con tipos de interés variable en interés fijo. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nocionales contratado. A mediados del ejercicio 2010 el Grupo finalizó los contratos de cobertura de tipo de interés descritos en la Nota 14.

Si al 31 de diciembre de 2010, los tipos de interés aplicables a las deudas financieras y a los activos remunerados hubieran sido 100 puntos básicos superiores, manteniéndose constante el resto de variables, la pérdida después de impuestos del periodo habría sido 160 miles de euros superior (125 miles de euros en 2009), principalmente como consecuencia de un mayor gasto por intereses de los préstamos a tipo variable frente a los ingresos de los activos remunerados.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de depósitos, imposiciones a plazo y pagarés contratados con bancos e instituciones financieras, de deuda detenida a través de los fondos de inversión en que el Grupo participa, de efectivo y equivalentes de efectivo, de instrumentos financieros derivados, así como de saldos de clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen en general calificaciones independientes.

En cuanto a los clientes, si se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, el Grupo realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

Según se indica en la Nota 3.1.a) ii) anterior sobre riesgo de precio, el Grupo mantiene participaciones en fondos de inversión cuyo valor está afectado por eventuales incidencias en la solvencia de los valores en que dichos fondos invierten. Las políticas de los fondos en que el Grupo mantiene participaciones son las siguientes:

- Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.
- Fondos de gestión alternativa que combinan la inversión en activos de renta fija y variable (bonos, convertibles) o valores no cotizados con la utilización de instrumentos derivados y el apalancamiento financiero.

En la Nota 11 se presenta la calidad crediticia de las inversiones financieras y clientes con los que el Grupo mantiene saldos al 31 de diciembre de 2010 y de 2009. En la Nota 13 se indica la composición de los fondos en que el Grupo mantiene participaciones en función de la política de inversión de los mismos.

Por lo que a concentración de riesgo de crédito respecta, a 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantiene deuda pública y producto bancario con 4 entidades de crédito por importe de 15.489 miles de euros. El 13,24% de las inversiones son productos de una calidad crediticia A1, el 6,09% de las inversiones son productos de una calidad crediticia A2, el 9,47% de las inversiones son productos de una calidad crediticia A3, el 23,73% de las inversiones son productos de una calidad crediticia Aa1 y el 30,21% de las inversiones son productos de una calidad crediticia Aa2. A 31 de diciembre de 2009 el Grupo mantenía deuda pública con 3 entidades de crédito por importe de 22.299 miles de euros. El 68,5% de las inversiones son productos de una calidad crediticia Aaa.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El departamento financiero del Grupo y de cada dependiente tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones, especialmente las del segmento de biofarmacia.

Por lo que se refiere a la situación de la tesorería a diciembre de 2010, la posición neta de tesorería ascendería a 3.720 miles de euros (30.520 miles de euros en 2009), entendida como tesorería y equivalentes más las inversiones financieras corrientes (66.580 miles de euros) deduciendo la deuda financiera a corto plazo (62.860 miles de euros). La deuda a largo plazo asciende a 85.338 miles de euros (91.703 miles de euros en 2009), de los que 20.912 miles de euros (26.254 miles de euros en 2009) corresponden a anticipos reembolsables de organismos oficiales para financiación de I+D, consistentes en préstamos a 10 años con tres de carencia y sin interés.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden

ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de deudas financieras, instrumentos derivados y proveedores y otras cuentas a pagar.

31 de diciembre de 2010 (Miles de euros)	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos en balance					
Deudas con entidades de crédito y otras deudas financieras	60.463	24.075	41.378	4.133	130.049
Deudas con organismos oficiales	5.501	5.647	12.831	2.434	26.413
Proveedores / Acreedores	31.515	0	0	0	31.515
Otras cuentas a pagar	1.162	0	0	0	1.162
	98.641	29.722	54.209	6.567	189.139

31 de diciembre de 2009 (Miles de euros)	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos en balance					
Deudas con entidades de crédito	29.250	16.497	28.449	17.711	91.907
Otras deudas financieras	649	8.462	0	0	9.111
Deudas con organismos oficiales	4.754	5.624	13.683	6.947	31.008
Instrumentos financieros derivados	12	0	0	0	12
Proveedores / Acreedores	29.066	0	0	0	29.066
Otras cuentas a pagar	1.117	0	0	0	1.117
	64.199	22.121	42.132	24.658	153.110

Como se indica en la Nota 1, las operaciones de comercialización del segmento de biofarmacia comenzaron en el último trimestre de 2007 para uno de sus productos, reforzándose con la aprobación en la segunda mitad del año de 2009 para su segunda indicación para su comercialización, encontrándose el resto en fase de desarrollo. Debido a esta circunstancia, este segmento es aún dependiente de la suficiencia de los fondos generados por el Grupo en ejercicios anteriores, bien a través de operaciones de crédito, como de captación de capital o, en menor medida, de los fondos generados por otros segmentos del Grupo, así como de la capacidad del Grupo para obtener nuevas fuentes de financiación de entre las disponibles en el mercado. El Grupo realiza un seguimiento periódico de sus previsiones de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados, especialmente los correspondientes a este segmento, estimando la Dirección que mantiene suficiente efectivo y valores negociables, así como líneas de crédito disponibles para hacer frente a sus necesidades de liquidez en los plazos que estima serán necesarios. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo disponía de líneas de crédito no dispuestas por importe de 11.259 miles de euros (18.945 miles de euros en 2009).

3.2. Gestión del capital

Hasta la fecha los objetivos del Grupo en relación con el capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento y captar un nivel de fondos líquidos suficiente para financiar las operaciones, fundamentalmente del segmento de biofarmacia, considerando los plazos previstos de lanzamiento de productos al mercado, las necesidades de efectivo de cada proyecto y los costes de las distintas fuentes de financiación.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de deudas financieras (incluyendo las deudas financieras corrientes y no corrientes, tal y como se muestran en el balance consolidado) menos el efectivo y los equivalentes al efectivo y los activos financieros. El capital se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas, más la deuda neta.

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Deuda financiera a largo plazo	85.338	91.703
Deuda financiera a corto plazo	62.860	32.776
Tesorería y equivalentes de tesorería	(40.595)	(37.246)
Activos Financieros	(25.985)	(26.057)
Patrimonio neto	34.860	41.136
Capital total	116.478	102.312
Apalancamiento	70%	60%

La evolución del apalancamiento se debe fundamentalmente a la reducción del patrimonio neto a consecuencia de las pérdidas registradas y el incremento en deuda financiera, se han mantenido constantes los activos financieros empleados para financiar la actividad de I+D del grupo, financiada aproximadamente en un 33% con recursos ajenos y en un 67% con recursos propios.

3.3. Estimación del valor razonable

Clasificación de la NIIF 7 según los instrumentos financieros que se valoran en balance a valor razonable, lo que requiere el desglose de las valoraciones del valor razonable por niveles siguiendo la siguiente jerarquía:

Nivel 1 Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2 Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3 Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables).

La siguiente tabla presenta los activos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2010:

<u>31 de diciembre de 2010 (Miles de euros)</u>	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados				
- Activos financieros	5.597	20.942	383	26.922
Activos financieros disponibles para la venta				
- Títulos de patrimonio neto	10	0	0	10
Total Activos	5.607	20.942	383	26.932

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2009:

<u>31 de diciembre de 2009 (Miles de euros)</u>	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados				
- Derivados de negociación	0	7	0	7
- Activos financieros	5.640	21.232	871	27.743
Activos financieros disponibles para la venta				
- Títulos de patrimonio neto	25	0	0	25
Total Activos	5.665	21.239	871	27.775
Pasivos				
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados				
- Derivados de negociación	0	12	0	12
Total Pasivos	0	12	0	12

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como las inversiones adquiridas para su negociación y las disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fáciles y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos

financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Si uno o más datos de los significativos no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Se clasifica el instrumento en el nivel más bajo en el que los inputs utilizados sean significativos para el conjunto del valor razonable del instrumento.

El valor razonable de los títulos de deuda a tipo fijo no cotizados es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés del mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de su valoración.

4. **ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

Las asunciones y estimaciones se revisan periódicamente y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas expectativas de futuro o acontecimientos futuros que se consideran razonables bajo determinadas circunstancias. Los resultados de dichos acontecimientos pueden diferir de las previsiones iniciales.

Inventarios de lanzamiento

Como parte del proceso de lanzamiento de un fármaco y en línea con las prácticas de la industria, adicionalmente a la preparación de la solicitud de registro ante las autoridades sanitarias, el Grupo debe adquirir y fabricar los inventarios a comercializar una vez lograda la autorización. Dicha práctica, común de cara a disponer de los inventarios suficientes en el momento de lanzamiento del producto, conlleva una inversión significativa cuyo importe depende, entre otros factores, de las expectativas de aprobación y del periodo de tiempo requerido por el proceso de fabricación.

De acuerdo asimismo con la práctica existente entre las compañías del sector de biofarmacia, dichos costes de fabricación de inventarios son cancelados y llevados a la cuenta de resultados hasta el momento en que se cumplan los requisitos de probabilidad de éxito del proyecto al que se refieren. Una vez cumplidos dichos requisitos, momento que hasta la fecha el Grupo considera que coincide con el de la decisión de las autoridades correspondientes de la EMA de recomendar la comercialización, o momento de la presentación de solicitud de registro de la autorización para la comercialización, de una nueva indicación de un fármaco previamente autorizado, se procede a la capitalización como existencias.

Reconocimiento de ingresos

Habida cuenta de una de las actividades en que opera, biofarmacia, es probable que el Grupo suscriba acuerdos de licencia. Dichos acuerdos generalmente incluyen múltiples elementos y los ingresos asociados a los mismos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer por el Grupo.

En concreto, el Grupo recibe ingresos en relación con un acuerdo de licencia suscrito por una de sus afiliadas, Pharma Mar, con Ortho Biotech Products L.P. (OBP), filial del grupo norteamericano Johnson & Johnson. Dicho acuerdo incluye, entre otras, ciertas contraprestaciones a favor de Pharma Mar entre las que figuran un cobro inicial recibido a la fecha del contrato (up-front), así como ciertos cobros posteriores (milestones), cuyo cobro está sujeto a que se alcancen ciertos hitos en el desarrollo de Yondelis® (producto al que se refiere el acuerdo). Dichos cobros (up-front y milestones), percibidos de forma irrevocable una vez alcanzadas las fechas e hitos correspondientes, son registrados inicialmente como ingresos diferidos y se reconocen como ingreso a lo largo de la vida del contrato suscrito con OBP, que incluye dos fases diferenciadas: desarrollo y comercialización. El importe de up-front y milestones atribuido a la fase de desarrollo se reconoce como ingreso durante el periodo de desarrollo en función del

grado de avance de éste y de los costes totales estimados del proyecto, incluidos los que se encuentran aún por incurrir. El importe atribuido a la fase de comercialización se reconocerá linealmente a partir del inicio de la misma y durante su duración estimada. El Grupo no reconoce ingresos por importe superior al importe total cobrado.

Con respecto a los compromisos asumidos por el Grupo como resultado del acuerdo, estos incluyen, fundamentalmente, los siguientes:

- Co-desarrollo de Yondelis® desde la firma del acuerdo hasta su eventual comercialización y financiación de un porcentaje de los costes totales de desarrollo incurridos por las dos partes;
- Cesión a favor de OBP de los futuros derechos de comercialización en Estados Unidos y el resto del mundo excepto Europa (retenidos por el Grupo Zeltia). Por esta cesión el Grupo percibirá royalties en función de las ventas de OBP; como se explica en la Nota 33, el Grupo reconoció un ingreso de 2.033 miles de euros en el 2010. En 2009 el Grupo reconoció un ingreso de 7.817 miles de euros por la venta del derecho de comercialización en Japón a un tercero.
- El Grupo retiene los derechos sobre la fabricación en exclusiva del principio activo, que será eventualmente suministrado a OBP sobre una base "cost plus";
- El Grupo mantendrá las patentes asociadas a Yondelis®, siendo su responsabilidad las obligaciones administrativas relativas al mantenimiento de las mismas, así como otras que eventualmente puedan ser necesarias para su uso efectivo.

Cambios en las hipótesis en cuanto a duración de cada fase, costes totales del proyecto o fechas de inicio de la comercialización pueden afectar a las estimaciones de la Dirección.

Activos por impuestos diferidos

De acuerdo con la NIC 12 el Grupo reconoce aquellos activos por impuestos diferidos y créditos fiscales cuya materialización en futuros menores pagos por impuesto sobre beneficios es probable.

En concreto, a la fecha, una parte de las operaciones del Grupo, biofarmacia, da lugar a pérdidas recurrentes cuya transformación en eventuales beneficios está sujeta a que se produzcan determinados eventos (comercialización de productos en condiciones ventajosas y en los volúmenes suficientes, suscripción de nuevos acuerdos de licencia...). Dichas operaciones generan activos por impuestos diferidos y créditos fiscales significativos, fundamentalmente, como consecuencia del elevado gasto en I+D. Al objeto de determinar la cuantía máxima reconocible por el Grupo en su conjunto en relación con el efecto impositivo futuro de estas partidas, la Dirección del Grupo considera únicamente los resultados futuros estimados de aquellas dependientes para las que ya existe una senda clara de beneficios y para las que pueden realizarse estimaciones lo suficientemente fiables. A la fecha, estas dependientes son fundamentalmente las compañías del segmento de química de consumo.

De cara a la preparación de los estados financieros del ejercicio 2010, la Dirección del Grupo ha reestimado las proyecciones de ingresos y gastos para estas dependientes. Así, como resultado de la evaluación reciente de estas sociedades y de las mejores estimaciones de la Dirección acerca de su actividad y de la coyuntura económica actual y previsible, el Grupo ha procedido a ajustar el importe que, a la fecha, puede ser considerado probable a efectos de cuantificar los activos por impuestos diferidos a reconocer. Dicho ajuste ha supuesto un aumento de los activos por impuestos diferidos netos en el ejercicio 2010 de 2.430 miles de euros.

Variaciones con respecto a las hipótesis de la Dirección en relación con los resultados futuros de las sociedades dependientes que se han considerado y, fundamentalmente, la ocurrencia de eventuales acontecimientos futuros en relación con la actividad de las empresas del Grupo del segmento de biofarmacia, podrían afectar de forma material a los importes reconocidos por el Grupo en relación con activos por impuestos diferidos. En la Nota 27 se detallan los activos reconocidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como los activos no reconocidos en aplicación de este criterio.

Activos intangibles

Cuando un activo intangible es adquirido a terceros se capitaliza en tanto en cuanto se reúnan los requisitos para el reconocimiento de activos. Es el caso de ciertas marcas comerciales adquiridas por el Grupo, por importe de 9.786 miles de euros, que no se amortizan y se someten anualmente a un test de deterioro del valor por haberlas considerado la Dirección del Grupo como de vida útil indefinida. Dichas marcas fueron adquiridas en ejercicios anteriores y se refieren a productos del segmento de química de gran consumo, en concreto, a marcas de productos de limpieza y de insecticidas con una larga y asentada presencia en el mercado. El test de deterioro de valor está basado en el descuento de flujos futuros de caja, utilizando tasas de descuento en línea con las prácticas del sector. Los flujos futuros de caja se basan en las previsiones de la empresa, e implican por tanto un juicio. Acontecimientos futuros podrían causar un deterioro del valor de estos activos que tendría un efecto negativo en los resultados del Grupo.

Los tres tipos de activos más representativos a recuperar que se muestran en las cuentas anuales consolidadas son:

- Marcas por importe de 9.786 miles de euros. La recuperabilidad de las marcas se considera asegurada mediante su valor en uso, o en su defecto por su eventual enajenación u otra forma de disposición (Nota 8).
- Fondo de comercio por importe de 2.548 miles de euros. La recuperabilidad del fondo de comercio, como se indica en la Nota 9, se considera garantizada en el contexto actual de crecimiento y rentabilidad de la unidad generadora de efectivo compuesta por las sociedades Zelnova y Copyr.
- Activos por impuestos diferidos netos por importe de 19.350 miles de euros (16.920 miles de euros en 2009). Los impuestos diferidos han sido reconocidos considerando la recuperabilidad de dichos impuestos en base a la capacidad del Grupo de generar beneficios fiscales (Nota 27).

5. INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS

La dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el comité ejecutivo, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas. El comité considera el negocio desde un punto de vista tanto geográfico como por línea de negocio.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo está organizado en 2 segmentos principales de negocio:

1. Segmento biofarmacéutico. Dentro de este segmento se encuentran aquellas empresas del Grupo cuyo objeto social es la investigación, desarrollo y comercialización de fármacos antitumorales (Pharma Mar y sus participadas), la investigación, desarrollo y posterior comercialización de fármacos para enfermedades del sistema nervioso (Noscira), el desarrollo y comercialización de kits de diagnóstico (Genómica) y el desarrollo de fármacos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica (Sylentis).

2. Segmento química de gran consumo. Este segmento lo componen las empresas del Grupo que producen y comercializan insecticidas y ambientadores para uso doméstico, productos para el cuidado del hogar, productos para el tratamiento y decoración de la madera y pinturas y especialidades similares. Las sociedades dependientes que operan en este segmento son Zelnova, Xylazel y Copyr.

3. Los importes no asignados corresponden principalmente a la gestión del Grupo por parte de Zeltia, así como a activos y pasivos de la Compañía matriz con los que se financian el resto de actividades. La prestación de servicios consiste mayoritariamente en reparación y conservación de obras fundamentalmente de una filial del grupo.

Los resultados de los segmentos y los activos y pasivos para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2010 son:

(Miles de euros)	Biofarmacéutico				Química de gran consumo			Sin asignar	Grupo
	España	UE	USA	Total	España	UE	Total		
Ventas netas	78.514	926	0	79.440	59.555	13.631	73.186	882	153.508
Coste de ventas	(8.298)	(762)	0	(9.060)	(27.182)	(9.251)	(36.433)	(518)	(46.011)
Otros ingresos de explotación/otras ganancias netas	7.704	0	0	7.704	25	1	26	5	7.735
Gastos I+D	(55.574)	0	0	(55.574)	0	(103)	(103)	0	(55.677)
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	1.668	0	0	1.668	0	0	0	0	1.668
Otros gastos	(33.625)	(155)	(298)	(34.078)	(25.021)	(3.012)	(28.033)	(8.629)	(70.740)
Resultado neto de explotación	(9.611)	9	(298)	(9.900)	7.377	1.266	8.643	(8.260)	(9.517)
Resultado financiero neto	(2.866)	0	(2)	(2.868)	(499)	(177)	(676)	(1.490)	(5.034)
Resultado antes de impuestos	(12.477)	9	(300)	(12.768)	6.878	1.089	7.967	(9.750)	(14.551)
Gasto por impuesto de sociedades	1.855	0	0	1.855	(2.179)	(258)	(2.437)	2.801	2.219
(Pérdidas) / beneficio	(10.622)	9	(300)	(10.913)	4.699	831	5.530	(6.949)	(12.332)

(Miles de euros)	Biofarmacéutico				Química de gran consumo			Sin asignar	Grupo
	España	UE	USA	Total	España	UE	Total		
Activos no corrientes	58.963	0	10	58.973	22.218	588	22.776	5.667	87.416
Activos corrientes	68.951	1.669	10	70.630	30.097	6.797	36.894	35.883	143.407
Pasivos no corrientes	72.602	0	0	72.602	3.129	271	3.400	16.642	92.644
Pasivos corrientes	64.960	44	41	65.045	9.472	3.314	12.786	25.488	103.319
Inversión en el inmovilizado	3.691	0	0	3.691	983	110	1.093	71	4.855

Los resultados de los segmentos y los activos y pasivos para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009 son:

(Miles de euros)	Biofarmacéutico			Química de gran consumo			Sin asignar	Grupo
	España	USA	Total	España	UE	Total		
Ventas netas	51.134	0	51.134	58.728	12.444	71.172	1.081	123.387
Coste de ventas	(8.735)	0	(8.735)	(27.601)	(6.934)	(34.535)	(679)	(43.949)
Otros ingresos de explotación/otras ganancias netas	18.006	0	18.006	1.985	0	1.985	247	20.238
Gastos I+D	(53.133)	0	(53.133)	(214)	0	(214)	0	(53.347)
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	793	0	793	0	0	0	0	793
Otros gastos	(31.724)	(416)	(32.140)	(25.199)	(3.689)	(28.888)	(7.297)	(68.325)
Resultado neto de explotación	(23.659)	(416)	(24.075)	7.699	1.821	9.520	(6.648)	(21.203)
Resultado financiero neto	(3.219)	(13)	(3.232)	(600)	(198)	(798)	(986)	(5.016)
Resultado antes de impuestos	(26.878)	(429)	(27.307)	7.099	1.623	8.722	(7.634)	(26.219)
Gasto por impuesto de sociedades	(1.499)	0	(1.499)	(2.272)	(247)	(2.519)	2.101	(1.917)
(Pérdidas) / beneficio	(28.377)	(429)	(28.806)	4.827	1.376	6.203	(5.533)	(28.136)

(Miles de euros)	Biofarmacéutico			Química de gran consumo			Sin asignar	Grupo
	España	USA	Total	España	UE	Total		
Activos no corrientes	56.883	10	56.893	22.175	747	22.922	5.113	84.928
Activos corrientes	37.127	47	37.174	30.072	7.775	37.847	51.365	126.386
Pasivos no corrientes	81.282	0	81.282	2.881	193	3.074	13.916	98.272
Pasivos corrientes	45.955	24	45.979	11.007	4.538	15.545	10.382	71.906
Inversión en el inmovilizado	3.852	0	3.852	1.147	0	1.147	110	5.109

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no existen transacciones relevantes entre los segmentos y no se registraron pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio.

En 2010 y 2009 el Grupo registró pérdidas por deterioro de existencias y cuentas comerciales a cobrar por importes de 95 miles de euros y 556 miles de euros respectivamente, correspondientes en ambos ejercicios mayoritariamente al segmento de química de gran consumo.

Las ventas del Grupo se realizan mayoritariamente en España y otros países de la Unión Europea. En el cuadro inferior se observa la distribución territorial de dichas ventas de las que un 97,29% del total fueron realizadas en la zona euro en 2010 (97,48% en 2009).

a) Ventas

<i>(Miles de euros)</i>	2010	2009
España	76.423	58.180
Resto de la Unión Europea	72.932	62.100
Estados Unidos y resto del mundo	4.153	3.107
	153.508	123.387

Las ventas se asignan en función del país en el que se localiza el cliente.

b) Activos

El total de los activos se asigna en base a la localización de los mismos. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 los activos situados fuera de España representan menos del 1% del total de activos del Grupo. El detalle del inmovilizado material por localización es el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	2010	2009
España	36.529	39.020
Resto de la Unión Europea	41	42
	36.570	39.062

c) Análisis de las ventas por categoría

<i>(Miles de euros)</i>	2010	2009
Venta de productos	150.859	120.326
Ingresos por prestación de servicios	2.649	3.061
	153.508	123.387

d) Inversión en inmovilizado

La inversión en inmovilizado se asigna en base a la localización de los activos. El detalle de las inversiones al 31 de diciembre 2010 y 2009 es la siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	2010	2009
España	4.745	5.109
Resto de la Unión Europea	110	0
	4.855	5.109

6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El detalle y los movimientos de este epígrafe en 2010 y 2009 es el siguiente:

<i>Miles de Euros</i>	Saldo al 31-dic-09	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones y trasposos	Saldo al 31-dic-10
Terrenos y construcciones	26.346	54	0	900	27.300
Instalaciones técnicas y maquinaria	26.582	1.508	(1.002)	0	27.088
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	17.592	33	(234)	107	17.498
Anticipos e inmovilizado material en curso	900	129	0	(900)	129
Otro inmovilizado material	6.246	592	(605)	8	6.241
Coste	77.666	2.316	(1.841)	115	78.256
Construcciones	(5.578)	(655)	0	0	(6.233)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(16.166)	(2.273)	940	(12)	(17.511)
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	(12.010)	(1.513)	230	(14)	(13.307)
Anticipos e inmovilizado material en curso	(26)	0	0	26	0
Otro inmovilizado material	(4.824)	(387)	576	0	(4.635)
Amortización Acumulada	(38.604)	(4.828)	1.746	0	(41.686)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	39.062	(2.512)	(95)	115	36.570

<i>Miles de Euros</i>	Saldo al 31-dic-08	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones y traspasos	Saldo al 31-dic-09
Terrenos y construcciones	25.903	243	(7)	207	26.346
Instalaciones técnicas y maquinaria	24.087	2.266	(154)	383	26.582
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	17.200	290	0	102	17.592
Anticipos e inmovilizado material en curso	391	1.201	0	(692)	900
Otro inmovilizado material	5.845	420	0	(19)	6.246
Coste	73.426	4.420	(161)	(19)	77.666
Construcciones	(4.927)	(651)	0	0	(5.578)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(13.705)	(2.524)	63	0	(16.166)
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	(10.454)	(1.556)	0	0	(12.010)
Anticipos e inmovilizado material en curso	0	(26)	0	0	(26)
Otro inmovilizado material	(4.437)	(406)	0	19	(4.824)
Amortización Acumulada	(33.523)	(5.163)	63	19	(38.604)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	39.903	(743)	(98)	0	39.062

Las adiciones del ejercicio 2010 corresponden fundamentalmente a las adquisiciones de instalaciones técnicas por parte de las sociedades del segmento de biofarmacia en un 58% aproximadamente y el resto corresponde al segmento de química de gran consumo, las bajas del ejercicio corresponden al segmento de biofarmacia en un 98%.

Al haber elegido la sociedad elaborar la cuenta de resultados por función, el gasto de la dotación a la amortización del inmovilizado material aparece distribuido de la siguiente forma: del gasto por amortización de 4.828 miles de euros, se han incluido dentro del "coste bienes vendidos" 990 miles de euros, en "gastos de comercialización" 278 miles de euros, en "gastos de administración" 1.068 miles de euros, en "gastos de investigación y desarrollo" 2.356 miles de euros y en "otros gastos de explotación" 136 miles de euros.

Las adiciones del ejercicio 2009 correspondieron fundamentalmente a las adquisiciones de instalaciones técnicas por parte de las sociedades del segmento de biofarmacia en un 65% aproximadamente y el resto al segmento de química de gran consumo, las bajas del ejercicio correspondieron al segmento de biofarmacia en un 96%.

En el 2009 la sociedad Zelnova registró 475 miles de euros en el epígrafe Maquinaria y 340 miles de euros en el epígrafe amortización acumulada correspondiente al pago final por una máquina objeto de litigio con un suministrador cuya sentencia se ejecutó en 2009. El importe de la amortización acumulada neto del efecto impositivo (238 miles de euros) se registró contra reservas al considerarse gasto procedente de ejercicios anteriores.

La Sociedad Xylazel actualizó su inmovilizado material de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.607/1996, de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, aplicando los coeficientes máximos establecidos en el mencionado Real Decreto. Dicha revalorización se consideró como coste atribuido en la fecha de transición a NIIF.

Hay determinados bienes en régimen de arrendamiento financiero: mobiliario por un valor neto contable de 97 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (162 miles de euros en 2009).

Una de las construcciones está hipotecada en garantía de uno de los préstamos con entidades de crédito. Se trata del edificio propiedad de Pharma Mar (sector biofarmacéutico) sito en la provincia de Madrid, municipio de Colmenar Viejo, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 13.140 miles de euros (13.630 miles de euros en 2009). El importe inicial de la operación, firmada en el año 2002, ascendió a 12.600 miles de euros. La operación tiene vencimiento final en el año 2015 e inicialmente tuvo un periodo de carencia de 3 años. A 31 de diciembre de 2010, el saldo del préstamo pendiente de amortizar asciende a 6.725 miles de euros (8.004 miles de euros en 2009).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se produjeron pérdidas por deterioro de valor en ninguno de los elementos del inmovilizado material.

7. INMUEBLES DE INVERSION

Al igual que en el año 2009, este epígrafe no ha presentado variaciones durante el año 2010.

Los inmuebles de inversión del Grupo (mantenidos por el mismo para su revalorización) consisten en su totalidad en terrenos. Por tanto no se aplica sobre ellos ninguna amortización. El valor en libros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 coincide con el valor razonable a 1 de enero de 2004, toda vez que estos terrenos fueron revalorizados en primera aplicación de acuerdo con lo establecido por NIIF 1 y dicho valor se ha considerado su coste atribuido desde esa fecha. La valoración a 1 de enero de 2004 se basó en el precio de venta obtenido en la enajenación de unos terrenos colindantes que eran propiedad del Grupo. El Grupo dispone de una valoración reciente realizada por un tercero independiente que acredita que no se ha producido deterioro en el valor de los terrenos desde la valoración efectuada a la fecha de transición.

8. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle y movimiento de este epígrafe en 2010 y 2009 es el siguiente:

Miles de Euros	Saldo al 31-dic-09	Adiciones	Retiros	Reclasificac. y traspasos	Saldo al 31-dic-10
Gastos I+D	1.350	1.668	0	0	3.018
Concesiones, patentes, marcas	10.257	313	0	0	10.570
Aplicaciones informáticas	3.990	558	(55)	(115)	4.378
Coste	15.597	2.539	(55)	(115)	17.966
Concesiones, patentes, marcas	(156)	(129)	0	0	(285)
Aplicaciones informáticas	(2.913)	(375)	55	0	(3.233)
Amortización Acumulada	(3.069)	(504)	55	0	(3.518)
ACTIVO INTANGIBLE	12.528	2.035	0	(115)	14.448

Miles de Euros	Saldo al 31-dic-08	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-dic-09
Gastos I+D	557	793	0	1.350
Concesiones, patentes, marcas	10.080	177	0	10.257
Aplicaciones informáticas	3.799	245	(54)	3.990
Coste	14.436	1.215	(54)	15.597
Concesiones, patentes, marcas	(93)	(63)	0	(156)
Aplicaciones informáticas	(2.574)	(393)	54	(2.913)
Amortización Acumulada	(2.667)	(456)	54	(3.069)
ACTIVO INTANGIBLE	11.769	759	0	12.528

En el ejercicio 2010 se ha procedido a capitalizar en el epígrafe de I+D 1.668 miles de euros (793 miles de euros en 2009), correspondientes a los siguientes estudios en fase III de Yondelis, para la indicación de sarcoma tejido blando- indicación para la que el Grupo dispone de autorización para su comercialización –multicéntrico, aleatorizado y pivotal en pacientes con Sarcomas Relacionados con Translocaciones (SRT) no resecable localmente avanzado o metastático, confirmado anatomopatológicamente en el que se evaluará como objetivo principal la eficacia de trabectedina frente a quimioterapia basada en doxorubicina estándar (QTDX) como tratamiento de primera línea en pacientes con SRT avanzado, mediante comparación de la supervivencia libre de progresión (SLP) en cada brazo de tratamiento.

Ensayo clínico fase II multicéntrico de Yondelis, cuyo objetivo es determinar la eficacia de la combinación de trabectedina y doxorubicina en comparación con doxorubicina sola en primera línea de tratamiento de pacientes con Sarcomas de Partes Blandas avanzados no operables y/o Metastásicos.

Ensayo clínico fase II multicéntrico de Yondelis, cuyo objetivo es estudiar la eficacia de la combinación de trabectedina y doxorubicina en primera línea de tratamiento de pacientes que presenta leiomioma metastático (uterino o de partes blandas) inoperable.

Ensayo clínico fase IIb/III multicéntrico internacional aleatorizado de Yondelis, cuyo objetivo es comparar la eficacia de trabectedina administrada en infusión de 3h o 24h con doxorubicina en pacientes con Sarcoma de Partes Blandas avanzados o metastáticos que no han sido tratados previamente (primera línea).

Estudio observacional multicéntrico de Yondelis para el tratamiento de pacientes con Sarcoma de Partes Blandas tras el fallo de tratamiento con antraciclinas e ifosfamida o en pacientes que no pueden recibir estos fármacos (indicación aprobada). Este estudio es un requerimiento de las autoridades belgas para el reembolso del fármaco.

Estudio observacional multicéntrico de Yondelis en pacientes con leiomioma o liposarcoma mixoide avanzado tras el fallo de tratamiento de antraciclinas y/o ifosfamida o en pacientes que no pueden recibir estos fármacos. Este estudio es un requerimiento de las autoridades holandesas para el reembolso del fármaco.

Ensayo clínico fase III internacional aleatorizado de Yondelis, comparando trabectedina más doxorubicina liposomal pegilada (PLD) frente a carboplatino más PLD en pacientes con cáncer de ovario que progresan de 6 a 12 meses después de recibir el último tratamiento con platino.

Al haber elegido la sociedad elaborar la cuenta de resultados por función, el gasto de la dotación a la amortización del inmovilizado intangible aparece distribuido de la siguiente forma: del gasto por amortización de 504 miles de euros, se han incluido dentro del “coste bienes vendidos” 72 miles de euros, en “gastos de administración” 129 miles de euros, en “gastos de investigación y desarrollo” 236 miles de euros y en “otros gastos de explotación” 67 miles de euros.

Las marcas comerciales constituyen la práctica totalidad del saldo del epígrafe en el que se incluyen. Son marcas comerciales pertenecientes a una de las filiales del segmento de química de gran consumo adquiridas a terceros. Se han valorado por el precio pagado en el momento de su adquisición (años 1994 y 2003 fundamentalmente) y al considerarse de vida útil indefinida, no se amortizan. Anualmente se someten a un test de deterioro conjunto con el fondo de comercio mencionado en la siguiente nota. El valor neto contable por el que hoy figuran en el activo las marcas comerciales es de 9.786 miles de euros. El test de deterioro se ha basado en proyecciones de ingresos futuros de la unidad generadora de efectivo compuesta por Zelnova y Copyr, dadas las enormes sinergias existentes en los negocios de ambas sociedades. El test de deterioro se ha realizado considerando un margen bruto que oscila entre un 53% y un 59%, una tasa de crecimiento anual del 3% y una tasa de descuento del 9%. De haber considerado una evolución del margen bruto que oscilase entre el 25% y el 30%, una tasa de crecimiento del 0%, manteniendo la tasa de descuento del 9% y considerando únicamente los flujos generados en los primeros cinco años, el valor recuperable de las marcas comerciales junto con el fondo de comercio, no mostraría deterioro alguno.

Los programas informáticos son principalmente licencias de uso de programas ofimáticos, comunicación y gestión, adquiridos a terceros.

9. FONDO DE COMERCIO

La Sociedad dependiente Zelnova, integrada en el segmento de química de gran consumo del Grupo, adquirió durante el ejercicio 2006 el 100% de las acciones de Copyr a terceros. El precio total de la operación ascendió a un importe de 1.972 miles de euros, incluyéndose en esta cifra los costes directos de la adquisición, por importe de 112 miles de euros. A la fecha de toma de control, los activos y pasivos adquiridos por el Grupo, una vez convertidos a NIIF los registros de Copyr, se aproximaban a su valor razonable, por tratarse de bienes de activo circulante (fundamentalmente existencias y cuentas de deudores) y pasivos a corto plazo (con entidades de crédito y proveedores). Por este motivo, no existieron diferencias relevantes entre el valor en libros de los activos adquiridos y su valor razonable. Por comparación con el valor razonable neto de los activos y pasivos adquiridos (pasivos netos por importe de 576 miles de euros), el Grupo registró un fondo de comercio 2.548 miles de euros.

Copyr ha aportado una cifra de negocio en el ejercicio 2010 de 13.631 miles de euros y un resultado de 309 miles de euros, neto de impuestos (12.444 miles de euros y 428 miles de euros en 2009 respectivamente). La actividad de la entidad adquirida es muy similar a la de la propia Zelnova, consistiendo en la venta de dispensadores automáticos de aerosoles, ambientadores e insecticidas de uso doméstico y tratamientos para la agricultura ecológica. Entre los factores que contribuyeron al coste de la operación, que tuvo como consecuencia el reconocimiento de un fondo de comercio, se encontraban el aprovechamiento de los propios potenciales de Copyr como unidad independiente, el potencial impulso del catálogo de productos de gran consumo de Zelnova en el mercado italiano y en otros europeos (sobre todo del área mediterránea) en los que Copyr ya venía operando, así como obtener sinergias en los costes de adquisición de materias primas y en los costes de producción de Zelnova y de la propia sociedad adquirida. Por este motivo, el fondo de comercio originado en esta combinación de negocios fue asignado al grupo de unidades formado por Copyr y Zelnova.

La revisión anual de deterioro del fondo de comercio, asignado a la unidad generadora de efectivo compuesta por dichas sociedades, se ha realizado al 31 de diciembre. La revisión se ha basado en la estimación de flujos para esta unidad y considerando las mismas hipótesis que las indicadas a efectos de la prueba de deterioro realizada sobre las marcas indicadas en la Nota 8. El test de deterioro se ha realizado de forma conjunta con las marcas, con las hipótesis y análisis de sensibilidad detallado en la Nota 8.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a los epígrafes que se detallan a continuación:

	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable a través de resultados	Disponibles para la venta	Total
31 de diciembre de 2010 (Miles de euros)				
Activos en balance				
<i>Activos financieros no corrientes</i>				
Mantenidos para negociar (Nota 13)	500	1.310	0	1.810
Disponibles para la venta (Nota 12)	0	0	10	10
Otros	512	0	0	512
<i>Activos financieros corrientes</i>				
Clientes (Nota 15)	42.848	0	0	42.848
Deudores (Nota 15)	1.421	0	0	1.421
Activos financieros corrientes (Nota 13)	373	25.612	0	25.985
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 18)	40.595	0	0	40.595
	86.249	26.922	10	113.181
Pasivos en balance				
Recursos ajenos no corrientes (Nota 26)	85.338	0	0	85.338
Recursos ajenos corrientes (Nota 26)	62.860	0	0	62.860
	148.198	0	0	148.198
31 de diciembre de 2009 (Miles de euros)				
Activos en balance				
<i>Activos financieros no corrientes</i>				
Mantenidos para negociar (Nota 13)	0	1.798	0	1.798
Disponibles para la venta (Nota 12)	0	0	25	25
Otros	567	0	0	567
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	7	0	7
<i>Activos financieros corrientes</i>				
Clientes (Nota 15)	34.475	0	0	34.475
Deudores (Nota 15)	1.313	0	0	1.313
Activos financieros corrientes (Nota 13)	105	25.945	0	26.050
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 18)	37.246	0	0	37.246
	73.706	27.750	25	101.481
Pasivos en balance				
Recursos ajenos no corrientes (Nota 26)	91.703	0	0	91.703
Recursos ajenos corrientes (Nota 26)	32.764	0	0	32.764
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	12	0	12
	124.467	12	0	124.479

11. CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de fallidos:

<i>(Miles de euros)</i>	2010	2009
Cuentas a cobrar:		
<i>Cientes sin rating crediticio externo</i>		
Grupo1	514	899
Grupo2	39.864	31.046
Grupo3	1.030	1.131
Total cuentas a cobrar	41.408	33.076
Caja en bancos y depósitos bancarios a CP		
<i>Según valoración de STANDARD & POOR'S</i>		
A+	0	14
AA-	2	0
<i>Según valoración de FITCH</i>		
AA-	0	12
BBB+	161	0
<i>Según valoración de MOODY's</i>		
A1	9.127	1.575
A2	4.200	5.716
A3	6.528	8.297
Aaa	0	1.524
Aa1	16.351	705
Aa2	20.821	3.952
Aa3	1.575	1.815
Baa1	2.960	32.804
BBB+	0	1.498
Sin rating	7.187	7.774
	68.912	65.686
Activos financieros derivados		
A1	0	7
	0	7

Grupo 1 - Clientes nuevos (menos de seis meses)

Grupo 2 - Clientes existentes (más de seis meses) sin fallidos en el pasado

Grupo 3 - Clientes existentes (más de seis meses) con algún fallido en el pasado.

Al final, los créditos se cobraron en todos los casos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos con cotización oficial denominados en dólares estadounidenses. El 100% de las inversiones financieras disponibles para la venta están formadas por acciones cotizadas en el mercado estadounidense y todas ellas pertenecen al sector biofarm. El valor razonable de las mismas coincide con su precio de cotización publicado.

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Saldo inicio periodo	25	135
Adiciones	0	141
Bajas	(15)	(258)
Revalorizaciones	0	7
Total	10	25

En el ejercicio 2010 la puesta a valor de mercado de estos títulos con cotización oficial no han sufrido variación, (beneficio en 2009 por importe de 7 miles de euros).

13. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
No corrientes		
Activos financieros sin cotización oficial	1.310	1.798
	1.310	1.798
Corrientes		
Activos financieros sin cotización oficial	19.973	20.254
Activos financieros con cotización oficial	5.639	5.691
	25.612	25.945

Los activos financieros corrientes no cotizados a valor razonable con variaciones en resultados al 31 de diciembre de 2010 incluyen fundamentalmente deuda pública con un rendimiento del 0,78% (entre el 0,18% y 0,60% en 2009), pagarés bancarios con rendimiento entre el 1,12% y 3,75% (entre el 0,55% y 0,96% en 2009), imposiciones a plazo fijo con rendimiento entre el 1,1% y el 2,25% (entre el 0,70% y el 2,75% en 2009) con vencimiento entre enero y junio.

Los fondos de inversión cotizados en que el Grupo participa son fondos, con las siguientes características (Nota 3.1.b):

(Miles de euros)	2010		2009	
	Importe	%	Importe	%
Fondos				
Gestión alternativa	156	3%	318	6%
Monetario	5.483	97%	5.373	94%
	5.639	100%	5.691	100%

14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La mayoría de los préstamos y créditos suscritos por el Grupo estaban sujetos a tipo de interés variable. Por este motivo el Grupo tenía contratados dos instrumentos financieros derivados como cobertura de riesgo sobre tipo de interés que finalizaron en mayo y junio de 2010 (Nota 3.1). Al 31 de diciembre de 2010 no había contratos de cobertura de tipo de interés, pero en 2009 los contratos de cobertura de tipo de interés eran los siguientes:

Fecha de inicio	Importe nacional	Fecha de vencimiento	Tipo de interes fijo	Tipo de interes variable	Periodicidad	Valor razonable al 31 de diciembre	
						2010	2009
4 de junio de 2004	500	4 de junio de 2010	3,22%	euribor / mes	Anual	0	(12)
5 de mayo de 2004	500	5 de mayo de 2010	3,21%	euribor / mes	Anual	0	7

Ninguno de los derivados contratados que tenía el Grupo califica para su registro mediante contabilidad de cobertura. Dichos derivados han generado en 2010 un resultado positivo de 5 miles de euros (75 miles de euros negativos en 2009).

Al 31 de diciembre de 2010, al igual que a 31 de diciembre de 2009, no hay ningún contrato de cobertura de tipos de cambio.

15. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de la cuenta al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Cientes por ventas y prestación de servicios	42.848	34.487
Provisiones	(1.440)	(1.411)
Neto	41.408	33.076
Otros deudores	1.421	1.300
Anticipo a proveedores	0	781
Total	42.829	35.157

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 "Otros deudores" incluye fundamentalmente deudores varios. En el ejercicio 2009, en anticipos a proveedores se recogió un pago por importe total de 781 miles de euros realizado a la empresa Lonza Group LTD para la producción del intermedio de Trabectedina denominado ETH06 cuya entrega se realizó a finales de 2010.

Los importes correspondientes a saldos a cobrar a clientes que han sido descontados en alguna entidad de crédito al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 3.822 miles de euros (1.768 miles de euros en 2009). Dichos descuentos se han contabilizado como préstamos garantizados por mantener el Grupo el riesgo de solvencia y de mora.

Al 31 de diciembre de 2010, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 11.159 miles de euros, (2.813 miles de euros en 2009), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. El análisis por antigüedad de estas cuentas es el siguiente, en miles de euros:

<i>Cuentas a cobrar vencidas y no provisionadas (Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Entre 3 y 6 meses	5.409	1.491
Más 6 meses	5.750	1.322
Total	11.159	2.813

Las cuentas vencidas no provisionadas tanto al 31 de diciembre de 2010 como al 31 de diciembre de 2009 por no haber sufrido pérdidas por deterioro corresponden en gran parte a hospitales públicos incluidos dentro del Sistema Nacional de Salud y los distribuidores de la venta de viales de las dos indicaciones aprobadas. Sus periodos medios de cobro se sitúan en torno a los 200 días. El Grupo no provisiona dichos saldos ni realiza ajuste alguno para reflejar el efecto del diferimiento de su cobro por haber sido este efecto considerado irrelevante. El resto de importes corresponden a un número de clientes independientes del segmento de química de gran consumo, sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2010 se produjo una pérdida por deterioro de las cuentas a cobrar por importe de 95 miles de euros (556 miles de euro en 2009). La antigüedad y el movimiento de estas cuentas es la siguiente, en miles de euros:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Saldo inicial	(1.411)	(1.010)
Dotación	(95)	(556)
Reversión	1	6
Pérdidas incobrables	65	149
Saldo final	(1.440)	(1.411)

De los 95 miles de euros dotados, 72 miles de euros tienen una antigüedad de entre tres y seis meses (340 miles de euros en 2009) y 23 miles de euros tiene una antigüedad superior a los seis meses (216 miles de euros en 2009).

La dotación de la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se ha incluido dentro de "Otros gastos de explotación" en la cuenta de resultados.

Todo el saldo incluido en el epígrafe “clientes” procedente de ventas y prestaciones de servicios se espera se haga efectivo en un plazo inferior a 12 meses. El valor razonable de las cuentas a cobrar una vez registrados los correspondientes deterioros se asimilan a su valor en libros habida cuenta de las condiciones de cobro acordadas.

El importe en libros de las cuentas comerciales a cobrar del Grupo y otras cuentas a cobrar está denominado en las siguientes monedas, sin ser los saldos significativos en moneda distinta al euro:

<i>Miles de euros</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Euros	42.829	35.152
Dólares americanos	0	5
Total	42.829	35.157

16. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

El detalle de otros activos corrientes del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el que se indica a continuación:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Gastos anticipados	1.035	755
Administraciones públicas	3.766	3.139
Total	4.801	3.894

El detalle del saldo con Administraciones públicas del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Por IVA	2.063	1.601
Por impuesto sobre sociedades	1.678	1.519
Otros	25	19
Total	3.766	3.139

17. EXISTENCIAS

La clasificación de existencias del Grupo es la siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Comerciales	503	463
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.139	3.328
Productos en curso y semiterminados	17.613	12.147
Productos terminados	7.810	7.930
Subproductos, residuos y materiales recuperados	132	171
Total	29.197	24.039

El volumen de los productos en curso y semiterminados se debe en gran medida a la necesidad de disponer de las existencias necesarias para la comercialización del fármaco Yondelis®.

El coste de las existencias reconocido como gasto e incluido en coste de bienes vendidos asciende a 30.859 miles de euros en 2010 (37.081 miles de euros en 2009).

No se han registrado pérdidas significativas por deterioro de valor de las existencias en los ejercicios 2010 y 2009.

No hay existencias comprometidas como garantía de cumplimiento de obligaciones o pago de deudas.

18. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este epígrafe recoge los siguientes importes que incluyen principalmente inversiones en deuda pública, depósitos y otros tipos de inversiones como pagarés bancarios con un vencimiento no superior a 3 meses desde la fecha de compra hasta su vencimiento.

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Caja y saldos con entidades de crédito	23.954	5.249
Equivalentes de efectivo	16.641	31.997
Total	40.595	37.246

Los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2010 incluyen principalmente inversiones en deuda pública con rendimientos entre el 0,70% y 1,55% (entre el 0,19% y 0,55% en 2009) con vencimientos entre enero y marzo de 2011 e imposiciones a plazo fijo con rendimientos entre el 1% y 1,45%.

No hay descubiertos bancarios en las fechas de cierre.

19. ACTIVOS NO CORRIENTES CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

En 2010 al igual que en 2009, no existen activos clasificados como mantenidos para la venta. Los activos que se presentaban como mantenidos para la venta en 2008 correspondían a terrenos por valor de 2.309 miles de euros y fueron vendidos dentro del ejercicio 2009.

20. CAPITAL

El movimiento de las cuentas de capital, prima de emisión y acciones propias fue el siguiente en los ejercicios 2010 y 2009:

Miles de Euros/Acciones	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Prima de emisión	Acciones propias
Saldo al 1 de enero de 2009	218.231	11.110	323.286	(27.177)
Venta de acciones propias	1.940	0	0	13.246
Compra de acciones propias	(20)	0	0	(88)
Planes de acciones	296	0	0	2.026
Saldo al 1 de enero de 2010	220.448	11.110	323.286	(11.993)
Venta de acciones propias	60	0	0	409
Planes de acciones	246	0	0	1.843
Saldo al 31 de diciembre de 2010	220.754	11.110	323.286	(9.741)

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social de la Sociedad ascendía a 11.110 miles de euros (11.110 miles de euros en 2009) y estaba representado por 222.204.887 acciones al portador (222.204.887 acciones en 2009) con un valor nominal de 0,05 céntimos de euro por acción, tanto en 2010 como en 2009. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. Dichos importes y número de acciones no obstante incluyen acciones en autocartera en poder de la Sociedad y acciones entregadas a empleados a través de planes de acciones que conforme a las condiciones de concesión están bloqueadas sin que puedan ser dispuestas por los trabajadores a los que les han sido concedidas. Por este motivo, el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2010 asciende a 220.754 miles de acciones (220.448 miles de acciones en 2009). El menor importe de capital y prima derivado de considerar que estas acciones no están en circulación se recoge a través del epígrafe de Acciones Propias. Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad dominante posee 1.427 miles de acciones en autocartera, de las cuales 738 miles de acciones corresponden a acciones ejecutables en relación a los planes de incentivos (Nota 39).

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Zeltia, S.A., tanto directa como indirecta, superiores al 10% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	PART. DIRECTA		PART. INDIRECTA		PART. TOTAL
	Nº acciones	%	Nº acciones	%	%
José Mª Fernández Sousa - Faro (1)	17.568.511	7,907	13.554.841	6,1	14,007

(1) Participación indirecta que ostenta a través de su cónyuge Dña. Montserrat Andrade Detrell.

21. DISPONIBILIDAD Y RESTRICCIONES SOBRE RESERVAS Y GANANCIAS ACUMULADAS

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse a la Reserva Legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio reflejado en las cuentas anuales individuales de la Sociedad hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La Reserva Legal que asciende a 2.222 miles de euros podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La prima de emisión puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social, no teniendo restricciones en cuanto a su utilización ni distribución.

Al 31 de diciembre de 2010 existen ganancias acumuladas indisponibles por importe de 4.600 miles de euros (4.043 miles de euros en 2009) que incluyen las reservas legales de Zeltia, S.A. y de las sociedades dependientes.

La propuesta de distribución del resultado de 2010 y otras reservas de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2009 aprobada es la siguiente:

Miles de Euros	2010	2009
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	8.638	9.946
	8.638	9.946
Distribución		
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	8.638	9.946
	8.638	9.946

El reparto de dividendos a los accionistas se realiza por Zeltia. Los dividendos eventuales que la Sociedad distribuya están sujetos a las limitaciones y restricciones que dicta la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con la legislación actual vigente, los importes máximos a distribuir y las limitaciones y restricciones aplicables se basan en los importes presentados por la Sociedad en sus cuentas anuales que se preparan bajo Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados en España.

22. INTERESES MINORITARIOS

En el ejercicio 2010 se ha llevado a cabo una ampliación de capital en Noscira, S.A.. Se emitieron 3.807.269 acciones nuevas, de las cuales 927.269 acciones fueron adquiridas por nuevos socios. De las restantes, Zeltia adquirió 2.880.000 acciones, aumentando su participación en Noscira un 4,36%, pasando a tener un 61,98%.

En el ejercicio 2009 se llevó a cabo una ampliación de capital en Noscira, S.A.. Se emitieron 1.310.482 acciones nuevas, de las cuales 596.000 acciones fueron adquiridas por nuevos socios. De las restantes,

Zeltia adquirió 610.000 acciones, reduciendo su participación en Noscira un 1,37%, pasando a tener un 57,62%.

El movimiento habido en intereses minoritarios en los ejercicios 2010 y 2009 es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros	Intereses Minoritarios
Saldo al 1 de enero de 2009	0
Ampliación de capital	5.832
Gastos de ampliación de capital	(113)
Compensación resultados 2008 pendientes de imputar a minoritarios	(2.296)
Disminución participación dominante	(1.162)
Resultado 2009	(2.261)
Saldo al 1 de enero de 2010	0
Ampliación de capital	4.636
Resultado 2010	(4.981)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(345)

El resultado neto 2010 de Noscira, única sociedad del Grupo con accionistas minoritarios, ha arrojado unas pérdidas de 13.103 miles de euros, de los que a los minoritarios les corresponde 4.981 miles de euros, equivalentes a su porcentaje de participación en la sociedad, 38,02%.

23. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La composición de este epígrafe es la siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Deudas por compras o prestación de servicios	31.515	29.066
Deudas con partes vinculadas	824	795
Otras cuentas a pagar	338	322
Total	32.677	30.183

Todas las cuentas a pagar vencen dentro de los doce meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Las deudas con partes vinculadas se refieren a las asignaciones estatutarias de los miembros del Consejo de Administración y asignaciones por pertenencia a comités de Zeltia devengadas y no cobradas (747 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 702 miles de euros en 2009), a las asignaciones devengadas y no cobradas por consejeros de Noscira que a su vez lo son de Zeltia (53 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 51 miles de euros en 2009) y la retribución del consejo de Genómica 24 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (32 miles de euros en 2009).

En cumplimiento del requisito de información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores establecido en la Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se indica que a 31 de diciembre de 2010 la práctica totalidad del saldo pendiente de pago a los proveedores no acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, debido a que dichos saldos traen causa de contratos celebrados con anterioridad al 7 de julio de 2010, o a que el aplazamiento no excede el plazo establecido por la Ley 15/2010 para el ejercicio 2010 (85 días), salvo para un importe de 1.512 miles de euros correspondiente al sector de Química de Gran Consumo cuyo aplazamiento sí que excede los 85 días.

24. INGRESOS DIFERIDOS

El detalle del saldo de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

<i>Ingresos diferidos no corrientes</i> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Subvenciones de capital	836	833
Total	836	833

<i>Ingresos diferidos corrientes</i> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Subvenciones de capital	58	75
Otros ingresos diferidos	643	1.821
Total	701	1.896

De acuerdo con la política indicada en la Nota 4, Estimaciones y juicios contables, el Grupo ha procedido a diferir ciertos importes cobrados por Pharma Mar en relación con el acuerdo suscrito entre esta participada y OBP.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo había cobrado en relación con este contrato un importe total de 34.330 miles de euros por los conceptos de cobro inicial ("upfront payment") y cobros por cumplimiento de determinados hitos ("milestones") de los que, a esa fecha, hay diferido un importe de 643 miles de euros. De acuerdo con las estimaciones de la Dirección, el importe que podrá ser imputado a resultados en el ejercicio 2011 será de 643 miles de euros, en función de las expectativas de avance que se producirán en ese ejercicio en el programa de desarrollo de Yondelis®. Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo había cobrado en relación con este contrato un importe total de 34.330 miles de euros por los conceptos de cobro inicial ("upfront payment") y cobros por cumplimiento de determinados hitos ("milestones") de los que, a esa fecha, había diferido un importe de 1.821 miles de euros.

25. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES Y CORRIENTES

El epígrafe otros pasivos no corrientes recoge fianzas y depósitos recibidos, así como provisiones para riesgos y gastos, pensiones y otros.

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Obligación por prestaciones de jubilación	316	239
Fianzas y depósitos recibidos	0	38
Total	316	277

El epígrafe otros pasivos corrientes recoge fundamentalmente importes adeudados a haciendas públicas en relación con cotizaciones a la seguridad social y retenciones por I.R.P.F., por importe de 1.796 miles de euros (2.112 miles de euros en 2009)

26. DEUDA FINANCIERA

El detalle de las deudas financieras no corrientes y corrientes del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

<i>Deuda financiera no corrientes</i> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Deudas con entidades de crédito	64.426	57.449
Deuda financiera con organismos oficiales	20.912	26.254
Otras deudas financieras	0	8.000
Total	85.338	91.703

<i>Deuda financiera corrientes</i> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Deudas con entidades de crédito	49.356	28.010
Deuda financiera con organismos oficiales	5.501	4.754
Otras deudas financieras	8.003	12
Total	62.860	32.776

a) Deudas con entidades de crédito no corrientes

Las deudas no corrientes con entidades de crédito están compuestas en su totalidad por préstamos bancarios. Al 31 de diciembre de 2010, incluye los saldos pendientes de vencimiento a largo plazo de ocho préstamos otorgados a Zeltia por importe total de 16.153 miles de euros, con vencimientos entre 2012 y 2013. PharmaMar tiene concedido un crédito por el Banco Europeo de Inversiones, y por el Instituto de Crédito Oficial por importe de 23.574 miles de euros y 15.716 miles de euros respectivamente con vencimiento en 2017, cuatro préstamos por un total de 3.278 miles de euros con vencimiento en 2013, y por último, un préstamo hipotecario importe de 5.400 miles de euros, con vencimiento en 2015 y al que se hace referencia en la Nota 6 de esta memoria. Genomica tiene concedido un préstamo por importe de 90 miles de euros, con vencimiento en 2013. Noscira tiene concedido un préstamo por importe de 215 miles de euros, con vencimiento en 2013.

Al 31 de diciembre de 2009, incluye los saldos pendientes de vencimiento a largo plazo de dos préstamos otorgados a Zeltia por importe de 1.615 miles de euros y 3.772 miles de euros, con vencimientos 2013 y 2012 respectivamente. PharmaMar tiene concedido un crédito por el Banco Europeo de Inversiones, y por el Instituto de Crédito Oficial por importe de 24.738 miles de euros y 16.492 miles de euros respectivamente con vencimiento en 2017, dos préstamos por un total de 4.107 miles de euros con vencimiento en 2011, y por último, un préstamo hipotecario importe de 6.725 miles de euros, con vencimiento en 2015 y al que se hace referencia en la Nota 6 de esta memoria.

El calendario de amortizaciones de las deudas con entidades de crédito de deudas financieras no corrientes es el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
2011	0	14.873
2012	22.017	9.655
2013	14.791	8.103
2014	8.611	7.811
2015 y siguientes	19.007	17.007
Total	64.426	57.449

Las deudas corrientes con entidades de crédito se desglosan de la siguiente forma:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Préstamos bancarios	22.739	7.271
Pólizas de crédito	22.430	18.708
Efectos y certificaciones descontados pendientes de vencimiento	3.822	1.768
Deuda por intereses	365	186
Otras deudas	0	77
Total	49.356	28.010

Algunas pólizas de crédito tienen prórroga tácita y, hasta la fecha la experiencia indica que las pólizas se han renovado sistemáticamente con las mismas entidades con las que se suscribieron. El Grupo tiene firmadas a 31 de diciembre de 2010, 30 pólizas de crédito por un límite total de 33.689 miles de euros (37.653 miles de euros en 2009).

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha suscrito acuerdos por los que se extiende el plazo de vencimiento de las deudas clasificadas como corrientes por importe de 3.320 miles de euros.

La gran mayoría de los préstamos y pólizas de crédito está sujeto a un tipo de interés variable consistente en Euribor más un diferencial que oscila entre 0,75% y el 2,50%. Habida cuenta de los tipos a que han sido contratados, el Grupo estima que no existen diferencias relevantes entre el importe en libros y el valor razonable de sus deudas con estas entidades financieras, tanto corrientes, como no corrientes. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el Euribor más un diferencial del 3,4%.

Los tipos de interés efectivos a 31 de diciembre son:

	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Descubiertos bancarios	29,00%	29,00%
Préstamos bancarios	4,94%	3,72%
Pólizas de crédito	2,82%	3,39%
Arrendamiento financiero	0,00%	0,00%
Descuento de efectos	2,34%	2,92%

En mayo de 2007 Pharma Mar firmó un contrato de crédito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe máximo de 50.000 miles de euros (50.000 miles de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2010, 44.400 miles de euros dispuestos a diciembre de 2009) para la financiación de sus actividades de I+D. Del mencionado contrato de crédito el tramo que corresponde a BEI asciende a 30.000 miles de euros mientras que el tramo que corresponde a ICO es de 20.000 miles de euros. La devolución se realiza en cuotas anuales durante 10 años con tres de carencia y devengan un tipo de interés del euribor más un diferencial.

La exposición de las deudas financieras del Grupo a variaciones en los tipos de interés a 31 de diciembre de 2010 es de 90.372 miles de euros (85.196 miles de euros en 2009).

Los valores contables y valor razonable de las deudas financieras no corrientes y corrientes a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue:

(Miles de euros)	Importe en libros		Valor Razonable	
	2010	2009	2010	2009
No corriente				
Prestamos Bancarios	64.426	57.449	64.438	57.468
Deuda con organismos oficiales	20.912	26.254	20.912	26.254
Otras deudas	0	8.000	0	8.000
Total	85.338	91.703	85.350	91.722
Corriente				
Prestamos Bancarios	22.739	7.382	22.755	7.395
Pólizas de crédito	22.430	18.708	22.430	18.708
Efectos y certificaciones descontados y pendientes de vencimiento	3.822	1.657	3.822	1.657
Deuda por intereses	365	186	365	186
Deuda con organismos oficiales	5.501	4.754	5.501	4.754
Otras deudas	8.003	89	8.003	89
Total	62.860	32.776	62.876	32.789

La totalidad de las deudas con entidades de crédito están contratadas en euros.

b) Deuda financiera con organismos oficiales

Dentro de este concepto se recoge principalmente, financiación obtenida de organismos oficiales consistente en préstamos y anticipos reembolsables sin intereses, reintegrables en siete años, después de tres de carencia otorgados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial del Ministerio de Industria y Energía (CDTI) y Ministerios de Industria y de Educación y Ciencia, cuyo objeto es la financiación de proyectos de investigación y desarrollo.

Deudas con organismos oficiales (Miles de euros)	2010		2009	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
CDTI	2.252	1.248	3.352	1.249
PROFIT	18.660	4.253	22.902	3.505
Total	20.912	5.501	26.254	4.754

El calendario de amortizaciones de la parte no corriente de las ayudas oficiales es como sigue:

<i>(Miles de euros)</i>		Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
	2011	0	5.557
	2012	5.613	5.669
	2013	4.539	4.542
	2014	3.555	3.539
	2015 y siguientes	7.205	6.947
Total		20.912	26.254

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantenía saldos por deuda con organismos oficiales por importe total de 26.413 miles de euros (31.008 miles de euros en 2009), de los que 20.912 miles de euros correspondían a deuda no corriente (26.254 miles de euros en 2009) y 5.501 miles de euros a deuda corriente (4.754 miles de euros en 2009).

Del importe total de deudas con organismos oficiales al 31 de diciembre de 2010, 3.500 miles de euros corresponden a deudas con CDTI (4.601 miles de euros en 2009), que, de acuerdo con las condiciones pactadas, devengan interés cero, y su objeto es la financiación de proyectos de I+D. El importe restante, 22.913 miles de euros (26.407 miles de euros en 2009), corresponde a anticipos reembolsables, también sin intereses, y que asimismo están destinados a financiar actividades de I+D.

El tratamiento otorgado por el Grupo a estos préstamos y anticipos a tipo de interés cero al objeto de formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y anteriores, consistió en aplicar a dichos préstamos la consideración de "ayudas públicas". En consecuencia, la cuenta de resultados consolidada del Grupo para el ejercicio 2008 no incluyó ingreso alguno derivado de dicha ayuda ni, en consecuencia, gastos financieros derivados de dicha financiación. Asimismo, en línea con el tratamiento otorgado en su presentación en las cuentas de resultados del Grupo, en el pasivo de los balances del Grupo al cierre del ejercicio se reflejó el importe de los préstamos y anticipos por el importe obtenido, sin que se realizase ajuste alguno para reducir dicho importe hasta su eventual valor razonable en su reconocimiento inicial considerando los tipos de interés de mercado aplicables al Grupo en los ejercicios en los que fueron concedidos. Como consecuencia de la entrada en vigor del proyecto de mejoras de las NIIF en 2008, en concreto a raíz de las modificaciones realizadas a la NIC 20, el Grupo ha reconocido estos préstamos y anticipos a tipo de interés cero a valor razonable en el reconocimiento inicial y a coste amortizado en valoraciones posteriores. Este tratamiento ha sido aplicado prospectivamente a partir del 1 de enero de 2009 tal y como indica la norma. Señalar que en el ejercicio 2010 el Grupo ha recibido nuevos préstamos o anticipos de estas características a los que ha aplicado este nuevo tratamiento contable.

El valor razonable de estos préstamos y anticipos reembolsables a tipo cero, calculado en base a flujos de efectivo descontados a euríbor más un diferencial en función del riesgo del Grupo ascendía a 21.167 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (25.085 miles de euros en 2009).

27. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

<i>Activos por impuestos diferidos (Miles de euros)</i>	Gastos de investigación y desarrollo	Ingresos a distribuir contrato OBP	Otros	TOTAL
Al 1 de enero de 2009	18.209	1.087	687	19.983
Imputados a resultados	3.087	(540)	(151)	2.396
Al 31 de diciembre de 2009	21.296	547	536	22.379
Imputados a resultados	3.514	(354)	(35)	3.125
Al 31 de diciembre de 2010	24.810	193	501	25.504

	Revalorización Inmuebles de Inversión	Revalorización marcas vida útil indefinida	Subvenciones de capital	TOTAL
Pasivos por impuestos diferidos (Miles de euros)				
Al 1 de enero de 2009	(1.956)	(1.585)	(1.519)	(5.060)
Imputados a resultados	504	(262)	(641)	(399)
Al 31 de diciembre de 2009	(1.452)	(1.847)	(2.160)	(5.459)
Imputados a resultados	0	(261)	(434)	(695)
Al 31 de diciembre de 2010	(1.452)	(2.108)	(2.594)	(6.154)

El importe neto por impuesto diferido teniendo en cuenta la compensación de saldos ha sido el siguiente:

(Miles de euros)	31/12/2010	31/12/2009
Saldo inicial	16.920	14.923
Imputados a resultados	2.430	1.997
Saldo final	19.350	16.920

Al 31 de diciembre de 2010, existen activos por impuestos diferidos no reconocidos por importe de 98.452 miles de euros (97.686 miles de euros en 2009) en relación con gastos de investigación y desarrollo. A la misma fecha, adicionalmente, existían créditos por bases imponibles negativas y créditos por deducciones pendientes de aplicar que tampoco han sido reconocidas en balance por importes de 25.263 miles de euros (20.069 miles de euros en 2009) y 139.579 miles de euros (126.817 miles de euros en 2009), respectivamente. Dichas diferencias no han sido reconocidas en relación con activos por impuestos diferidos al cierre de cada uno de los ejercicios 2010 y 2009 como resultado del análisis realizado por el Grupo en relación con lo indicado en la Nota 4 Estimaciones y juicios contables.

Gasto por impuesto sobre las ganancias (Miles de euros)	2010	2009
Impuesto corriente	(211)	(3.914)
Impuesto diferido	2.430	1.997
Total	2.219	(1.917)

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 las pérdidas del Grupo antes de impuestos ascendían a 14.551 miles de euros y 26.219 miles de euros, respectivamente. El tipo de gravamen aplicable al Grupo es, en su mayoría, el tipo impositivo legalmente establecido en España (30%), salvo por las operaciones de Copyr, sociedad italiana cuyos resultados tributan a un 47% aproximadamente. El tipo impositivo aplicable al resto de subsidiarias domiciliadas fuera de territorio español no tiene un efecto relevante.

La diferencia entre el importe resultante de aplicar al resultado antes de impuestos del ejercicio 2010 los tipos fiscales en vigor en España e Italia y el gasto del ejercicio se deriva, fundamentalmente, del no registro del crédito fiscal por bases imponibles negativas surgido en el ejercicio por un importe de 2.219 miles de euros (1.917 miles de euros en 2009) y del no reconocimiento de una parte significativa de las diferencias temporarias surgidas en el ejercicio en relación con Gastos de investigación y desarrollo.

En el mes de octubre de 2009, se comunicó por parte de la Dependencia Regional de Inspección de la Agencia Tributaria, el inicio de actuaciones de comprobación e investigación respecto de Zeltia y algunas de las sociedades del Grupo fiscal (PhamaMar, Zelnova, Xylazel, Genómica y Noscira) para los ejercicios 2005 y 2006.

	Impuesto Sociedades		I.R.P.F		IVA	
	2005	2006	2 SEMESTRE 2005	2006	2 SEMESTRE 2005	2006
Zeltia	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PharmaMar	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Genomica	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Xylazel	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Zelnova	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Noscira	SI	NO	SI	NO	SI	NO

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales continua abierta la inspección, no esperando los administradores que de la misma puedan surgir pasivos adicionales, no registrados en los estados financieros.

28. PROVISIONES PARA OTROS PASIVOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 este epígrafe registra los importes de remuneraciones pendientes de pago a empleados del Grupo en relación con pagas extraordinarias devengadas y no cobradas, estimación de los bonus devengados al cierre del ejercicio y otras remuneraciones pendientes de pago al cierre conforme a los sistemas de liquidación que el Grupo tiene establecidos con sus trabajadores.

29. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

El desglose de los ingresos por ventas y prestación de servicios es:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Ventas de producto	160.477	123.479
Prestación de servicios	2.649	3.062
Devoluciones, descuentos y rappels sobre ventas	(9.618)	(3.154)
Total	153.508	123.387

30. GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Las cantidades destinadas por el Grupo a I+D, han ascendido en el ejercicio a 55.677 miles de euros, un 4% superior al mismo periodo del año anterior (53.347 miles de euros en 2009). De esta cifra, 37.044 miles de euros los ha invertido Pharma Mar (35.813 miles de euros en 2009), 13.854 miles de euros corresponden a Noscira (13.871 miles de euros en 2009), 1.275 miles de euros a Genómica (864 miles de euros en 2009), 3.400 miles de euros a Sylentis (2.586 miles de euros en 2009) y 104 miles de euros a Zelnova (213 miles de euros en 2009). Asimismo 1.668 miles de euros correspondientes a actividades de desarrollo de Pharma Mar han sido activadas (793 miles de euros en 2009) (Nota 8).

31. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Se ha alcanzado una cifra consolidada de 19.291 miles de euros, lo que representa un aumento de un 1,6% con respecto a 2009, en el que los gastos generales y de administración alcanzaron los 18.977 miles de euros.

32. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

El incremento en gastos comerciales y de marketing se encuentra en las compañías del segmento biofarmacéutico, el gasto en 2010 ha sido de 22.217 miles de euros (19.157 miles de euros en 2009), debido al desarrollo de la red comercial para la venta de Yondelis en Europa. A las compañías del segmento de química de gran consumo les corresponden 20.592 miles de euros (20.210 miles de euros en 2009), lo que significa un aumento del 1,8%. Por lo tanto los gastos de comercialización han ascendido a 42.839 miles de euros en 2010, esto es, un incremento de un 8,7% con respecto a 2009 (39.385 miles de euros en 2009).

33. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN / OTRAS GANANCIAS NETAS Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El epígrafe otros ingresos de explotación/otras ganancias netas recoge, entre otros conceptos, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio por un importe de 5.096 miles de euros (7.298 miles de euros en 2009). Adicionalmente recoge ingresos en relación con el contrato de licencia con OBP por 2.033 miles de euros (2.464 miles de euros en 2009).

El epígrafe otros gastos de explotación hace referencia especialmente a los gastos no asignados directamente al resto de funciones.

34. GASTOS POR NATURALEZA

La distribución de los gastos de explotación por naturaleza es la siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Variación en existencia de productos terminados y en curso	(5.346)	2.150
Materias primas y consumibles utilizados	40.658	38.382
Gastos por prestaciones a los empleados	43.150	42.729
Amortización	5.332	5.278
Cargos por pérdidas de deterioro de valor y otras provisiones	207	592
Transporte	4.775	4.639
Costes de comercialización	25.727	23.286
Otros gastos	57.925	48.565
Total	172.428	165.621

Otros gastos incluyen servicios recibidos, comunicaciones, suministros, viajes, seguridad y remuneraciones de administradores, entre otros.

35. GASTOS POR PRESTACIONES A EMPLEADOS

El desglose de los gastos por prestaciones a empleados es como sigue:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Sueldos y salarios	33.417	32.958
Indemnizaciones	639	560
Cotizaciones Seguridad Social	6.473	6.472
Coste por pensiones	128	128
Planes de acciones	956	1.169
Otras cargas sociales	1.537	1.442
Total	43.150	42.729

El número medio de empleados por categoría se muestra a continuación:

	31-dic-10	31-dic-09
Personal de dirección	46	47
Profesionales técnicos	326	312
Personal administrativo	117	118
Personal comercial	87	88
Otro personal asalariado	121	121
Total	697	686

El número medio de empleados por categoría profesional según distribución por sexo, es como se muestra a continuación:

<i>(Hombres)</i>	31-dic-10	31-dic-09
Personal de dirección	31	32
Profesionales técnicos	124	122
Personal administrativo	43	45
Personal comercial	65	65
Otro personal asalariado	72	66
Total	335	330

<i>(Mujeres)</i>	31-dic-10	31-dic-09
Personal de dirección	15	16
Profesionales técnicos	202	189
Personal administrativo	74	73
Personal comercial	22	23
Otro personal asalariado	49	55
Total	362	356

El número medio de empleados según distribución por sexos es la que se muestra a continuación:

	31-dic-10	31-dic-09
Hombres	335	330
Mujeres	362	356
Total	697	686

El número de empleados a cierre por categoría y sexo, no difiere del número medio de empleados mostrado anteriormente.

A 31 de diciembre de 2010 de los 12 miembros del Consejo de Administración 1 es mujer al igual que en 2009. De los 9 directivos de Zeltia, incluidos los consejeros ejecutivos en la fecha de cierre (tal como se definen en la Nota 38 de la presente memoria), tres son mujeres (tres de ocho en 2009).

El número medio de personas empleadas por las sociedades comprendidas en la consolidación, con discapacidad mayor o igual del 33% es de 10 personas.

36. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Gastos Financieros		
Por deudas con terceros y gastos asimilados	5.568	5.183
Pérdidas de inversiones financieras	64	584
Variaciones en el valor razonable de los activos financieros	7	79
Diferencias negativas de cambio	544	550
	6.183	6.396
Ingresos Financieros		
Ingresos de participación de capital otras empresas	2	28
Ingresos otros valores negociables y créditos otras empresas	487	625
Otros intereses e ingresos asimilados otras empresas	259	318
Ganancias en inversiones financieras	21	0
Variaciones en el valor razonable de los activos financieros	12	205
Diferencias positivas de cambio	368	204
	1.149	1.380
Total resultado financiero neto	(5.034)	(5.016)

37. RESULTADOS POR ACCIÓN

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Las pérdidas por acción básicas de los ejercicios 2010 y 2009 son como sigue:

<i>(Básicas)</i>	2010	2009
Resultado atribuible accionistas de la sociedad <i>(Miles de euros)</i>	(7.351)	(25.875)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias a efectos del resultado básico por acción <i>(Miles de acciones)</i>	220.240	219.021
Resultados básicos por acción (euros)	(0,03)	(0,12)

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilutivas.

Los resultados por acción diluidos de los ejercicios 2010 y 2009 son como sigue:

<i>(Diluidas)</i>	2010	2009
Resultado atribuible accionistas de la sociedad <i>(Miles de euros)</i>	(7.351)	(25.875)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación <i>(Miles de acciones)</i>	221.396	219.746
Resultados diluidos por acción (euros)	(0,03)	(0,12)

38. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de esta nota se consideran partes vinculadas con el Grupo los accionistas significativos de la Sociedad dominante, administradores, directivos del Grupo, familiares próximos de todos ellos y aquellas sociedades en las que cualquiera de las personas mencionadas pueda ejercer una influencia significativa.

Son accionistas significativos aquellos que poseen más de un 3% del capital de la Sociedad. Se consideran directivos del Grupo aquellos empleados que, a pesar de tener contrato laboral (y no de alta dirección de acuerdo con el Real Decreto 1382/85), dependen del presidente de la Sociedad, primer ejecutivo de la misma.

Consejo de Administración

Durante el periodo 2010 el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 2.308 miles de euros (2.155 miles de euros en 2009) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

Concepto retributivo	2010	2009
Retribución fija	565	610
Retribución variable	98	22
Dietas de asistencia	386	312
Asignaciones estatutarias	1.235	1.175
Primas de seguro de vida (*)	24	36
(Miles de euros)	2.308	2.155

En dietas de asistencia y asignaciones estatutarias, se incluyen además de las que se abonan en Zeltia, S.A. las que perciben varios miembros del Consejo de Administración de Zeltia por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras de las Empresas del Grupo.

(*) Primas de un seguro de vida y de ahorro establecido a favor de los Consejeros Ejecutivos, que se hará efectivo en caso de fallecimiento o jubilación de los asegurados.

El desglose de las dietas de asistencia es el siguiente:

	2010	2009
Consejo de Administración de Zeltia	182	111
Comisión Ejecutiva de Zeltia	19	19
Comisión de Auditoría de Zeltia	33	22
Comisión de Retribuciones y Nombramientos de Zeltia	24	24
Otros Consejos de Administración del Grupo	128	136
(Miles de euros)	386	312

El desglose de las asignaciones estatutarias es el siguiente:

	2010	2009
Consejo de Administración	692	644
Comisión Ejecutiva	180	179
Comisión de Auditoría	73	73
Comisión de Retribuciones y Nombramientos	73	73
Otros Consejos de Administración del Grupo	217	206
(Miles de euros)	1.235	1.175

En 2009, un consejero de zeltia prestó servicios de asesoría a compañías del Grupo, devengando en su conjunto la cantidad de 27 miles de euros. Dichas cantidades no fueron significativas en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas.

Los pagos en materia de pensiones respecto a los antiguos miembros del Consejo de Administración se derivan del acuerdo con uno de los administradores en el ejercicio 1985 y las retribuciones por este concepto ascendieron en 2010 a 41 miles de euros (41 miles de euros en 2009).

El saldo a 31 de diciembre de los anticipos y créditos concedidos por el Grupo al conjunto de los miembros del Consejo de Administración en 2010 asciende a 45 miles de euros (45 miles de euros en 2009) por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la Ley del IRPF.

Sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos

Las operaciones realizadas con sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos en el año 2010 y 2009 no han sido relevantes y son propias del tráfico habitual de la Sociedad o de sus filiales y disfrutan de condiciones de mercado.

Una sociedad en la que participa uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante tiene firmado con dos compañías del Grupo un contrato de suministro de microorganismos marinos por el que se ha facturado en el ejercicio 2010 82 miles de euros (110 miles de euros en 2009). Otra sociedad en la que participa un miembro del Consejo de Zeltia, han prestado servicios por importe total de 67 miles de euros (65 miles de euros en 2009). Dicha cantidad no es significativa en el contexto de las operaciones de estas participadas ni del Grupo. En 2009 hubo otra compañía relacionada con un consejero de la sociedad que facturo 703 miles de euros.

Una sociedad vinculada a un miembro del consejo, ha recibido de una compañía del grupo la cantidad de 50 miles de euros, en concepto de ampliación de capital.

Una sociedad vinculada a un miembro del Consejo de Administración ha otorgó a Zeltia, S.A. un préstamo por importe de 8.000 miles de euros a un plazo de dos años. La operación fue realizada a precios de mercado de acuerdo con otras operaciones de financiación ofertadas a la Sociedad en las mismas fechas y sin garantías adicionales. Los intereses devengados durante 2010 han ascendido a 665 miles de euros (181 miles de euros en 2009).

En 2008, una sociedad del Grupo comprometió la venta de un terreno de su propiedad a una sociedad presidida por un miembro del Consejo de Administración de Zeltia. Como consecuencia se recibió un cobro anticipado por importe de 2.000 miles de euros. La operación estaba sujeta a una condición resolutoria como era la obtención de la segregación de la parcela en cuestión. Una vez obtenida la segregación de la misma en 2009 quedó perfeccionada la compraventa, recibándose la parte pendiente de pago que ascendía a 541 miles de euros.

Operaciones con directivos de la Sociedad dominante

Los directivos han recibido de manera agregada remuneraciones por un total de 1.103 miles de euros (900 miles de euros en 2009). A su vez, uno de estos directivos es consejero de una de las sociedades del Grupo, por lo que en 2010 ha recibido por este concepto la cantidad de 19 miles de euros (16 miles de euros en 2009), incluidos en la cifra agregada anterior.

Operaciones con accionistas significativos

Un accionista significativo de la Sociedad dominante es igualmente directivo de la Sociedad, por lo que percibe una retribución anual de 72 miles de euros (72 miles de euros en 2009).

39. PAGOS BASADOS EN ACCIONES

Zeltia y las sociedades del Grupo cuentan con cuatro planes de incentivos vigentes durante el ejercicio 2010 dirigidos a los empleados y directivos del Grupo (excluidos Consejeros de Zeltia, S.A.) que perciban retribución variable con carácter anual, tengan un contrato indefinido, hayan finalizado el periodo de prueba y hayan superado, además, el 50% de los objetivos fijados para el ejercicio. Cabe señalar que respecto al Plan de Entrega de Acciones aprobado por la Junta General de Zeltia celebrada el 29 de junio de 2010, en el momento de formulación de esta Memoria, el Consejo de Administración de la Sociedad no ha determinado aún las condiciones de ejecución de dicho Plan de Entrega de Acciones.

En relación con los Planes de Entrega de Acciones ejecutados hasta la fecha se explican a continuación los términos y condiciones esenciales de los mismos según fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad a la hora de su ejecución. Así, hasta ahora, al comienzo de cada año cada una de las compañías del Grupo que han decidido acogerse al Plan de Entrega de Acciones ha venido facilitando al Consejo de Administración de Zeltia una lista de los beneficiarios del Plan –es decir de aquellos empleados que reúnen las condiciones fijadas en el acuerdo correspondiente de la Junta General de Zeltia- donde se detalla el grado de consecución por el beneficiario de los objetivos que le fueron fijados para el ejercicio concluido. Asimismo dado que la participación en los referidos Planes ha sido hasta ahora voluntaria, únicamente se han venido incluyendo en dichas listas a aquellos empleados y directivos que hubieran decidido participar en los mismos y destinar parte de su retribución variable a los mencionados Planes. A la vista de la referida información, el Consejo de Administración de Zeltia ha venido acordando que a dichos beneficiarios les fueran concedidos por sus respectivas sociedades empleadoras los importes en acciones detallados en las referidas listas (en ningún caso dichos importes pueden superar los 12.000 euros anuales por beneficiario), en las que asimismo se incluye para cada beneficiario un coeficiente multiplicador atendiendo al nivel de responsabilidad y desempeño de cada beneficiario durante el ejercicio pasado (y en base al cual se calcula el importe a conceder en acciones). El número de acciones que se entrega a cada beneficiario es el resultado de dividir el importe correspondiente entre el valor otorgado a las acciones, que se suele fijar, según los casos, bien en el correspondiente al precio medio ponderado de la acción en el mercado continuo en la fecha de ejecución, bien el correspondiente a la media de los cambios medios ponderados de la acción durante el mes anterior a la ejecución

Cabe señalar que la participación del empleado en los referidos Planes ha sido hasta ahora voluntaria, de forma que si el empleado decidió no acogerse al mismo su retribución variable se percibió íntegramente en efectivo pero en ese caso no se aplicó sobre la misma ningún coeficiente multiplicador. en efectivo. Los derechos políticos y económicos de las acciones entregadas han venido correspondiendo al beneficiario desde el momento de la entrega efectiva de las acciones, si bien sobre dichas acciones el Consejo de Administración ha venido acordando el establecimiento de un sistema de inmovilización. Así en los Planes ejecutados hasta la fecha la inmovilización permanece en vigor durante un periodo de 3 años (periodo de fidelización) desde que se produce la entrega de acciones; no obstante, sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones, se desbloquean parte de las mismas, concretamente el número de acciones que resulte de dividir el total de acciones entregadas entre el coeficiente fijado en la lista más uno. La entrega de aquellas acciones que deben permanecer inmovilizadas durante los referidos tres años se somete a condición resolutoria que se entiende cumplida en caso de baja voluntaria del beneficiario o de despido procedente del mismo. En caso de extinción del contrato laboral por una causa distinta de las dos anteriores se entiende cumplido el periodo de fidelización.

Ejercicio 2007 (Plan de incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2006)

La Junta General de Accionistas de Zeltia celebrada el 28 de junio de 2006 aprobó un plan de entrega gratuita de acciones, para el cual la Sociedad destinó 300.000 acciones de su autocartera.

En 2010 este plan ha llegado a su vencimiento final al haber transcurrido los tres años del periodo de fidelización, desbloqueándose las acciones que permanecían inmovilizadas.

Ejercicio 2008 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2007)

La Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2007 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en marzo de 2008, y que comparte los objetivos de incentivación y fidelización del anterior Plan. Las bases para la entrega de las acciones y el funcionamiento de este Plan son fundamentalmente los detalladas en la introducción de la presente Nota. Para la ejecución de este Plan la Sociedad destinó 325.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este Plan de Incentivos se adjudicaron en 2008 a un total de 301 beneficiarios, 324.874 acciones, a un valor de 4,78 euros por acción.

En 2009 se liberaron un total de 80.207 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2009 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2008)

La Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que fue ejecutado en marzo de 2009, y cuyo funcionamiento es idéntico al descrito anteriormente. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 325.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2009 a un total de 320 beneficiarios 324.855 acciones, a un valor de 3,04 euros por acción.

En 2010 se han liberado un total de 81.722 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2010 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2009)

La Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2009 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en marzo del 2010. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 325.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2010 un total de 324.835 acciones a 318 beneficiarios a un precio por acción de 4,03 euros.

Ejercicio 2011 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2010)

La Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2010 ha aprobado un nuevo plan de entrega gratuita de acciones con el doble objetivo, como en años anteriores, de premiar a los empleados y directivos cuyo rendimiento durante 2010 sea satisfactorio y de fidelizar a los mismos, incentivando su permanencia en el Grupo. El número máximo de acciones que pueden destinarse a la ejecución de este Plan fue fijado por la referida Junta General en 350.000 acciones procedentes de la autocartera de la Sociedad. Como en años anteriores, la Junta General determinó como beneficiarios de este Plan a los empleados y directivos del Grupo (excluidos Consejeros de Zeltia, S.A.) que, contando con contrato indefinido y habiendo finalizado, en su caso, el periodo de prueba, perciban durante el ejercicio 2011 una retribución variable correspondiente al cumplimiento de objetivos alcanzado en el ejercicio 2010, siempre que hubieren superado el 50% de dichos objetivos fijados por el Director de su Departamento o por su superior jerárquico. La determinación del resto de términos y condiciones de dicho Plan fue delegada por la Junta General en el Consejo de Administración. En el momento de la formulación de la presente Memoria el citado Plan está pendiente de ejecución, correspondiendo al Consejo de Administración de Zeltia el fijar las condiciones del mismo. Sin perjuicio de la determinación de dichos términos y condiciones que corresponde realizar al Consejo, cabe señalar que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos de la Sociedad tiene intención de proponer al Consejo de Administración el fijar como periodo de fidelización el de 4 años.

Acciones entregadas

El movimiento de 2010 y 2009, así como en el saldo total de las acciones entregadas en los diferentes planes de incentivos, es como se muestra a continuación:

	2010		2009	
	Valor razonable a la fecha de concesión	Número de acciones	Valor razonable a la fecha de concesión	Número de acciones
Saldo a 1 de enero	2.728.731	658.648	3.412.862	630.277
Concedidas	1.309.053	324.835	987.559	324.855
Anuladas	(150.190)	(12.410)	(154.274)	(33.678)
Devengadas	(1.247.411)	(233.082)	(1.517.416)	(262.806)
Saldo a 31 de diciembre	2.640.183	737.991	2.728.731	658.648

El siguiente cuadro muestra el número de acciones pendientes de devengar por cada plan a 31 de diciembre de 2010:

Plan / Fecha de concesión	Acciones compradas por empleados	Acciones aportadas por compañía	Número de acciones	Valor razonable de la acción	Periodo de devengo
Plan 7 junio. 2007/concesión marzo 2008	0	203.789	203.789	4,78	mar-11
Plan 8 junio. 2008/concesión marzo 2009	0	215.939	215.939	3,04	mar-12
Plan 9 junio. 2009/concesión abril 2010	90.374	227.889	318.263	4,03	abr-13
			737.991		

40. DEBER DE LEALTAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se incluye la siguiente información:

A) Según las comunicaciones efectuadas por cada uno de los Consejeros de Zeltia, S.A, se señalan a continuación las sociedades -distintas de las sociedades que integran el Grupo Zeltia- con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de ZELTIA, en cuyo capital participan, a 31 de diciembre de 2010, los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

CONSEJERO	SOCIEDAD	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	FUNCIONES / CARGOS
D. Santiago Fernández Puentes	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	Investigación	3,60 %	-----
D. Pedro Fernández Puentes	CZ VETERINARIA, S.A.	Veterinaria	44,98 % ⁽¹⁾	Presidente del Consejo de Administración
	BIOFABRI, S.L. ⁽²⁾	Farmacéutico	-----	Presidente del Consejo de Administración
D. José Luis Fernández Puentes	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	Investigación	10,73 %	Consejero Honorífico
D. Eduardo Serra Rexacó (Representante de Eduardo Serra y Asociados, S.L.)	FAES FARMA, S.A.	Farmacéutico	0,00 % ⁽³⁾	-----

⁽¹⁾ Suma de participaciones directa e indirecta

⁽²⁾ BIOFABRI, S.L. es una sociedad participada al 93,82% por CZ VETERINARIA, S.A.

⁽³⁾ 1.687 acciones

B) Por otro lado, varios Consejeros han comunicado, conforme el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital, las siguientes participaciones, directas o indirectas, en el capital de sociedades -distintas de las sociedades que integran el Grupo Zeltia- con el mismo, análogo, complementario género de actividad al objeto social de ZELTIA de personas vinculadas a ellos, así como los cargos o funciones que ejercen dichas personas en dichas sociedades a 31 de diciembre de 2010:

- D. José Luis Fernández Puentes ha comunicado que personas vinculadas al mismo (hermanos, cuñados, cónyuge e hijos) ostentan una participación total del 30,36% en Instituto Biomar, S.A.

- Por otra parte D. José María Bergareche Busquet ha comunicado que Berquet, S.P.E. –entidad en la que la participación de hermanos del citado Consejero sumada a la suya propia asciende al 98%- ostenta una participación del 0,79% en Histocell, S.L.

- Asimismo dado que los Consejeros D. Santiago Fernández Puentes, D. Pedro Fernández Puentes y D. José Luis Fernández Puentes son hermanos, cada uno de ellos se ha remitido a las comunicaciones realizadas por sus otros hermanos Consejeros de Zeltia, S.A., al ser personas vinculadas a los mismos.

C) En este sentido, los miembros del Consejo de Administración sobre los que no se ha detallado información en los dos apartados anteriores han efectuado comunicaciones negativas a la Sociedad sobre los aspectos detallados anteriormente en representación propia y de las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital.

D) Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa seguidamente sobre situaciones de conflictos de interés en 2010 sobre las que los miembros del Consejo de Administración hubieron informado al órgano de administración y que hubieron motivado su abstención en el mismo.

(*) Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.:

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la contratación por parte de Zeltia S.A., Pharma Mar S.A. y Noscira S.A. de los servicios de imprenta, edición, maquetación y merchandising prestados por Talleres Trébore S.L., compañía de la que es administradora solidaria Dña. Rosalía Mera Goyenechea, representante persona física de Rosp Corunna Participaciones Empresariales S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, S.A.
2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la contratación por parte de Zeltia S.A. de servicios de merchandising prestados por Talleres Trébore S.L., compañía, de la que es administradora solidaria Dña. Rosalía Mera Goyenechea, representante persona física de Rosp Corunna Participaciones Empresariales S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, S.A.

(*) JEFPO S.L.:

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la aprobación de la contratación por Zelnova, S.A. –filial de Zeltia, S.A.- de los servicios de consultoría y mediación de JEFPO S.L.

(*) D. José Luis Fernandez Puentes:

Se abstuvo de participar en la deliberación del Consejo de Administración relativa a la suscripción por parte de Pharma Mar S.A. de acciones de la Sociedad Instituto Biomar S.A. en la ampliación de capital puesta en marcha por esta última. Cabe señalar que Pharma Mar, S.A. es accionista de Instituto Biomar desde 1.998, sociedad en la que D. José Luis Fernández Puentes es Consejero Honorífico. Asimismo debe indicarse que Instituto Biomar, S.A. prestó servicios de fermentación química y de suministro de muestras marinas a una filial del Grupo (Noscira, S.A.) servicios por los que ha facturado 82 miles de euros en 2010.

41. CONTINGENCIAS

a) Pasivos contingentes

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. El Grupo tiene abiertos a inspección los últimos cuatro años de los principales impuestos que le son aplicables, con excepción del Impuesto de sociedades para el que tiene abiertos los cinco últimos años.

Actualmente están siendo inspeccionados para Zeltia y alguna de las compañías del Grupo fiscal (PhamaMar, Zelnova, Xylazel, Genómica y Noscira) los ejercicios 2005 y 2006 (ver Nota 27).

Los Administradores de la sociedad no esperan que, surjan pasivos adicionales o se reduzca el importe de los activos reconocidos que pudieran afectar significativamente a las presentes cuentas anuales.

b) Activos contingentes

Durante los años 1999 a 2003 a Pharma Mar se le concedieron determinadas subvenciones de capital procedentes de fondos de la Unión Europea que se destinaron a la realización de determinadas inversiones y proyectos de investigación en el desarrollo de la actividad empresarial.

Dichas subvenciones, a los efectos de lo establecido en los art.102 y 104 dos de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, fueron computadas por quintas partes en el denominador de la prorrata de deducción.

En la medida en que todas las operaciones efectuadas por Pharma Mar otorgan derecho a la deducción del IVA, esta sociedad se ha visto perjudicada en la deducción de las cuotas de IVA soportado por el mero hecho de la percepción de subvenciones.

En base a este hecho y por entrar en contradicción con los preceptos de la directiva 77/388, del consejo, de 17 de mayo (sexta directiva) y su transposición a la normativa interna española mediante la ley 37/92 de 28 de diciembre del IVA, esta sociedad ha reclamado la devolución de las cuotas de IVA no deducidas de los años 2002 y 2003 ante la Unidad Regional de Grandes Empresas de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Durante el ejercicio 2009 se recibieron las dos actas, siendo favorables y recibiendo las cuotas del año 2002, 88 miles de euros con unos intereses de demora de 22 miles de euros y las del año 2003, 337 miles de euros con unos intereses de demora de 85 miles de euros.

En el año 2000 el Grupo suscribió un contrato de compra-venta para una línea de máquinas para la fabricación de algunos de sus productos del segmento de química de gran consumo por un importe de 1.500 miles de euros. La línea fue suministrada e instalada en el año 2001, no obstante, la Dirección del Grupo consideró que dicha línea no alcanzaba el rendimiento acordado. En el año 2003 el Grupo rescindió el contrato de compraventa y en 2005 presentó una demanda ante el Tribunal Civil de Basilea (Suiza), reclamando un importe de 1.292 miles de euros. En febrero de 2007 se recibió el dictamen judicial en el cual se da la razón en todas las demandas al Grupo. La contraparte apeló, y con fecha 26 de septiembre de 2008 el Tribunal de Apelación decidió de nuevo a favor del Grupo. Con fecha 2 de febrero de 2009 la contraparte presentó recurso ante el Tribunal Federal, fallando de nuevo a favor del Grupo. Finalmente, en el mes de octubre de 2009, se ejecutó la sentencia y el Grupo ha recibido un cobro de 1.666 miles de euros registrado en el epígrafe otros ingresos de explotación/otras ganancias netas, con el que se da por finalizado dicho litigio.

42. COMPROMISOS

a) Compromisos por arrendamientos operativos

Las cuotas mínimas totales futuras de leasing vinculadas con arrendamientos operativos son las siguientes:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-10	Saldo al 31-dic-09
Menos de 1año	1.942	1.871
Entre 1 y 5 años	3.818	3.508
Total	5.760	5.379

b) Obligaciones contractuales

Existe una obligación contractual con Ortho Biotech Products L.P., según la cual Pharma Mar debe garantizar anualmente su parte de la inversión en los estudios de desarrollo clínico que le corresponde afrontar en relación con el acuerdo suscrito entre estas dos sociedades. Dentro del marco del acuerdo de licencia y co-desarrollo para Yondelis®, se deposita cada año la cantidad presupuestada para el ejercicio siguiente en una cuenta indisponible. El presupuesto se revisa al final del ejercicio y la cantidad depositada se adapta al mismo.

En relación con el crédito concedida por BEI e ICO (Nota 26) a Pharma Mar, actúan como garantes de la operación solidariamente Zeltia y su filial Xylazel. Esta última, a su vez, podrá ser beneficiaria de hasta un 5% del tramo ICO para financiación de sus propias inversiones. Como garantías reales de la operación, Zeltia ha constituido prenda sobre un 29,5% de las acciones de Noscira de su propiedad así como sobre acciones que representan el 99,92% de Xylazel también de su titularidad.

c) Planes de incentivos basados en acciones

- Del séptimo plan (junio 07), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2010, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 203.789 que devengaran en marzo de 2011.

- Del octavo plan (junio 08), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2010, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad hay ejecutables 215.939 que devengaran en marzo de 2012.

- Del noveno plan (junio 09), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2010, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 90.374 que devengaran en octubre de 2011 y 227.889 que devengaran en abril de 2013.

43. RETRIBUCIONES A LOS AUDITORES

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Zeltia relacionados con la auditoría por el auditor principal así como por otras entidades vinculadas al mismo durante los ejercicios 2010 y 2009 han ascendido a 237 y 232 miles de euros, respectivamente. Asimismo, los honorarios por este mismo concepto correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del Grupo zeltia han ascendido a 41 y 28 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

Por otra parte, el auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo han prestado otros servicios profesionales a las distintas sociedades del Grupo por importe de 18 y 14 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente, mientras que los referentes a otros servicios prestados por otros auditores, en las sociedades del Grupo auditadas y no auditadas por éstos, han ascendido a 84 y 51 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

Una parte de lo facturado por estos auditores cuyos servicios consisten en la comprobación de las inversiones en los consorcios de investigación perteneciente a los programas promovidos por el CDTI y

que son liderados por compañías del Grupo, son repercutidos al resto de los consorciados por importe de 45 miles de euros.

44. MEDIO AMBIENTE

Durante el presente ejercicio el Grupo no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativas para la protección y mejora del medio ambiente. El gasto del ejercicio en actividades de protección medioambiental ascendió a 904 miles de euros (438 miles de euros en 2009).

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

45. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Como se indica en la Nota 26, con posterioridad al cierre del ejercicio se han renovado ciertas líneas de crédito con proroga tácita.

No se han puesto de manifiesto otras circunstancias o acontecimientos significativos que afecten a las presentes cuentas anuales consolidadas.

INFORME DE GESTION

INFORME DE GESTIÓN

2010

INFORME DE GESTION

1. EL ENTORNO

Desde un punto de vista global, ya parece haber pasado lo peor de la crisis financiera, no obstante, la recuperación es frágil y en los últimos meses del año la actividad económica experimentó cierta desaceleración. Las dificultades que afronta esta recuperación a medio plazo no son pequeñas, elevadas cifras de desempleo y la incertidumbre ligada a la creciente deuda pública de algunos países europeos, entre otras, ponen de manifiesto un entorno débil en el que, a pesar del retorno al crecimiento positivo, hacen prever que faltan todavía varios años hasta que las economías recobren las pérdidas soportadas.

En la zona euro, la situación se ha complicado por la necesidad de tener que ir al rescate de algunos de sus estados integrantes (Grecia) para paliar su estado de iliquidez que hacía prácticamente imposible atender sus propias deudas salvándole de la insolvencia o acudiendo en auxilio de las entidades financieras (Irlanda) para evitar que colapse su sistema económico y social.

Dentro de esta perspectiva, España ha debido tomar a lo largo del año, una serie de medidas urgentes y drásticas de tipo social, laboral y fiscal tendentes a alejar la sombra de la necesidad de una intervención de la Unión Europea y recuperar su crédito internacional. Se espera que las nuevas medidas tomadas comiencen a dar sus frutos y se pueda apreciar cierto crecimiento de la economía, aunque sea débil, en la segunda mitad de 2011.

Por lo que respecta a los sectores en los que el Grupo desarrolla sus actividades, el sector químico-farmacéutico y biotecnológico, como es natural, no son ajenos a las circunstancias que afectan a la economía global, pero, además el sector farmacéutico tiene sus problemas particulares. La presión que se está experimentando sobre los precios y el entorno regulatorio cada vez más exigente puede considerarse que son consecuencia directa del entorno económico actual en el que dominan las restricciones presupuestarias y los criterios de rentabilidad. La baja productividad de la actividad de I+D que están experimentando las grandes compañías farmacéuticas- se invierten cada año cantidades superiores en I+D, mientras que las nuevas entidades moleculares aprobadas por las agencias correspondientes son inferiores en número cada año- y la expiración de las patentes de los fármacos estrella con la consiguiente entrada de los productos genéricos que los sustituirán. Ante esta situación preocupante las compañías farmacéuticas han reaccionado con fusiones y adquisiciones o bien con alianzas estratégicas que les permitan acceso a portfolios de productos más amplios, les den entrada en otras áreas terapéuticas permitiéndoles una mayor diversificación

INFORME DE GESTION

2. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

En las siguientes tablas, podemos observar las cifras más relevantes del ejercicio en millones de euros:

Cifra neta de negocios	31/12/2010	31/12/2009	Variación
Química Gran Consumo	73,19	71,17	2,8%
Biofarmacia	79,44	51,13	55,4%
Sin asignar	0,88	1,08	-18,4%
Total Grupo	153,51	123,38	24,4%

Coste de ventas	-46,01	-43,95	4,7%
Beneficio Bruto	107,50	79,43	35,3%
Margen Bruto %	70,0%	64,4%	---

EBITDA	31/12/2010	31/12/2009	Variación
Química Gran Consumo	10,00	11,27	-11,2%
Biofarmacia	-5,92	-20,18	70,7%
Sin asignar	-8,06	-6,42	-25,5%
Total Grupo	-3,98	-15,33	74,1%

Gastos I + D	31/12/2010	31/12/2009	Variación
Oncología	37,04	35,81	3,4%
Sistema Nervioso Central	13,85	13,87	-0,1%
Otros	4,78	3,66	30,4%
Total Grupo	55,67	53,34	4,4%

Gastos comerciales y Marketing	31/12/2010	31/12/2009	Variación
Química Gran Consumo	20,59	20,21	-1,9%
Biofarmacia	22,22	19,16	-16,0%
Sin asignar	0,03	0,02	-50,0%
Total Grupo	42,84	39,39	-8,8%

Cifra neta de negocio

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo, asciende a 153,5 millones de euros a diciembre de 2010, un 24,4% superior a la del ejercicio anterior (123,4 millones de euros en 2009).

Las ventas netas del segmento de Biofarmacia ascienden a 79,4 millones de euros (51,1 millones de euros en 2009), de los cuales 72,3 millones corresponde a PharmaMar con las ventas de Yondelis (43,8 millones de euros en 2009) y 7,1 millones de euros corresponden a Genómica (7,3 millones de euros en 2009). Las ventas de este sector suponen un 52% del total de ventas netas del Grupo (41% en 2009)

La cifra neta de ventas de las compañías del Sector Química de Gran Consumo asciende a 73,2 millones de euros (71,2 millones de euros en 2009). A este sector corresponde un 48% del total de la cifra de negocio del Grupo a diciembre de 2010 (58 % en 2009).

Resultado bruto de explotación (EBITDA)

El EBITDA del Grupo, mejora un 74% entre periodos. A diciembre de 2010 el Grupo alcanza un EBITDA negativo de 3,9 millones de euros frente a un EBITDA negativo de 15,3 millones de euros en 2009. Esta mejora es debida al incremento de las ventas netas del segmento de biofarmacia que ascienden a 79,4 millones de euros (72,3 millones de los cuales son las ventas netas totales de Yondelis®), al incremento de un 2,8% en las ventas del segmento de química, así como al esfuerzo en optimización de costes.

INFORME DE GESTION

A diciembre 2009 en Otros Ingresos de Explotación se recogía el importe abonado por Taiho Pharmaceutical Co. procedente del contrato de Licencia de Yondelis® para el territorio de Japón, por importe de 7,8 millones de euros.

(EBITDA, o Resultado bruto de explotación, incluye todos los ingresos y gastos excepto amortizaciones, provisiones, gastos financieros e impuestos).

Inversión en I+D

La inversión en I+D ha aumentado un 4,37% entre periodos. El total invertido en I+D a diciembre de 2010 asciende a 55,6 millones de euros, de los que corresponden a PharmaMar 37,0 millones de euros (35,8 millones de euros en 2009), a Noscira 13,9 millones (13,9 millones de euros en 2009), a Sylentis 3,4 millones de euros (2,6 millones de euros en 2009) y Genómica 1,3 millones de euros (0,9 millones de euros en 2009).

Gastos de marketing y comercialización

Los gastos de marketing y comerciales ascienden a diciembre de 2010 a 42,8 millones de euros (39,4 millones de euros en 2009) lo que significa un incremento de un 8,8%.

Dentro de las compañías del Sector Biotecnológico, el gasto a diciembre de 2010 ha sido de 22,2 millones de euros (19,2 millones de euros en 2009), debido al desarrollo de la red comercial para la venta de Yondelis en la indicación de cáncer de ovario en Europa.

Del total del gasto a diciembre de 2010, a las compañías de Química de gran consumo corresponden 20,6 millones de euros (20,2 millones de euros en 2009), lo que significa un incremento del 2% entre periodos.

3. LAS AREAS DE ACTIVIDAD DEL GRUPO

Presentamos una visión general de la evolución de los negocios del Grupo en el ejercicio 2010.

3.1 Segmento Biofarmacéutico:

Oncología: PharmaMar

Las ventas brutas comerciales de Yondelis® acumuladas en 2010 han ascendido a 72,2 millones de euros, lo que representa un incremento del 70,3% respecto al mismo periodo del año anterior en el que ascendieron a 42,4 millones. Este incremento tan significativo en las ventas supone la consolidación de nuestro producto en el mercado oncológico de sarcomas de tejidos blandos.

Actualmente Yondelis® está aprobado en un total de 63 países, 33 de ellos fuera del Espacio Económico Europeo. Durante 2010 se han obtenido aprobaciones en países tan importantes como Argentina, Brasil, Canadá e India. Se espera iniciar en breva la comercialización de Yondelis® en estos países.

La evolución de sus compuestos en desarrollo en este tercer trimestre ha sido la siguiente:

Yondelis®

Para la indicación de sarcomas de tejidos blandos, Yondelis® tiene abiertos dos estudios observacionales de Fase IV, el primero de ellos en Bélgica y el segundo en Holanda, este último abierto en 2010 y dirigido a pacientes con leiomiomas avanzado o liposarcoma mixoide que no responden al tratamiento con antraciclinas y/o ifosfamida o a pacientes que no pueden recibir dichos tratamientos. En ambos estudios el reclutamiento ha avanzado durante 2010 según lo esperado.

Del mismo modo ha progresado el reclutamiento del estudio de Fase III en primera línea de tratamiento para pacientes que sufren sarcoma relacionados con traslocaciones genéticas.

Es muy importante también el ensayo que se lleva a cabo en colaboración con el Grupo Español de Investigación en Sarcomas (GEIS). Es un ensayo de Fase II de Yondelis® más Doxorubicina versus Doxorubicina, para posicionarlo en primera línea de tratamiento en pacientes con sarcomas de tejidos blandos avanzados o metastáticos. En este mismo sentido en 2010 se ha iniciado un nuevo estudio de Fase II en colaboración con el Instituto Gustave Roussy (IGR) de Francia para determinar la eficacia de Yondelis® en combinación con Doxorubicina en primera línea de tratamiento en pacientes con leiomiomas uterino metastático y/o recidiva recurrente.

En lo que a la indicación de sarcomas se refiere, concluiremos diciendo que finalizó el reclutamiento de los dos estudios pediátricos que se realizaban en Estados Unidos y Canadá, el estudio clínico de Fase I en colaboración con el National Cancer Institute (NCI) en niños y adolescentes con tumores sólidos resistentes, así como el estudio de Fase II en colaboración con el Children Oncology Group (COG) en niños que sufren rhabdomiomas, sarcoma de Ewing o sarcomas de tejidos blandos no rhabdosarcomatosos recurrentes.

Por otro lado, continúan activos los ensayos clínicos de Fase II en pacientes con cáncer de mama, así como el estudio de Fase I de Yondelis® en combinación con Cisplatino.

Se han presentado nuevos estudios preclínicos en la reunión anual de la American Association for Cancer Research (AACR) celebrada en Washington en el mes de Abril. Varios de estos estudios analizan el papel de la endonucleasa ERCC5 (XPG) en pacientes con Sarcoma de Tejidos Blandos tratados con Yondelis® y su potencial como factor predictivo del beneficio del tratamiento. Nuevos datos muestran la viabilidad de combinar las pruebas experimentales y la predicción virtual para identificar potenciales tumores candidatos a nuevas pruebas preclínicas y clínicas.

INFORME DE GESTION

Yondelis® ha estado presente en los principales congresos mundiales de oncología como es el caso del encuentro anual de la Sociedad Americana de Oncología Clínica (ASCO) celebrado este año en Chicago en el mes de junio, donde se presentaron trece estudios de Yondelis®. En el área ginecológica, cuatro de los estudios muestran resultados positivos en cáncer de ovario a partir de los datos del estudio OVA-301; y un estudio en Fase II coordinado por el Grupo Oncológico Ginecológico (GOG) americano muestra que la combinación de Yondelis® con docetaxel en cáncer peritoneal primario o cáncer de ovario recurrente o persistente es bien tolerada y es más activa que la terapia única con taxanos. Se presentaron además otros seis estudios con nuevos datos sobre la actividad de Yondelis® en sarcomas, al igual que datos recientes en cáncer de mama.

También estuvo Yondelis® presente en el 35 Congreso de la Sociedad Europea de Oncología Médica (ESMO) celebrado en Milán en el mes de octubre donde se presentaron tres nuevos pósters en la sesión de sarcoma, dos en cáncer ginecológico y uno en desarrollos terapéuticos.

En el Congreso Internacional de la Sociedad de Cáncer Ginecológico (IGCS) que tuvo lugar en octubre en Praga, se presentaron nuevos datos de Yondelis® y se celebraron dos simposios.

En la reunión anual de la Sociedad Oncológica de Tejido Conectivo (CTOS) que tuvo lugar en París en el mes de noviembre, se presentaron cinco pósters de Yondelis®

Aplidin

Respecto a la indicación de Mieloma Múltiple, se inició en 2010 un ensayo clínico de Fase III pivotal- ensayo de registro- de Aplidin® en combinación con dexametasona en pacientes con mieloma múltiple en recaída o refractario, que actualmente se está llevando a cabo en 33 centros de 10 países diferentes

En cuanto a la indicación de Linfoma T periférico, se inició el año con el reclutamiento de pacientes con Linfomas Hodgkin® y no Hodgkin maduros, no cutáneos, en combinación con Gemcitabina en centros de Francia, España, Italia y Estados Unidos. Para esta misma indicación a lo largo de 2010 se ha diseñado el ensayo pivotal que esperamos iniciar en 2011.

Por último, respecto a la indicación de Mielofibrosis, se consiguió finalizar la primera etapa del reclutamiento del ensayo de Fase II, del cual están siendo evaluados los resultados.

Aplidin® estuvo presente en el congreso anual que la Sociedad Americana de Hematología (ASH) ha celebrado en Florida, donde se presentaron prometedores resultados del estudio de Fase II de Aplidin® como agente único en pacientes con linfoma periférico de células T en recaída o refractario.

Zalypsis®

En los primeros meses de 2010 se inició el reclutamiento de pacientes para el ensayo de Fase II de Zalypsis® en Mieloma Múltiple en recaída o refractario que se había presentado a la Agencia Española del Medicamento en 2009. El objetivo de este estudio es determinar la dosis recomendada y evaluar la actividad antitumoral de Zalypsis® como agente único en esta indicación. Actualmente hay nueve centros en España participando en el estudio.

Por lo que se refiere al estudio en cáncer de Cervix, que está activo en siete centros hospitalarios de Estados Unidos el reclutamiento ha progresado de acuerdo a lo esperado en el año 2010. Al final de 2010, se iniciaron los trámites con la Drug Controller General of India (DCGI) para incluir nuevos centros hospitalarios de India.

En los últimos meses del año se abrieron nuevos ensayos con el fin de evaluar la actividad antitumoral de Zalypsis® como agente único en nuevas indicaciones. Este es el caso de cáncer de vejiga avanzado o metastático, que se llevará a cabo en hospitales españoles, o el nuevo ensayo con Zalypsis® en sarcoma de Ewing para el inicio del cual se ha obtenido aprobación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Food and Drugs Administration (FDA) de Estados Unidos y la Agencia Italiana del Fármaco (AIF), lo que quiere decir que se realizará en estos tres países.

INFORME DE GESTION

En siguiente lugar hay que destacar que el estudio de Fase I de Zalypsis® en combinación con carboplatin, llevado a cabo en España, ha concluido el reclutamiento, cumpliendo su objetivo clave de establecer dosis máxima tolerada y la dosis recomendada para esta combinación.

Por último señalar que Zalypsis® ha sido presentado en el Congreso Anual EORTNCI-AACR celebrado en noviembre en Berlín. Allí se presentaron datos sobre la actividad antitumoral de Zalypsis® en un modelo experimental ortotópico (NP9) de cáncer de páncreas.

Por otro lado en el ASH de diciembre celebrado en Florida se presentó un estudio que ha abordado la combinación de Zalypsis® + Bortezomib+ Dexametasona, el cual ha mostrado una alta sinergia in vitro e in vivo para Mieloma Múltiple a través de la activación de diferentes mecanismos, como daño de ADN, apoptosis dependiente de caspasa y activación mitocondrial.

Irvalec®

Durante 2010 continuaron activos y reclutando pacientes los tres ensayos abiertos en Fase I: Irvalec® como agente único, Irvalec® en combinación con erlotinib y el tercero Irvalec® en combinación con carboplatino o gemcitabina.

En los últimos meses del año, comenzó en Francia y España del estudio (IMAGE), un estudio Fase Ib/II de Irvalec® en pacientes pretratados con tumores no resecables, localmente avanzados o metastásicos de esófago, unión gastroesofágica o gástricos. Se han incluido un total de 6 pacientes y completado la primera cohorte del nivel de dosis inicial para los dos esquemas en evaluación: bisemanal en infusión continua de 24 horas y semanal en infusión corta de 3 horas. En ambos casos, el tratamiento ha sido bien tolerado.

Se mantiene la colaboración con la Unidad de Oncología Traslacional (CSIC/UAM/Hospital Universitario de la Paz) para la búsqueda de marcadores predictivos de respuesta a Irvalec® utilizando biopsias de pacientes con cáncer de colon y carcinoma no microcítico de pulmón.

En el congreso anual de la Asociación Americana de Investigación Oncológica (AACR) se presentaron varios estudios “in vitro” que muestran que la resistencia primaria a Irvalec puede estar asociada con la expresión de receptores ErbB y de marcadores de la transición epitelio-mesénquima.

Por último en el Congreso Anual EORTNCI-AACR se han presentado datos que demuestran el rápido efecto citotóxico de Irvalec® contra las células tumorales, induciendo la muerte necrótica de la célula tumoral.

PM01183

Se ha finalizado el reclutamiento del estudio en Fase I en pacientes con tumores sólidos pretratados, habiéndose alcanzado la dosis recomendada. Los resultados preliminares de este estudio se han presentado en forma de poster en el congreso de Berlín (Nov2010) de la NCI/AACR/EORTC.

Tras los excelentes resultados obtenidos en el ensayo en Fase I, se ha diseñado y redactado los protocolos de determinados ensayos clínicos en Fase II que se realizarán durante 2011

Igualmente, se han sometido a las autoridades los protocolos de un ensayo de Fase I como agente único en hematología, y de dos ensayos de Fase I de combinación con doxorubicina y con gemcitabina, respectivamente en tumores sólidos seleccionados. Esta previsto el inicio de estos ensayos en el segundo semestre de 2011.

INFORME DE GESTION

PM060184

Ya en febrero de 2011, PharmaMar SA ha anunciado el inicio de un ensayo clínico de Fase I con su producto PM060184, indicado en pacientes con tumores sólidos. Se trata de un producto de origen marino obtenido por síntesis química que ha mostrado una potente actividad antitumoral in vitro e in vivo y un perfil de seguridad favorable en los estudios toxicológicos preclínicos. PM060184 es el sexto compuesto en desarrollo clínico de la cartera de productos de PharmaMar. Los ensayos se llevarán a cabo en Estados Unidos y también en hospitales de Francia y España. El principal objetivo de esta Fase I es identificar las toxicidades limitantes de la dosis (TLD) de PM060184, así como determinar la dosis máxima tolerada (DMT) y la dosis recomendada (DR). Asimismo, se definirá su perfil farmacocinético y se efectuará una evaluación preliminar de su actividad antitumoral en pacientes.

Con el inicio de este ensayo son ya seis los compuestos que actualmente PharmaMar posee en desarrollo clínico.

Sistema Nervioso Central: Noscira

Tideglusib (NP-12)

Tideglusib (NP-12), se encuentra en Fase II de desarrollo clínico para dos indicaciones con necesidades terapéuticas no cubiertas: enfermedad de Alzheimer (EA) en la que recibe el nombre de Nypta®, y Parálisis Supranuclear Progresiva (PSP) en la que recibe el nombre de Zentylor™.

Durante el ejercicio 2010, el desarrollo clínico de tideglusib (NP-12) ha seguido avanzando favorablemente según estaba previsto. A continuación ampliamos el avance del producto en las dos indicaciones señaladas:

Nypta® (tideglusib) para enfermedad de Alzheimer (EA)

En 2010 concluyó el primer ensayo clínico de Fase II con Nypta® (tideglusib) en pacientes con EA en Alemania. Se trató de un estudio aleatorio, doble-ciego, controlado por placebo en el que 30 pacientes con EA fueron tratados con dosis escaladas de Nypta® (tideglusib) administrado por vía oral durante 20 semanas. Estos pacientes estaban en tratamiento con anticolinesterásicos y, habitualmente, con otros fármacos para patologías concomitantes. El objetivo primario de este estudio era determinar la seguridad y la tolerabilidad del compuesto en pacientes con EA. De forma adicional, se estudiaron ciertas medidas cognitivas y diferentes biomarcadores.

Los resultados completos de seguridad y eficacia de este ensayo de Fase IIa fueron presentados en el ICAD (International Conference on Alzheimer's Disease) en Hawái en Julio de 2010. Nypta® (tideglusib) fue bien tolerado y ha mostrado efectos positivos en cuatro de las 5 variables de eficacia examinadas en este ensayo. No hubo significación estadística dado el pequeño tamaño de la muestra. No obstante lo anterior, los hallazgos son indicativos de un posible beneficio terapéutico.

Noscira pretende confirmar estos prometedores resultados en un estudio de Fase IIb de Prueba de Eficacia con Nypta® (tideglusib), denominado ARGO (Alzheimer's Research in GSK-MOduLation). Se trata de un estudio aleatorio, doble-ciego, controlado por placebo para determinar la eficacia y seguridad del compuesto en 280 pacientes con EA que serán tratados con dos dosis y dos regímenes diferentes durante 6 meses más un período de extensión de hasta 15 meses en Europa.

El objetivo primario del estudio es evaluar los cambios cognitivos en pacientes con EA leve-moderada tras la administración de Nypta® (tideglusib) frente a placebo. La evaluación de la seguridad y tolerabilidad de Nypta® (tideglusib) es el principal objetivo secundario del estudio.

INFORME DE GESTION

El año 2010 se ha dedicado al diseño, planificación y organización de este estudio. Asimismo, con la intención de trabajar en consenso con las agencias reguladoras se solicitó ante la Agencia Europea del Medicamento (EMA, de sus actuales siglas en inglés) la continuidad de asesoramiento científico (scientific advice - follow up), ya iniciado con el estudio de Fase IIa. Noscira discutió sus aproximaciones en dicho organismo con sede en Londres en el mes de Marzo.

Se ha trabajado conjuntamente con la CRO (empresa que investiga por contrato) elegida en la preparación de toda la documentación necesaria y requerida así como en la selección de aproximadamente 40 centros que participarán en el estudio y que están repartidos en 6 países (España, Alemania, Reino Unido, Francia, Bélgica y Finlandia). Antes de finalizar el año, el estudio ya se había presentado a las autoridades reguladoras de España, Francia, Reino Unido y Bélgica, habiéndose conseguido la aprobación de la agencia inglesa antes del cierre del mismo.

Zentylor™ (tideglusib) para Parálisis Supranuclear Progresiva (PSP)

Durante 2010, Noscira continuó con el reclutamiento de pacientes con PSP para el ensayo de Fase II de Prueba de Eficacia con Zentylor™ (tideglusib) iniciado a finales de 2009. El objetivo primario de este ensayo, denominado TAUROS (TAU Restoration On PSP), es evaluar los cambios en el estado clínico general a través de la escala Golbe tras 52 semanas de tratamiento con dos dosis diferentes de Zentylor™ (tideglusib) frente a placebo en 140 pacientes con PSP leve a moderada posible o probable. El principal objetivo secundario es evaluar la seguridad y tolerabilidad de Zentylor™ (tideglusib). Este estudio se está llevando a cabo en 24 centros europeos (Alemania, Reino Unido, España) y de los Estados Unidos.

A principios de año, Noscira obtuvo de la Agencia Reguladora americana FDA (Food and Drug Administration) la aprobación de tideglusib (NP-12) como "Nueva Molécula en Investigación" (IND -Investigational New Drug), requisito previo indispensable para poder iniciar la rama americana del ensayo.

Al igual que con la indicación de EA, se solicitó asesoramiento científico (scientific advice) ante la EMA para ajustar los análisis de eficacia a realizar. Asimismo, se están evaluando las posibilidades de registro temprano del compuesto, tanto con la Agencia Europea (EMA) como con la Americana (FDA), teniendo en cuenta su designación de medicamento huérfano para esta indicación que además está considerada como enfermedad rara.

En Julio de 2010, se procedió a la solicitud de la designación Fast Track para tideglusib (NP-12) para PSP ante la FDA y, en agosto de 2010, Noscira recibió dicha designación para su compuesto. El Fast Track es un proceso americano designado para facilitar el desarrollo y registro de medicamentos para el tratamiento de enfermedades serias o que amenazan la vida, para las cuales hay una necesidad no cubierta. El objetivo es hacer llegar el nuevo tratamiento al paciente lo antes posible.

Un fármaco con la designación de Fast Track tiene una serie de ventajas, como son la posibilidad de organizar reuniones de asesoramiento con la FDA con el objetivo de asegurar que se cumple correctamente el plan general de desarrollo del medicamento, correspondencia más frecuente con la FDA en relación con el diseño de los ensayos clínicos, mayores facilidades a la hora de presentar la documentación para el registro y, en definitiva, mayor velocidad en el proceso de desarrollo y registro del nuevo fármaco.

En Septiembre de 2010, se completó el reclutamiento del estudio TAUROS en el que finalmente 146 pacientes fueron randomizados. El tratamiento del último paciente concluirá en el tercer trimestre del año 2011.

Los resultados positivos del ensayo clínico de Fase IIa realizado en pacientes con enfermedad de Alzheimer y que fueron objeto de una presentación oral en el Congreso Internacional de Alzheimer (ICAD de sus siglas en inglés -International Conference on Alzheimer's Disease) celebrado en EEUU del 10 al 15 de julio, se van a refrendar en un ensayo de Fase IIb en el que

INFORME DE GESTION

un grupo más numeroso de pacientes será tratado durante un periodo de 6 a 15 meses. El diseño de este ensayo se ha discutido con la Agencia Europea del Medicamento (EMA de sus actuales siglas en inglés) y se va a poner en marcha en los últimos meses del año.

Ya se ha cerrado el proceso de selección de la CRO (empresa que investiga por contrato) que colaborará en este nuevo estudio. Se ha redactado el Protocolo e iniciado la selección de centros participantes en España y en varios países de la Unión Europea.

Otros acontecimientos importantes

En Septiembre de 2010, Noscira anunció el lanzamiento de una ampliación de capital por un importe de 19,9 millones de euros. El acuerdo de ampliación comprendía la emisión y puesta en circulación de 3.989.999 acciones ordinarias a un precio de suscripción de 5 euros por acción.

Esta ampliación de capital concluyó el 29 de Diciembre de 2010 con una suscripción total de diecinueve millones treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco euros (19.036.345 €).

Diagnóstico: Genómica

En un contexto económico de fuerte competencia en precios, Genómica cierra el ejercicio 2010 en línea con los objetivos marcados al comienzo del mismo.

A 31 de diciembre la cifra de negocio se situaba en 7,13 millones de euros, 7,30 millones de euros en 2009, repartiéndose entre Diagnóstico Clínico, 75% de la facturación, y Genética Forense con el 25% restante.

En el área de Diagnóstico Clínico las ventas en la plataforma tecnológica CLART[®] crecieron un 6%, hasta alcanzar los 5,10 millones de euros (4,79 millones de euros en 2009), de los cuales, un 69% se refieren al mercado nacional (3,53 millones euros) y un 31% a exportaciones (1,58 millones de euros).

Hito significativo de este ejercicio, fue la renovación del contrato firmado con la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla León para el "Suministro de reactivos, toma de muestras y material fungible necesarios para el genotipado del virus del Papiloma Humano (HPV) mediante técnicas de biología molecular de diagnóstico in Vitro, para el Programa de Prevención y Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero". Dicho programa de cribado, está incluido en la Red Europea de Screening de Cáncer Cervical del Programa, "Europa Contra el Cáncer" (ECCSN, European Cervical Cancer Screenig Network).

Genética Forense cierra el ejercicio con una cifra de negocio de 1,76 millones, 1,97 millones de euros en 2009. Esta reducción del 11% tiene su origen en la terminación del contrato que para la prestación de servicios técnicos de identificación humana mediante análisis de ADN mantenía Genómica con el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. Recientemente ha sido adjudicado a Genómica el concurso para la prestación de este servicio en 2011.

Todo esto unido a importantes mejoras en nuestros procesos productivos ha hecho que el EBITDA de la compañía se incremente en un 32% pasando de 1,13 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 a 1,50 millones de euros al cierre de 2010.

De la misma manera, el Resultado Neto asciende a 0,60 millones de euros, 0,27 millones de euros en 2009, lo que supone un incremento del 120%.

RNA de interferencia: Sylentis

El producto más avanzado de la compañía, SYL040012, finalizó la Fase I del primer ensayo clínico del producto en gotas de solución oftálmica para el tratamiento de la presión intraocular elevada y glaucoma en julio de 2010. Era la primera vez que se lleva a cabo en España el

INFORME DE GESTION

desarrollo clínico de un producto basado en la tecnología del RNAi. El estudio fue llevado a cabo por especialistas en farmacología y oftalmología de la Clínica Universidad de Navarra y su objetivo era determinar la tolerancia y seguridad de SYL040012 en gotas oftálmicas tras su administración en 30 voluntarios sanos de edades comprendidas entre 18 y 33 años.

El ensayo mostró una excelente tolerancia local y sistémica a SYL040012. Por lo tanto, con fin de continuar el desarrollo del producto, en el mes de septiembre pasado Sylentis solicitó y obtuvo la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para comenzar el segundo ensayo clínico, de Fase I/II con este compuesto para el tratamiento de la hipertensión ocular. El objetivo de este estudio, de Fase I/II, es establecer la tolerancia y efecto de SYL040012 sobre la presión intraocular en sujetos que presentan la tensión ocular elevada. El ensayo de Fase I/II con SYL040012 se ha iniciado ya en la Clínica Universidad de Navarra y en el Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid, en pacientes con la presión intraocular igual o mayor a 21 mm de Hg.

En cuanto al segundo proyecto de la compañía para el tratamiento del dolor ocular asociado al ojo seco se han completado todos los estudios de preclínica regulatoria del producto denominado SYL1001. Además se solicitó autorización al comité Etico de la Clínica Universidad de Navarra para comenzar con los ensayos clínicos de Fase I en voluntarios sanos, habiendo recibido la aprobación por parte de dicho comité en el mes de Diciembre.

3.2. Segmento Química de gran consumo:

Xylazel

La estrategia comercial de la Compañía, centrada cada vez más en el sector de la rehabilitación y el mercado del bricolaje, ha hecho que Xylazel sufra menos el estado de estancamiento del mercado de la construcción y como consecuencia del sector pinturas.

Por ello, las ventas brutas se han incrementado con respecto al ejercicio 2009 un 1,3% alcanzando los 18,6 millones de euros. El primer semestre del año fue especialmente bueno, consiguiéndose un incremento de ventas brutas del 5,2% con respecto al primer semestre de 2009, mientras que el segundo semestre se experimentó un retroceso en ventas brutas del 2,6% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Los precios de compra de las materias primas se ha visto incrementados principalmente por el alza de los productos derivados del petróleo durante 2010. En lo que al resto de gastos se refiere, a pesar de que ha habido una mayor actividad de ventas, que ha supuesto mayores costes comerciales, los gastos fijos se han conseguido reducir de manera importante.

El EBITDA acumulado a final del ejercicio ha alcanzado los 3,2 millones de euros, y es un 6% superior al conseguido en el ejercicio anterior.

El Beneficio Neto alcanza los 2 millones de euros y representa un 11,8% de la cifra neta de negocio y es superior en un 4,3% a la cifra alcanzada en 2009.

Es importante resaltar que casi el 14% de las ventas totales proviene de productos de nueva investigación lanzados al mercado en los últimos años. Son productos formulados con base agua, lo que supone reducción de consumo de materias primas procedentes del petróleo y más respetuosas con el medio ambiente.

Zelnova

La actividad de la Sociedad durante el ejercicio 2010 ha estado condicionada por una situación de crisis generalizada que ha afectando de forma importante a los mercados de consumo tanto en España como en Italia, los dos países sede de Zelnova y Copyr.

A pesar de este difícil contexto, tanto Zelnova como la filial italiana Copyr, han conseguido incrementar un 3,3% el importe neto de la cifra de negocios consolidado. Los incrementos se

INFORME DE GESTION

han producido sobre todo en las exportaciones que han tenido un excelente comportamiento en ambas compañías con un aumento consolidado del 17,1%. Los mercados domésticos, con un incremento de 0,4% han evolucionado de forma más irregular con aumentos en las líneas de insecticidas (ZZ Paff, Casa Jardín) y ligeras disminuciones en las líneas más sensibles al ciclo económico (Hogar, Ambientación Eléctricos y Marcas blancas). La positiva evolución de nuestras ventas en el exterior se debe a un aumento de nuestras operaciones en Francia, Portugal, países del este de Europa y norte de África.

El siguiente cuadro muestra la evolución del importe neto de la cifra de negocios por los diferentes canales.

(Miles de euros)	Año 2009	Año 2010	Variación	
Nacional (*)	44.822	45.017	+195	+ 0,4%
Exportaciones	9.396	11.000	+1.604	+ 17,1%
Total Importe neto cifra negocios	54.218	56.017	+1.799	+ 3,3%

(*) Nacional: España e Italia

En el capítulo de costes los precios de los suministros de materias primas derivadas del petróleo (butano y disolventes) han sufrido continuos aumentos hasta alcanzar máximos históricos en una tendencia que presumiblemente continuará durante el 2011.

Como consecuencia de lo anterior el EBITDA de la Sociedad ha aumentado un 12,7% sobre el año 2009, ascendiendo a 6 millones de euros en 2010 frente a 5,3 millones de euros en 2009.

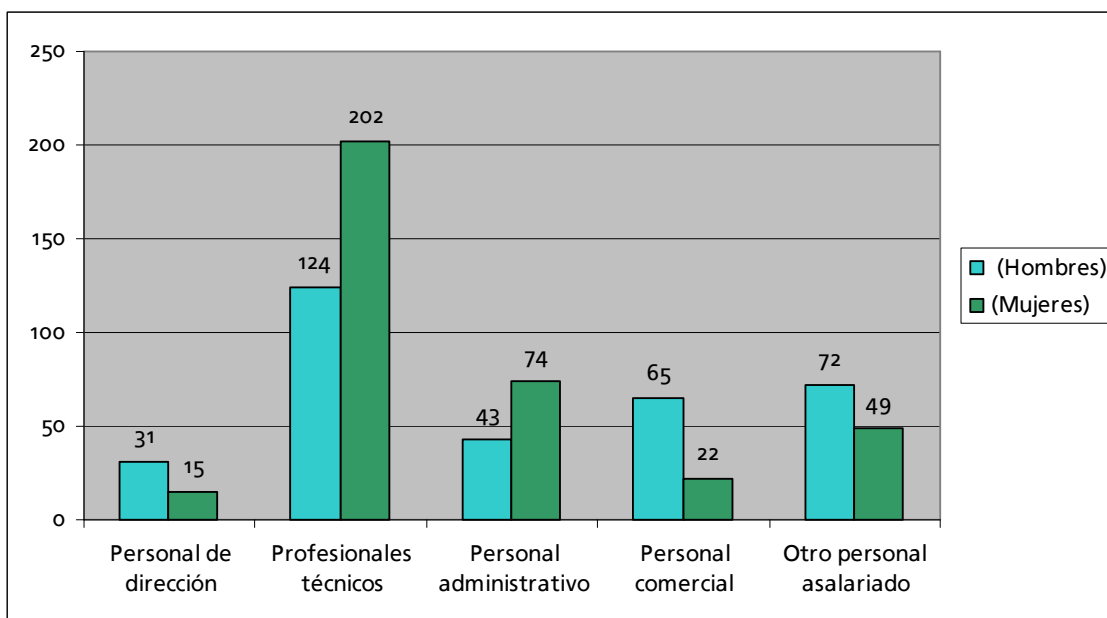
Esta mejora en el resultado operativo ha servido para compensar en gran medida los resultados extraordinarios positivos registrados en 2009 (1,7 millones de euros) por la sentencia favorable del pleito mantenido con un suministrador de maquinaria, de forma que el resultado del ejercicio de Zelnova después de impuestos ha disminuido solamente en 0,6M (3,3 millones de euros en 2010 frente a 3,9 millones de euros en 2009)

Se estima que la actividad durante el 2011 se mantendrá en niveles parecidos a los del ejercicio precedente por lo que tanto la cifra de negocios como los resultados ordinarios alcanzarán importes similares a los del año 2010.

3.3 Otra Información del Grupo:

Personal

El Grupo ha cerrado el ejercicio 2010 con una plantilla media de 697 empleados. A las compañías pertenecientes al Segmento de Química de Gran Consumo corresponden 217, mientras que las involucradas en el Segmento de la Biofarmacia corresponden 432. El número de empleados sin asignar a ninguno de los segmentos ascienden 46. El 52% de la plantilla total en 2010 son mujeres. La segmentación por sexo y categoría profesional es la siguiente:



Ayudas públicas a la I+D+i

Durante el 2010, el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) resolvió favorablemente la presentación del proyecto DENDRIA a través del programa CENIT. El proyecto, cuyo título completo es " Soluciones innovadoras para acelerar la identificación y desarrollo de fármacos en patologías del Sistema Nervioso", está constituido por doce empresas biofarmacéuticas y biotecnológicas de capital mayoritario español entre las que se encuentran Noscira que actúa como líder del consorcio y Sylentis, así como 25 centros de investigación pública, entre los que se cuentan diversos Hospitales, Centros de Investigación y Universidades de referencia en la investigación del sistema nervioso. Paralelamente, se han continuado desarrollando los proyectos CENIT iniciados en años previos cuyos acrónimos son MELIUS, ONCOLOGICA, MIND y CEYEC. Las ayudas de estos proyectos consisten en subvenciones a fondo perdido financiándose hasta un máximo cercano al 50% del presupuesto aprobado.

En cuanto a proyectos individuales, el Grupo consiguió la aprobación de 3 proyectos presentados al CDTI por las compañías PharmaMar, Sylentis, cuyas características fundamentales de financiación son las de créditos reembolsables a 10 años con tres de carencia y sin intereses con una cobertura de hasta el 75% del presupuesto de los cuales el 15% es no reembolsable. Con estos proyectos, PharmaMar y Sylentis han logrado financiación para el avance de sus proyectos en fase clínica fundamentalmente. Además, debemos considerar que han seguido vigentes 8 proyectos aprobados durante el año 2009 cuyo plazo de ejecución en la mayoría de ellos finalizaba a 31/12/2010 excepto dos de ellos que continuarán a lo largo del 2011. De estos proyectos, seis pertenecen a ensayos clínicos financiados por CDTI y otros dos a la convocatoria de Investigación Industrial del Ministerio de Ciencia e Innovación.

INFORME DE GESTION

PharmaMar además ha obtenido financiación para un proyecto de colaboración público-privada denominado POLYSFERA presentado al Programa INNPACTO del Ministerio de Ciencia e Innovación y en el que participaba además la empresa ECOPOL TECH, especializada en el desarrollo de polímeros funcionales, el Centre de Investigaciones en Bioquímica y Biología Molecular en Nanomedicina de la Fundació Institut de Recerca Hospital Universitari Vall d'Hebron, y el Parc Científic de Catalunya. Se trata de un proyecto a 4 años cuyo objetivos principales son la potenciación de la actividad terapéutica de compuestos antitumorales mediante su encapsulación en sistemas nanocapsulares, el diseño, desarrollo y escalado de nanocápsulas poliméricas novedosas para liberación de fármacos y llevar a cabo avances en la evaluación del potencial terapéutico de los compuestos encapsulados. La ayuda del programa consiste en préstamos a 11 años con tres de carencia y sin intereses para las empresas y subvenciones para los centros de investigación públicos.

Como en años precedentes, han continuado presentándose proyectos tanto al Programa de Innovación Empresarial (PIE) del Instituto Madrileño de Desarrollo como el Programa de Biotecnología y Biofarmacia de la Consejería de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, cuyas ayudas consisten en subvenciones a fondo perdido y fueron aprobados 7 proyectos durante el 2010.

Por último, el Grupo ha seguido participando muy activamente en diversos proyectos europeos consorciados con cargo al Programa Marco de Investigación Europeo. Destacándose la aprobación de un nuevo proyecto para la empresa PharmaMar denominado MULTIFUN: Multifunctional Nanotechnology for selective detection and Treatment of cancer (Collaborative Project). Igualmente, se ha seguido trabajando en otros 7 proyectos que ya estaban en marcha del 7º Programa Marco.

Propiedad Intelectual

En la siguiente tabla se puede ver el número de expedientes de patentes que el Grupo tiene abiertos por área de actividad, las patentes concedidas, las patentes en trámite y el número de familias a las cuales estas patentes protegen.

	RNA				Total
	Oncología	S.N.C.	Diagnóstico	Interferencia	
Número de expedientes	1.740	406	26	75	2.247
Patentes concedidas	1.207	207	2	8	1.424
Solicitudes de patentes	530	199	24	67	820
Familias de patentes	97	23	6	8	134

4.- INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS

Toda empresa o negocio en funcionamiento lleva aparejadas oportunidades y riesgos. Es su responsabilidad identificarlos, medirlos y valorarlos así como gestionarlos para minimizar los posibles impactos.

4.1 Riesgos del entorno

Competencia.

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

INFORME DE GESTION

Propiedad Industrial. Patentes

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

INFORME DE GESTION

Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación. El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre este tipo de reclamaciones.

4.2 Riesgos Financieros

En el normal desarrollo de sus operaciones el Grupo Zeltia está expuesto a riesgo de crédito, y a los riesgos habituales de mercado, variaciones de tipo de interés y riesgo de cambio.

Para minimizar el impacto de las variaciones de tipo de interés, el Grupo contrata ocasionalmente derivados asociados a operaciones de crédito (coberturas de riesgo sobre tipo de interés). El uso de derivados financieros está sujeto a un estricto control interno y se siguen criterios uniformes y definidos.

La tesorería del Grupo está invertida en productos de bajo riesgo que incluyen principalmente, deuda pública, imposiciones a plazo fijo, pagarés bancarios y fondos de inversión de renta fija, todos ellos contratados con entidades financieras con calidad crediticia de primer orden. Para un mayor detalle de los riesgos financieros a los que se enfrenta el Grupo, véase la Nota 3 de los estados financieros consolidados del grupo.

La Sociedad cuenta con un Manual de Medidas para el Control de Riesgo Financiero aprobado por la Comisión de Auditoría, en el que se establecen políticas comunes para el Grupo en materia de apoderamientos, operaciones financieras que requieren decisión centralizada o de autocartera. Contiene igualmente una serie de procedimientos mínimos obligatorios comunes al Grupo relativos a conciliaciones bancarias, procedimientos de compras, procedimientos de inversiones, autorizaciones de pagos, gastos de viaje... Para controlar la aplicación de estas políticas y procedimientos mínimos, la Comisión de Auditoría ha creado la figura del Delegado de la Comisión de Auditoría, que realiza revisiones internas periódicas sobre el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos e informa por escrito a la Comisión del resultado de dichas revisiones.

4.3 Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza los precios a fondo a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada. La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

INFORME DE GESTION

Las mujeres que trabajan en el laboratorio pueden acogerse cuando están embarazadas al programa de la seguridad social que contempla la baja durante el embarazo por riesgo. En caso de no solicitar baja por riesgo, son trasladadas de departamento a otro donde no tengan que manejar estas sustancias mientras dura su embarazo.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Una de las Sociedades del Grupo, cuya plantilla supone el 43% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos. La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo. Por este motivo, el Grupo mantiene motivos fundados en cuanto a su éxito futuro.

4.4 Riesgos de Información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo. Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

INFORME DE GESTION

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El sistema de control de riesgos es congruente con la tipología de negocios del Grupo Zeltia.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras. Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

INFORME DE GESTION

5. ZELTIA EN BOLSA

El entorno

El 2010 fue un año muy complicado para los mercados como consecuencia de la profunda crisis financiera y de crédito que comenzara años atrás. En Europa, esta crisis se vio particularmente acentuada en los países periféricos, que vieron cómo economías como la griega o la irlandesa tuvieron que ser rescatadas. Esto afectó muy negativamente a la economía española, llevando a nuestro mercado a registrar máximos históricos en los niveles de prima de riesgo ante las crecientes dudas sobre la capacidad de nuestro país para hacer frente al pago de la deuda. Todo ello tuvo un efecto muy negativo tanto en el mercado de renta variable como en las rentabilidades exigidas a la deuda. Esto llevó al gobierno a aprobar un paquete de medidas con el fin de contener el gasto e intentar reestablecer la confianza en nuestra economía. Asimismo, con respecto al sector farma, en el 2010 fueron aprobados por el gobierno español varios recortes en los precios de los fármacos, hecho que, pese al alto porcentaje de exportación de Zeltia, no evitó que nos afectara negativamente junto al resto del sector. El año cerró con algo más de confianza en los mercados, principalmente por las señales de recuperación que registraron en las principales economías de la zona euro. En cualquier caso, el Ibex-35 cerró el 2010 con una caída de más del 17%.

Indicadores bursátiles de Zeltia

Indicadores bursátiles 2010

Nº total de acciones	222.204.887
Nº de acciones en circulación	222.204.887
Valor nominal de la acción (en €)	0,05
Contratación media diaria (nº de títulos)	520.988
Contratación media diaria (mill.€)	1,8
Días contratación	255
Contratación mínima diaria (07 de septiembre)* en €	334.550
Contratación máxima diaria (21 de enero)* en €	12.926.288
Total contratación anual (mill.€)	479
	(en €)
Cotización mínima anual (30 de noviembre)*	2,45
Cotización máxima anual (26 de enero*)	4,56
Cotización a 31 de diciembre	2,77
Cotización media del año	3,47
Capitalización bursátil a 31 de diciembre 2010 (en mill. €)	614,3
Beneficio consolidado neto por acción (BPA)	n.a.
Valor contable consolidado por acción	n.a.
Cotización / BPA (PER) 31 diciembre 2010	n.a.
Cotización / Valor contable consolidado por acción (PVC)	n.a.

* Cálculos realizados sobre precios de cierre

Fuente: Bloomberg

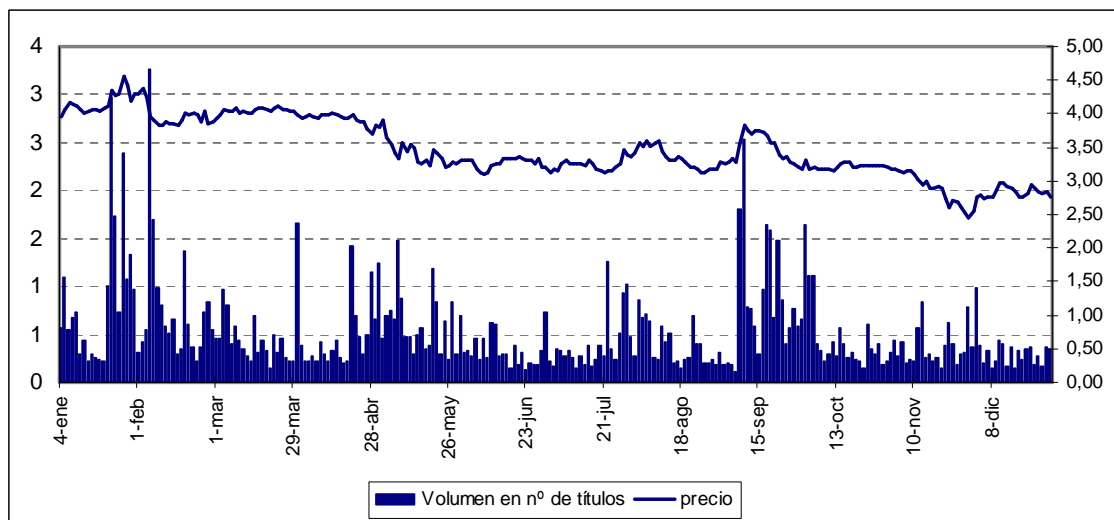
* Cálculos realizados sobre precios de cierre

INFORME DE GESTION

Evolución Bursátil de Zeltia

Con respecto al valor de Zeltia en el mercado, pese a iniciar el 2010 marcando máximos del año con revalorizaciones de casi el 18%, la acción se vio arrastrada por la profunda crisis vivida en las economías de la zona euro y que incidió de manera especial en la economía española. A ello habría que añadir otros factores que influyeron negativamente en el valor como los recortes en los precios de los fármacos aprobados por el Gobierno de nuestro país, y sobre todo, el retraso en las aprobaciones de reembolsos para Yondelis, en la indicación de cáncer de ovario, en países que suponen importantes mercados para nosotros y retrasos que supusieron que no pudiéramos alcanzar el nivel de ventas esperado en el 2010, pese a experimentar crecimientos del 65% en las ventas netas. Ello se tradujo en nuevas correcciones en el valor de la acción.

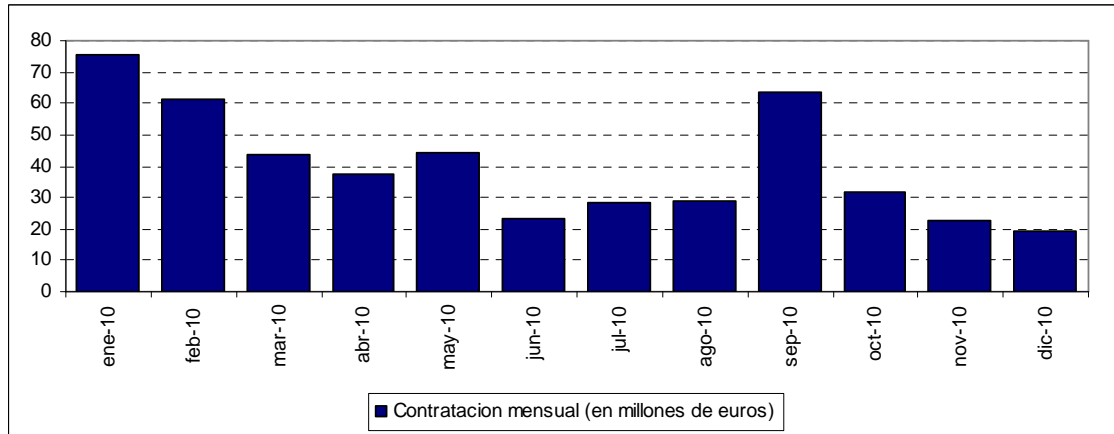
Por su parte, noticias positivas como la aprobación de comercialización de Yondelis en países importantes como Rusia o Canadá, o el inicio de nuevas fases de ensayos clínicos no pudieron contrarrestar los recortes que experimentó la acción junto al resto del sector como consecuencia de la dura coyuntura económica. Así pues, el valor cerró el 2010 en 2,765 euros, que supone un recorte del 28% en el año.



Fuente: Bloomberg

INFORME DE GESTION

En el 2010, la acción de Zeltia tuvo una contratación anual por valor de 479 millones de euros. El volumen medio diario de negociación se situó en 520.988 títulos, registrándose en el mes de enero el pico máximo de volumen.



Fuente: Bloomberg

Acciones Propias

A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad dominante posee 1.427 miles de acciones en autocartera, representativas de un 0,64% del capital social de la Compañía de las cuales 738 miles de acciones corresponden a acciones pendientes de devengar en relación a los planes de incentivos. Durante el ejercicio 2010, la Sociedad enajenó 71 miles de acciones y se concedieron 325 miles correspondientes al Plan de incentivos del ejercicio.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

a) La estructura del capital

El capital social de Zeltia, S.A. es de 11.110.244,35 Euros, representado por 222.204.887 acciones ordinarias, de clase única, de 0,05 Euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas, que confieren los mismos derechos y obligaciones. No existen valores emitidos por la Sociedad que den lugar a conversión de los mismos en acciones de Zeltia, S.A.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

INFORME DE GESTION

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Al cierre del ejercicio 2010, las participaciones significativas en el capital de Zeltia, S.A., tanto directa como indirectamente eran las siguientes, según la información facilitada por los propios accionistas significativos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cumplimiento de la normativa vigente:

	PART. DIRECTA		PART. INDIRECTA		PART. TOTAL
	Nº acciones	%	Nº acciones	%	%
José M ^a Fernández Sousa-Faro ⁽¹⁾	17.568.511	7,906	13.554.841	6,100	14,007
Montserrat Andrade Detrell	13.554.841	6,100	--	--	6,100
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.	11.110.333	5,000	--	--	5,000
Pedro Fernández Puentes ⁽²⁾	1.386.869	0,624	8.615.205	3,877	4,501
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzkoa y San Sebastián ⁽³⁾	--	--	6.671.000	3,002	3,002

- ⁽¹⁾ Participación indirecta que ostenta a través de su cónyuge Dña. Montserrat Andrade Detrell con quien se encuentra casado en régimen de gananciales.
- ⁽²⁾ Participación indirecta que ostenta a través de SAFOLES, S.A., sociedad controlada por D. Pedro Fernández Puentes.
- ⁽³⁾ Participación indirecta que ostenta a través de CK Corporación Kutxa S.L., Sociedad Unipersonal, de la que es único partícipe.

d) Cualquier restricción al derecho de voto

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece que podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya que celebrarse la Junta General, y siempre que así lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente, pudiendo ser utilizadas las tarjetas de asistencia por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

Los accionistas titulares de menos de 100 acciones podrán agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

Cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto, excepto que se trate de acciones sin voto (la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de este tipo).

Por su parte el artículo 26 de los Estatutos Sociales establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

- Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la

INFORME DE GESTION

representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.

- La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que puedan emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, e igualmente a los que pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle.
- Para el cómputo del quórum de asistencia, se tomarán en consideración el total de las acciones concurrentes a la Junta. El límite del número de votos del 25% se aplicará únicamente en el momento de las votaciones.
- El accionista que hubiere adquirido valores de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento.

El artículo 26 de los Estatutos señala asimismo que las limitaciones establecidas en el mismo son extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyéndose la modificación del artículo 26 de los Estatutos, que requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

e) Los pactos parasociales

No existen pactos parasociales que hayan sido comunicados a Zeltia, S.A. o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

f.1. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección, renovación y sustitución de los Consejeros se encuentra recogida, además de en la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, en los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y el Reglamento del Consejo de Administración (5, 8, 14, 18, 19 y 22), siendo los extremos más relevantes los que se exponen a continuación.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y máximo de 15 consejeros. En la actualidad, el Consejo de Administración está compuesto por 12 miembros.

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de componentes del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo. Además, el Consejo de Administración está facultado, en caso de producirse vacantes de Consejeros durante el período para el que fueron nombrados, para cubrir entre los accionistas con carácter provisional –ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General- las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros. No podrán ser nombrados

INFORME DE GESTION

administradores quienes se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero, salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el Consejo (cooptación) al que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene atribuidas entre otras responsabilidades básicas, proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación; así como tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años (se entenderá que el año comienza y termina el día en que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en hubiera debido celebrarse), pudiendo ser reelegidos uno o más veces por períodos de igual duración y cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, así como cuando lo decida la Junta General.

El artículo 19 del Reglamento Consejo establece los siguientes supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión:

- i. Cuando alcance la edad de 75 años
- ii. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.
- iii. Cuando cese en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- iv. Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existan razones de interés social que así lo exijan.
- v. Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

f.2. Las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

Para la modificación de Estatutos, los quórum de asistencia a Junta previstos en los Estatutos de la Sociedad son los que establece la Ley de Sociedades de Capital. No se exigen mayorías en su aprobación superiores a las legales, con excepción de la modificación del artículo 26º de los Estatutos (Adopción de Acuerdos) para la que dicho artículo exige una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De acuerdo con el artículo 36º de los Estatutos, el poder de representación de la Sociedad corresponde al propio Consejo colegiado y también al Presidente a título individual, para facilitar así la propia operativa de la Sociedad y del Consejo en particular, y separando claramente lo que es el régimen de delegaciones de facultades por el Consejo del otorgamiento de poderes. Además por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004 se creó en su seno una Comisión Ejecutiva quien ostenta todas las facultades legalmente delegables.

INFORME DE GESTION

Además los consejeros ejecutivos de la sociedad (Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración) ostentan amplios poderes notariales de representación y administración acordes con las características y necesidades de los cargos que ostentan.

En relación a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, cabe señalar que la Junta General adoptó en su día los acuerdos que se citan a continuación: :

- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) de la facultad de aumentar el capital social, en una o varias veces, durante un plazo de 5 años, en la cantidad máxima de 5.555.122,17 euros, con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, acuerdo adoptado al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital) por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, y vigente hasta junio de 2013.
- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) de la facultad ejercitable durante un plazo de 5 años de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles canjeables por acciones de Zeltia, S.A., con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, acuerdo adoptado al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y régimen general de obligaciones por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, y vigente hasta junio de 2013.
- Acuerdo de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de Zeltia S.A. por sí misma o por sociedades del Grupo, adoptado por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2010, por la cuantía y plazo máximos permitidos en cada momento por la normativa aplicable (actualmente diez por ciento del capital suscrito y 5 años, respectivamente)

Asimismo cabe señalar que hasta el 29 de junio de 2010 estuvo vigente el acuerdo de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de Zeltia, S.A. adoptado por la Junta General de Accionistas de 22 junio de 2009, acuerdo que fue dejado sin efecto por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 29 junio de 2010 en la cuantía no utilizada hasta dicha fecha.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

- Contrato de Crédito firmado el 7 de mayo de 2007 con el Instituto de Crédito Oficial y el Banco Europeo de Inversiones, como entidades acreditantes. Dicho contrato fue suscrito por Zeltia, S.A. como garante de su filial Pharma Mar, entidad acreditada hasta 50 millones de euros.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existe ningún acuerdo entre Zeltia, S.A. y sus cargos de administración y/o dirección que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente (más allá en este caso de las indemnizaciones dispuestas legalmente) o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

INFORME DE GESTION

7. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros acontecimientos significativos que afecten al contenido de las mismas ni otros acontecimientos que, por su relevancia, deban ser objeto de mención.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo al cierre del ejercicio ha renovado ciertas líneas de crédito con prorroga tácita.

INFORME DE GESTION

**INFORME ANUAL DE
GOBIERNO CORPORATIVO
2010**

INFORME DE GESTIÓN

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-36000602

Denominación social: ZELTIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/12/2007	11.110.244,35	222.204.887	222.204.887

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	13.554.841	0	6,100
SAFOLES, S.A.	8.615.205	0	3,877
CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)	0	6.671.000	3,002

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de
------------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)	CK CORPORACIÓN KUTXA, S.L.	6.671.000	3,002

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	17.568.511	13.554.841	14,007
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	1.386.869	8.615.205	4,501
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	9.538	0	0,004
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	139	0	0,000
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	10.388	0	0,005
JEFFO, S.L.	0	0	0,000
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	400.000	0	0,180
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	2.915.771	293.655	1,444
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	0	29.800	0,013
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	11.110.333	0	5,000
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	1.964.010	1.110.800	1,384

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	13.554.841	6,100
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	8.615.205	3,877

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	26,539
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

D. José María Fernández Sousa-Faro está casado en régimen de gananciales con Dña. Montserrat Andrade Detrell, también accionista significativa de la Sociedad

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

Dña. Montserrat Andrade Detrell está casada en régimen de gananciales con D. José María Fernández Sousa-Faro, también accionista significativo de la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

INFORME DE GESTIÓN

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

La accionista significativa es Directora de Relaciones Institucionales de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, es Vice-Presidente de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
SAFOLES, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

El accionista significativo es Presidente ejecutivo de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

INFORME DE GESTIÓN

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
689.328	0	0,310

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-971.709
---	----------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La autorización para realizar adquisiciones y/o transmisiones de acciones propias durante el ejercicio 2010 resulta del Acuerdo Quinto adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de junio de 2009 y del Acuerdo Séptimo adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de junio de 2010.

El Acuerdo Quinto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2009 establece lo siguiente:

"Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones emitidas por la Sociedad, mediante operaciones de compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquier permitida por la Ley, y bien por la propia Sociedad, bien a través de sus sociedades dependientes, dentro de los siguientes límites:

INFORME DE GESTIÓN

PLAZO DE AUTORIZACIÓN E IMPORTE MÁXIMO: La presente autorización se concede por el periodo máximo permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición.

PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN: Por cualquiera de los títulos antes aludidos, la Sociedad y/o sus sociedades dependientes no podrá adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el Acuerdo Cuarto adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para que, en aplicación del Plan Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en su Acuerdo Cuarto, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los mismos límites y requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, relativo igualmente a la autorización para aceptar en prenda acciones propias.*

El Acuerdo Séptimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2010, última celebrada por la Sociedad hasta la fecha de elaboración del presente Informe, establece lo siguiente:

*Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones emitidas por la Sociedad, mediante operaciones de compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquier permitida por la Ley, y bien por la propia Sociedad, bien a través de sus sociedades dependientes, dentro de los siguientes límites:

PLAZO DE AUTORIZACIÓN E IMPORTE MÁXIMO: La presente autorización se concede por el periodo máximo permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición.

PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN: Por cualquiera de los títulos antes aludidos, la Sociedad y/o sus sociedades dependientes no podrá adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2009, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

INFORME DE GESTIÓN

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el Acuerdo Cuarto adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 350.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para que, en aplicación del Plan Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en su Acuerdo Cuarto, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los mismos límites y requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 350.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2009, relativo igualmente a la autorización para aceptar en prenda acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	25,000
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
<p>Los Estatutos de la Sociedad establecen en su artículo 19 que podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse a la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente, pudiendo ser utilizadas las tarjetas de asistencia por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación por la Junta de que se trate.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán, en todo momento, agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.</p> <p>Para el cómputo de los votos, se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley, tal y como lo establece el artículo 26.2</p>

INFORME DE GESTIÓN

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
<p>de los Estatutos (cabe señalar que la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de acciones sin voto)).</p> <p>No obstante lo señalado anteriormente, el artículo 26 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:</p> <p>. Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.</p> <p>. La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.</p> <p>. Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controle serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución, pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% establecido.</p> <p>. El accionista que hubiere adquirido acciones, obligaciones u otros valores convertibles en acciones de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, está sujeto a una limitación suplementaria del derecho de voto, consistente en que no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% de total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital.</p> <p>El Artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que las limitaciones establecidas en el mismo son extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyendo la modificación del propio artículo 26 de los Estatutos, que según el mismo requiere para su aprobación una mayoría cualificada de 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.</p>

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

INFORME DE GESTIÓN

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE	15/09/1971	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	--	VICEPRESIDENTE	15/09/1971	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN	--	CONSEJERO	29/06/2010	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	EDUARDO SERRA REXACH	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	--	CONSEJERO	29/06/2010	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JEFPO, S.L.	JOSÉ FÉLIX PÉREZ-ORIVE CARCELLER	CONSEJERO	01/06/1990	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	--	CONSEJERO	11/12/1991	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	--	CONSEJERO	29/06/2010	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	ROSALIA MERA GOYENCHEA	CONSEJERO	23/05/2002	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	--	CONSEJERO	01/06/1990	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	INDEPENDIENTE	29/06/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	--	VICEPRESIDENTE

INFORME DE GESTIÓN

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	16,667

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	--	CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	--	JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.		ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	--	SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	33,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense en 1966, se post-graduó en la Alfred P. Sloan School of Business del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) en 1971. Inició su carrera profesional en el Banco de España, para pasar después al Instituto Nacional de Industria (INI) y de ahí al Banco de Vizcaya, donde fue Director del Servicio de Estudios y Asesor del Presidente. Fue Ministro de Industria y Energía entre 1982 y 1985 y posteriormente Ministro de Economía y Hacienda entre 1985 y 1993. Entre 1991 y 1993 fue Presidente del Comité Interno del Fondo Monetario Internacional (FMI). Entre 1980 y 1994 fue Diputado del Congreso, asumiendo la presidencia del grupo parlamentario socialista entre 1993 y 1994.

Cargos actuales más destacados en entidades distintas al Grupo Zeltia:

- . Solchaga Recio Asociados.- Socio Director.
- . Fundación Euroamericana.- Miembro del Patronato.
- . Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Vicepresidente.
- . Fundación Arquitectura y Sociedad.- Presidente.
- . Bufete Roca Junyent.- Presidente del Consejo Asesor.
- . Cie Automotive.- Miembro del Consejo de Administración.

INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación del consejero

EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.

Perfil

D. Eduardo Serra Rexach, representante de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L., es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. En 1974 ingresó con el número 1 en el cuerpo de Abogados del Estado.

1977-1979: Jefe del Gabinete del Ministro de Industria y Energía.

1979-1982: Secretario General y del Consejo de Administración del INI. Consejero del B. de Crédito Industrial. Consejero de Butano, Vicepresidente de Astilleros Españoles. Presidente de Auxini.

1982-1984: Subsecretario de Defensa

1984-1987: Secretario de Estado de Defensa. Consejero del INI y del INH.

1996-2000: Ministro de Defensa

En el sector privado: Entre los años 1987-1996 ha sido Presidente de TELETTRA ESPAÑA, Vicepresidente y Presidente de CUBIERTAS MZOV, Presidente de PEUGEOT-TALBOT ESPAÑA, Presidente de AIRTEL y entre los años 2000 y 2006 Presidente de UBS ESPAÑA.

Ha sido Vicepresidente y Presidente de INCIPE (1989-1996), Presidente del Real Patronato del Museo del Prado (2000-2004), Presidente fundador del Real Instituto Elcano (2001-2005)

En la actualidad preside la consultora EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, es Presidente de la fundación EVERIS, Vicepresidente de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, consejero, asesor y patrono de diversas instituciones nacionales e internacionales.

Nombre o denominación del consejero

DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE

Perfil

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid. Abogado en ejercicio.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE

Perfil

Ingeniero de Caminos por la Universidad de Madrid, obtuvo el Master de Administración de Empresas del INSEAD (Fontainebleau, Francia).

A lo largo de su vida profesional ha ocupado los siguientes cargos directivos: Jefe de Obra de Dragados y Construcciones, Director de acería de Patricio Echeverría, Gerente senior de McKinsey Co., Presidente Ejecutivo de Koipe, Director General de Spencer Stuart, Presidente Ejecutivo de Agroman y Vicepresidente de Mercer Management Consulting (Grupo Marsh McLennan).

Ha sido miembro del Consejo de Administración de Radiotrónica (Presidente), Grupo Jacobs Suchard en España, Cinsa EP (Ep-tisa) y Corporación Patricio Echeverría y de Ibermática.

Miembro del Consejo Estratégico de CIT (Centro de Investigación Técnica de Guipúzcoa, Universidad de Navarra).

Cargos actuales más destacados en entidades distintas al Grupo Zeltia:

. Banco Guipuzcoano.- Consejero.

. Gupo Erhardt.- Consejero.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

Perfil

Licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. Ha sido Consejero Delegado de Voento hasta 2007, Presidente de Taller de Editores S.A. entre los años 1996 y 2004, Presidente de la Sección Española del Instituto Internacional de Prensa entre los años 1994 y 1997, Vicepresidente 2o de Recoletos Compañía Editorial entre los años 1992 y 1996, Presidente de IFRA entre los años 1989 y 1993, miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto entre los años 1998 y 2001, y Consejero Director General de Bilbao Editorial S.A. (Grupo Correo) entre los años 1989 y 2001.. Presidente de AEDE (Asociación de Editores de Diarios Españoles) en el año 2005. Miembro del Círculo de Empresarios Vascos desde febrero de 2004 y de la European Publishers Council (E.P.C.) desde hace dos años.

INFORME DE GESTIÓN

Cargos actuales más destacados en entidades distintas al Grupo Zeltia:

- . Banco Guipuzcoano.- Consejero.
- . Vocento S.A.-Vicepresidente Primero.
- . High Tech Hoteles S.A.- Consejero.
- . Diana Capital S.G.E.C.R. S.A.- Presidente.
- . Sociedad Vascongada de Publicaciones S.A.- Vicepresidente.
- . Diario El Correo, S.A.- Consejero
- . Asociación de Licenciados por la Universidad de Deusto.- Presidente.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	41,667

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
JEFPO, S.L.	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

JEFPO, S.L.

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

ZELNOVA, S.A.

Motivos

El Consejero no puede ser encuadrado, a juicio del Consejo, en ninguna de las tres categorías anteriores (independiente, dominical, ejecutivo). No puede ser considerado ejecutivo puesto que no desempeña funciones de alta dirección ni está ligado a la sociedad con una relación laboral, sin perjuicio de que JEFPO S.L. ha suscrito en 2010 un contrato de asesoramiento puntual con una filial del Grupo. Además, el citado Consejero no desempeña responsabilidades en la gestión ordinaria de la Sociedad ni tiene conferidos poderes de representación en su favor por la Sociedad. La existencia del contrato referido impide que dicho Consejero sea considerado como independiente; tampoco puede ser considerado como dominical al no ser su participación accionarial significativa, ni haber sido designado como miembro del Consejo de Administración por su condición de accionista.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	19/05/2010	OTROS EXTERNOS	INDEPENDIENTE
JEFPO, S.L.	19/05/2010	INDEPENDIENTE	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

CAJA DE AHORROS DE GUIPÚZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)

Justificación

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián (KUTXA) tiene una participación relevante, además de legalmente significativa, en el capital de la Sociedad (3,002%) que implica que debe ser considerado dominical. El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su reunión de 11 de noviembre de 2009 nombró por cooptación, a propuesta de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, a D. Ion Jáuregui Bereciartúa como nuevo Consejero de la Sociedad, siendo ratificado dicho nombramiento posteriormente por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2010, quien asimismo procedió al nombramiento del Sr. Jáuregui por un plazo de 5 años. Se considera que, a efectos del presente Informe, D. Ion Jáuregui Bereciartúa se encuadra en el perfil de consejero externo dominical, habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Jáuregui ocupa en la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, entidad que de acuerdo con los Registros oficiales de la CNMV, contaba a 31 de diciembre de 2010 con una participación en Zeltia, S.A. del 3,002%.

Nombre o denominación social del accionista

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Justificación

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que la participación accionarial de D. José Luis Fernández Puentes, que asciende al 1,44% del capital social, sin ser legalmente significativa, es relevante y de carácter estable, lo que implica que deba ser considerado dominical.

Nombre o denominación social del accionista

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Justificación

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que la participación accionarial de D. Santiago Fernández Puentes, que asciende al 1,38% del capital social, sin ser legalmente significativa, es relevante y de carácter estable, lo que implica que deba ser considerado dominical.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

INFORME DE GESTIÓN

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	GENÓMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	NOSCIRA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	SYLENTIS. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	VICEPRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	ZELNOVA. S.A.	PRESIDENTE
JEFPO, S.L.	XYLAZEL. S.A.	VICEPRESIDENTE
JEFPO, S.L.	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	XYLAZEL. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	GENÓMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	NOSCIRA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	XYLAZEL. S.A.	CONSEJERO

INFORME DE GESTIÓN

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	INGERCOVER. S.A. SICAV	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	VOCENTO. S.A.	VICEPRESIDENTE 1º
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	BREIXO INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	SOANDRES DE ACTIVOS SICAV. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

INFORME DE GESTIÓN

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	565
Retribucion Variable	98
Dietas	258
Atenciones Estatutarias	1.018
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.939
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	45
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	41
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	24
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	128
Atenciones Estatutarias	217

INFORME DE GESTIÓN

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	345
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	952	121
Externos Dominicales	312	44
Externos Independientes	513	81
Otros Externos	162	99
Total	1.939	345

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.284
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-31,1

INFORME DE GESTIÓN

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA MARIA LUISA DE FRANCIA CABALLERO	DIRECTORA FINANCIERA
DON SEBASTIAN CUENCA MIRANDA	SECRETARIO GENERAL
DOÑA CARMEN EIBE GUIJARRO	DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS BIOTECNOLÓGICOS
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DON JOSÉ LUIS MORENO MARTÍNEZ-LOSA	DIRECTOR DE MERCADO DE CAPITALES
DON ANTONIO GARCÍA MARÍN	DIRECTOR DE PERSONAL
DON FERNANDO MUGARZA BORQUE	DIRECTOR DE COMUNICACION
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.103

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1	
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

--

INFORME DE GESTIÓN

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los Consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos y transcribir los preceptos del mismo y del Reglamento del Consejo relevantes al respecto.</p> <p>El artículo 38 de los Estatutos establece lo siguiente:</p> <p>“Los administradores serán retribuidos por el desempeño de sus funciones en base a los siguientes conceptos: asignación fija anual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será como mínimo equivalente a la cantidad bruta de cincuenta y cinco mil euros por cada miembro del Consejo de Administración, por cada cargo de Presidente del Consejo y de sus Comisiones, y por cada vocal de la Comisión Ejecutiva, actualizable cada año en función del Índice de Precios al Consumo o en otro porcentaje que la Junta General establezca en los ejercicios en que lo estime pertinente, o aquella superior que corresponda, equivalente al 10% de los beneficios líquidos de la Sociedad, una vez respetados los límites señalados en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, a distribuir entre todos los miembros del Consejo, y siempre que esta última percepción no supere en ningún caso el 10% de los dividendos brutos aprobados por la Sociedad en la Junta General que censure la gestión del ejercicio de cuya retribución se trate. Corresponderá al Consejo de Administración la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores, en la forma, momento y proporción que libremente determine pudiendo el Consejo renunciar en cada ejercicio a la totalidad o parte de dicha cantidad.</p> <p>La remuneración, global y anual, para los vocales de las Comisiones del Consejo de Administración distintas de la Comisión Ejecutiva será equivalente a la cantidad bruta de doce mil euros por cada Comisión, actualizable cada año en función del Índice e Precios al Consumo o en otro porcentaje que la Junta General establezca en los ejercicios en que lo estime pertinente, correspondiendo al Consejo de Administración -quien podrá delegar esta facultad en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos- la distribución de dicha cantidad entre los vocales de las referidas Comisiones, en la forma, momento y proporción que libremente determine, pudiendo cada Comisión renunciar en cada ejercicio a la totalidad o parte de dicha cantidad. Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus Comisiones. La cuantía que anualmente percibirá cada Consejero en concepto de dieta, será, como máximo, el importe que, de conformidad con el párrafo anterior, se determine como asignación fija anual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de la dieta.</p> <p>Adicionalmente al sistema de retribución previsto en los párrafos anteriores, los administradores podrán ser retribuidos mediante sistemas de remuneración referenciados al valor de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o derechos opción sobre acciones. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia, el plazo de duración del sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.</p> <p>Las retribuciones previstas en los párrafos precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales (como por ejemplo, sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros de vida o de jubilación o compensaciones por cese) que correspondan al Consejero por otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñe para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propia de su mera condición de Consejero, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.”</p> <p>Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:</p> <p>“El Consejero tendrá derecho a la retribución que establezca el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.</p> <p>A este respecto, tanto el Consejo como la Comisión referida deberá ponderar los rendimientos de la Sociedad y respecto de cada Consejero, los cargos que desempeñe, su dedicación efectiva, su asistencia a las reuniones de los órganos sociales y el tipo de Consejero de que se trate, procurando que en el caso de los Consejeros cuya vinculación con la</p>

INFORME DE GESTIÓN

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Sociedad se circunscribe exclusivamente a la condición de miembro del Consejo, que la retribución incentive su dedicación sin constituir obstáculo para su independencia, no teniendo este tipo de Consejeros ninguna otra remuneración.</p> <p>El cargo de Consejero será compatible con cualquier otro cargo o función ejecutiva en la Sociedad de la que derive una retribución distinta de la que perciba en su condición de Consejero, debiendo tener pleno conocimiento de dichas otras funciones y de sus remuneraciones correspondientes la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, garantizándose así el principio de transparencia respecto de la retribución de los Consejeros por todos los conceptos que procedan.'</p> <p>El artículo 14.2 d) del vigente Reglamento del Consejo incluye entre las competencias de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la siguiente:</p> <p>'Proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los Consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad.'</p> <p>Sobre la base de lo anterior, los sistemas de retribución de los Consejeros y el proceso para su establecimiento son los siguientes:</p> <p>En aplicación de la previsión estatutaria al respecto, el Consejo de Administración celebrado el 27 de enero de 2010 a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, fijó en 60.158,82 euros la remuneración bruta que percibiría el Presidente del Consejo, los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría, Comisión Ejecutiva y Comisión de Retribuciones y Nombramientos) así como los vocales de la Comisión Ejecutiva por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2010. Finalmente en la citada sesión del referido órgano de administración se acordó, igualmente en aplicación del precepto estatutario comentado, que cada uno de los vocales de las Comisiones de Auditoría (en ese momento un total de dos) y Retribuciones y Nombramientos (en ese momento un total de dos) fueran retribuidos por su labor en las mismas durante el ejercicio 2010 con la cantidad bruta de 6.562,78 euros, teniendo en cuenta en todo caso que, en aplicación igualmente de los Estatutos Sociales, la retribución del conjunto de los vocales en cada Comisión no podría superar los 13.125,56 euros, con independencia del número de vocales de la misma (al respecto señalar que el número de vocales de la Comisión de Auditoría se amplió a tres durante el ejercicio 2010). Las cantidades anteriormente referenciadas se corresponden con la actualización conforme al IPC de 2009 (0,8%) de las remuneraciones que por dichos conceptos fueron percibidas durante 2009 por el Presidente del Consejo, los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración, los vocales de la Comisión Ejecutiva y los vocales de la Comisión de Auditoría y Comisión de Retribuciones y Nombramientos, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.</p> <p>Ningún miembro del Consejo de Administración participa en los beneficios de la Sociedad.</p> <p>Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión de 27 de enero de 2010, fijó para el año 2010 el importe de las dietas de asistencia a sus sesiones y a la de sus Comisiones, de conformidad con la propuesta hecha a este fin por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en las siguientes cuantías (sin que en ningún caso pudiera superarse en concepto de dieta el límite máximo de 60.158,82 Euros brutos anuales por Consejero):</p> <ul style="list-style-type: none">. Consejo de Administración: 2.000 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran. Comisión de Auditoría: 1.567,93 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran. Comisión de Retribuciones y Nombramientos: 1.567,93 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran.. Comisión Ejecutiva: 1.567,93 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran. <p>Las cantidades mencionadas anteriormente en concepto de dieta de asistencia a las sesiones de las distintas Comisiones del Consejo de Administración suponen un incremento del (0,8%) respecto del importe cobrado por este mismo concepto en 2009 (1.555,49 euros por cada sesión a la que se asistió), porcentaje equivalente al IPC del año 2009. Asimismo la cantidad referida anteriormente en concepto de dieta de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración suponen un incremento del 28,58% respecto del importe cobrado por este mismo concepto en 2009 (1.555,49 euros por cada sesión a la que se asistió).</p>

INFORME DE GESTIÓN

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Del mismo modo, el Consejo de Administración celebrado el 27 de enero de 2011, determinó, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que cada miembro del Consejo percibiera, en concepto de asignaciones estatutarias correspondientes al ejercicio 2010, la cantidad bruta de 61.963,58 euros, cantidad que será percibida tras la celebración de la Junta General Ordinaria que censure la gestión del ejercicio 2010. Dicha cantidad, que será percibida en concepto de asignación fija anual, se corresponde con la actualización conforme al IPC de 2010 (3%) de la retribución de 60.158,82 euros devengada en 2009 por el mismo concepto, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.</p> <p>En relación a las remuneraciones por el desempeño en la Sociedad de funciones distintas a la de Consejero, el último apartado del artículo 38 de los Estatutos establece que las percepciones derivadas de la pertenencia al Consejo son compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales (como por ejemplo, sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros de vida o de jubilación o compensaciones por cese) que correspondan al Consejero por otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñe para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propia de su mera condición de Consejero, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y

INFORME DE GESTIÓN

si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Descripción relación

CÓNYUGES. Casados en régimen de gananciales

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SAFOLES, S.A.

Descripción relación

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. José Luis Fernández Puentes son hermanos.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SAFOLES, S.A.

Descripción relación

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. Santiago Fernández Puentes son hermanos.

INFORME DE GESTIÓN

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración, en su sesión de 2 de diciembre de 2010, acordó la modificación del artículo 13 del Reglamento del Consejo relativo a la Comisión de Auditoría, con el fin de incluir en dicho precepto las nuevas normas que sobre las funciones y composición de la Comisión de Auditoría se han introducido en la disposición adicional decimooctava de la Ley de Mercado de Valores en su redacción dada por la Ley 12/2010, de 30 de junio. Así, entre otros extremos, se prevé que al menos un miembro de la Comisión de Auditoría habrá de ser Consejero independiente, y ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas materias. Asimismo el citado texto también atribuye nuevas competencias a la Comisión de Auditoría, principalmente de carácter supervisor del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada, la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, entre las nuevas funciones, cabe señalar que anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría, la Comisión de Auditoría deberá elaborar un informe conteniendo su opinión sobre la independencia de los auditores.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos:

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los Consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diferentes artículos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 212 al 216, 221 al 224, 243 y 244), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 138 al 148), de los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y del Reglamento del Consejo de Administración (artículos 5, 8, 9, 18 y 19). La aplicación de toda esta normativa mencionada puede resumirse así:

? Número de Consejeros.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 15 consejeros. En la actualidad, según resulta del acuerdo de la Junta General de accionistas de 29 de junio de 2010, su número es de 12. Actualmente, están cubiertos los 12 puestos del Consejo de Administración.

? Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General. Sin embargo, el Consejo de Administración está facultado, en caso de producirse vacantes de Consejeros durante el período para el que fueron nombrados, para cubrir entre los accionistas con carácter provisional - ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General - las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros, entendiéndose por tal renuncia, además de la expresa, la falta de asistencia a cuatro sesiones consecutivas sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo, que será causa suficiente para que pueda ser removido del cargo, según previene el artículo 41 de los Estatutos.

Asimismo, las propuestas de nombramientos o reelección de Consejeros Independientes que se elevan por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueban por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

? Requisitos y restricciones para el nombramiento.

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero, salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el Consejo (cooptación) al que se refiere el apartado anterior.

INFORME DE GESTIÓN

No pueden ser administradores, a tenor del artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de la sociedad, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

El Consejo procura que en su seno se integren los titulares o representantes de los titulares de participaciones significativas estables y profesionales de reconocido prestigio no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos.

Cuando un Consejero alcance la edad de 75 años deberá poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, proponiendo el Consejo en caso contrario a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero.

? Sistema Proporcional.

Las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

? Duración del cargo.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de Zeltia, S.A., los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reeligidos uno o más veces por períodos de igual duración. A efectos del cómputo del plazo de duración del mandato de los Consejeros se entenderá que el año comienza y termina el día que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en que hubiera debido celebrarse.

? Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros se adoptan por acuerdo de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente. Las propuestas de nombramiento de consejeros independientes deben partir, de acuerdo con el Reglamento del Consejo, de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobiernos corporativo y la propia realidad de la Sociedad y de su Grupo, el Consejo de Administración viene aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros y en la elaboración de las propuestas a tal fin, se procura una composición equilibrada del Consejo, procurando:

? Que en la composición del órgano los consejeros no ejecutivos representen mayoría sobre los consejeros ejecutivos, dando, sin embargo, cabida en el Consejo a un número adecuado de Consejeros ejecutivos. En la fecha de elaboración del presente Informe, 2 de los 12 Consejeros son ejecutivos.

? Que entre los Consejeros externos, se pretende contar con una participación de Consejeros independientes, integrado por profesionales de reconocido prestigio, no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (a la fecha de elaboración de presente Informe, 5 son los Consejeros independientes dentro del total de 10 externos); asimismo, se procura que el Consejo represente un porcentaje relevante del capital.

Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función y, del mismo modo, su comportamiento, en la medida en que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, además de la concurrencia de supuestos de incompatibilidad o prohibición.

INFORME DE GESTIÓN

? Cese o remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo establece los siguientes supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión:

- i. Cuando alcance la edad de 75 años.
- ii. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.
- iii. Cuando cese en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un Consejero se deshace de su participación en la Compañía que motivó su nombramiento).
- iv. Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.
- v. Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

En estos casos, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente.</p> <p>Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Consejo y sus Comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado B.2.) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones del Presidente. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Vicepresidente y hay tres Comisiones con facultades propias en los diferentes ámbitos de su responsabilidad, con lo que se elimina el riesgo de concentración de poder en una sola persona.2. D. Eduardo Serra Rexach, en representación de Eduardo Serra y Asociados S.L., Consejero independiente, preside la Comisión de Auditoría, que desempeña, entre otras funciones, las de proponer la designación de auditores y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad.3. D. José Antonio Urquiza Iturrarte, Consejero independiente, preside la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que, entre otras funciones, propone al Consejo el sistema y política de retribución de los consejeros y primer ejecutivo de

INFORME DE GESTIÓN

Medidas para limitar riesgos
la Sociedad, teniendo la facultad de asesorar al primer ejecutivo, a petición de éste, cuando así lo solicite en el establecimiento de la retribución de los altos directivos de la Sociedad, así como en general de los empleados de la misma.
4. La Comisión Ejecutiva, entre otras funciones, ejerce la supervisión y control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.
5. En este momento, el Presidente desempeña funciones ejecutivas, si bien el artículo 10 del Reglamento del Consejo prevé la posibilidad de que pueda disociarse la condición de Presidente del Consejo de Administración y la de primer ejecutivo de la Compañía.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
Todo tipo de acuerdos

Quórum	%
Mitad más uno	0,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta decidiendo los empates el Presidente	0,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

INFORME DE GESTIÓN

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Tanto el artículo 37 de los Estatutos Sociales como el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo prevén que el voto del Presidente será dirimente en caso de empate en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	75

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>En la fecha de elaboración del presente Informe, el Consejo de Administración de Zeltia cuenta con una mujer entre sus 12 miembros, ya que el consejero externo dominical Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. está representado en el Consejo por Dña. Rosalía Mera Goyenechea.</p> <p>En las normas de la Sociedad no se exige ningún requisito para ser miembro del Consejo que pueda considerarse un sesgo implícito que impida la presencia de mujeres en dicho órgano. La política de la empresa a la hora de cubrir vacantes de consejeros, está centrada en encontrar candidatos idóneos para el cargo que van a ocupar, siendo el interés principal de la misma que el candidato reúna las condiciones personales y profesionales suficientes para el desempeño de sus funciones, con una búsqueda deliberada de facto de mujeres para dicho puesto.</p> <p>La Compañía ha tenido como constante preocupación la participación de la mujer en la gestión de la misma en todos sus niveles. Prueba de ello es que se cuenta con la presencia de una mujer en el Consejo de Administración y anteriormente también fue miembro del mismo Dña. Loyola de Palacio hasta su fallecimiento en 2006 (en dicho momento el porcentaje de mujeres en el Consejo alcanzó el 18,18%, un porcentaje de los más altos entre las empresas cotizadas españolas). Más aún, el puesto de Director General en dos de las cinco principales compañías del Grupo está ocupado por mujeres. Asimismo, el Grupo Zeltia cuenta con un 52% de mujeres en su plantilla de empleados y con un 32,6% de mujeres en puestos directivos.</p> <p>La presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad y la búsqueda de mujeres para el puesto de Consejero de la Sociedad es una realidad en la Compañía, no existiendo además obstáculo para que una mujer pueda ser</p>

INFORME DE GESTIÓN

Explicación de los motivos y de las iniciativas
consejera de la Sociedad. De hecho, en Pharma Mar, S.A., principal filial del Grupo, su órgano de administración cuenta con tres Consejeras (Dra. Cora N. Sternberg, Dra. Martine Piccard y Dña. Ana de Palacio), que representan un 30% del total de Consejeros de dicha sociedad.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Para ser considerado Consejero no se exige ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 37 párrafo tercero de los Estatutos así como el 17.1 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente a este respecto:

‘El Consejo quedará validamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejero, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones’.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	8
Número de reuniones del comité de auditoría	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

INFORME DE GESTIÓN

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	7,766

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Cabe señalar en primer lugar que los informes de auditoría sobre cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 no presentaron salvedad alguna.

Los mecanismos previstos con este objetivo, basados en los apartados recogidos a continuación de los artículos 13 y 33 del Reglamento del Consejo, consisten básicamente en el rigor en la elaboración de las Cuentas, el conocimiento del proceso de elaboración de la información financiera por parte de la Comisión de Auditoría y el contacto continuo con el Auditor, para discutir con la antelación necesaria las diferencias de criterio que pudieran surgir.

Las normas del artículo 13 del Reglamento del Consejo que se refieren a esta cuestión son:

‘2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediando en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto;

d) supervisar la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control internos y los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;

INFORME DE GESTIÓN

e) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto;

f) emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad*.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo establece que: *

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría.
2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas.
3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.
4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.*

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>La figura del Secretario del Consejo está regulada en el apartado 2o del artículo 35 de los Estatutos que dispone que 'el Consejo designará un Secretario, cargo que puede recaer en persona que no ostente la condición de consejero'; asimismo el Reglamento del Consejo, en su artículo 11, establece las responsabilidades del Secretario:'</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero.2. El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarios, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas de desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.3. El Secretario, asistido, en su caso, por el Letrado Asesor del Consejo de Administración cuidará en todo caso de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.' <p>Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno.</p> <p>El Secretario actual del órgano de administración, D. Sebastián Cuenca Miranda, fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2005 (con anterioridad había sido designado Vice-Secretario del mismo órgano por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004).</p>

INFORME DE GESTIÓN

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

Observaciones
El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece las funciones básicas del Secretario del Consejo; en este sentido, destaca la de cuidar de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo identifica los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor de cuentas externo.

Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor externo se encauzan a través de la Comisión de Auditoría, órgano competente para, entre otros:

i) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del auditor de cuentas externo, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento;

ii) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediando en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto.

La Comisión de Auditoría deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad. Al respecto cabe señalar que la Comisión de Auditoría de Zeltia, S.A. aprobó en su sesión de 24 de marzo de 2011 el informe sobre la independencia de los Auditores de Cuentas exigido en la disposición adicional decimotava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

INFORME DE GESTIÓN

Adicionalmente, el artículo 33 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración de la Sociedad se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas. Asimismo se prevé que el Consejo de Administración informe públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría, tal y como se viene haciendo en la Memoria de las Cuentas Anuales y en este Informe de Gobierno Corporativo.

El Departamento de Relaciones con Inversores es el encargado de mantener la comunicación con los accionistas institucionales y los analistas financieros que cubren la acción de Zeltia, asegurándose de no proporcionarles ninguna información privilegiada respecto del resto de accionistas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	18	18
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	7,060	7,060

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el

INFORME DE GESTIÓN

número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	15	15

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	62,5	62,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	CZ VETERINARIA, S.A.	44,980	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	BIOFABRI, S.L.	0,000	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	10,730	CONSEJERO HONORIFICO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	3,600	NO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 20.2 del Reglamento del Consejo regula expresamente la posibilidad de que los Consejeros obtengan la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.</p> <p>El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quien, en caso de ser autorizada, instrumentará la contratación del experto.</p>

INFORME DE GESTIÓN

Detalle del procedimiento
El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo, que podrá negar su aprobación al asesoramiento si estima que el mismo no es necesario para el desempeño de las funciones encomendadas, que su coste es desproporcionado para la importancia del asunto, o si considera que la asistencia técnica puede ser prestada adecuadamente por el personal de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El derecho de información del Consejero, regulado expresamente en el artículo 20 del Reglamento, garantiza que los Consejeros puedan obtener de la Sociedad toda la información que requieran para preparar adecuadamente las reuniones.
Como establece el artículo citado, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la compañía, pudiendo disponer al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen.
Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad, y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.
Las reuniones ordinarias del Consejo, así como las extraordinarias, salvo excepciones, se convocan con al menos diez días de antelación, y se facilita a los Consejeros el orden del día de la sesión. En dichas sesiones ordinarias el Consejo abordará la marcha general y resultados económicos de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, así como los asuntos a que se refiere el artículo 5 del Reglamento del Consejo si así procediera, y, en todo caso, los puntos incluidos en el orden del día de la sesión. En dichas reuniones periódicas, el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más relevantes de la gestión empresarial desde la última sesión celebrada por dicho órgano así como de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección.
Durante las sesiones del Consejo, los Consejeros recibirán la información necesaria para formar criterio en relación con cada uno de los puntos del orden del día, correspondiendo al Presidente, al Secretario y, en su caso, al Letrado Asesor, la preparación de dicha información, pudiendo el Presidente invitar a la sesión a cuantos directivos considere en orden a completar la información de los Consejeros sobre los asuntos del orden del día.
(Normas establecidas por los artículos 16 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 28.2 del Reglamento del Consejo establece como deber del Consejero "el informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la sociedad y de todas aquellas

INFORME DE GESTIÓN

Explique las reglas
operaciones que puedan causar un perjuicio a la misma o del inicio de actividades que supongan competencia para la Sociedad o para cualquiera de las sociedades del Grupo".
Asimismo, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en caso de que el Consejero se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento. El apartado 3o del mismo artículo establece que "la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrá proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el cese de los Consejeros cuando su comportamiento pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad."

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
JEFPO, S.L.	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	VOCAL	EJECUTIVO

COMITÉ DE AUDITORÍA

INFORME DE GESTIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
JEFFO, S.L.	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las	

INFORME DE GESTIÓN

empresas que lo integren	NO
--------------------------	----

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas acerca de esta Comisión se encuentran en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, en su redacción acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 31 de marzo de 2008. Está formada por tres Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de los consejeros que sea miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- Asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño de su cometido;
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación;
- Tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero;
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. No obstante lo anterior, la Comisión podrá asesorar al primer ejecutivo de la sociedad, así como en general de los empleados de la misma;
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- Velar que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

La Comisión debe analizar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2010 se reunió en 7 ocasiones (dos de dichas reuniones se celebraron por escrito y sin sesión).

Asimismo, el apartado 2o del artículo 18o del citado Reglamento dispone que 'las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros independientes que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos'.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Tal y como establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo, esta Comisión está compuesta por tres Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actúa como Presidente de la Comisión el Presidente

INFORME DE GESTIÓN

del Consejo de Administración, y como Secretario, puede actuar uno de los Consejeros miembros de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor de dicho órgano, según determine el Consejo de Administración. Dicha Comisión fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004, siendo actualmente miembros de la misma D. José M Fernández Sousa-Faro (Presidente), D. Pedro Fernández Puentes, JEFPO S.L. -representada por D. José Félix Pérez-Orive Carceller- (estos dos últimos como vocales) y como Secretario no miembro D. Sebastián Cuenca Miranda, Secretario del Consejo de Administración.

. Durante el ejercicio 2010 la Comisión Ejecutiva celebró ocho sesiones.

A las sesiones de la Comisión asiste y presta su colaboración cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido para ello.

La Comisión Ejecutiva ejerce las competencias delegadas por el Consejo en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el Reglamento para el Consejo.

Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas en ella, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejan, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a la ratificación del Consejo.

El mismo régimen anterior se aplica a aquellas materias respecto de las cuales el Consejo haya delegado su estudio a la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto. En este caso, la Comisión Ejecutiva se limita a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

En las reuniones del Consejo se da información sobre los aspectos más relevantes abordados en la sesión o sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Comisión Ejecutiva centra su actividad esencialmente en:

a) Ejercer la supervisión o control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.

b) Deliberar previamente a su sometimiento al Consejo, los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:

- . Cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio social.
- . Presupuestos y planes de actuación y directrices de gestión de la Sociedad.
- . Supervisión de las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma.
- . Inversiones materiales o financieras y desinversiones de singular importancia para la Sociedad.

c) En general, asistir al Consejo en todas las decisiones relativas a las materias que no delegue en la Comisión.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004 se han delegado en la Comisión Ejecutiva todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, en donde se establece que estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo, debiendo ser mayoría los consejeros no ejecutivos. Al menos uno de los miembros será Consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Actuará como Secretario uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de

INFORME DE GESTIÓN

Administración, el Vicesecretario, o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo.

A sus reuniones pueden asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, el auditor externo e interno, así como cualquier miembro del personal de la Sociedad cuya actividad está relacionada con las funciones de la Comisión.

El Presidente de la Comisión es designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente le sustituirá el Consejero no ejecutivo miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad que ostente la condición de Consejero no ejecutivo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades:

a) informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

b) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del auditor de cuentas externo al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento;

c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediando en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable;

d) supervisar la eficacia de los servicios de auditoría, sistemas de control internos y los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables, así como de discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;

e) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto;

f) emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad;

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoca su Presidente, cuando lo solicitan al menos dos de sus miembros o a petición del Consejo. Durante el ejercicio 2010 se reunió en 9 ocasiones (tres de dichas reuniones se celebraron por escrito y sin sesión).

Las sesiones de la Comisión tienen lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos son adoptados con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente.

INFORME DE GESTIÓN

Está obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y facilitar el acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas externos.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción
VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción
VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 2 de diciembre de 2010, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 13 relativo a la Comisión de Auditoría, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 23 de febrero de 2011, estando prevista su presentación a los accionistas en la próxima Junta General de Accionistas.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 2 de diciembre de 2010, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 13 relativo a la Comisión de Auditoría,

INFORME DE GESTIÓN

aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 23 de febrero de 2011, estando prevista su presentación a los accionistas en la próxima Junta General de Accionistas.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 2 de diciembre de 2010, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 13 relativo a la Comisión de Auditoría, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 23 de febrero de 2011, estando prevista su presentación a los accionistas en la próxima Junta General de Accionistas.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con dos consejeros ejecutivos que representa el 66,66% y un consejero independiente que representa el 33,33%.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	Nombre o denominación social de la sociedad o	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
---	---	---------------------------	----------------------	--------------------------

INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	ZELTIA, S.A.	LABORAL	Prestación de servicios	72

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	ZELTIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	665
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	NOSCIRA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	8
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	PHARMA MAR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	Contractual	Prestación de servicios	5
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	ZELTIA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	54

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

INFORME DE GESTIÓN

JEFPO, S.L.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la aprobación de la contratación por Zelnova, S.A. -filial de Zeltia, S.A.- de los servicios de asesoramiento puntual de JEFPO S.L.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación del Consejo de Administración relativa a la suscripción por parte de Pharma Mar S.A. de acciones de la Sociedad Instituto Biomar S.A. en la ampliación de capital puesta en marcha por esta última. Cabe señalar que Pharma Mar, S.A. es accionista de Instituto Biomar desde 1.998, sociedad en la que D. José Luis Fernández Puentes es Consejero Honorífico.

Asimismo debe indicarse que Instituto Biomar, S.A. presta servicios de fermentación química y de suministro de muestras marinas a una filial del Grupo (Noscoira, S.A.), servicios por los que ha facturado 82 miles de euros en 2010.

Nombre o denominación social del consejero

ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la contratación por parte de Zeltia S.A., Pharma Mar S.A. y Noscoira S.A. de los servicios de imprenta, edición, maquetación y merchandising a prestar por Talleres Trébore S.L., compañía de la que es administradora solidaria Dña. Rosalía Mera Goyenechea, representante persona física de Rosp Corunna Participaciones Empresariales S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, S.A.

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la contratación por parte de Zeltia S.A. de servicios de merchandising a prestar por Talleres Trébore S.L., compañía, de la que es administradora solidaria Dña. Rosalía Mera Goyenechea, representante persona física de Rosp Corunna Participaciones Empresariales S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, S.A.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el caso de los Consejeros, el artículo 24 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de intereses, estableciendo que los Consejeros deberán informar al Consejo de cualquier situación de conflictos de intereses con la Sociedad o su grupo, antes de que ocurran o tan pronto como se tenga conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que, por la persistencia y entidad del conflicto, su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

Además, los Consejeros deben abstenerse de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

Asimismo, los Consejeros deben comunicar cualquier participación, cargo y funciones que ellos -o sus personas vinculadas- tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Zeltia, S.A. También deben comunicar la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zeltia, S.A. Esta información se incluye en la memoria anual.

Pueden ser aplicables a ciertos conflictos de intereses el artículo 25 del Reglamento del Consejo, que regula el uso de activos sociales, o el 27, que disciplina el aprovechamiento de oportunidades de negocio, aunque tratan este problema de un modo más tangencial.

INFORME DE GESTIÓN

El artículo 25 del Reglamento prohíbe el uso por parte de un Consejero o por personas a él vinculadas de activos sociales sin satisfacer la adecuada contraprestación. La dispensa de esta contraprestación requiere el informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Además, si la ventaja patrimonial es recibida en su condición de socio, debe respetarse en todo caso el principio de paridad de trato entre accionistas.

Por su parte, el artículo 27 prohíbe aprovechar en beneficio propio o de un tercero ninguna posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que un Consejero haya conocido en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de su grupo, o en circunstancias tales que permitan presumir que la actuación estaba dirigida en realidad a la Sociedad. Esta prohibición no rige cuando el Consejero haya ofrecido previamente la oportunidad del negocio a la Sociedad o haya sido autorizado por el Consejo previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación mediando influencia del Consejero.

Es importante citar también el artículo 29 del Reglamento del Consejo, que regula la cuestión para accionistas significativos, Consejeros y directivos. Este artículo establece que siempre que un accionista significativo, Consejero o directivo de la Sociedad pretenda la realización de una transacción con la Compañía, deberá informar antes a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que comprobará que la transacción se realiza en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada.

Por otro lado, el Reglamento de conducta en los mercados de valores de la Sociedad regula los conflictos de intereses en el ámbito específico de las operaciones con valores emitidos por Zeltia S.A.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Competencia

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de

INFORME DE GESTIÓN

asegurar un retorno razonable de la inversión en ID. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes, que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de ID. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan desde los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, aprobación del registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno, en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en ID cada año le hace necesario acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

Accionistas

Como en cualquier sociedad cotizada en Bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación. El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre este tipo de reclamaciones.

RIESGOS FINANCIEROS

En el normal desarrollo de sus operaciones el Grupo Zeltia está expuesto a riesgo de crédito, y a los riesgos habituales de mercado, variaciones de tipo de interés y riesgo de cambio.

Para minimizar el impacto de las variaciones de tipo de interés, el Grupo contrata derivados asociados a operaciones de crédito

INFORME DE GESTIÓN

(coberturas de riesgo sobre tipo de interés). El uso de derivados financieros está sujeto a un estricto control interno y se siguen criterios uniformes y definidos.

La tesorería del Grupo está invertida en productos sin riesgo que incluyen principalmente, deuda pública, imposiciones a plazo fijo, pagarés bancarios y fondos de inversión de renta fija, todos ellos contratados con entidades financieras con calidad crediticia de primer orden.

La Sociedad cuenta con un Manual de Medidas para el Control de Riesgo Financiero aprobado por su Comisión de Auditoría, en el que se establecen políticas comunes para el Grupo en materia de apoderamientos, operaciones financieras que requieren decisión centralizada o de autocartera. Dicho Manual contiene igualmente una serie de procedimientos mínimos obligatorios comunes al Grupo relativos a conciliaciones bancarias, procedimientos de compras, procedimientos de inversiones, autorizaciones de pagos, gastos de viaje... Para controlar la aplicación de estas políticas y procedimientos mínimos, la Comisión de Auditoría ha creado la figura del Delegado de la Comisión de Auditoría, que realiza revisiones internas periódicas sobre el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos e informa por escrito a la Comisión de Auditoría del resultado de dichas revisiones.

RIESGOS OPERATIVOS

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza los precios a fondo a principios de año, tratando con nuestros proveedores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expone al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Las mujeres que trabajan en el laboratorio pueden acogerse cuando están embarazadas al programa de la seguridad social que contempla la baja durante el embarazo por riesgo. En caso de no solicitar baja por riesgo, son trasladadas de departamento a otro donde no tengan que manejar estas sustancias mientras dura su embarazo.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal, cuya plantilla supone el 43% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

Los riesgos ambientales exponen a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

INFORME DE GESTIÓN

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos. La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal y Xylazel, S.A., dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la longitud del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro puedan alcanzar el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

RIESGO DE INFORMACION

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo. Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos, en dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El sistema de control de riesgos es congruente con la tipología de negocios del Grupo Zeltia.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

INFORME DE GESTIÓN

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Zeltia, S.A. cuenta con un conjunto de normas internas y de procedimientos adecuados a la actividad de la Sociedad y que se ajustan a las disposiciones legales aplicables. Estas normas y procedimientos se revisan de manera continua, en particular cuando se producen cambios normativos.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50.000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

INFORME DE GESTIÓN

Descripción de las diferencias
<p>El quórum de constitución de la Junta General se establece en el artículo 8 del Reglamento de la Junta y en el artículo 21 de los Estatutos.</p> <p>A diferencia de lo establecido en el artículo 102.1 de la LSA (que fija para la primera convocatoria un quórum mínimo de constitución del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto), el artículo 21 de los Estatutos establece que 'la Junta, sea ordinaria o extraordinaria, quedará validamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a la misma accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el porcentaje del capital que concorra a la misma.'</p> <p>Por tanto, el régimen previsto en los Estatutos de la Sociedad se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas en que aquéllos establecen el quórum del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto en la constitución de la Junta en primera convocatoria independientemente del tipo de acuerdo que se vaya a alcanzar.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,000
---	--------

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
<p>Como Salvo en los supuestos en que legal o estatutariamente se exija un quórum especial de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos emitidos por los accionistas presentes o representados. Para el cómputo de votos se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley.</p> <p>No obstante, el artículo 28 de los Estatutos Sociales señala que el número máximo de votos que puede emitir en la Junta General de Accionistas un mismo accionista, o las sociedades pertenecientes a un mismo Grupo, será del 10% del capital suscrito con derecho a voto, y los acuerdos para la modificación de ese límite requerirán, tanto en primera como en segunda convocatoria, el voto favorable del 75% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta General.</p>

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

INFORME DE GESTIÓN

No existen en la Sociedad derechos de los accionistas distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital en relación con la Juntas Generales. En relación con el derecho de representación en la Junta General de Accionistas, señalar que de acuerdo con los Estatutos Sociales un accionista de la Sociedad tan sólo podrá hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia (fuera de los casos de representación legal, familiar o apoderamiento general para administrar todo el patrimonio del representado en España), limitación permitida por el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital (artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas) que establece que los estatutos de las sociedad anónima podrán limitar la facultad del accionistas de hacerse representar en Junta por medio de cualquier persona, aunque ésta no sea accionista. Asimismo el artículo 26 de los Estatutos Sociales señala que el número máximo de votos que puede emitir en la Junta General de Accionistas un mismo accionista, o las sociedades pertenecientes a un mismo Grupo, será del 10% del capital suscrito con derecho a voto, y los acuerdos para la modificación de ese límite requerirán, tanto en primera como en segunda convocatoria, el voto favorable del 75% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta General.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El principio de máxima información a los accionistas preside la actuación de la Sociedad. El Reglamento del Consejo en su artículo 31 así lo reconoce al establecer que:

‘Tanto en las reuniones informativas regulares sobre la marcha de la Sociedad que se organicen para aquellos accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes de España y del extranjero, como en aquellas otras que puedan mantenerse con aquellos inversores, que formando parte del accionariado de la Sociedad con una participación significativa económicamente, no estén sin embargo representados en el Consejo de Administración, se velará particularmente porque todos los accionistas y el mercado en general dispongan de la misma información sobre la evolución de la Sociedad, no otorgando a aquellos un trato preferente que les otorgue una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas’.

A ello deben añadirse las facultades de información singulares que con ocasión de la Junta General corresponden a los accionistas.

La Sociedad publica en su página web información sobre la Junta General, su orden del día, los detalles de su convocatoria, las propuestas de acuerdo que se someterán a la aprobación de aquélla, y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas y a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta. Asimismo en el anuncio de convocatoria se realiza una advertencia sobre la previsible celebración de la Junta General en segunda convocatoria. Asimismo suele ser habitual la entrega de obsequios a los accionistas asistentes a la Junta, a menudo consistentes en productos fabricados y comercializados por alguna de las Compañías del Grupo.

Además para facilitar la participación de los accionistas en las Junta Generales existe, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital (apartados 4 y 5 del artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas), un procedimiento que permite a los accionistas que no tengan previsto asistir presencialmente a la Junta General la delegación y voto a distancia. Asimismo con posterioridad a la celebración de la Junta de Accionistas se informa a los mercados a través de la publicación de un hecho relevante y se dan a conocer a través de la web corporativa los acuerdos adoptados en la última Junta General celebrada, con indicación de los resultados de las votaciones. Asimismo se ponen a disposición de los accionistas las presentaciones realizadas durante la celebración de la Junta.

Señalar también que la Sociedad tiene previsto, con ocasión de la convocatoria de la próxima Junta General de Accionistas, habilitar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.zeltia.com).

Finalmente indicar que el Área de Atención al Accionista ofrece un servicio de atención personalizado a los accionistas de la Sociedad no sólo con ocasión de la convocatoria de la Junta General sino de forma permanente todo el año.

INFORME DE GESTIÓN

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General de ZELTIA S.A. contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y funcionamiento de la Junta General. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.6. siguiente.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de accionistas se encuentra disponible para su consulta en la página web corporativa, cuya dirección es www.zeltia.com, en el apartado del menú principal 'Accionistas e inversores', dentro de la sección 'Gobierno Corporativo', en el epígrafe 'Reglamento de la Junta General de Accionistas'.

Durante el presente ejercicio se han introducido diversas modificaciones en el Reglamento de la Junta General de Zeltia S.A., concretamente en sus artículos 4o (Publicidad de la convocatoria), 8o (Constitución de la Junta General) y 15o (Terminación y acta de la Junta), modificaciones que fueron aprobadas en la Junta General de 29 de junio de 2010 según lo indicado en el apartado E.8 siguiente.

Con el Reglamento de la Junta General de Zeltia, S.A. aprobado por la misma, se pretende reunir y sistematizar en un texto completo y suficientemente desarrollado, todos los aspectos relativos a la convocatoria, organización y desarrollo de la Junta General, con la finalidad de ofrecer al accionista un marco que garantice y facilite el ejercicio de sus derechos en relación con el órgano soberano de la sociedad, prestándose particular atención al derecho de información del accionista y a su participación en las deliberaciones y votaciones, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdo que se lleven a la Junta General, en orden todo ello a asegurar la máxima transparencia y eficiencia en la formación de voluntad y toma de decisiones por la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2010	21,860	18,140	0,000	0,000	40,000

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

INFORME DE GESTIÓN

Acuerdos adoptados:

Punto Primero del Orden del Día:

Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zeltia, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, aprobación de destinar la totalidad del resultado a Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, y aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. correspondiente al ejercicio social 2009.

Votos a favor: 99,11%

Votos en contra: 0,88%

Abstenciones: 0,00%

Punto Segundo del Orden del Día:

2.1. Modificación de los artículos 16, 17, 21 y 28 de los Estatutos sociales, dando una nueva redacción a los mismos.

Votos a favor: 99,11%

Votos en contra: 0,89%

Abstenciones: 0,00%

2.2. Modificación del artículo 38 de los Estatutos sociales, dando una nueva redacción al mismo.

Votos a favor: 99,11%

Votos en contra: 0,89%

Abstenciones: 0,00%

2.3. Modificación del artículo 43 de los Estatutos sociales, dando una nueva redacción al mismo.

Votos a favor: 99,11%

Votos en contra: 0,89%

Abstenciones: 0,00%

Punto Tercero del Orden del Día:

Modificación de los artículos 4, 8 y 15 del Reglamento de la Junta General.

Votos a favor: 99,11%

Votos en contra: 0,89%

Abstenciones: 0,00%

Punto Cuarto del Orden del Día:

4.1. Fijación en doce (12) del número efectivo de miembros del Consejo de Administración dentro del límite establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 99,11%

Votos en contra: 0,89%

Abstenciones: 0,00%

4.2. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. José María Fernández de Sousa-Faro por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 93,09%

Votos en contra: 6,91%

Abstenciones: 0,00%

INFORME DE GESTIÓN

4.3. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Pedro Fernández Puentes por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 92,45%
Votos en contra: 7,54%
Abstenciones: 0,00%

4.4. Reelección como miembro del Consejo de Administración de JEFPO, S.L. por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 93,97%
Votos en contra: 6,02%
Abstenciones: 0,00%

4.5. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. José Antonio Urquiza Iturrarte por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 92,45%
Votos en contra: 7,54%
Abstenciones: 0,00%

4.6. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Santiago Fernández Puentes por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 92,45%
Votos en contra: 7,54%
Abstenciones: 0,00%

4.7. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Ión Jáuregui Bereciartúa.

Votos a favor: 93,12%
Votos en contra: 6,87%
Abstenciones: 0,00%

4.8. Nombramiento como miembro del Consejo de Administración de D. Carlos Solchaga Catalán por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 98,96%
Votos en contra: 1,03%
Abstenciones: 0,00%

4.9. Nombramiento como miembro del Consejo de Administración de D. José María Bergareche Busquet por el periodo estatutario de 5 años.

Votos a favor: 98,44%
Votos en contra: 1,56%
Abstenciones: 0,00%

Punto Quinto del Orden del Día:

Reelección de PRICEWATERHOUSE COOPERS Auditores S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Votos a favor: 99,11%
Votos en contra: 0,88%
Abstenciones: 0,00%

INFORME DE GESTIÓN

Punto Sexto del Orden del Día:

Aprobación de un Plan de Entrega Gratuita de acciones para el ejercicio 2011 destinado a directivos y empleados del Grupo, que con contrato indefinido y percibiendo una retribución variable cumplan más del 50% de sus objetivos fijados para el ejercicio 2010, con un límite máximo total de acciones de Zeltia, S.A. a entregar en aplicación de este plan de 350.000..

Votos a favor: 98,65%
Votos en contra: 1,35%
Abstenciones: 0,00%

Punto Séptimo del Orden del Día:

Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Votos a favor: 99,11%
Votos en contra: 0,89%
Abstenciones: 0,00%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 20 de los Estatutos Sociales señala que los accionistas que tengan derecho de asistencia (para lo que se requiere la titularidad de un mínimo de 100 acciones) podrán hacerse representar en la Junta General tan sólo por otro accionista con derecho de asistencia (fuera de los casos de representación legal, familiar o apoderamiento general para administrar todo el patrimonio del representado en España).

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho al voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Si la solicitud pública de representación hubiere sido formulada por cualquier administrador y el mismo se encontrara en conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, y si esta situación no hubiera sido resuelta por el accionista representado mediante la instrucción correspondiente, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se realiza a favor del Secretario no Consejero. Esta previsión estatutaria se hace constar en el anuncio de convocatoria de la Junta General.

Por otro lado, tal y como recoge el Reglamento (artículo 7), la convocatoria de la Junta General podrá prever que las delegaciones de representación de los accionistas deban obrar en poder de la Sociedad siempre que ello sea posible, con una antelación de al menos 24 horas respecto de la fecha y hora de celebración de la Junta General en primera convocatoria, indicando el nombre del representante.

INFORME DE GESTIÓN

Asimismo los mecanismos para el ejercicio del voto y delegación a distancia se encuentran especificados en el artículo 25.3 de los Estatutos, así como en el artículo 14.8 del Reglamento de la Junta General. Además cabe señalar que el Consejo de Administración en la sesión en que acuerda la convocatoria de la Junta General aprueba en relación con ésta unas reglas de votación y delegación a distancia que se publican en el propio anuncio de convocatoria de la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El contenido de gobierno corporativo es fácilmente accesible de la página web de Zeltia, S.A.: www.zeltia.com, dentro del apartado 'Accionistas e Inversores' del menú principal, en la sección 'Gobierno corporativo'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Explique

El Artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que el número máximo de votos que puede emitir en la Junta General un mismo accionista o las sociedades pertenecientes a un mismo Grupo será del 25% del total capital social con derecho a voto. Dicho artículo fue aprobado por la Junta General de la Sociedad de fecha 8 de mayo de 2000 por una mayoría del 90,95% del total de asistentes a dicha Junta -un 47,98% del total de acciones de la Sociedad.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

INFORME DE GESTIÓN

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: B.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: B.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;

INFORME DE GESTIÓN

- v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
- Ver epígrafa: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*
- b) Las siguientes decisiones :
- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- Ver epígrafa: B.1.14*
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- Ver epígrafa: B.1.14*
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").
- Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
 - 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
 - 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.
- Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.
- Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.
- Ver epígrafa: C.1 y C.6*

Cumple Parcialmente

El artículo 5.3 del Reglamento del Consejo de Administración obliga a éste a ejercer directamente, en pleno o a través de sus Comisiones, la gran mayoría de las responsabilidades reseñadas y otras adicionales. Cabe señalar que las funciones de mayor relevancia recogidas en la Recomendación 8, si bien no están reglamentariamente reservadas al pleno del Consejo, se vienen realizando en la práctica por el mismo (aprobación de presupuestos, aprobación de constitución y disolución de sociedades que por su cuantía o naturaleza sean relevantes, aprobación de inversiones y desinversiones que por su cuantía o naturaleza afecten significativamente a la situación patrimonial o a la estrategia de conjunto de la Sociedad, gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, política de dividendos y límites para la operativa de autocartera, determinación del sistema y política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad, operaciones vinculadas).

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.
- Ver epígrafa: B.1.1*

INFORME DE GESTIÓN

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras:

INFORME DE GESTIÓN

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

El artículo 10.2 del Reglamento del Consejo establece que 'corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicite la mayoría de los consejeros.'

De conformidad con el citado precepto, a solicitud de una mayoría de los consejeros deberán incluirse en el orden del día aquellos extremos que aquéllos considerasen oportunos.

Finalmente, conviene añadir que el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo y el artículo 35 de los Estatutos disponen que 'el Consejo deberá designar un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia.'

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, en la práctica aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno, lo cual se estima suficiente para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad de aquél.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

INFORME DE GESTIÓN

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

El Consejo de Administración está estudiando la conveniencia de atribuir a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos la función de evaluar anualmente el desempeño de los Consejeros.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

La Sociedad considera que cumple parcialmente con esta recomendación puesto que si bien no existe un programa como tal de información a los nuevos consejeros, la Sociedad sí ofrece actividades regulares previamente planificadas dirigidas a que todos los consejeros cuenten con información actualizada de todas las actividades desarrolladas por el Grupo Zeltia, dándoles la oportunidad de conocer en profundidad el día a día del funcionamiento de las Compañías del Grupo y ofreciéndoles sesiones de actualización de sus conocimientos sobre ellas. Así, entre otras actividades, se les ofrece visitar los laboratorios y fábricas de las empresas del Grupo, se les presentan los lanzamientos de los productos más novedosos de las distintas Compañías, se

INFORME DE GESTIÓN

les invita a presentaciones de analistas y Congresos, se les ofrecen sesiones informativas sobre cambios en los principios contables aplicables, normativa de Gobierno Corporativo, OPA, etc.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Dentro de los deberes generales del Consejero (Art. 22 del Reglamento del Consejo) no se contiene expresamente una limitación al número de Consejos de los que puedan formar parte los Consejeros de la Sociedad, si bien sí se obliga a éstos a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y a participar activamente en sus deliberaciones, contribuyendo eficazmente al proceso de formación de voluntad y toma de decisiones; por lo tanto la finalidad de la normativa interna de la Sociedad es la misma que persigue la Recomendación 26 del Código Unificado de Buen Gobierno.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Parcialmente

La normativa interna de la Sociedad no contempla específicamente que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos deba proponer o informar el nombramiento de consejeros distintos de los independientes (lo que sí hace en relación a estos últimos), lo cual por otra parte no parece indispensable en el caso de consejeros dominicales, nombrados en razón a su participación accionarial.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

INFORME DE GESTIÓN

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Parcialmente

Es práctica en la Sociedad -aunque no se ha establecido formalmente ni reglamentariamente un procedimiento al respecto- que el Consejero o el Secretario que dimita de su cargo explique (mediante carta o durante el transcurso de una reunión del Consejo de Administración -en cuyo caso el motivo de la misma queda reflejado en el acta de la reunión), los motivos de dicha decisión.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

INFORME DE GESTIÓN

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado d) de la presente Recomendación, ver comentario a la Recomendación 57. Asimismo en relación con el apartado b) de la presente Recomendación, cabe señalar que el Consejo de Administración ostenta la competencia de aprobar el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. En relación con el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su sesión de 30 de marzo de 2009 fijó el porcentaje máximo que de la retribución fija puede alcanzar la retribución variable del primer ejecutivo de la Sociedad por sus funciones distintas de las propias de Consejero. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos establece el conjunto de objetivos anuales de dicha retribución variable y evalúa su grado de cumplimiento. Por otro lado cabe señalar que la Sociedad no retribuye a sus consejeros -incluidos los ejecutivos- en acciones u opciones sobre acciones. Asimismo no se ha establecido ningún sistema de previsión para Consejeros (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno; los contratos de seguro de vida y ahorro que tienen como beneficiarios a consejeros son, por otro lado, anteriores a dicha entrada en vigor. Si bien, el Consejo de Administración no tiene atribuida expresamente por su Reglamento la fijación de las principales características de los sistemas de previsión es intención del órgano de administración pronunciarse sobre cualquier nuevo sistema de previsión para Consejeros que en el futuro pudiera implantarse en la Sociedad.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

INFORME DE GESTIÓN

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

La remuneración máxima de los Consejeros por su desempeño como tales está cuantificada en los Estatutos Sociales, que para su modificación requieren aprobación de la Junta General. El Consejo actualiza anualmente dichas remuneraciones dentro de los límites estatutarios.

Si bien en el ejercicio 2010 no se elaboró el mencionado informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros -y por tanto no se sometió el mismo a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2010-, cabe señalar que tras la reciente promulgación de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible que introduce un nuevo artículo 81 ter en la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de dicha disposición, aprobará el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros previsto en dicho artículo, sometiendo dicho informe a votación consultiva en su próxima Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en 2011.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

INFORME DE GESTIÓN

- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe señalar que la Memoria de la Sociedad no detalla las remuneraciones que percibe cada consejero individualmente; no obstante en la misma se recoge información sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo de forma global por concepto retributivo, dando así cumplimiento al artículo 260 LSC.

Asimismo se desglosan las remuneraciones que los miembros del Consejo y de las Comisiones perciben por los diferentes conceptos. Así, se desglosan, sin individualizar por consejeros, las cantidades que perciben por dietas de asistencia y por asignaciones estatutarias, i) los miembros del Consejo de Administración, ii) los miembros de la Comisión de Auditoría, iii) los miembros de la Comisión de Remuneraciones y Nombramientos y iv) los miembros de la Comisión Ejecutiva. En la Memoria anual, se indica quiénes son los miembros del Consejo de Administración y los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo, indicándose, además, quienes presiden dichas Comisiones.

Igualmente en la Memoria Anual se especifican aquellas retribuciones que perciben los Consejeros de Zeltia, S.A. que a su vez lo son de otras compañías del Grupo.

También se desglosa (sin individualizar) la retribución que perciben los consejeros ejecutivos en el desempeño de su funciones como alta dirección, y que se registran como gasto de personal.

Señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, el Consejo de Administración aprobará el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros previsto en dicho artículo, sometiendo dicho informe a votación consultiva en su próxima Junta General de Accionistas a celebrar en 2011.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

INFORME DE GESTIÓN

Explique

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. está compuesto por un total de 12 consejeros, siendo 5 de ellos independientes (41,67%), 4 externos dominicales (33,33%), 2 ejecutivos (16,66%) y 1 que no puede ser encuadrado en ninguna de las anteriores categorías.

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con un consejero externo (encuadrado en la categoría de 'otros consejeros externos'), que representa un 33,33% de aquélla, mientras que los consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva representan el 66,66% de la citada Comisión.

Si bien no todas las categorías de consejeros están representados en la misma proporción en la Comisión Ejecutiva, hay que tener en cuenta que éste es un órgano colegiado formado por 3 miembros de acuerdo con la normativa interna de la Sociedad, en la que cada miembro representa necesariamente el 33,33% del órgano, por lo que replicar de forma totalmente idéntica el indicado 16,66% de consejeros ejecutivos del Consejo deviene aritméticamente imposible en un órgano de tres miembros.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En las sesiones del Consejo de Administración, su Presidente informa sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubiera adoptado la Comisión Ejecutiva en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo (tal y como dispone el Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración), estimándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquélla.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado b) de esta Recomendación, cinco de los seis componentes actuales de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y de la Comisión de Auditoría son Consejeros externos; únicamente un consejero ejecutivo es miembro de la Comisión de Auditoría, lo cual no merma la independencia de dicho órgano, máxime teniendo en cuenta que se trata del Vicepresidente del Consejo de Administración. Finalmente en relación al apartado e) de la presente Recomendación, debe indicarse que los Presidentes de las Comisiones informan al pleno del Consejo sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubieran adoptado aquéllas en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo, considerándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquéllas.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

INFORME DE GESTIÓN

Explique

La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo es llevada a cabo directamente por el Consejo de Administración.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La Sociedad, debido a su estructura reducida, no cuenta con un departamento de auditoría interna. En 2007 se creó la figura de un 'Delegado de la Comisión de Auditoría' que lleva a cabo actividades de revisiones internas, fundamentalmente en el área financiera, tanto de la Sociedad como de sus filiales; este delegado dependerá de la Comisión de Auditoría, a quien elevará los informes realizados tras la realización de las revisiones efectuadas. Estas actividades consistirán principalmente en la revisión de los procedimientos internos, sus contenidos mínimos y su cumplimiento, control físico de equipos, existencias, efectivo y demás activos, así como la revisión del contenido y periodicidad de la información financiera remitida a la Sociedad por sus filiales.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Parcialmente

El 'Delegado de la Comisión de Auditoría' presenta un plan de trabajo al inicio de cada ejercicio, informa de las incidencias de sus trabajos al menos dos veces en el ejercicio y elabora un informe de actividades al cierre del año.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver *apígrafos*: D

Cumple Parcialmente

La Comisión de Auditoría ha elaborado un mapa de los riesgos que afectan al Grupo, incluyendo riesgos de entorno, riesgos de proceso (financieros, de proceso, tecnológicos, de integridad...) y riesgos de información.

En relación a la fijación del nivel de riesgo, la Sociedad está en proceso de definición de los niveles aceptables de riesgo

En cuanto a las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, hay previstas medidas que mitiguen los impactos para una parte de los riesgos mencionados (por ejemplo contratación de determinados seguros, realización de auditorías de calidad...)

Los sistemas de control interno activos se centran, principalmente y de momento, en los riesgos financieros.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

INFORME DE GESTIÓN

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver apígrafos: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado 1o b) de la presente Recomendación, la revisión que se efectúa está en principio centrada en el control de riesgos financieros.

En relación al apartado 1o c) de la Recomendación, cabe señalar que el nombramiento del 'Delegado de la Comisión de Auditoría' corresponde a ésta, quien deberá recibir información puntual de sus actividades para poderla trasladar a las respectivas Direcciones. De momento, no cuenta con presupuesto separado.

En cuanto al apartado 1o d) de la presente Recomendación, cabe indicar que de momento no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento interno de denuncia de irregularidades para empleados.

En relación al apartado 2o c) iii) de la presente Recomendación, debe indicarse que la Comisión de Auditoría no tiene como responsabilidad básica examinar las circunstancias que hubiera motivado la renuncia del auditor, pero es lógico entender que si produjese esta circunstancia la Comisión analizaría las causas de la misma.

En relación al apartado 2o d) de esta Recomendación, cabe señalar que de las 7 principales sociedades que componen el Grupo, las cinco más importantes (Zeltia, S.A., Pharma Mar, S.A., Zelnova, S.A., Xylazel, S.A. y Noscira, S.A.) son auditadas por el mismo auditor, PwC,

INFORME DE GESTIÓN

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Auditoría celebra, previamente a la publicación de la información financiera que la Sociedad debe comunicar por su condición de cotizada, una sesión en la que toma conocimiento del contenido de la información financiera a publicar y revisa los principios contables que se aplican en la elaboración de la misma. Hasta la fecha no se ha considerado procedente la realización de una revisión limitada por parte del auditor externo respecto a estas cuentas intermedias. La Comisión de Auditoría eleva informe al Consejo de Administración con respecto a las Cuentas Anuales.

En relación al apartado b) de la presente Recomendación, cabe señalar que la adquisición o creación de una nueva entidad participada debe ser puesta en conocimiento de la Comisión de Auditoría y autorizada por ésta previamente a su realización, según se recoge en las Medidas para el control del riesgo financiero del Grupo Zeltia aprobadas por la referida Comisión.

En relación a las funciones señaladas en el apartado c) de la presente Recomendación, cabe indicar que las mismas son competencia de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Todos los componentes de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos son consejeros externos, reuniendo la condición de independiente su Presidente, lo cual es suficiente garantía para asegurar la independencia de criterio de este órgano.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

INFORME DE GESTIÓN

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafa: B.2.3

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado a) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, las funciones de (i) asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño de su cometido, (ii) proponer al consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación y (iii) tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

En relación con el apartado b) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuida reglamentariamente ninguna competencia en relación con la futura sucesión del primer ejecutivo de la Sociedad, quien en la actualidad es a la vez el principal accionista de la misma.

Por lo que respecta al apartado c) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuidas competencias reglamentariamente en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos, si bien en la práctica el primer ejecutivo consensúa tales decisiones con sus miembros, quienes suelen participar además en las entrevistas con los candidatos.

Finalmente en relación con el apartado d), la Comisión de Retribuciones y Nombramientos vela porque las propuestas de nombramientos de Consejeros independientes que realiza no incurran en ninguna clase de discriminación, incluida la de género.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafas: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuida reglamentariamente la función de proponer al Consejo la política de retribución de los altos directivos ni las condiciones básicas de sus contratos. Dicha Comisión sin embargo viene asesorando en la práctica al primer ejecutivo en el establecimiento de la retribución de los altos Directivos de la Sociedad y en algunos otros aspectos particulares de su contratación que puedan considerarse de particular relevancia. Por otro lado, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos ostenta la facultad de proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. En relación con la retribución variable de este último, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos viene fijando sus objetivos anuales así como su grado de cumplimiento.

INFORME DE GESTIÓN

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En relación al APARTADO A.3, conviene precisar lo siguiente:

En relación al último cuadro referente al porcentaje total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración, cabe mencionar que el porcentaje que se indica (26,539%) no incluye la participación en la Sociedad de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián (3,002%), con independencia de que D. Ion Jáuregui Bereciartúa haya sido calificado como consejero dominical a los efectos de este IAGC habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Jáuregui ocupa en la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián.

En relación al APARTADO B.1.2, conviene precisar lo siguiente:

Durante el ejercicio 2010 ha causado baja como consejero de D. Carlos Cuervo-Arango Martínez, por caducidad de su nombramiento producida el 29 de junio de 2010.

En relación al APARTADO B.1.3., respecto al nombramiento como consejero de D. Ion Jáuregui Bereciartúa, conviene precisar lo siguiente:

Se considera que, a efectos del presente Informe, D. Ion Jáuregui Bereciartúa se encuadra en el perfil de consejero externo dominical, habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Jáuregui ocupa en la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, entidad que de acuerdo con los Registros oficiales de la CNMV, contaba a 31 de diciembre de 2010 con una participación en Zeltia, S.A. del 3,002%.

Respecto a las variaciones producidas durante el periodo en la tipología de cada consejero, la fecha indicada corresponde a la fecha de verificación por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos del carácter de cada uno de los Consejeros citados.

En relación al APARTADO B.1.7, conviene precisar lo siguiente:

El representante en el Consejo de Zeltia, S.A. de JEFPO, S.L., D. José Félix Pérez-Orive Carceller es, a su vez, consejero de Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal, Genómica, S.A. y Noscira, S.A. a título individual.

En relación al APARTADO B.1.11.a), conviene precisar lo siguiente:

- Incluye también la remuneración percibida en 2010 por D. Carlos Cuervo-Arango Martínez (que causó baja como Consejero el 29 de junio de 2010).

- El saldo a 31/12/2010 de los anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. ascendió a 45 miles de euros, por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la ley del IRPF.

INFORME DE GESTIÓN

- Complemento de pensión abonado en 2010 a favor de un antiguo miembro del Consejo de Administración que cesó en su cargo en 1.985.

- Primas de seguro de vida y de ahorro establecidas a favor de los consejeros ejecutivos de Zeltia, S.A., que se harán efectivas en caso de fallecimiento o jubilación de los asegurados.

En relación al APARTADO B.1.11.d), conviene precisar que el resultado atribuido a la sociedad dominante son pérdidas por importe de 7351 (en miles de euros).

En relación al APARTADO B.1.12. conviene precisar lo siguiente:

D. Sebastián Cuenca Miranda es también Consejero de Xylazel, S.A. La retribución que percibió en 2010 por su pertenencia a dicho órgano de administración (18.738 euros) se ha incluido como parte de la remuneración total que figura en este apartado.

Dña. Montserrat Andrade Detrell es a su vez accionista significativa.

Se ofrecen, a continuación, datos correspondientes a las remuneraciones salariales percibidas en el ejercicio 2010 por los Directores Generales de las compañías del Grupo que están bajo la dependencia directa del órgano de administración de la filial correspondiente de la Sociedad.

Nombre o denominación social Cargo 2010

D. Luis Mora Capitán Director General de Pharma Mar, S.A., Sociedad Unipersonal

Dña. Belén Sopesén Veramendi Directora General de Noscira, S.A.

D. Jesús Lorenzo Silva Director General de Xylazel, S.A.

D. Gonzalo Durán Pastor Director General de Zelnova, S.A.

Dña. Rosario Cospedal García Directora General de Genómica, S.A., Sociedad Unipersonal

Remuneración total alta dirección (en miles de euros): 1432

En relación al APARTADO B.1.14., en relación a la última cuestión del último cuadro respecto a si la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, en el que se indica Sí, cabe indicar que:

El Consejo, dentro de los límites estatutarios, fija la retribución estatutaria de los Consejeros así como el importe de la dieta de asistencia al Consejo y a sus Comisiones. El Artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración reserva a éste la aprobación del sistema y política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad.

En relación al APARTADO B.1.15. conviene precisar lo siguiente:

En relación con el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su sesión de 30 de marzo de 2009 fijó el porcentaje máximo que de la retribución fija puede alcanzar la retribución variable del primer ejecutivo de la Sociedad por dichas funciones distintas de las propias de Consejero. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos establece el conjunto de objetivos anuales de dicha retribución variable así como su grado de cumplimiento.

No se ha establecido ningún nuevo sistema de previsión para Consejeros (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno, siendo los contratos de seguro de ahorro y vida vigentes anteriores a dicha entrada en vigor. Si bien el Consejo de Administración no tiene atribuida expresamente por su Reglamento la fijación de las principales características de los sistemas de previsión es intención del órgano de administración pronunciarse sobre cualquier nuevo sistema de previsión para Consejeros que en el futuro pudiera implantarse en la Sociedad.

INFORME DE GESTIÓN

En relación al APARTADO B.1.21. conviene añadir que si bien no existe un regla expresa que faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo sí establece el deber del Presidente de convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicite la mayoría de los consejeros.

En relación al APARTADO B.1.22. conviene añadir que el artículo 17 del Reglamento del Consejo y el artículo 37 de los Estatutos establecen que:

'El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.'

'...Sin perjuicio de lo previsto legalmente, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente o quien haga sus veces, el cual dirigirá las deliberaciones quedando a su prudente arbitrio el orden de las mismas y la forma de las votaciones. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a ese procedimiento...'

En relación al APARTADO B.1.25., en el título Edad límite consejero, conviene añadir lo siguiente:

El Reglamento del Consejo señala que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando alcance la edad de 75 años.

En relación al APARTADO B.1.29. cabe indicar que tres de las reuniones del Comité de auditoría se celebraron por escrito y sin sesión, y que dos de las reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones se celebraron por escrito y sin sesión.

En relación al APARTADO B.1.34. cabe añadir que:

El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece las funciones básicas del Secretario del Consejo; en este sentido, destaca la de cuidar de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

En relación al APARTADO B.1.40. cabe añadir que:

- El porcentaje de participación de D. Pedro Fernández Puentes en CZ VETERINARIA, S.A. corresponde a la suma de la participación directa e indirecta del consejero en dicha sociedad.

- BIOFABRI, S.L. es una sociedad participada al 93,82% por CZ VETERINARIA, S.A.

- D. Eduardo Serra Rexach, representante en el Consejo de Administración de Eduardo Serra y Asociados, S.L. es titular de 1687 acciones de FAES FARMA, S.A. que representan el 0,00% del capital social de la citada sociedad.

En relación al APARTADO B.2.2., respecto a la tercera de las preguntas, cabe indicar lo siguiente:

La Sociedad, debido a su estructura reducida, no cuenta con un departamento de auditoría interna. En 2007 se creó la figura de un 'Delegado de la Comisión de Auditoría' que lleva a cabo actividades de revisiones internas, fundamentalmente en el área financiera, tanto de la Sociedad como de sus filiales; este delegado dependerá de la Comisión de Auditoría, a quien elevará los informes realizados tras la realización de las revisiones efectuadas. Estas actividades consisten principalmente en la revisión de los procedimientos internos, sus contenidos mínimos y su cumplimiento, control físico de equipos, existencias, efectivo y demás activos, así como la revisión del contenido y periodicidad de la información financiera remitida a la Sociedad por sus filiales.

INFORME DE GESTIÓN

En relación al APARTADO C.2. cabe indicar lo siguiente:

De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no es necesario informar de aquellas operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Esta operación no se considera significativa ni relevante en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas, habiéndose además concluido en condiciones normales de mercado, no obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar individualizadamente sobre la misma en este IAGC.

En relación al APARTADO C.3., respecto a las operaciones relevantes de Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., cabe indicar lo siguiente:

De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no es necesario informar de aquellas operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Estas operaciones no se consideran significativas ni relevantes en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas, habiéndose además concluido en condiciones normales de mercado, no obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar individualizadamente sobre la misma en este IAGC.

Asimismo, cabe indicar que JEFPO, S.L. ha suscrito en 2010 un contrato de asesoramiento puntual con Zelnova, S.A. por el cual a 31/12/2010 no se ha devengado ninguna cantidad.

Las operaciones mencionadas en este apartado fueron realizadas en condiciones normales de mercado.

En relación al APARTADO F.3. cabe añadir lo siguiente:

No ha tenido lugar ninguna de estas operaciones desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno. No existe una reserva estatutaria de competencias a favor de la Junta General más allá de la exigida por la Ley de Sociedades de Capital, si bien es intención del Consejo de Administración someter las operaciones mencionadas, en el caso de que algún día pudieran llevarse a cabo, a la aprobación de la Junta General, cumpliendo por tanto con esta Recomendación en dicho supuesto.

En relación al APARTADO F.29. cabe añadir lo siguiente:

La Sociedad considera que en 2010 cumplió con esta recomendación puesto que para la Sociedad no existe impedimento para calificar a D. José Antonio Urquiza Iturrarte como consejero independiente a la luz de las definiciones vinculantes contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la CNMV con fecha 22 de mayo de 2006, ya que dicho Consejero ha sido calificado por primera vez como consejero independiente en el ejercicio 2010.

En relación al APARTADO F.58. cabe añadir lo siguiente:

En las materias de su competencia, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos consulta regularmente con el Presidente del Consejo de Administración, quien es a la vez el primer ejecutivo y accionista de la Sociedad.

INFORME DE GESTIÓN

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
CONSOLIDADO DEL GRUPO ZELTIA**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 253 y 254 de la Ley de Sociedades de Capital se redactan y formulan las Cuentas Anuales y el Informe de gestión del Grupo ZELTIA, referidas al período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración, firma el presente documento que consta de 164 páginas, a 28 de marzo de 2011:

El Consejo de Administración:

José M ^a Fernández Sousa-Faro Presidente	Pedro Fernández Puentes Vicepresidente
José Luis Fernández Puentes Vocal	Santiago Fernández Puentes Vocal
Carlos Solchaga Catalán Vocal	Eduardo Serra (en representación de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S. L.) Vocal AUSENTE POR OTROS COMPROMISOS PROFESIONALES
José Félix Pérez-Orive Carceller Vocal (En representación de JEFPO, S.L.)	José Antonio de Urquizu Iturrarte Vocal
Rosalía Mera Goyenechea Vocal(En representación de ROSP CORUNNA Participaciones Empresariales, S.L.) AUSENTE POR OTROS COMPROMISOS PROFESIONALES	Ion Jáuregui Bereciartúa Vocal
Jaime Zurita Sáenz de Navarrete Vocal	José María Bergareche Busquet Vocal

Diligencia que levanta el Secretario para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 28 de marzo de 2011 de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo ZELTIA, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010, los Consejeros relacionados en la página anterior han procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, en la primera página de la Memoria, en la primera página del Informe de Gestión y en la última página del documento, de lo que doy fe, en Madrid a 28 de marzo de 2011.

El Secretario del Consejo de Administración:

Sebastián Cuenca Miranda

**DECLARACIÓN DE
RESPONSABILIDAD
DE LOS ADMINISTRADORES**

DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

CUENTAS ANUALES DE ZELTIA Y SU GRUPO CONSOLIDADO 2010

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan, correspondientes al ejercicio 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida, incluida una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información:

Nombre/Denominación social	NIF/CIF	Cargo	Firma
José María Fernández Sousa-Faro	00.364.051-F	Presidente	
Pedro Fernández Puentes	33.714.324-G	Vicepresidente	
José Luis Fernández Puentes	33.714.325-M	Consejero	
Santiago Fernández Puentes	33.800.388-W	Consejero	
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. (Representada por Rosalía Mera Goyenechea)	B-15792278	Consejero	
JEFPO, S.L. (Representada por José Félix Perez-Orive Carceller)	B-78216405	Consejero	
Eduardo Serra y Asociados, S.L. (Representada por Eduardo Serra Rexach)	B-79694022	Consejero	
José Antonio Urquizu Iturrarte	15.142.467-A	Consejero	
Jaime Zurita Sáenz de Navarrete	15.159.111-H	Consejero	
Ion Jáuregui Bereciartua	15.976.263-A	Consejero	
Carlos Solchaga Catalán	15.731.768-K	Consejero	
José María Bergareche Busquet	14.540.814-F	Consejero	

Madrid, 28 de marzo de 2011

DON SEBASTIÁN CUENCA MIRANDA, Secretario del Consejo de Administración de ZELTIA, S.A., con domicilio en calle Príncipe, número 24 - 6º, Vigo (Pontevedra), y C.I.F. A-36000602

CERTIFICA

I.- Que en la reunión del Consejo de Administración de ZELTIA, S.A. celebrada en Madrid el pasado 28 de marzo de 2011 y a la que asistieron los señores Consejeros relacionados a continuación: D. José María Fernández-Sousa-Faro, D. Pedro Fernández Puentes, D. Jaime Zurita Sáenz de Navarrete, D. Santiago Fernández Puentes, D. José Luis Fernández Puentes, D. José Antonio de Urquizu Iturrarte, D. José Félix Pérez-Orive Carceller (representante en el Consejo de JEFPO, S.L.), D. Carlos Solchaga Catalán, D. José María Bergareche Busquet, y D. Ion Jáuregui Bereciartúa, y en la cual se adoptó por unanimidad de todos los Consejeros presentes en la reunión el acuerdo de formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, tanto las correspondientes a la Sociedad Zeltia, S.A. como a las de su Grupo Consolidado, no estuvieron presentes los Consejeros de la Sociedad Dña Rosalía Mera Goyenechea (representante en el Consejo de Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.) y D. Eduardo Serra Rexach (representante en el Consejo de Eduardo Serra y Asociados, S.L.), por tener contraídos en esa misma fecha otros compromisos profesionales fuera de Madrid, por lo que los citados Consejeros no pudieron formular las mencionadas Cuentas Anuales e Informe de Gestión.

II.- Que no tengo conocimiento de que ninguno de los Consejeros Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. ni Eduardo Serra y Asociados, S.L. haya comunicado a Zeltia, S.A. que, de haber asistido a la sesión del Consejo de Administración celebrada el pasado 28 de marzo de 2011 en la que se formularon las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zeltia, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2010, no hubiera procedido a la formulación y firma de los mencionados documentos.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 13 de abril de 2011.

EL SECRETARIO